BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.220 EDICION DE 96 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Viernes 19 de Agosto de 1938

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances y otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0 20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 18 de Agosto de 1938

	m$n.
Por avisos	4.450.—
Por marcas	520.—
Por adicionales de marcas	161.—
Por suscripciones	24.—
Por venta de ejemplares y folletos	19.10
Total	5.174.10

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Liceo Nacional de Señoritas N.° 1. Capital. — Autorizando al señor Rector a firmar contrato de locación por la casa de la calle Santa Fe 2774|78, para la instalación de ese Instituto, hasta el 30 de noviembre de 1938.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.305. — 1988. — 1e. 107|937. — Vistas las precedentes actuaciones y atentas las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado "ad referendum" entre el señor Rector del Liceo Nacional de Señoritas N.° 1, debidamente autorizado, por una parte y por la otra don Francisco M. Pissano, por el cual éste cede en arrendamiento, con destino a la instalación de dicho Instituto, la casa sita en la calle Santa Fe Nros. 2774|78, por el alquiler mensual de $ 850 m|n. (ochocientos cincuenta pesos m|n.), a contar desde el 1.° de octubre próximo hasta el 30 de noviembre de 1938, excluyéndose la prórroga establecida en el Art. 2.°, del citado contrato, por no haber sido autorizada y debiendo el propietario ejecutar por su cuenta, las obras de reparación a que se compromete. La suma de referencia se imputará a la partida que para pago de alquileres y diferencias de alquileres asigna el presupuesto vigente al Departamento de Instrucción Pública, hasta tanto se incluya la partida especial en la ley General de Gastos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese; vuelva al Rectorado del Liceo recurrente, para su conocimiento y notificación del señor propietario, previa reposición del sellado de ley y entrega de un ejemplar del contrato aprobado, debiendo quedar otro en su archivo; cumplido, remítase al Ministerio del ramo para llenar los trámites ulteriores.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado de Paz Letrado N.° 39. — Autorizando al señor Juez de Paz Letrado a cargo del citado Juzgado, a buscar una casa que reúna las condiciones necesarias para la instalación de ese Juzgado.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.345. — 1990. — Expte. J-597|937. — Vista la precedente nota en la que se manifiesta que a la licitación de casa realizada para tomar una en arrendamiento con destino a la instalación del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, sólo se presentó una propuesta sin reunir las condiciones requeridas, y

CONSIDERANDO:

Que una segunda licitación además de gravosa resultaría inútil y teniendo en cuenta las razones de salud invocadas por el señor Juez de Paz Letrado, doctor Rafael Ramos Mejía, a fin

de que se proceda al más pronto traslado de local de las oficinas a su cargo,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase desierta la licitación realizada por el Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a fin de tomar una casa en arrendamiento con destino a la instalación de sus oficinas.

Art. 2.° — Facúltase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que, apartándose de lo dispuesto en el Decreto N.° 105.458, dado en Acuerdo de Ministros, con fecha 11 de mayo último, autorice al señor Juez de Paz Letrado a cargo de la Sección 39, a buscar una casa que reúna las condiciones necesarias para la instalación del Juzgado, debiendo elevar al Ministerio la respectiva propuesta a fin de que, si el mismo la considera conveniente, disponga la firma del correspondiente contrato de conformidad al modelo aprobado por el decreto mencionado ut-supra.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública procédase a su cumplimiento.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — E. Videla. — Carlos A. Acevedo. — M. R. Alvarado. — Miguel A. Cárcano.

Escuela de Artes y Oficios de Bella Vista (Corrientes). — Aprobando contrato de locación por la casa situada en la calle Salta, de la expresada localidad.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.347. — 1991. — I-47|937. — Vistas las precedentes actuaciones y atentas las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado "ad referendum" entre el señor Director de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, debidamente autorizado, por una parte y por la otra la señora Eugenia S. de Gabaroni, por el cual ésta cede en arrendamiento, con destino a la instalación de la Escuela de Artes y Oficios de Bella Vista (Corrientes), la casa situada en la calle Salta de la expresada localidad, por el alquiler mensual de pesos 250 m|nacional, (doscientos cincuenta pesos m|n.), término de tres años y opción a una prórroga de dos, el que regirá a contar desde la fecha de su ocupación, debiendo la propietaria ejecutar, por su cuenta, las obras que constan en estas actuaciones. Para completar el alquiler autorizado durante el corriente año, se tomarán las cantidades no utilizadas por no existir ocupación de casas y, una vez agotadas éstas, la diferencia se imputará a la partida que para diferencias de alquileres asigna el presupuesto vigente al Departamento de Instrucción Pública, hasta tanto se incluya en la partida respectiva la totalidad del gasto de referencia.

Art. 2.° — Por la Oficina de Entradas y Salidas, notifíquese a la señora de Gabaroni (Juan Bautista Alberdi 3238, Capital Federal), previa reposición del sellado de ley y entréguesele un ejemplar del contrato aprobado.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y, cumplido, el Art. 2.°, pase a la Escuela de Artes y Oficios de Bella Vista, para su conocimiento y desglose de un ejemplar del contrato para su archivo; cumplido, remítase al Ministerio del ramo.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. — Modificando el apartado e) del Art. 1.° del Decreto N.° 91.530 del 1.°|10|36, y en consecuencia fijando el precio de venta de $ 6 m|n., por los volúmenes de la Historia de la Nación Argentina, a publicarse en cumplimiento de la Ley 12.114.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.
115.542. — 1992. — Expte. -C-19|937. — Atento lo manifestado por la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, en su nota N.° 1813 de 9 del corriente y lo informado precedentemente (fs. 7), por la Junta de Historia y Numismática Americana,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Modifícase el apartado e), del artículo 1.°, del Decreto número 91.530, dado con fecha 1.° de octubre de 1936, que en su original corre a fojas tres y vuelta (fs. 3 y vta.) de este expediente, y en consecuencia, fíjase el precio de venta, uniforme, de seis pesos moneda nacional de curso legal ($ 6. m|n.), para todos los volúmenes a publicarse de la Historia de la Nación Argentina, editada en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley número 12.114.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva para su conocimiento y efectos a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Cumplido, devuélvase informado, al Ministerio del ramo.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Obras Sanitarias de la Nación. — Aprobando los servicios sanitarios en el edificio del Palacio de Justicia de la Capital por la suma de $ 18.000 m|n., desde el 1.° de abril al 30 de septiembre de 1937.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.
115.546. — 1993. — Expte. -O-127|937. — Visto este expediente y de conformidad a la comunicación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Expediente L. 12.826|937), que antecede —fs. 5—.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébanse los servicios sanitarios prestados por las Obras Sanitarias de la Nación, desde el 1.° de abril al 30 de septiembre corriente, en el edificio del Palacio de Justicia de esta Capital, y en consecuencia, reconócese de legítimo pago la suma de diez y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 18.000 m|n.), importe de dichos servicios, cuyo cobro gestiona la Presidencia de dicha repartición, en su nota N.° 51.221 que corre a fojas cuatro (fs. 4), de estas actuaciones.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General, para que practique la respectiva liquidación, con cargo de solicitar, oportunamente, del H. Congreso los fondos necesarios para la cancelación del presente crédito, en razón de que la ley de presupuesto vigente, no asigna partida alguna para la atención de esos servicios, que son de imprescindible necesidad.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Ministerio de Guerra

Aprobando convenio "ad referéndum", para la ejecución del levantamiento aerofotogramétrico en las zonas de los Territorios Nacionales del Chubut y Chaco.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.
115.344. — 1.178. — Visto el presente convenio celebrado entre el señor Director General accidental del Instituto Geográfico Militar y el señor Director General de Tierras, estableciendo las bases para la ejecución por el Instituto Geográfico Militar de los trabajos de levantamiento aerofotogramétrico en las zonas de los Territorios Nacionales del Chubut y Chaco, en los sectores y condiciones técnicas que se especifican en el mismo,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase el convenio "ad referendum", firmado por el señor Director General accidental del Instituto Geográfico Militar, por una parte y el señor Director General de Tierras, por la otra, para la ejecución del levantamiento aerofotogramétrico en las zonas de los Territorios Nacionales del Chubut y Chaco.
Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros secretarios de Estado, en los Departamentos de Guerra y Agricultura.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — M. A. Cárcano.

Aceptando la donación de terrenos situados en el pueblo de Junín de Los Andes, Departamento Huiliches, Territorio Nacional del Neuquén.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.279. — 1.179. — Visto el expediente J. 2270|37, Cde. 652 (D. G. I.), por el cual el señor Manuel Julián, dona terrenos situados en el pueblo de Junín de Los Andes, Departamento Huiliches, Territorio Nacional del Neuquén, para la construcción de un cuartel; y atento a los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Acéptase la donación formulada por el señor D. Manuel Julián, de los terrenos que a continuación se detalla, con todo lo plantado y edificado en los mismos, ubicados en el pueblo de Junín de Los Andes, Departamento de Huiliches, Territorio Nacional del Neuquén: chacra N.° 21, con una superficie aproximada de 15 hs. (quince hectáreas), lindando por el Oeste, calle en medio con la chacra N.° 14 y parte de la N.° 20; por el Sud, con la chacra N.° 22 y parte de la N.° 27 y por el Norte y Nord-Este, con el río Chimihuin; una faja de 100 metros de ancho en su dimensión Norte-Sud, ubicada en la parte Norte del lote N.° 27 y limitada al Norte, con parte del lote N.° 21; al Sud, resto del lote N.° 27; al Este, con el río Chimihuin y al Oeste, con parte del lote N.° 22.
Art. 2.° — Desígnase al señor Jefe de la II División "Campos y Propiedades" de la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra para que, en representación del Gobierno de la Nación, tome posesión de los terrenos de referencia y acepte y firme la respectiva escritura traslativa de dominio; a tal efecto el señor Escribano General de Gobierno de la Nación, otorgará el correspondiente poder.
Art. 3.° — Agradézcase al señor Manuel Julián, tan patriótica y desinteresada donación.
Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando licitación pública para la ejecución de diversas obras en los Servicios del Comando de la 2.ª División de Ejército.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.280. — 1.180. — Visto este expediente (D. 3852, corresponde 1, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado el día 31 de agosto de 1937, para la adjudicación de la "construcción de un pabellón Guardia, obras varias de reparo y ampliación del Comedor y Cocina para Tropa y trabajos de instalación del servicio contra incendio", en el Cuartel que ocupan los Servicios del Comando de la 2.ª División de Ejército, en La Plata, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto N.° 110.685, de fecha 29 de julio de 1937 (B. M. N.° 10.591, 1.ª Parte), y eleva conjuntamente el contrato suscripto "ad referéndum" con la Empresa Constructora y de Albañilería, en General de Agustín y Carlos Cadario y Pedro Cavigioli, para la ejecución de las mencionadas obras: atento lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia los proponentes que se detalla a continuación:

	m$n.
Pedro Barnizza, aumentando un 5 o|o al importe del Presupuesto Oficial, que es de $ 34.163.71 m|n., o sea por suma de	35.871.90
Atilio Seoz, rebajando un 4,25 o|o al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de	32.711.76
Benjamín Sniteosky, aumentando un 8 o|o al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de	36.896.80
A. y C. Cadario y P. Cavigioli, rebajando un 7 o|o al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de	31.772.26

2.° Que del estudio de las propuestas resulta ser la más conveniente la presentada por la Empresa Constructora y de Albañilería, en General de Agustín y Carlos Cadario y Pedro Cavigioli, quienes ofrecen ejecutar la totalidad de las obras licitadas cotizando los precios más bajos y en un todo de acuerdo a la documentación oficial y reuniendo los mismos las condiciones de competencia técnica y capacidad financiera requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones que le fueren impuestas, corresponde se le adjudique la ejecución de las obras;

Que estas últimas son de carácter indispensable y de urgente realización y contándose con los recursos necesarios para atender los compromisos financieros que la realización de ellas demande,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el 31 de agosto de 1937, para la adjudicación de la "construcción de un Pabellón Guardia, obras varias de reparo y ampliación del Comedor y Cocina para Tropa y trabajos de instalación de servicio, contra incendio", en el Cuartel que ocupan los Servicios del Comando de la 2.° División de Ejército, en La Plata.
Art. 2.° — Adjudícase a la Empresa Constructora y de Albañilería en General de Agustín y Carlos Cadario y Pedro Cavigioli, la ejecución de las obras de referencia.
Art. 3.° — Apruébase el contrato de obras, suscripto con fecha 15 de septiembre de 1937 entre el señor Director General de Ingenieros y la Empresa Constructora, citada en el artículo anterior, para la ejecución de las mencionadas obras, cuyo importe asciende a la suma de pesos 31.772.26 m|n. (treinta y un mil setecientos setenta y dos pesos con veintiséis centavos moneda nacional).
Art. 4.° — Devuélvanse a los demás proponentes las boletas de depósito de garantía de licitación, efectuados por ellos de conformidad con el artículo 4.° de las Bases Generales de Licitación.
Art. 5.° — La suma de $ 31.772.26 moneda nacional (treinta y un mil setecientos setenta y dos pesos con veintiséis centavos moneda nacional) a que asciende el importe del contrato que se aprueba por el presente decreto, se atenderá durante el presente ejercicio eco-

nómico con imputación al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

Imposición de penas al soldado Rudecindo Moreira y otros

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

115.397. — 1.182. — Visto las constancias de este Sumario e Informaciones, de las que resulta:

1.° Que el soldado Rudecindo Moreira (Cl. 1915, D. M. 35, M. 2.295.097), del Regimiento N.° 11 de Infantería "General Las Heras", (Expte. M. 11.400|37, del Cdo. D. 3), ha cometido deserción calificada el 5 de diciembre de 1936, habiendo sido aprehendido después de 10 días de consumada, en fecha 24 de junio de 1937, falta prevista y penada por los artículos 704, inc. 1.°, 711, inc. 5.° y 712, inciso 3.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

2.° Que el soldado José Serapio Gago (Cl. 1911, D. M. 33, M. 2.173.771), del Grupo Geográfico N.° 1 (Expte. G. 5310|37, de la D. G. I. M.), ha cometido deserción simple el 17 de junio del corriente año, habiendo sido aprehendido después de 10 días de consumada, en fecha 20 de julio del mismo año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del citado Código;

3.° Que el soldado Ramón Marcos Villa (Cl. 1914, D. M. 43, M. 2.772.158), del Regimiento N.° 4 de Artillería Montada (Expte. V. 183|937, del Cdo. D. 4), ha cometido deserción simple el 4 de junio de 1935, habiéndose presentado voluntariamente después de 10 días de consumada, en fecha 16 de junio del año en curso, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del mencionado Código;

4.° Que el soldado Máximo Oviedo (Cl. 1916, D. M. 28, M. 1.715.285) del Regimiento N.° 9 de Caballería (Expte. V. 3237|37, del Cdo. de la 2.ª Div. de Cab.), ha cometido deserción simple reiterada, el 25 de abril de 1937, habiendo sido aprehendido después de 10 días de consumada en fecha 8 de julio del mismo año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del cuerpo legal citado;

5.° Que el soldado Mariano Wenceslao Ferreira (Cl. 1914, D. M. 4, M. 556.658), del Regimiento N.° 8 de Infantería (Expediente F. 2003|37, del Cdo. D. 6), ha cometido deserción el 9 de junio ppdo., habiéndose presentado voluntariamente 1 día después de consumada, en fecha 10 del mismo mes y año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 707 del ya citado Código;

Atento a las circunstancias de cada caso y lo dictaminado al respecto por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense, graduadas de acuerdo al N.° 355 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.), las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2): pérdida para los causantes de todos los derechos que tuvieran contra el Estado como individuos del Ejército; debiendo observarse, igualmente, lo establecido en el Boletín Militar N.° 3038, 2.ª Parte:

Al soldado Rudecindo Moreira, veinticinco (25) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato sin carácter de confinado;

Al soldado José Serapio Gago, nueve (9) meses de recargo de servicio y diecisiete (17) días de calabozo, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Ramón Marcos Villa, nueve (9) meses de recargo de servicio y dieciséis (16) días de calabozo, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Máximo Oviedo, ocho (8) meses de recargo de servicio y quince (15) días de calabozo, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Mariano Wenceslao Ferreira, diez (10) días de recargo de servicio, acumulados al anterior castigo que se le impusiera por Boletín Militar, N.° 10.500, 1.ª Parte.

Art. 2.° — La Dirección General de Administración les devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos y les formulará cargo por los efectos del Estado, que no hubieren restituído y a los soldados José Serapio Gago, Máximo Oviedo y Mariano Wenceslao Ferreira, por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos (N.° 336 de la Reglamentación de Justicia Militar - R. L. M. 2 a.).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívese este Sumario e Informaciones, en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

Ministerio de Obras Públicas

Acuerdo General de Ministros. — Facúltase a Subsecretarios y Jefes de Reparticiones para acordar a empleados de su dependencia, licencias establecidas en artículos 2.° y 3.°, Acuerdo General N.° 92.900, del 24 de octubre de 1936.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938.

7.243. — 1744. — Expte. 14.706-O-1938. — Siendo conveniente adoptar medidas tendientes a facilitar el trámite y resolución de los expedientes, relativos a licencias del personal de la Administración Nacional; y atento lo establecido en el artículo 16 del Decreto en Acuerdo General de Ministros, N.° 92.900, de fecha 24 de octubre de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Facúltase a los señores Subsecretarios y Jefes de Repartición de los Ministerios, para acordar a los empleados de su dependencia las licencias a que se refieren los artículos 2.° y 3.° del citado Acuerdo, siempre que su concesión no afecte al servicio y que el derecho a ese beneficio por parte del empleado no ofrezca dudas, debiendo elevar en caso contrario el asunto a la decisión del titular del Departamento respectivo.

Art. 2.° — Los expresados funcionarios elevarán al titular de cada Ministerio, semanalmente, para su aprobación, los expedientes originados con motivo de las licencias acordadas, en dos legajos; uno para las licencias del artículo segundo y otro para las del tercero del Acuerdo del 24 de octubre de 1936.

Art. 3.° — En los demás casos de licencias, los expedientes serán elevados, por separado, a la decisión de los señores Ministros.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

ORTIZ. — M. R. Alvarado. — Diógenes Taboada. — José María Cantilo. — Jorge E. Coll. — Pedro Groppo. — León Scasso. — Carlos D. Márquez. — José Padilla.

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

División de Aduanas y Puertos

Universal Atlas Portland Cement Co. — Estableciendo normas para la importación de cemento blanco, marca Atlas.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938.

1809. — 272. — Expte. 17.650-U-1934. — Vista la presentación de la firma Universal Atlas Portland Cement Co., en la que pide que el cemento blanco marca Atlas, que introduce al país, sea despachado por la partida 1484 del Arancel, en lugar de la 952, que actualmente se le aplica; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la recurrente aduce en beneficio de su gestión, que la norma de despacho que rige al producto de que se trata, es impropia, porque el cemento blanco se halla expresamente comprendido en la partida 1484, e inequitativa, porque se aplica exclusivamente al cemento portland "Atlas", en tanto que hay cementos con sus mismas características, que se expenden y utilizan como tales, que son despachados por la Aduana, por la partida 914 (cales en general);

Que conforme lo manifiesta la Oficina Química Nacional (fojas 27), la composición del cemento blanco Atlas, que figura en la planilla de Obras Sanitarias, corriente a fojas 9, es típica de los cementos portland, en cuya virtud, resulta a todas luces evidente la procedencia de su despacho por la partida 952 del Arancel, que lo afora expresamente;

Que sentado ello, cabe examinar si el tratamiento arancelario que corresponde al cemento Atlas, es susceptible de crear al mismo una situación desventajosa para su colocación en la plaza, en relación a otros productos que se utilizan como cementos, cuya venta puede ofrecerse en condiciones más liberales en razón de que están cometidos a un régimen fiscal menos riguroso;

Que a ese respecto, la recurrente expresa a fojas 21, que actualmente se importan en la condición de cales hidráulicas, los productos denominados "Admiración", "Griffi", "Lafarge", "Le Trident", "P. Virabian", "Stoneset" y "Ostende", cuya venta en plaza y utilización son iguales a la de cemento blanco "Atlas"; añadiendo que para que sea considerada como cierta, la indicación de que tales marcas se venden como cemento blanco, pagando en la Aduana los derechos que corresponden a la cal hidráulica, acompaña folletos de propaganda del cemento blanco "Lafarge", señalados con los números 1 al 3; expresando que el número 1, que dice claramente "Cemento extra blanco Lafarge", se distribuía a los comerciantes del ramo con esa propaganda, hasta hace poco tiempo, reemplazándolo con el número 2, que ya en la actualidad no dice "cemento" sino simplemente "Lafarge, extra blanco" y que en el folleto N.° 3, se encontrarán indicaciones muy atendibles referentes a la aplicación del cemento blanco "Lafarge", y para mejor ilustración en la página 12 (Características generales del cemento blanco Lafarge), se encontrarán indicaciones mucho más interesantes en cuanto a resistencia, densidad y endurecimiento;

Que acerca de este aspecto de la cuestión versan, asimismo, las actuaciones promovidas por "La Cementera del Plata", ante el Ministerio de Agricultura, sosteniendo que una serie de productos que se importan como cales hidráulicas son verdaderos cementos blancos y solicitando —previa certificación por Obras Sanitarias de la Nación de que los materiales denominados Admiración, Griffi, Lafarge, Trident, P. Virabian, Stoneset, Ostende, y en general todos los denominados cales hidráulicas de importación, se los emplee o no en revestimientos de frente o interiores, se comportan como cementos blancos y se los usa como tales—, que se apliquen a todos los cementos o cales hidráulicas, importados, los derechos que la partida 952 establece para los cementos blancos; reservando la partida 914 para las cales grasas;

Que la Dirección de Comercio e Industria del Ministerio de Agricultura se pronuncia señalando, en primer término, que el análisis químico exclusivamente de estos productos no puede siempre dar la pauta para clasificarlos como cales hidráulicas o como cementos blancos, pues además de que suelen estar constituídos por los mismos elementos (óxido de calcio, arcilla o sesquióxido de hierro), los módulos de silicato y de hidraulicidad que en base a esos análisis se establecen, no son tampoco decisivos; y que si se recurre al índice de cementación, se comprueba que éste no es absolutamente satisfactorio. Agrega que de las averiguaciones practicadas en plaza, resulta que los productos denominados Griffi, Nevada y Lafarge, abonan los derechos correspondientes a la cal hidráulica y son empleados en revestimientos arquitectónicos, y en la frabricación de mosaicos económicos, mezclándolos con los cementos blancos y grises; y que a fin de estar en condiciones de emitir una opinión concreta, y ajustada a la realidad, solicitó la cooperación del laboratorio de Obras Sanitarias de la Nación, en el sentido de efectuar los análisis químicos y ensayos de las muestras de los productos mencionados y del cemento Nievecrette. Añade, "que los módulos correspondientes a los materiales analizados y los resultados de los análisis químicos de los mismos, permiten clasificar el Griffi, el Lafarge y el Nevada, como cales fuertemente hidráulicas, mejoradas posiblemente con el añadido de los propios "grappier" reducidos a polvo". "Si se atiende en cambio —continúa expresando la Dirección de Comercio e Industria,— al tiempo de iniciación y terminación del fragüe y a la resistencia ofrecida a la compresión a los 7 días y con mortero 1:3, deben ser incluídos entre los cementos". — Explica que esta dual opinión se debe a que se trata de cales hidráulicas límites, y a la dificultad de establecer una diferencia neta entre aquéllas y los cementos portland. De todo esto, añade, se desprende la conveniencia de prestar preferente atención a la individualización de productos de esta índole, al modo con que los mismos se comportan en la práctica, ya que se trata en el presente caso de aglomerantes hidráulicos que, por sus condiciones, pueden competir, bajo ciertos aspectos, con el cemento blanco y que, por otra parte, los productos denunciados como cementos, son conocidos en el comercio como tales, en desventaja de los importadores y fabricantes de cemento blanco;

Que a juicio de la dependencia preopinante, la solución del aspecto examinado se obtendrá disponiendo que el análisis químico que se exige previamente al despacho de las cales hidráulicas, se complemente con los ensayos a la compresión a los 7 días, y con la verificación del tiempo de iniciación y terminación del fraguado, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones para la provisión y recibo de cemento portland del Ministerio de Obras Públicas, pudiendo las pruebas a los 7 días ampliarse hasta los 28, si el interesado lo estimase conveniente. Manifiesta que estos ensayos complementarios serían, sin duda, un auxiliar valioso, por no decir decisivo, para fijar la partida por la cual deberán despacharse en lo futuro los aglomerantes hidráulicos blancos, pues mediante ellos, si la resistencia acusada fuera igual o superase los 230 kilos por centímetro cuadrado, aquéllos serían considerados como cementos blancos; y que para los otros, cuya resistencia a la compresión a los 7 días y en las mismas condiciones ya señaladas, fuera mayor de 140 y menor de 230 kilos por centímetro cuadrado, se crearía una partida intermedia entre la 914 y la 952;

Que la Oficina Química Nacional, al expedirse sobre la materia en debate, hace notar que los productos de referencia son "cales hidráulicas", como lo reconoce el mismo informe de la Dirección de Comercio e Industria, y que tiene dudas de que su clasificación por la partida de cementos blancos pueda ser sostenida por la Aduana ante una leyenda tan amplia como la de la partida

914 (cales en general) y que, por otra parte, si bien por los ensayos de resistencia a la compresión (a los 7 días) y de fraguado estos productos podrían ser admitidos como cementos por el pliego de Obras Sanitarias, no lo serían en cambio por su resistencia a la tracción, ni por su composición química; agregando que puede verse, por lo demás, que los resultados de los ensayos de resistencia a la compresión indican una diferencia apreciable en el comportamiento de las cales hidráulicas Griffi, Lafarge y Nevada (261, 263 y 272.5 kg. por centímetro cuadrado, respectivamente) y el cemento Nievecrette (446,5 kg. por centímetro cuadrado); concluyendo, a mérito de lo expresado, que mientras subsista la partida 914 con la leyenda "cal en general", no sería posible excluir de ella a las cales hidráulicas en cuestión, pues ese criterio no podría ser sostenido técnicamente;

Que del cotejo de esas dos posiciones, se advierte que ambas coinciden en la estimación de que los productos cuestionados no pueden reputarse cementos blancos desde un punto de vista estrictamente técnico, en cuanto éste requiere en aquéllos un porcentaje de óxido de hierro y aluminio superior al 4 o 5 o|o; discrepando fundamentalmente, en cambio, en la clasificación de dichos productos con referencia a los resultados de los ensayos físicos y mecánicos. — En efecto, la Dirección de Comercio e Industria atribuye un valor decisivo para clasificar a estos materiales independientemente del análisis químico, por la partida 952, es decir, como cemento blanco, si sometidos a tales ensayos, resultase que poseen una resistencia a la compresión, en 7 días, superior a 230 kilos por cm². y que la iniciación y terminación del fragüe sea después de 45 minutos y antes de las 10 horas, respectivamente. En cambio, la Oficina Química Nacional, si bien acepta que los materiales cuya prueba fuese satisfactoria a través de esos ensayos, podrían ser admitidos como cemento por el pliego de Obras Sanitarias, no lo serían por su resistencia a la tracción ni por su composición química. Esta reserva, empero, no aparece corroborada por las actuaciones producidas en autos; antes al contrario, existen elementos de juicio suficientes para decidir que Obras Sanitarias prescinde en la adquisición de cementos blancos de considerar su resistencia a la tracción y su composición química, atendiendo exclusivamente a su resistencia a la compresión y a la iniciación y terminación de su fragüe. A fojas 3 del expediente 15.113, letra A., del registro de esa Institución, informa ésta, que "con los nombres de "Cemento Espada" y "Cemento Nievecrette", se han comprado en el lustro 1930|34, 36.435 kg. de esos productos, que podrían estar comprendidos dentro de lo que expresa la Sociedad recurrente, porque se han adquirido como cemento blanco y fueron empleados en su mayor parte en la Fábrica de Productos Calcáreos de la Institución, siendo materiales que al parecer, la Aduana despacha como cales hidráulicas". Sin expresarlo categóricamente, Obras Sanitarias, admite, pues, que los materiales referidos hayan podido despacharse como cales hidráulicas, lo que implica que por su composición química no fueran estrictamente cemento blanco ni tampoco por su resistencia a la tracción;

Que, entrando a considerar este asunto desde el punto de vista arancelario, [illegible] que invariablemente se [illegible] que las definiciones [illegible] técnicas, no pueden [illegible] el criterio comercial [illegible] en la confección de la Tarifa de Avalúos. En ese orden de ideas, es [illegible] que los materiales cuestionados deban forzosamente despachar[se] como "cales hidráulicas", en razón [de su] composición química y de su resistencia a la tracción. Ello [illegible], cabe analizar si dichos materiales pueden o no considerarse "cementos blancos", a través de las pruebas físicas y mecánicas que se utilizan corrientemente en la práctica para motivar esa definición;

Que, a ese respecto, es útil repetir que, como lo expresa la Dirección de Comercio e Industria, en las especificaciones que señala el Pliego de Condiciones para la provisión y recibo de cemento del Ministerio de Obras Públicas, se establece que dicho material debe tener una resistencia a la compresión — Mortero 1:3, en 7 días, superior a 230 kilos por cm². y que la iniciación y — terminación del fragüe, sea después de 45 minutos y antes de las 10 horas, respectivamente. A fojas 21 de expediente 15.417-C-1937, del registro de este Departamento, figura una planilla en la que el Laboratorio de Obras Sanitarias de la Nación consigna el resultado de los ensayos de resistencia a la compresión a los 7 días y fraguado a que ha sometido las muestras que le remitiera la Dirección de Comercio e Industria de los materiales denominados "Griffi". "Lafarge" y "Nevada". Esos ensayos demuestran terminantemente que los materiales referidos superan ampliamente el límite mínimo de compresión y el término para la iniciación y terminación del fragüe, que determina el Pliego de Condiciones del Ministerio de Obras Públicas, vale decir, que con arreglo al mismo, los materiales aludidos responden a las exigencias para su aceptación como "cementos blancos";

Que, en consecuencia, si en la práctica se comportan como tales y con esa denominación se venden en la plaza, es obvio que a los efectos de su despacho aduanero no puede torcerse el criterio comercial con que ha sido confeccionado el Arancel, máxime cuando la adopción de un temperamento contrario, aparte de alterar el cálculo de recursos que el Estado finca en la renta aduanera, implicaría un agravio a los intereses de los importadores de cemento, ya que los colocaría en desventajosas condiciones frente a la introducción de los aglomerantes hidráulicos cuestionados (con un aforo cinco veces menor que el del cemento blanco), que se aceptan como cementos en las transacciones comerciales y, asimismo, lesionaría los intereses de la economía del país, puesto que permitiría que esos aglomerantes hidráulicos ejercieran una competencia ruinosa para la actividad industrial argentina afectada a la fabricación de cemento blanco con materia prima de producción nacional;

Que, requerida la opinión del Consejo de Obras Públicas (Comisión Técnica Permanente creada por Decreto de 7 de noviembre de 1930), esta se expide (fojas 3 y 4 del expediente 21.686-C-1937, agregado) manifestando que, de los antecedentes acumulados a estas actuaciones y demás informaciones recogidas por la Comisión, puede inferirse que en las dependencias del Departamento de Obras Públicas no se utilizan los aglomerantes hidráulicos denominados "Griffi", "Nievecrette" y "Lafarge", como cementos para obras de hormigón. Dichos aglomerantes se usan de preferencia como "cementos blancos" para la ejecución de revoques de textura y colocación propios (no pintados). En conclusión, aconseja que, a los efectos de la aplicación de la partida 952 de la Tarifa de Avalúos, se consideren incluídos en la misma todos los aglomerantes hidráulicos blancos destinados a revoques exteriores, mosaicos y obras de ornamentación en general;

Que, en salvaguardia de los intereses comprometidos desde los tres puntos de vista expresados en el penúltimo considerando, se hace imprescindible adoptar una resolución en consonancia con los conceptos expuestos, para diferenciar arancelariamente la cal hidráulica del cemento blanco;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Desestímase el pedido de que el cemento portland marca "Atlas" se despache por la partida 1.484.

Declárase que, a los efectos de la aplicación de la partida 952 de la Tarifa de Avalúos, se considerarán incluídos en la misma todos los aglomerantes hidráulicos blancos destinados a revoques exteriores, mosaicos y obras de ornamentación en general. En caso de duda acerca del alcance de esta definición, se tendrá en cuenta, para la aplicación de la misma partida, que en ella están comprendidos todos aquellos aglomerantes hidráulicos blancos que tengan una resistencia a la compresión —Mortero 1: 3, en 7 días, superior a 230 kilos por centímetro cuadrado y cuya iniciación y terminación del fragüe sea después de 45 minutos y antes de las 10 horas respectivamente, como se establece en el Pliego Oficial vigente para la provisión y recibo de cemento portland destinado a obras nacionales. — Los ensayos a la compresión a los 7 días, podrán ampliarse hasta los 28 si el interesado así lo estimase conveniente.

Comuníquese, y pase a la Dirección General de Aduanas a efecto de que someta a estudio de la Comisión de Avalúos la creación de una partida propuesta por la Dirección de Comercio e Industria del Ministerio de Agricultura, para los cementos blancos cuya resistencia a la compresión sea inferior a 230 kilos por cm.², y a los demás pertinentes.

GROPPO

(1) Reformando clasificación (Segadora de juncos y malezas en lagunas, emplazada en un bote).

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.

1776. — Expte. 18.630-C-1938. — R. V. 248. — Visto que la Aduana de la Capital, por intermedio de la Dirección General de Aduanas, somete a la consideración de este Ministerio la resolución dictada en la Consulta número 180|938, formulada por el Dr. Atilio Pessagno, en la que se dispone que la mercadería que la motiva (segadora de juncos y malezas en lagunas, emplazada en un bote), debe despacharse como máquina en general, de las partidas 1247 a 1249 de la Tarifa de Avalúos, con el derecho de 5 o|o si pesare más de 100 kilos neto y el de 25 o|o, en caso contrario; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio concuerda con la opinión emitida en autos por la Dirección General de Comercio e Industria del Ministerio de Agricultura, Tribunal de Clasificaciones de la Aduana de la Capital y Contaduría General de la Nación, en cuanto aconsejan el despacho de la máquina consultada por la partida 29 de la Tarifa, libre de derechos, atento la naturaleza de su función (cortar o segar malezas y juncos) y la posibilidad de aplicarla en trabajos agrícolas, en el caso de terrenos anegados;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Refórmase la clasificación dictada por la Aduana de la Capital en la Consulta N.° 180|938, declarando que la mercadería motivo de la misma, debe despacharse por la partida 29, libre de derechos.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

GROPPO

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Ministerio de Agricultura

Dejando sin efecto la concesión de caza de lobos marinos en Punta Buenos Aires, Territorio del Chubut, dándose en cambio en Punta Delgada, del mismo territorio.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938.

1177. — Visto este expediente (35.371-1927), en el que el señor Lorenzo Machinea, solicita se deje sin efecto la concesión de caza de lobos marinos otorgada en Punta Buenos Aires, Territorio del Chubut, dándosele en cambio la concesión en Punta Delgada del mismo territorio; atento lo informado por las Direcciones de Ganadería y Administración y Dirección General de Asuntos Legales,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Dejar sin efecto la concesión para la caza de lobos marinos en Punta Buenos Aires (Territorio del Chubut), otorgada a favor de don Lorenzo Machinea, por resolución ministerial de octubre 23 de 1919.

2.° Conceder al señor Lorenzo Machinea, permiso para cazar lobos marinos de un pelo del sexo masculino, durante la época reglamentaria en la lobería de Punta Delgada (Territorio del Chubut), de acuerdo con lo establecido por el Decreto Reglamentario del 2 de marzo de 1925 y a las disposiciones que se dictaren en el futuro.

3.° Mantener subsistentes los depósitos realizados con fecha 23 de septiembre de 1919 y 17 de agosto de 1936, respectivamente, para garantir con la suma de $ 2.000 moneda nacional, cada uno, las obligaciones de este permiso y el acordado en Punta Norte del mismo territorio.

4.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos.

JOSÉ PADILLA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 15

47.151—Dolor eterno. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Zarlenga Enrique N. G. Bini S. Buenos Aires 1938.

47.152—Mendigo de amor. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Zarlenga Enrique N. G. Bini S. Buenos Aires, 1938

47.153—Mendigo de amor. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Pendón José G Bini S. Buenos Aires, 1938.

47.154—Obra inédita.

47.155—Ponchito. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Castaños J. M. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.156—Volvé. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Castaños J. M. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.157—Mariano Moreno. Ciudadano ilustre. 275 págs. Elordi Guillermo F. Librería La Facultad. Buenos Aires, 1938.

47.158—Obra inédita.

47.159—Las glándulas de secreción interna. 302 págs. 2.ª edición. Perrusi Leonardo C. Orientación Integ. Humana. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.

47.160—Gimnasia para la mujer. 126 págs. Morgenroth Ruth Schwarz de. Orientación Integ. Humana Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.

47.161—Clarita. Vals canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Cordisco Alfredo O. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.162—Clarita. Vals. canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Cordisco Alfredo O. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.163—Obra inédita.

47.164—Ché pebeta. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 págs. D'Abraccio Luis. Bini S. Buenos Aires, 1938.

47.165—El Alma que Canta. N.° 802. Año 22. — Julio. Periódico. Bucheri Blas. Buenos Aires, 1938.

47.166—Obra inédita.

47.167—Alma bravía Traduc. del inglés The Bad Man of Brimstone. Película cinematográfica. Prod. Metro Woldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del argumento J. Walter Rubén y Mauricio Rapf. Director J. Walter Rubén. Principales Intérp. Wallace Beery, Dennis O' Keefe, Joseph Calleis y Virginia Brucé. Extranjera. New York. Buenos Aires, 1938.

47.168—Un Yanqui en Oxford. Trad. del inglés A Yank at Oxford. Película cinematográfica. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del argumento León Gordon, Sidney Gilliat y Michael Hogan. Direc. Jack Conway. Princ. Intérp. Robert Taylor. Lionel Barrymore, Vivian Leigh y M. O'Sullivan. Extranjera. New York. Buenos Aires, 1938.

47.169—La mujer del futuro. Traduc. del inglés Man Proof. Película cinematográfica. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina, Autor del argumento Fanny Heaslip Lea. — Director Richard Thorpe. Principales intérpretes Myrna Loy, Franchot Tone. Rosalind Russell, Walter Pidgeon. Extranjera. New York. Buenos Aires, 1938.
47.170—El cristianismo y el mundo actual. 80 págs. Traducción Bennett Juan C. Sosa Adam F. Librería La Aurora. Buenos Aires, 1938.
47.171—Voces del Campo. Año 1. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Dorfman Aarón. Buenos Aires, 1938.
47.172—Cuestiones de medianería en el Derecho Civil Argentino. Estudio Crítico de la Doctrina y Jurisprudencia. 149 págs. Rabinovich Marcos. J. Lajouane y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.173—Obra inédita.
47.174—Casandra. Mayo 1937. Año 1. N.° 1. Periódico. Cejas Elsa Franke de. Buenos Aires, 1937.
47.175—Noches de ensueño. Vals vienés. Música. 1 pliego, 2 págs. Fernando F. Martín. Gornatti Francisco Federico. Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.176—Obra inédita.
47.177—Serenidad. Poesías. 68 págs. Bobasi Julia. Edit. Inti. Buenos Aires, 1933.
47.178—Al pasar. Intimas. Del Camino. 69 págs. Poesía y prosa. Bobasi Julia. Edit. Inti. Buenos Aires, 1938.
47.179—Joyas. Año XXIV. N.° 2. Julio 1938. Periódico. Drake Walter. Buenos Aires, 1938.
47.180—El Amigo. Año 35. N.° 9. Periódico. Drake Walter. Quilmes, 1938.
47.181—El Boletín de las Escuelas Dominicales. Año 4. N.° 11. Julio 1938. Periódico. Drake Walter. Quilmes, 1938.
47.182—Libertad. Año 8. N.° 1. Periódico. Drake Walter. Quilmes, 1938.
47.183—El Despertar. Año XI. Número 12. Periódico. Drake Walter. Quilmes, 1938.
47.184—Historia cívica y moral. 280 págs. Morán V. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1938.
47.185—Historia argentina. 124 págs. 5.ª edición. Vinardell Arturo. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1938.
47.186—Curso de castellano. Segundo Año. 178 págs. Pearson Isaac R. Moly y Laserre. Buenos Aires, 1938.
47.187—Química inorgánica. 311 págs. Puig Ignacio. Moly Laserre. Buenos Aires, 1938.

47.188—Gramática castellana. 396 páginas. Décimo novena edición. José Hidalgo Martínez. Moly y Laserre. Buenos Aires, 1938.

47.189—Obra inédita.
47.190—Ljuba. Siempre cuando estoy solitario. Romance música. 1 pliego, 2 págs. Extranjera. Ilja Livschakoff. Edit. Standard. Berlín, 1936.
47.181—Trianón. Minuet, música. 4 páginas. Ilja Lisvschakoff. Day Francis. París, 1933.
47.192—Aubade. Serenata. 1 pliego, 2 págs. Ilja Livschakoff. Bota y Bock. Berlín, 1932.
47.193—Obra inédita.
47.194—No cantes ese tango. Tango con estribillo. Faz A. Disco 5033. Letra de R. Blas Arrigorreaga. Música. de Francisco Lomuto. Intérprete Francisco Canaro y su orquesta típica. Editor e impresor Industrias eléctricas y musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.194—Que haces Patoruzú. Ranchera con estribillo. Faz B. Disco 5033. Letra de Lito Bayardo. Música de Lito Bayardo. Intérprete Francisco Canaro y su orquesta típica. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.195—El día que yo pueda. Tango con estribillo. Faz A. Disco N.° 5047. Letra de C. Esteban Flores. Música de Francisco Canaro. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Intérp. Francisco Canaro y su orquesta típica. Buenos Aires, 1937.
47.195—Jugando al amor. Polca con estribillo. Faz B. Disco N.° 5047. Letra de Carlos Pesce. Música de Juan Canaro. Intérprete Francisco Canaro y su orquesta típica. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.196—Y... que más. Tango. Faz A. Disco N.° 16.110. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Charlo. Intérprete Charlo con acomp. de guitarras. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Oedón. Buenos Aires, 1937.
47.196—Milonga de mis amores. Milonga. Faz B. Disco N.° 16.110. Letra de Contursi (h.). Música de Pedro Laurenz. Intérprete Charlo con acompañamiento de guitarras. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.197—D. S. A. Documentación e Informaciones. Junio 1938. N.° 10. Periódico. Asoc. Defensa Social Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.198—Darregueira. Boletín Parroquial. Junio 1938. Año II. Números 7 al 10. Periódico. Flerus José A. Pbro. Darregueira, 1938.
47.199—Delta. Junio 1938. Nros. 117 y 118. Periódico. Mikler Rosalía Klein de San Fernando, 1938.
47.200—Delamerikay, Magiarsag. Junio 1938. Nros. 1288 al 1299. Periódico. Faragó Rodolfo. Buenos Aires, 1938.
47.201—El Día. Junio 1938. Nros. 4045 al 4072. — Periódico. Marchese Miguel. Buenos Aires, 1938.
47.202—El Día. Junio 1938. — Nros. 91 al 120. Periódico. H. Stunz y Cía. La Plata, 1938.
47.203—El Diario Israelita. Junio 1938. Nros. 7169 al 7194. Periódico. Stoliar Matías. Buenos Aires, 1938.
47.204—La Fraternidad. Junio 1938. Nros. 648 al 649. Periódico. La Fraternidad Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1938.
47.205—Gente de Prensa. Junio 1938. N.° 36. Año III. Periódico. Carlos Peláez de Justo. Buenos Aires, 1938.
47.206—Handicap. Junio 1938. N.° 722. Periódico. Reisse Vicente J. Buenos Aires, 1938.
47.207—Il Mattino D'Italia. Junio 1938. Nros. 2908 al 2938. Periódico. Editora Italo Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.
47.208—El Imparcial. Junio 1938. Nros. 2319 al 2327. Periódico. Marquié Francisco. Gral. Belgrano, 1938.

47.209—Informaciones Iram. Mayo 1938 Periódico. Inst. Arg. de Racionalización de Materiales. Buenos Aires, 1938.

47.210—Interés Comercial. Julio 1938. N.° 123. Periódico. Ferreyra José M. Buenos Aires, 1938.

47.211—Lasso. Julio 1938. N.° 1. Año VI. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1938.

47.212—La Ley. Junio 1938. Periódico. Bruno Cayetano J. Buenos Aires, 1938.

47.213—Momentas. Junio 1938. Nros. 75 al 79. Periódico. Baltusnikas José. Buenos Aires, 1938.
47.214—Montaña. Mayo, junio, julio 1938. Periódico. Pbro. Acevedo Domingo J. Villa Cura Brochero, 1938 (Córdoba).
47.215—Motor. Junio 1938. N.° 29. Periódico. Torrado Manuel. Buenos Aires, 1938.
47.216—Noticioso Médico Mundial. Junio 1938. N.° 16. — Periódico. La Farmacia Franco Inglesa. Buenos Aires, 1938.

JULIO 16

47.217—Obra inédita.
47.218—El Rotativo Cervecero. Año 6. N.° 65. Mayo 1938. Periódico. Federación de Obreros Cervec. y Afines de la R. A. Quilmes, 1938.
47.219—Notre Classe de Français. 143 págs. Extranjera. Guernier G. J. Didier Henri. Mesnil, 1938 (Francia).
47.220—Lecciones de lengua castellana. Curso medio. 15.ª edición. 462 págs. anónimo. (H. E. C.). Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1938.
47.221—La escuela alegre. 2.ª edición. 104 págs. Libro de lectura. Stagnaro Gotardo. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1938.
47.222—Antología castellana. 326. págs. Tomo 1. 4.ª edición. Dreidemie Oscar J. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1938.
47.223—Ciencias físicas y naturales. 1.ª edición. 190 págs. Vidal J. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1938.
47.224—Historia general. 167 págs. Vinardell A. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1938.
47.225—Suplemento a la iniziazione Italiana. 67 págs. Del Lago Angel. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1938.
47.226—Cien lecturas. II edición. 267 págs. Mazzanti y Flores. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1938.
47.227—Didáctica aplicada. 267 págs. Rey María Ines. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1938.
47.228—Aritmética. 238. págs. anónimo (H. E. C.) Moly y Lassserre. Buenos Aires, 1938.
47.229—Lonas. Año 1. N.° 2. Julio 1938. Periódico. Fridman Mauricio. Buenos Aires, 1938.
47.230—Affiche. 1 ilustración. Fongasse. Tootal Broadhurst Lee Co. Ltd., Inglaterra. Repres. Por D. M. Vammalle. Buenos Aires, 1938.
47.231—Habla la camisa Loyo ... Folleto. 4 págs. anónimo. Tootal Broadhust Lee Co. Ltd., Inglaterra. Repres. por D. M. Vammalle. Buenos Aires, 1938.
47.232—Loyo pronto le visitará ... 4 páginas. anónimo. Tootal Broadhurst Lee Co. Ltd., Inglaterra. Repres. por D. M. Vammalle. Buenos Aires, 1938.
47.233—Obra inédita.
47.234—Obra inédita.
47.235—Palabras Cruzadas. Año 1. Número 1. Julio 1938. Periódico. Cantero Fernando. Buenos Aires, 1938.
47.236—Obra inédita.
47.237—El embrujado. Canción norteña. Disco N.° 11.680. Letra de Suárez Aurora. Música de Luis Savastano. Intérprete Virginia Vera con acompañamiento de guitarras. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Faz A. Buenos Aires, 1937.
47.238—Lo que quiero tener. Milonga. Disco N.° 11.680. Faz B. Letra de Gualberto Márquez (Charrúa). y Virginia Vera. Intérprete: Virginia Vera, acompañamiento de guitarras. Editor e impresor Industrias Eléctricas y musicales Odeón . Buenos Aires, 1937.

47.238—El Baqueano. Tango. Faz A. Disco N.° 9636. Música de Agustín Bardi. Intérprete trío Odeón. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.238—Chelita. Vals. Faz B. Disco número 9636. Música de Rosendo Pesoa. Intérprete Trío Odeón. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.239—A tus ojos. Vals con estribillo. Faz A. Disco N.° 8001. Letra de Francisco Propato. Música de Carena Antonio. Intérprete Francisco Lomuto y su orquesta típica. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.239—Música triste. Tango. Faz B. Disco N.° 8001. Música de Teófilo y Mario Lespes. Intérprete Francisco Lomuto y su orquesta típica. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.240—Obra inédita.
47.241—Obra inédita.

47.242—La Nueva Provincia. Junio 1938. Nros. 13.428 al 13.457. Periódico. Enrique Julio. Buenos Aires, 1938.

47.243—P. A. L. Junio 1938. Nros. 1762 y 1763. Periódico. Lanusse Pedro y Antonio. Buenos Aires, 1938.
47.244—Pays Libre. País Libre. Junio 1938. Nros. 921 al 924. Periódico. Verbrugghe Théo. Buenos Aires, 1938.
47.245—La Prensa. Junio 1938. Nros. 24.922 al 24.951. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1938.
47.246—Radio Técnica. Junio 1938. Números 228 al 232. Periódico. Torrado Manuel. Buenos Aires, 1938.
47.247—La Reforma. Junio 1938. Nros. 11 al 14. Periódico. Favre Narciso Leopoldo. Rosario, 1938.
47.248—Reina y Madre o el Inmaculado Corazón de María. Noviembre 1937 a julio 1938. Nros. 551 al 558. Periódico. Gómez Víctor Miguel C. M. F. Buenos Aires, 1937-1938.
47.249—The Review of the River Plate. Junio 1938. Nros. 2425 al 2428. Periódico. Soc. Anón. The Review of the Rivet Plate. Buenos Aires, 1938.
47.250—Revista de la Asociación Bioquímica Argentina. N.° 6. Periódico. García Juan Carlos. Buenos Aires, 1938.
47.251—Revista de la Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Junio 1938. N.° 387. Periódico. Asoc. de Ferret. Pint. y Bazares. Buenos, 1938.
47.252—Revista de la Caja de Socorros de la Pol. y Bomberos. Julio 1938. N.° 146. Periódico. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos. Buenos Aires, 1938.
47.253—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Julio 1938. N.° 433. Periódico. Revista del Centro Est. de Ingeniería. Buenos Aires, 1938.
47.254—Revista de los Impuestos Internos. Julio 1938. N.° 216. Periódico. Marquois Luis Carlos. Buenos Aires, 1938.
47.255—Revista Molinera, Granos y Elevadores de la R. Arg. Junio 1938. Número 27. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuole. Buenos Aires, 1938.
47.256—Revista Municipal. Junio 1938. N.° 30. Periódico. F. Arturo Sainz Kelly. Buenos Aires, 1938.
47.257—Revista de los Servicios de Ejército. Junio 1938. N.° 6. Periódico. Cnel. Marcos Villa Delmué. Buenos Aires. 1938.
47.258—Revista Oral de Ciencias Médicas. Junio 1938. N.° 27. Periódico. Guilbe Bernardo J., Sturla Juan. Buenos Aires, 1938.

47.259—Revista Zootécnica. Marzo 1938. N.° 242. Periódico. Lignieres Roberto. Buenos Aires, 1938.

47.260—Rojinegro. Junio 1938. N.° 27. Periódico. Emp. Edit. Bell, Soc. en Com. Buenos Aires, 1938.

47.261—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. Junio 1938. N.° 11. Periódico. Banco Central de la Rep. Arg. Buenos Aires, 1938.

47.262—Syd Og Nod. Abril, mayo y junio 1938. N.° 3136 a 3160. Periódico. Bennike Juan. Buenos Aires, 1938.

47.263—El Talar. Diciembre 1937. Enero a mayo 1938. Periódico. La Asoc. de Fomento de Villa Talar. Buenos Aires, 1938.

47.264—Temple. Julio 1938. N.° 7. Periódico. Carrere Santiago J. San Martín 1938.

47.265—La Unión. Mayo 1938. N.° 14.027 al 14.055. Periódico. Siciliano F. Luis. Lomas de Zamora, 1938.

JULIO 18

47.266—Obra inédita.
47.267—Obra inédita.
47.668—Obra inédita.
47.269—Obra inédita.
47.270—Obra inédita.
47.271—Obra inédita.
47.272—Obra inédita.

47.273—Novia lejana. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Toto Luis. Buccheri Hermanos. Buenos Aires, 1938.

47.274—Novia lejana. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Caruso Alfredo A. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

47.275—Provincia. Año VIII N.° 85 Periódico. Roffo Elías F. Buenos Aires, 1938.

47.276—Compendio de Historia Americana. 1 tomo, 310 páginas. 4 láminas. Millán José R. Edit. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.

47.277—Obra inédita.
47.278—Obra inédita.

47.279—Cortijo serrano. Pasodoble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Giralt Pedro. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938

47.280—Cortijo serrano. Pasodoble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Lacalle Florentino. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.

47.281—Ninna Nanna. 3 páginas. Letra. Felice D'Aglie. Casa Romano. Buenos Aires, 1938.

47.282—Ninna Nanna. Música. 3 páginas, Sismondo Clemente. Casa Romano. Buenos Aires, 1938.

47.283—Ave María. Letra. 3 páginas. Gigli C. Casa Romano. Buenos Aires, 1938.

47.284—Ave María. Música. 3 páginas Sismondo Clemente. Casa Romano Buenos Aires, 1938.

47.285—Obra inédita.
47.286—Obra inédita.

47.287—La Cruz del Sud. Año V. Número 219. Julio 1938. Periódico. Antonio Freixa. Mackenna, 1938.

47.288—Justicia Social. Año 1. N.° 19. Julio 1938. Periódico. El Círculo Católico de Obreros, de Córdoba. Córdoba, 1938.

47.289—Nueva Epoca. Año 1. N.° 14. Junio 1938. Periódico. Visentín Domingo. Rosario, 1938.

47.290—Obra inédita.
47.291—Obra inédita.

47.292—Tus ojos. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Zacchi Juan A. El autor Buenos Aires, 1938.

47.293—Escultura en miniatura de un caballo Rómulo A. Guerrico. Buenos Aires, 1937.

47.294—Obra inédita.
47.295—Obra inédita.

47.296—Clamando. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Bianco Miguel Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.

47.297—El más chiquito. Tango. Música 1 pliego. 2 páginas. Bianco Miguel. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.

47.298—El más chiquito. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Bianco Miguel. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938

47.299—Contrato.
47.200—Obra inédita.
47.301—Obra inédita.
47.302—Obra inédita.

47.303—Tribuna Guaraní. Año 1. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Sosa Vinicio. Buenos Aires, 1938.

47.304—Luz divina. Estilo fácil para guitarra. Música. 1 pliego, 2 páginas. Salvino Emilio Oscar. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.305—Obra inédita.
47.306—Obra inédita.
47.307—Obra inédita.

47.308—De mis tiempos. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas Fanni Enrique. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

47.309—Puntas de fuego. Julio 1938. Periódico. Parody César A. Buenos Aires, 1938.

47.310—Al despertar. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Nigro Pedro C. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

47.311—Obra inédita.
47.312—Obra inédita.
47.313—Obra inédita.
47.314—Obra inédita.

47.315—Imparcial. Año 1. N.° 1. Junio 1938. Periódico. Zapala Giménez y Rotta Fernando. Casilda (Santa Fe), 1938.

47.316—Comercio Forestal. Julio 1938. N.° 8. Periódico. Mosto Alberto. Buenos Aires, 1938.

47.317—El Hogar. Mayo 1938. N.° 1490 al 1493. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1938.

47.318—Laboulaye. Junio 1938. N.° 334 al 337. Periódico. Rdo. Cura Párroco. Laboulaye. Córdoba, 1938.

47.319—El Mundo. Mayo 1938. N.° 3620 al 3651. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1938.

47.320—Mundo Argentino. Mayo 1938. N.° 1424 al 1427. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1938.

47.321—El Pampero. Junio 1938. N.° 14 al 17. Periódico. Couto Ricardo Valentín. Catriló, (Pampa), 1938.

47.322—Proa. Abril, mayo, junio 1938. N.° 1 al 3. Periódico. Segura Jorge. Mendoza, 1938.

47.323—Revista del Banco de la Nación Argentina. Primer trimestre 1938. Vol. II. N.° 1. Periódico. El Banco de la Nación Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.324—Sintonía. Mayo 1938. N.° 263 al 266. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1938.

47.325—Diario La Unión. Junio 1938, N.° 14.056 al 14.085. Periódico. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1938.

47.326—Yunque. Junio 1938. N.° 27 al 31. Periódico. Los Centros Socialistas, Sección Posadas. Posadas, (Misiones), 1938.

JULIO 19

47.327—Obra inédita.

47.328—La Panificación. Junio 1938. Año XIV. N.° 162. Periódico. Gandini Armando Carlos. Buenos Aires, 1938.

47.329—Obra inédita.

47.330—Quebranto. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Dapiaggi A. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.

47.331—Voces Patrias. Prosa y versos. 417 páginas. Rodríguez Rodolfo Fausto. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.332—Obra inédita.

47.333—Revista del Colegio de Médicos. Año VII. N.° 65. Periódico. Colegio de Médicos de la Capital Federal, Fed. Regional. Buenos Aires, 1938.

47.334—Obra inédita.

47.335—Rosalinda. Año VI. N.° 82. Julio 1938. Periódico. Emp. Edit. Bell, Soc. en Com. Buenos Aires, 1938

47.336—Rojinegro. Junio 1938. Año III. N.° 27. Periódico. Emp. Edit. Bell, Soc. en Com. Buenos Aires, 1938.

47.337—Pampa Argentina. Junio 1938. Año XII. N.° 130. Periódico. Emp. Edit. Bell, Soc. en Com. Buenos Aires, 1938.

47.338—Nuevas Tablas de Conversión. 175 páginas. Furné García Ricardo. Edit. Signum. Buenos Aires, 1938.

47.339—Obra inédita.

47.240—Wenn du von mir gehst . . . (Cuando tu me abandones). Tango serenata. 1 pliego, 2 páginas. Rolf Thomas. Akla. Berlín.

47.341—Contrato.
47.342—Obra inédita.
47.343—Obra inédita.
47.344—Obra inédita.
47.345—Obra inédita.
47.346—Obra inédita.
47.347—Obra inédita.
47.348—Obra inédita.
47.349—Obra inédita.
47.350—Obra inédita.
47.351—Obra inédita.
47.352—Obra inédita.
47.353—Obra inédita.

JULIO 20

47.354—Obra inédita.
47.355—Obra inédita.
47.356—Obra inédita.
47.357—Obra inédita.
47.358—Obra inédita.

47.359—Flores. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Nucci Ernesto. Nucci Ernesto. Buenos Aires, 1938.

47.360—Francesita. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Nucci Ernesto. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.361—Violeta. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Nucci Ernesto. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.362—Tosca. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Nucci Ernesto. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.363—Obra inédita.
47.364—Obra inédita.
47.365—Obra inédita.
47.366—Obra inédita.
47.367—Obra inédita.
47.368—Obra inédita.
47.369—Obra inédita.

47.370—Mujer argentina. Pasodoble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Del Campo V P. — Angulo y Cía. Bs. Aires, 1938.

47.371—Oficio Judicial.

47.372—Barrio mío. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Fini A. R. "Grapi". Buenos Aires, 1938

47.373—Actualidad. N.° 710. Año II. Periódico. Machado Juan B. La Plata, 1938.

47.374—Obra inédita.
47.375—Obra inédita.
47.376—Obra inédita.
47.377—Obra inédita.

47.378—Otra cosa es con guitarra. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Bengoa Roberto. Mario Alfredo. Angulo M. Alfredo. Buenos Aires, 1936.

47.379—Niebla en el corazón. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. López Nolo. Mario Alfredo. Angulo M. Alfredo. Buenos Aires, 1938.

47.380—Amigo. Letra. Tango. 1 pliego, 2 páginas. Merlo Carlos A. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.381—Amigo. Música. Tango. 1 pliego, 2 páginas. Merlo Carlos A. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.382—Mujeres que trabajan. Película cinematográfica. Prod. S. A. Radio Cinematográfica Argentina Lumiton. La S. A. Radio Cinematográfica Argentina Lumiton. Autor del argumento Manuel Romero. Direc. Manuel Romero. Principales intérp.: Mecha Ortiz. Nini Marshall. Tito Lusiardo. Enrique Rodal. Fernando Borel. Alicia Barrié. Sabina Olmos. Mary Parets. Hilda Sourm. Alimedes Nelson. María Vitaliani. Alita Román. Alicia Aymont. etc., etc. Buenos Aires, 1938.

47.383—No diga! . . . Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Yacono Rafael. Bedolato Rafael. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

47.384—Senda de melancolía. Poemas. 153 páginas. Centrone María Antonieta. La autora. Buenos Aires, 1938.

JULIO 20

47.385—Otoñal. Tango Milonga.
47.386—Obra inédita.
47.387—Obra inédita.

47.388—Castellano español idioma nacional. Historia espiritual de tres nombres. 200 págs. Amado Alonso. Inst. de Filología de la Fac. de Filosofía y Letras. Buenos Aires, 1938.

47.389—Gramática Castellana. Primer curso. 238 págs. Amado Alonso, Pedro Henriquez Ureña. Lib. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

47.390—Una mentira. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Chidichimo Blas Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

47.391—Y se fué la vieja. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs Bucino Miguel. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

47.392—Y se fué la vieja. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Bucino Miguel. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

47.393—Recuerdo Sevillano. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Aiello Luis. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.394—La criollita. Milonga campera. Música. 1 pliego, 2 págs. Enrique de la Moneda. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.395—El misterio del artista callejero. 123 págs., traducción Anónimo. D'Elío Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

47.396—El armario de los venenos. 160 págs. Traducción Vindry Noel. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

47.397—El secreto del reloj. 160 págs. Traducción. Traben John. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

47.398—La víctima del servicio secreto. 128 págs. Traducción. Anónimo. D'Elío Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

47.399—Política de la Marina Mercante Nacional. Tesis. 61 págs. Stadler Remigio N. D., El Autor. Buenos Aires, 1938.

47.400—Obra inédita.
47.401—Obra inédita.

JULIO 22

47.402—Obra inédita.
47.403—Obra inédita.

47.404—Index. Revista Ibero Americana de Análisis Bibliográficos de Neurología y Psiquiatría. Periódico. Roque Orlando. Buenos Aires, 1938.

47.405—Obra inédita.

47.406—El Ave María. Música. 1 pliego. 2 págs. Rdo. Pdre. XII Ricca. El autor. Buenos Aires, 1937.

47.407—Oficio Ministerio.

47.408—Murió el coyita. Bailecito. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ortega Sanz Atilano. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

47.409—Llamoradas. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs., Ortega Sanz Atilano. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.

47.410—El vasco de la carretilla. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ortega Sanz A., Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.

47.411—Mientras llora un violín. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ortega Sanz A., Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.

47.412—Obra inédita.
47.413—Obra inédita.
47.414—Obra inédita.

47.415—La Voz Parroquial. Año 1. Número 10. Julio 1938. Periódico. Wasel Guillermo. Buenos Aires, 1938.

47.416—Obra inédita.

47.417—Ya vendrá tu amor. Tonada. Música. 4 págs. Calvello Miguel. El momento musical. Buenos Aires, 1937.

47.418—Obra inédita.
47.419—Obra inédita.
47.420—Obra inédita.
47.421—Obra inédita.

47.422—La vuelta de Arsenio Lupin. Película cinematográfica. Trad. del inglés Arsene Lupin Returns. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del argumento, Maurice Le Blanc. Director George Fitzmaurice. Princ. intérp.: Melvyn Douglas, Warren William, Virginia Bruce, Nat Pendleton. New York. Buenos Aires, 1938.

47.423—Obra inédita.
47.424—Obra inédita.

47.425—Locuras de muchacho. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Lacueva A. y Pollicita José. Edit. Oriente. Buenos Aires, 1938.

47.426—Tierra mía. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Lacueva Alfonso. Edit.Oriente. Buenos Aires, 1938.

47.427—Angel adorado. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Bonanno Oscar. El Autor. Buenos Aires, 1938.

47.428—Obra inédita.
47.429—Obra inédita.
47.430—Obra inédita.
47.431—Obra inédita.
47.432—Obra inédita.
47.433—Oficio judicial.

JULIO 23

47.434—Revista Universitaria Jurídicas y Sociales. Enero, febrero 1938. N.° 2 Periódico. Moia Juan F., Buenos Aires, 1938.

47.435—Paisajes. 114 págs. Rega Molina Mary. El autor. Buenos Aires 1938.

47.436—Arbol de Navidad. 38 págs. Literaria. Rega Molina Mary. La autora Buenos Aires, 1938.

47.437—Obra inédita.
47.438—Obra inédita.
47.439—Obra inédita.

47.440—De mis tiempos. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 págs. Desanto L. Falchi J. R. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

47.441—Obra inédita.

47.442—Labor. Año III. N.° XXXIV. Junio 1938. Periódico. Ruiz Santana Carlos. Las Flores (F. C. S.), 1938.

47.443—España. Año II. N.° 14. Junio 1938. Periódico. La Soc. Española de Beneficencia. Buenos Aires, 1938.

47.444—El Administrador Rural. Junio 1938. N.° 64. Periódico. Centro de Adm. y Mayord. Rurales. Buenos Aires, 1938.

47.445—Boletín Diario de Títulos. Junio 1938. Nros. 5933 al 5993. Periódico. Pons Carlos O. Buenos Aires, 1938.

47.446—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nros. 173 y 174. Periódico. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.447—El Cinema. Agosto. N.° 6. Periódico. La Compañía Cont. Públ. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.

47.448—Corriente continua. Mayo y junio 1938. Nros. 293 al 300. Periódico. Milanese José. Buenos Aires, 1938.

47.449—Delta. Julio 1938. Nros. 119 y 120. Periódico. Mikler Rosalía K. de. San Fernando, Prov. Buenos Aires. 1938.

47.450—El Eco de Pompeya. Junio 1938 Nros. 5 y 6. Periódico. C. de Comerciantes Indust. y Prop. de Pompeya y Patricios. Buenos Aires, 1938.

47.451—España del Hospital Español Junio 1938. N.° 14. Periódico. La Soc Española de Beneficencia. Buenos Aires, 1938.

47.452—Eucarística. Julio 1938. N.° 27. Periódico. Lérida Felipe. Buenos Aires, 1938.

47.453—Guía del Rentista. Julio 1938. N.° 87. Periódico. Benvenuto & Cía Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.

47.454—Hechos e Ideas. Revista radical. Junio 1938. N.° 28. Periódico García Enrique Eduardo. Buenos Aires, 1938.

47.455—Hijo Mío. Julio 1938. N.° 4. Periódico. Orientac. Integ. Humana S R. Ltda. Buenos Aires, 1938.

47.456—Impetu. Junio 1938. N.° 7. Periódico. Mórtola Manuel Marcelino Buenos Aires, 1938.

47.457—Maestros y Profesores Católicos. Julio 1938. N.° 8. Periódico. Pbro Luis Correa Llano S. S. Buenos Aires. 1938.

47.458—Marcas e Inventos. Julio 1938. N.° 47. Periódico. Asoc. Arg. de Agentes de la Prop. Industrial. Buenos Aires. 1938.

47.459—Nosotros. Julio 1938. Junio 1938. Mayo 1938. Nros. 26, 27 y 28. Periódico. Bianchi Alfredo A., Giusti Roberto F., Buenos Aires, 1938.

47.460—Patoruzú. Junio 1938. Nros. 33 al 41. Periódico. Dante Quinterno y Cía. Buenos Aires, 1938.

47.461—Patris. Diario griego. Junio 1938. N.° 1291. Periódico. Atanasio Bairaclioti. Buenos Aires, 1938.

JULIO 25

47.462—Obra inédita.
47.463—Obra inédita.
47.464—Obra inédita.
47.465—Obra inédita.
47.466—Obra inédita.

47.467—Boletín de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Año VI. Abril, mayo 1938. Periódico. La Comisión Protc. de Bcas. Populares. Buenos Aires, 1938.

47.468—La clavada. Milonga, letra. 1 pliego, 2 págs. Seiscente Francisco. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.469—Obra inédita.
47.470—Obra inédita.
47.471—Obra inédita.

47.472—Carta orgánica. Reglamento de la Fraternidad Espiritual Latino Americana. 1 hoja. Anónimo. Fraternidad Espiritual Latino Americana. Buenos Aires, 1938.

47.473—Avellaneda. Año I. N.° 25. Periódico. Francisco de Monasterio. Buenos Aires, 1938.

47.474—Obra inédita.
47.475—Obra inédita.
47.476—Obra inédita.

47.477—Folleto de propaganda de un aparato auto-rizador para el cabello. Anónimo. Reznick Enrique A., Buenos Aires, 1938.

47.478—Bote y Sarc. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Yofre Pedro V. Buenos Aires, 1938.
47.479—Obra inédita.
47.480—Obra inédita.
47.481—Representación gráfica. Folleto descriptivo. 24 págs. Anónimo. Talleres Gráficos Piselli. Buenos Aires, 1938.
47.482—Te vi llorar. Tango. Disco número 3128-Faz A.-Música de Roberto Firpo. Intérprete: Roberto Firpo y su Orquesta Típica. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.482—Vivirás eternamente. Vals. Disco N.° 3128 faz B-Música de Miguel A. Cetta. Intérprete: Roberto Firpo y su orquesta Típica. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.483—Juan Moreira. Disco N.° 11.810 faz A.- Escena 1. "La Demanda". Argumento de Salvador Riese. Intérprete, Domingo Sapelli y su conjunto teatral. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.483—Juan Moreira. Disco N.° 11.810 Faz B.-Escena 2. "La Pulpería de Sardetti". Argumento de Salvador Riese. Intérprete Domingo Sapelli y su conjunto teatral. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.484—Remembranza. Tango. Disco número 14.160 faz A.-Letra de Mario Battistela y Mario Melfi. Intérprete, Héctor Palacios con acomp. de guitarras. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.484—Llévame lejos. Vals. Disco número 14.160 faz B.-Letra de Aristóbulo Bottero. Música de Roberto Gil. Intérprete, Héctor Palacios, con acompañamiento de guitarras. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales. Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.485—Optimismo. Julio 1938. N.° 89. Periódico. Cabañas Angel L., de la firma Cabañas Hnos. Tres Arroyos (Prov. Bs. As.), 1938.
47.486—Publicaciones médicas. Junio 1938. N.° 4. Periódico. Codolosa José B., Buenos Aires, 1938.
47.487—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País. Junio 1938. Periódico. Emilio Steinmann. Buenos Aires, 1938.

47.488—Revista de Apicultura. Julio 1938. N.° 173. Periódico. Molino Vicente. Buenos Aires, 1938.

47.489—Revista de la Asoc. Argentina Criadores de Cerdos. Julio 1938. Número 191. Año XVII. Periódico. La Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1938.

47.490—Revista de la Asoc. de Médicos del Hospital Durand. Año III. N.° 6. Periódico. La Asoc. de Médicos del Hospital Durand. Buenos Aires, 1938.

47.491—Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. Julio 1938. N.° 61. Periódico. Alfredo Eymann. Buenos Aires, 1938.

47.492—Revista Electrotécnica Julio 1938. N.° 6. Periódico. Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1938

47.493—Revista Española Julio 1938. N.° 314. Periódico. La Asoc. Esp. de Socorros Mutuos del País. Buenos Aires, 1938.
47.494—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. Junio, julio, 1938. Nros. 11 y 12. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.
47.495—Revista Oficial. Junio 1938. Números 730 y 731. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Bs. As. Buenos Aires, 1938.

47.496—Pitman. Julio 1938. N.° 11 (once). Periódico. Jan Juan M. Buenos Aires, 1938.

47.497—Revista Policial de la Nación. Julio 1938. N.° 68. Periódico. Argenti Oreste J. L., Buenos Aires, 1938.

47.498—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Junio 1938. N.° 196. Año 18. Periódico. La Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1938.

47.499—Stella Maris. Julio 1938. Número 107. Periódico. Vázquez Orestina A., Buenos Aires, 1938.

47.500—Surrexit. Junio, julio 1938. Números 43 al 46. Periódico. Moledo Manuel. Buenos Aires, 1938.

47.501—Veritas. Julio 1938. N.° 91. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1938

47.502—Vida de Hoy. Julio 1938. N.° 22. Periódico. Ugarte Manuel. Buenos Aires, 1938.

47.503—Viva Cien Años. Julio 1938. Números 7 y 8. Volumen V. Periódico. Orient. Int. Humana S. R. L. Buenos Aires, 1938.

e.16 ago.-v.26 ago.

Dirección de Minas y Geología

Ministerio de Agricultura

Manifestación de descubrimiento de plomo, mina Cañadón Bagual, de la Minera Cóndor, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en el Departamento Paso de los Indios, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente número 140.714-1938.

Buenos Aires, 3 Mayo de 1938. — Señor Director General de Minas, Petróleo e Hidrología. — La "Minera Cóndor", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Capital. Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, concesionaria en el Territorio Nacional del Chubut de un permiso de cateo que le ha sido otorgado en el expediente número 163.076|936, con fecha 14 de julio de 1937, al señor Director General expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Chubut y en la zona concedida para el cateo, un yacimiento de mineral de plomo, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra de mineral que acompañamos, ha sido extraída en un punto denominado Cañadón Bagual y del punto de partida fijado en el croquis agregado al permiso de cateo, a una distancia de 1.850 metros con dirección S. 10° E. — El terreno es de propiedad fiscal. — La mina llevará el nombre de "Cañadón Bagual". — No hay minas colindantes. — Será justicia. — Fdo.: Roque Blaya Dougnac. — Otro sí digo: Que facultamos al señor Alfredo Arnoldi, para tramitar este expediente hasta su total terminación. — Será también justicia. Fdo. Roque Blaya Dougnac. — Recibido en mi Oficina, hoy tres de mayo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las catorce horas cincuenta y cinco minutos. — Acompaña muestra. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 6|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Avenida Roque Sáenz Peña 547, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de plomo en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Paso de los Indios, presentada a nombre de la "Minera Cóndor", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Julio 15 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, Julio 23 de 1938. — Se registró la manifestación de descubrimiento de plomo (mina "Cañadón Bagual"), presentada a nombre de la "Minera Cóndor", Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el N.° 534, folio 177, del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.2 ago.-N.° 6376-v.2 ago.
e.10 ago.-N.° 6376-v.10 ago.
e.19 ago.N.° 6376-v.19 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional del Río Negro, expediente N.° 140.379-1938.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra, S|D. — Vicente Carrizo, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión propietario, con domicilio Viamonte 1626, se presenta al señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y sustancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional del Río Negro, Dto. San Antonio, en el lugar conocido como el Bajo del Gualicho. — **Los terrenos motivo de la exploración son de propiedad del fisco, no están cultivados, cercados, ni labrados, que se ubi-**

carán como sigue: del esquinero N. O. del lote número 1, que coincida con el esquinero S. O. del lete 2, se mide hacia el N., 10.000 metros de ambos extremos, de esa línea se trazan dos normales de 2.000 metros cada una para formar un rectángulo de una superficie de 2.000 hectáreas, que comprende el área que se solicita y que se designa con el número 6. — Es justicia — Fdo.: Vicente Carrizo. — Recibido en mi oficina, hoy quince de marzo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las dieciséis horas, veintiséis minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Marzo 17|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Viamonte 1626, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro Departamento San Antonio, en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en las leguas c del lote 10, y b y c, del lote 27 de la Sección I, del territorio citado, en forma de un rectángulo de 10.000 mts., en dirección Norte-Sud, por 2.000 mts., ubicada de manera que su vértice Sudeste coincide con el esquinero Sudoeste del lote 21 de la fracción A, de la Sección IAI, del mismo territorio. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 15 de 1938. Fdo.: G. Hilemán, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezeurra, Director General. — Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Vicente Carrizo, bajo el N.° 266, folio 160 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 ago.-N.° 7141-v.22 ago

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro. Departamento San Antonio, expediente 140.383-938.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezeurra, S|D. — José Vignale, de nacionalidad italiano, casado, de profesión comerciante, con domicilio Caseros 2970, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo y sustancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2.000 hectáreas, en el Territorio Nacional de Río Negro, Dto. San Antonio, en el lugar conocido como el Bajo del Gualicho. Los terrenos motivo de la exploración son de propiedad del fisco, no están cultivados, cercados, ni labrados, que se ubicarán como sigue: a los 1.000 metros al N. del esquinero S. O. del cateo número 6, solicitado por el señor Vicente Carrizo, se medirán al N. 9.000 metros y a una distancia normal de 2.500 metros del O., se trazará una paralela de 7.000 metros, formándose así un trapecio de 2.000 hectáreas, que es el área que se solicita y que se designa con el N.° 7. — Es justicia. Fdo.: José Vignale. — Recibido en mi oficina, hoy quince de marzo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las dieciséis horas, dieciocho minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 17|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Caseros 2970, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento San Antonio, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en las leguas C, del lote 10 b, y c, del lote 27 de la Sección I del territorio mencionado y afecta la forma de un cuadrilátero y está determinada, midiendo sucesivamente 9.000 metros al Norte; 2.500 mts. al Oeste; 7.000 mts. al Sud y 3201m55 S-51° 20' 24'' E., partiendo de un punto situado a 1.000 mts. al Norte de otro punto, situado a 2.000 mts. al Oeste del esquinero Sudoeste del lote 21, de la fracción A, de la Sección IAI del territorio citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 24 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en la puerta de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repóngan los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezeurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 2 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor José Vignale, bajo el N.° 270, folio 162 del Registro de Cateos y Exploraciones, del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.11 ago.-N.° 7150-v.23 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Conesa. — Expte. 140.385-1938.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezeurra, S|D. — José Vignale, de nacionalidad italiano, casado, de profesión comerciante, con domicilio Caseros 2970, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo y substancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2.000 hectáreas, en el Territorio Nacional de Río Negro, Dpto. de San Antonio, en el lugar conocido como el Bajo del Gualicho. — Los terrenos motivo de la exploración son de propiedad del Fisco, no están cultivados, cercados ni labrados, que se ubicarán como sigue: se toma como punto de partida el esquinero S. O. del lote número lote número 1. — Del punto citado se medirán 10.000 metros hacia el N. de ambos extremos del lindero citado, se trazan dos normales hacia el E., se unen éstas para formar así un rectángulo con una superficie de 2.000 hectáreas, que comprende el área que se solicita, a este cateo lo designo bajo el número 1. — Es Justicia. — Fdo.: José Vignale. — Recibido en mi Oficina, hoy quince de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las dieciséis horas veinte minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 17|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Caseros 2970, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Conesa, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 21 de la fracción A de la Sección IAI de dicho territorio, en forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte-Sud por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste coincida con el homónimo del lote 21 mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 24 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezeurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor José Vignale, bajo el N.° 272, folio 163 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.11 ago.-N.° 7052-v.23 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Conesa. — Expediente 140.381| 1938).

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezeurra, S|D. — Eduardo Insausti, de nacionalidad argentino, casado, de profesión contador, con domicilio en Cangallo 1409, 2.° piso, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo y substancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de Río Negro, Departamento de San Antonio, en el lugar conocido como el Bajo del Gualicho. — Los terrenos motivo de la exploración, son de propiedad del fisco, no están cultivados, cercados ni labrados, que se ubicarán como sigue: del esquinero S. E. del cateo número 1, solicitado por el señor José Vignale, se medirán 10.000 metros hacia el N. y de ambos extremos se trazarán dos líneas hacia el N. E., a unas distancias normales de 2.000 metros, uniendo ambos extremos, se tendrá formado un trapecio con una superficie de 2.000 hectáreas, que comprende el área del cateo que se solicita y que se designa con el número 2. — Es Justicia. — Fdo.: Eduardo Insausti. — Recibido en mi Oficina, hoy quince de marzo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las dieciséis horas dieciséis minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 17|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Cangallo 1409, 2.° piso, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Conesa, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 20 y 21 de la Fracción A, de la Sección IAI de dicho territorio, y afecta la forma de un paralelogramo y está determinada midiendo sucesivamente 10.000 m. al Norte; 2376m68 N-57°18'E; 10.000 m. al Sud; y 2376m68-57°18'W., partiendo de un punto situado a 2.000 m. al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 15 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezeurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo, para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) a nombre del señor Eduardo Insausti, bajo el número 268, folio 161 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.11 ago.-N.° 7148-v.23 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común), en los Departamentos Conesa y San Antonio, Territorio Nacional del Río Negro. Expediente número 140.387|1938.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Señor Director de Minas y Geología Ingeniero Tomás M. Ezeurra. S.D. — Antonio Franco, de nacionalidad argentino, casado, de profesión empleado, con domicilio Méjico 2060, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de primera y segunda categoría con exclusión del petróleo y sustancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de Río Negro, Departamento de San Antonio, en el lugar conocido como el Bajo del Gualicho. — Los terrenos motivo de la exploración son de propiedad del Fisco, no están cultivados, cercados ni labrados que se ubicarán como sigue: del esquinero N. O., del cateo número 2, solicitado por el señor Eduardo Insausti se medirán al O. 7.890 metros, se toma hacia el N. 2.300 metros aproximadamente de donde se traza una paralela de 7.890 metros a este rectángulo se le agrega el área del triángulo

que resulta en el Este, con una base aproximada de 2.300 metros y una altura de 2.000 metros, con la cual se habrá formado un área total de 2.000 hectáreas aproximadamente que es el área que se solicita y que se designa con el número 8. — Es justicia. Fdo.: A. Franco. — Recibido en mi Oficina hoy quince de marzo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez y seis horas, veintidós minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 17|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Méjico 2660, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamentos Conesa y San Antonio, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 10 de la Sección I y 20, de la fracción A., de la Sección IAI, de dicho territorio, afecta la forma de un pentágono irregular y está determinada midiendo sucesivamente 2.128m69 N-57°18'-E.; 2.128 mts. 69 N-57°18'-W.; 7.800 mts. al Oeste; 2.300 mts. al Sud y 7.800 mts. al Este, partiendo de un punto situado a 2.000 mts. al Este de un punto situado a 10.000 mts. al Norte del esquinero Sudoeste del lote 21, de la fracción A., de la sección IAI, citada. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 24 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Antonio Franco, bajo el N.° 275, folio 164, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.11 ago.-N.° 7054-v.23 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente número 140.386-1938.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Señor Director de Minas y Geología Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. — José Vignale, de nacionalidad italiano, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Caseros 2970, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de petróleo y substancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de Río Negro, Dto. de San Antonio, en el lugar conocido como el Bajo del Gualicho. — Los terrenos motivo de la exploración son de propiedad del fisco, no están cultivados, cercados, ni labrados, que se ubicarán como sigue: del esquinero N. O. del cateo número 9, solicitado por el Sr. Eduardo Insausti, se medirán aproximadamente 2.560 metros al S. de ambos extremos se tomarán al S. O. 8.000 metros para formar un trapecio con una superficie de 2.000 hectáreas que corresponde al área que se solicita y que se designa con el número 11. — Es justicia. Fdo.: José Vignale. — Recibido en mi Oficina hoy quince de marzo de mil novecientos treinta y ocho siendo las dieciséis horas veintiún minutos. Conste: Fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Marzo 17|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Caseros 2970, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento San Antonio, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en las leguas d del lote 10; c, d, del lote 11; a, b, del lote 26 y a, del lote 27, de la Sección I de dicho territorio y está determinada midiendo sucesivamente 8.000 m. S-79.°-W; 2.546m79 al Norte; 8.000 m. N-79°-E. y 2.546m79 al Sud, partiendo de un punto situado a 7.424m30 al Norte de un punto situado a 7.300 m. al Oeste del esquinero Sudoeste de la Fracción A de la Sección IA_1 del territorio mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 24 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor José Vignale, bajo el N.° 274, folio 164 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste: Fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.11 ago.-N.° 7053-v.23 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Conesa, Territorio Nacional del Río Negro, expediente 140.384-1938.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Señor Director de Minas y Geología, ingeniero Tomás M. Ezcurra. — S|D. — José Vignale, de nacionalidad italiano, casado, de profesión comerciante, con domicilio Caseros 2970, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría con exclusión del petróleo y substancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2000 hectáreas, en el Territorio Nacional de Río Negro, Departamento de San Antonio, en el lugar conocido como el Bajo del Gualicho. — Los terrenos motivo de la exploración son de propiedad del Fisco, no están cultivados, cercados ni labrados que se ubicarán como sigue: del esquinero N. O. del cateo número 4, solicitado por el señor Eduardo Insausti, se medirán 4.100 metros hacia el N. de ambos extremos se trazarán dos líneas en dirección S. E. de 5.800 y 4.200 metros aproximadamente hasta formar un trapecio con un área de 2.000 hectáreas correspondiendo al área que se solicita y que se designará con el número 5. — Es justicia. — Fdo.: — José Vignale. — Recibido en mi oficina hoy quince de marzo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las dieciséis horas diez y nueve minutos. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 17|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Caseros 2970, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: — Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Conesa, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 Hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 21 y 22 de la fracción A de la Sección IAI, de dicho territorio y afecta la forma de un paralelogramo y está determinada midiendo sucesivamente 4160 metros al Norte; 4969m35 S-79° E.; 4100 metros al Sud y 4969m35 N-79° W., partiendo de un punto situado a 6383m 92 al Norte de otro punto que se halla a 6200 metros al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 24 de 1938. — Fdo.: — G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: — Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor José Vignale, bajo el N.° 271, folio 163 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Fdo.: — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.11 ago.-N.° 7051-v.23 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente número 140.382-1938.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — S|D. — Eduardo Insausti, de nacionalidad argentino, casado, de profesión contador, con domicilio Cangallo 1409, 2.° piso, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría con exclusión del petróleo y sustancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2.000 hectáreas, en el Territorio Nacional de Río Negro, Departamento de San Antonio, en el lugar conocido como el Bajo del Gualicho. — Los terrenos motivo de la exploración, son de propiedad del fisco, no están cultivados, cercados ni labrados, que se ubicarán como sigue: del lindero O. del cateo número 7 solicitado por el señor José Vignale, de 7.000 metros de largo más o menos, se medirán normalmente hacia el O.° unos 2.800 metros para trazar una paralela al lindero primitivo para formar un polígono con una superficie total de 2.000 hectáreas, que es el área del cateo que se solicita y que se designa con el número 9. — Es justicia. — Fdo.: Eduardo Insausti. — Recibido en mi Oficina hoy quince de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las dieciséis horas diez y siete minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 17|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Cangallo 1409, 2.° piso, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento San Antonio, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en las leguas c y d, del lote 10, a, b, c, y d, del lote 27, de la Sección I. del territorio mencionado y afecta la forma de exágono irregular y está determinada midiendo sucesivamente 7.000 metros al Norte; 1.300 metros al Oeste. 262m66 al Norte 1.528m08 S. 79° W; 6.971m09 al Sud y 2.800 metros al Este, partiendo de un punto situado a 3.000 metros al Norte de un punto situado a 4.500 metros al Oeste del esquinero Sudoeste del lote 21, de la fracción A. de la Sección I A I, del citado territorio. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 15 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Eduardo Insausti, bajo el N.° 269, folio 262, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.
Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.11 ago.-N.° 7149-v.23 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Chos-Malal, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. 140.242-1938.

Buenos Aires, 11 Febrero 1938. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Estanislao José Rafuls, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Bolívar N.° 1725, de esta Capital, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categoría

(con exclusión de petróleo), en terrenos sin cultivar ni cercar, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional del Neuquén. — En el lugar denominado El Cajón de Los Filos, en el punto exacto llamado El Portezuelo, del cerro Pon'güe, ubico el punto de arranque del cual mido al Sud 4.000 metros en línea recta, al final de la cual ubico el esquinero N. O. Siguiendo al Sud, y en la misma dirección 4.000 metros más, por la misma línea, ubico el esquinero S. O. En este último trazo (en ángulo de 90°), una recta de 5.000 metros al Este, y al final ubico el esquinero S. E. En este esquinero trazo una recta de 4.000 metros al Norte y en la terminación ubico el esquinero N. E., quedando este cateo en la siguiente forma: (hay un croquis). — Será Justicia. — Fdo.: E. J. Rafuls. — Recibido en mi Oficina, hoy once de Febrero de mil novecientos treinta y ocho siendo las dieciséis horas ocho minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Febrero 14|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Bolívar 1725, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos-Malal, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 3 de la fracción A de la Sección XXX del mencionado territorio y afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 4.000 metros al Sud de un punto situado a 3.100 metros N. 42° E. de la cúspide del cerro La Cruzada. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 4 de 1938. — Fdo.: Pascual Sgrosso, Jefe Interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Estanislao José Rafuls, bajo el número 2.067, folio 170 vuelta del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.13 ago.-N.° 7319-v.25 ago.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Chos Malal, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. 140.241-1938.

Buenos Aires, 10 Febrero 1938. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Pablo P. Klebukoff, de profesión geólogo, con domicilio en la calle Bolívar número 1725 de esta Capital, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo) en terrenos sin cultivar, ni cercar, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente pedido de cateo en una zona de dos mil hectáreas, en el Territorio Nacional del Neuquén. — Ubico el esquinero N. O. en el lugar denominado El Cajón de Los Filos, en el punto exacto llamado El Portezuelo del cerro Pon'güe. — En este lugar trazo una línea de 5.000 metros al Este y en la terminación de la cual ubico el esquinero N. E. En el esquinero N. E. trazo una línea recta (ángulo de 90°) de 4.000 metros al Sud, y ubico en el final, el esquinero S. E. — En el esquinero N. O. trazo una recta (ángulo 90°) de 4.000 metros al Sud, y ubico el esquinero S. O. — La ubicación de este cateo, está comprendida en la siguiente forma: (hay un croquis). Será justicia. Fdo.: P. Klebukoff. — Recibido en mi Oficina hoy once de febrero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez y seis horas seis minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Febrero 14|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Bolívar 1725, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, departamento Chos Malal, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 23 de la fracción D de la Sección XXIX y lote 3, de la fracción A de la Sección XXX del territorio mencionado, y afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 3.100 metros N. 42° E., de la cúspide del cerro La Cruzada. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Mayo 4 de 1938. Fdo.: Pascual Sgrosso, Jefe interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda; repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Pablo P. Klobukoff, bajo el número 2066, folio 169 vuelta del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.13 ago.-N.° 7318-v.25 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento San Antonio de los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 140.743-1938.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Carlos S. Professione, de profesión comerciante, ante el señor Director expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de plomo, oro y plata, en terreno no cultivado, ni labrado y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, San Antonio de los Cobres, el que se ubica en la siguiente forma: forma de rectángulo de 5.000 metros Norte y Sud por 4.000 metros, es el centro del rectángulo que es el esquinero Nor-Oeste de la mina Vicuña, M. 240-906, de San Antonio de los Cobres, (Gobernación de Los Andes). — Nota: Se adjunta un sello de $ 3 moneda nacional. — Es justicia. — Fdo.: C. Professione. — Victoria 669, Capital Federal. — Recibido en mi Oficina, hoy nueve de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez y siete horas trece minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 12|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente, en la calle Victoria 669, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento San Antonio de los Cobres, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de dos mil hectáreas (2.000 hs.) de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m.) en dirección Norte - Sud, por cuatro mil metros (4.000 m.) ubicado de manera que su vértice Noreste, dista dos mil metros (2.000 m.), al Este de un punto situado a dos mil quinientos metros (2.500 m.) al Norte del esquinero Noroeste de la mina "Vicuña". — El interesado deberá respetar los derechos que puedan derivarse de la mina de plata y cobre denominada "Vicuña". — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 22 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese, a quien corresponda, debiendo el interesado respetar los derechos derivados de la mina "Vicuña", repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), a nombre del señor Carlos S. Professione, bajo el número 1056, folio 466, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.13 ago.-N.° 7316-v.25 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Conesa, Territorio Nacional del Río Negro, expediente 140.380-1938.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra, S|D. — Eduardo Insausti, de nacionalidad argentino, casado, de profesión contador, con domicilio Cangallo 1409, 2.° piso, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de petróleo y sustancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2.000 hectáreas, en el Territorio Nacional de Río Negro, Dto. de San Antonio, en el lugar conocido como el Bajo del Gualicho. — Los terrenos motivo de la exploración son de propiedad del fisco, no están cultivados, cercados, ni labrados, que se ubicarán como sigue: del esquinero S. E. del cateo número 3, solicitado por el señor Vicente Carrizo, se medirán aproximadamente unos 4.100 metros de ambos extremos, se trazan dos paralelas en dirección S. E. de 5.800 y 4.200 metros respectivamente, uniendo éstos, se habrá formado un trapecio con una superficie de 2.000 hectáreas, que comprende el área solicitada y que se designa con el número 4. — Es justicia. — Fdo.: Eduardo Insausti — Recibido en mi oficina, hoy quince de marzo del mil novecientos treinta y ocho, siendo las dieciséis horas, quince minutos. — Conste: fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 17|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Cangallo 1409, 2.° piso, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago. — Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Conesa, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs., de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 21 y 22 de la fracción A, de la Sección IAI, y está determinada midiendo sucesivamente 4.100 mts. al Norte. 4.961m35 S-79° E.; 4.100 mts. al Sud y 4.969m35 N. 79° W., partiendo de un punto situado a 2.283m97 al Norte de otro punto situado a 6.200 metros al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado. — Afecta la forma de un paralelogramo. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 15 de 1938. — Fdo.: G. Hilemán, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Eduardo Insausti, bajo el N.° 267, folio 161, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 ago.-N.° 7142-v.22 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Conesa, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente 140.378-1938. —

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Señor Director de Minas y Geología Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D| — Vicente Carrizo, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión propietario, con domicilio en Viamonte 1626, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría con exclusión del petróleo y sustancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente

permiso de cateo en un extensión de 2000 hectáreas en el Territorio Nacional de Río Negro, Dto. de San Antonio, en el lugar conocido por el bajo del Gualicho. — Los terrenos motivo de la exploración son de propiedad del fisco, no están cultivados, cercados ni labrados, que se ubicarán como sigue: del esquinero S. E. del cateo número 2, solicitado por el señor Eduardo Insausti, se medirán hacia el N. 10.000 metros a los 2.200 aproximadamente al E. se traza una paralela de 8.000 metros de largo de tal manera que se forma un trapecio con una superficie de 2000 hectáreas que corresponde al área del cateo que se solicita el cual lo designo con el número 3. — Es Justicia. — Fdo.: Vicente Carrizo. — Recibido en mi Oficina hoy quince de Marzo de mil novecientos treinta y ocho siendo las dieciséis horas veinticinco minutos. — Conste: fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 17|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Viamonte 1626, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Conesa; en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 20 y 21 de la Fracción A, de la Sección IA, del del mencionado territorio y está determinada midiendo sucesivamente 10.000 m. al Norte; 2416m05 S.63°33'07''E.; 8000 m. al Sud y 2416m05 S.63°33'07'' W., partiendo de un punto situado a 1283m97 al Norte de otro punto que se halla a 4.000 m. al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 15 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, Notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Vicente Carrizo, bajo el N.° 265, folio 160 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 ago.-N.° 7140-v.22 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y le de aprovechamiento común), en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional del Río Negro, Expte. N.° 140.376-1938.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — Vicente Carrizo, de nacionalidad argentino, de profesión propietario, con domicilio Viamonte 1626, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de petróleo y sustancias de aprovechamiento común, Solicita el correspondiente permiso de cateo, en una extensión de 2000 hectáreas, en el Territorio Nacional de Río Negro, Dto. de San Antonio, en el lugar conocido como el Bajo del Gualicho. — Los terrenos motivo de la exploración son de propiedad del fisco, no están cultivados, cercados ni alambrados, que se ubicarán como sigue: del esquinero S. E. del cateo número 11, solicitado por el señor José Vignale, se medirán hacia el S. unos 3.060 metros aproximadamente y de ambos extremos en dirección S. O. se medirán 6.600 metros hasta formar un trapecio con una superficie de 2.000 hectáreas que comprende el área que se solicita y que se designa con el número 12. — Es justicia. — Fdo. — Vicente Carrizo. — Recibido en mi oficina hoy quince de Marzo de mil novecientos treinta y ocho siendo las diez y seis horas veintitrés minutos. — Conste: — Fdo. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 17|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Viamonte 1626, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. — Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento San Antonio, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en las leguas b y c del lote 26 y a del lote 27 de la Sección I del citado territorio, y afecta la forma de un paralelogramo y está determinada midiendo sucesivamente 3087m01 al Norte; 6600m. S-79°w.; 3087m01 al Sud y 6600 m. N-79°E., partiendo de un punto situado a 4337m29 al Norte de un punto situado a 7300 metros al Oeste del esquinero Sudoeste del lote 21 de la fracción A, de la Sección IAI del Territorio mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 15 de 1938. — Fdo. — G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. — Tomás M. Ezcurra. Director General. — Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Se registro la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarbures flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Vicente Carrizo, bajo el N.° 263, folio 159 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conte: Fdo. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 ago.-N.° 7138-v.22 ago

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Río Negro. — Expediente 140.377-1938.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. — Vicente Carrizo, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión propietario, con domicilio Viamonte 1626, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría con exclusión del petróleo y substancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de Río Negro, Dto. de San Antonio, en el lugar conocido como el bajo del Gualicho. — Los terrenos motivo de la exploración son de propiedad del fisco, no están cultivados, cercados ni labrados, que se ubicarán como sigue: del esquinero N. O. del cateo número 8, solicitado por el señor Antonio Franco, se medirán 2.100 metros al S. de ambos extremos se trazan dos líneas paralelas al S. O. de 10.000 metros cada una, formándose un trapecio con una superficie total de 2.000 hectáreas que corresponde al área que se solicita y que se designa con el número 10. — Es justicia, fdo.: Vicente Carrizo. — Recibido en mi oficina, hoy quince de Marzo de mil novecientos treinta y ocho siendo las dieciséis horas veinticuatro minutos. — Conste: Fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 17|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Viamonte 1623, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento San Antonio, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en las leguas d del lote 10, c y d del lote 11 de la Sección I del citado territorio y está determinada midiendo sucesivamente 2037m44 al Norte; 10.000 m. S-79.° W; 2037m.44 al Sud y 10.000 m. N-79° E., partiendo de un punto situado a 5.800 metros al Oeste de otro punto que se encuentra a 10.262m66 al Norte del esquinero Sudoeste del lote 21 de la Fracción A., de la Sección IAI del territorio mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 15 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Vicente Carrizo, bajo el N.° 264, folio 160 del Registro de Exploraciones y Cateos del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 ago.-N.° 7139-v.22 ago.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 18 de Agosto de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	307.45	327.89
Francia	8.39	8.95
Italia	16.19	17.27
Alemania . . .	123.15	131.36
Holanda	168.24	179.37
Bélgica	51.76	55.20
Suiza	70.48	75.16

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 70: ramo: mueblería, máquinas de escribir, muebles de acero; apertura de las propuestas: agosto 24, a las 15 horas.

Licitación privada N.° 71; ramo: estufas eléctricas; apertura de las propuestas: agosto 24, a las 15.10 horas.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.24 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 19 de agosto de 1938, para la adquisición de papel, cartones, cartulinas, tela chagrinada, brin de Holanda, cinta zapatero, hilo Oso, cola, piolín y tinta Lorilleaux, para la confección de 2.061 libros y 900 cuadernos para Actas de Registro Civil.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que al efecto se expedirán desde el día 23 de agosto y de acuerdo con el pliego de condiciones.

Dichas planillas podrán ser retiradas desde la fecha indicada en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 7 de septiembre de 1938, a las 13 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.24 ago.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. 7.532-1938

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 7 de septiembre próximo para contratar la adquisición de 7.500 pares de anteojos para los alumnos de escuelas de la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.19 ago.-v.6 sept.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 5 septiembre 1938, por:

Bombas centrífugas (Pliego 5416), a las 14 horas; mimeógrafo (5419), 14,30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáen Peña 777. Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 ago.-v.24 ago.

Llámase a licitación pública para el día 12 septiembre 1938, por:

Cables de acero (Pliego 5415), a las 14,30 horas; estructura metálica (5417), 15 horas; tubos de acero (5418), 15,30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 ago.-v.24 ago.

Llámase a licitación pública para el día 12 septiembre 1938, por:

Construcción protección barranca Planta San Lorenzo (Pliego 5414), a las 14 horas.

Solicitarlo a Planta Almacenaje "Y. P. F.", en San Lorenzo, o a Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 ago.-v.31 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que don **Andrés Aspiazu García**, ha cedido por la suma de diez mil pesos, su cuota de socio que tenía en la sociedad **Atlánticos Manufactura de Tabacos**, a los actuales socios, señores **José Antonio Fernández Menéndez y Juan Mone**.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

f e.19 ago.-N.° 7409-v.24 ago.

AVISOS DIVERSOS

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio de la República Argentina, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos del empréstito en pesetas "Letras 2 o|o - 1935", Nos.: 10010|1, 10016, 11757|8, 11763, 13504|5, 13510, 15251|2, 15257, 16998|9, 17004, 18745|6, 18751, de pesetas 100, cada uno; Nos.: 21255, 21642, 22029, 22416, 22803, 23190, de pesetas 500, cada uno; y Nos.: 26015, 26594, 27173, 27752, 28331, 28910, de pesetas 1.000, cada uno.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1938.

e.2 ago.-v.7 sep.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se comunica al comercio que la sociedad Kolm y Compañía, con sede social en la **Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 648**, transfiere todo su activo y pasivo al señor Carlos Lilienfeld, domiciliado en la misma. Reclamaciones dentro término de ley, escribanía Orlando Spotorno, calle Esmeralda 155, 4.° piso.

e.19 ago.-N.° 7460-v.24 ago.

Al comercio: por la oficina Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, venderemos a la señorita Josefa Vanzulli, domiciliada Sarmiento 2211, nuestro negocio de despacho de pan y facturas, sito **Calderón N.° 2815**, donde es nuestro domicilio. Enrique Rotatori y Pedro Cocco. — Reclamaciones de ley, en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211.

e.19 ago.-N.° 7494-v.24 ago.

Benito Lifac y Marcos Goldenberg, establecidos con negocio de compraventa de automóviles en **Rivadavia 1551**, transfieren el activo y pasivo al socio señor Benito Lifac. Reclamos término legal, en Rivadavia 1551.

e.19 ago.-N.° 7498-v.24 ago.

Aníbal De Cristófaro, rematará miércoles 24, negocio cafés, tés, **Independencia 2411**, por cuenta y orden señor José Couto. Reclamos mis oficinas. Rivadavia 2182.

e.19 ago.-N.° 7403-v.24 ago.

Vicente Gesualdo vende a Benito Llenderrozos Fernández y Félix Alvarez, el negocio de gomería y estación de servicio, calle **Caseros N.° 2002|20, esq. Vélez Sársfield**. — Escribano, Agustín Alberto Calviño, Esmeralda 61, domicilio constituído.

e.19 ago.-N.° 7467-v.24 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el café, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en **Canning 3620|22.**

Vendedor: Avelino Alonso, domicilio Paraná 335.

Compradores: José Martínez & Compañía, domiciliados en el negocio. — Buenos Aires, 19 agosto 1938.

e.19 ago.-N.° 7475-v.24 ago.

Abásolo Tomás V., martillero público oficinas Rivadavia 1976, avisa que José Saborido, vende su pizzería, despacho vinos y cervezas, calle **Corrientes 5459**, su domicilio, a Samuel Judelevsky, domiciliado Rivadavia 1976.

e.19 ago.-N.° 7478-v.24 ago.

Kame Taira, vende a señores Seitoku Oshiro y Kenyu Minei, su negocio de tintorería sito en **Avenida San Martín N.° 2376**, donde ambos constituyen domicilio legal a los efectos de reclamos de ley.

e.19 ago.-N.° 7479-v.24 ago.

Manuel Gómez y Gómez y Manuel Gómez Alvarez venden a Miguel Szyszka su negocio de productos de granja, establecido en la calle **Cevallos N.° 1187**, Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen su domicilio real y constituyen domicilio.

e.19 ago.-N.° 7480-v.24 ago.

La sociedad Ingénito Hnos., establecida con aserradero y carpintería en **Congreso 2798**, transfiere el activo y pasivo, a los socios Cayetano y Diego Ingénito. — Reclamos de ley, al escribano Leopoldo Gimeno, San Martín 232.

e.19 ago.-N.° 7402-v.24 ago.

Scabbiolo & Cía., balanceadores, oficina Humboldt 682, avisan Mercedes Quintana de Reillo, domiciliada Humboldt 678 vende despacho de pan, **Murillo 701**, a Moisés Lus, que se domicilia allí.

e.19 ago.-N.° 7468-v.24 ago.

Jaica Rosenfeld, comunica que vende el negocio de farmacia "Curie", de la calle **Juramento 1601, esq. Montañeses**, a Luis Caputi; ambos constituyen domicilio legal, Escribanía M. Vengerow, Paraná 631. Interpónganse reclamos dentro término legal.

e.19 ago.-N.° 7473-v.24 ago.

Ramón Lodos, martillero público, con mi nitervención María Filomena Silva, vende despacho pan, **Güemes 3699**, a Sergio Cañal. Reclamos de ley, en mis oficinas, Rioja 193, domicilio de ambas partes.

e.19 ago.-N.° 7472-v.24 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio, avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas envasadas, establecido en **Montañeses 2900**, esquina **Quesada**. — Vendedor: José Bau, domicilio Paraná 335. — Comprador: José Núñez, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 19 Agosto 1938.

e.19 ago.-N.° 7474-v.24 ago.

Don Nicolás Volpe, domiciliado en Carlos Calvo 3500, vende a don Luis Knye, domiciliado en Carlos Calvo 3500, su negocio de restaurant, ubicado en la calle **Carlos Calvo N.° 3500.**

e.19 ago.-N.° 7481-v.24 ago.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio de despacho de pan y factura calle **Pepirí 1288|90.** — Interpónganse las reclamaciones en término ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Salman Amad Dib, Pepirí 1288. — Comprador: Ezequiel Robaína, Bartolomé Mitre 2258.

e.19 ago.-N.° 7464-v.24 ago.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balac. y mart. públ., of. Alv. Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que Edgardo Volpatti, vende a Domingo Vita, su negocio de lechería y despacho de pan, sito calle **Aizpurúa 2807**, domicilio de las partes. — Recl. término ley.

e.19 ago.-N.° 7485-v.24 ago.

Pedro Vitale Cinquini, domiciliado Gavilán N.° 45, a los efectos de la Ley N.° 11.867, avisa al comercio y demás interesados que ha vendido su negocio de garage, establecido calle **Gavilán número 45**, a los señores Pedro Callegari y Menotti Tomei, domiciliados calle Figueroa N.° 2073.

e.19 ago.-N.° 7491-v.24 ago.

Avisa: **Ramón Cacheiro**, rematador y balanceador público, oficinas Cevallos 158, U. T. 38-7104, bajo su intervención, el señor Manuel Lamego vende mitad parte indivisa de su negocio gran bar, restaurant y hotel "The Criterion" calle **Reconquista 351**, al señor Rafael Boné. Domic. de las partes, en el mismo negocio. Recl. término ley.

e.19 ago.-N.° 7466-v.24 ago.

Francisco Morais, vende a Antonio Luis Cuculice, la carbonería calle **San Alberto N.° 3013**, domicilio de ambos. — Reclamaciones, mismo negocio.

e.19 ago.-N.° 7410-v.24 ago.

Scabbiolo y Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Alejandro Amarena, domiciliado Humboldt 678, vende carbonería **Avenida América 2711**, a Manuel Vega, que se domicilia en la misma.

e.19 ago.-N.° 7469-v.24 ago.

José Martínez, martillero público, San José 143, rematará el día 25 del corriente, despensa, **Charcas N.° 3449**, por orden su dueño José Cordido. — Reclamos de ley sírvanse interponerlos mis oficinas.

e.19 ago.-N.° 7454-v.24 ago.

Avisa José Martínez, martillero público, San José 143, Antonio Gabián vende a Pascual Sebastiano y Vicente Gil, café lunch **Reconquista 234**. Domiciliados, vendedor: San José 143; compradores: mismo negocio.

e.19 ago.-N.° 7455-v.24 ago.

Juan S. Lambruschini, rematará el día 24 de Agosto, a las 14 horas, la despensa **Tejedor 300**, por orden de su dueño Amado Amancio. — Reclamos Ley 11.867: San Francisco 561.

e.19 ago.-N.° 7452-v.24 ago.

La Sociedad "Samper y Ruiz", con negocio de camisería, en la calle **Lavalle N.° 501**, transfiere el activo y pasivo al socio Luis Ruiz. — Reclamos escribanía Lartigau y Badino, Uruguay 412.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938.

e.19 ago.-N.° 7456-v.24 ago.

Don Amos Amaduzzi, domiciliado en Corrientes 3615, vende a don Aníbal Arce y Cía., domiciliado en Corrientes 3615, su negocio de corsetería en general, ubicado en la calle **Corrientes 3615**. escribano Eduardo Durán, Diag. Norte 628.

e.19 ago.-N.° 7459-v.24 ago.

(1) Tomás Young, escribano, Corrientes 222, comunica que ante él, Domingo Giura, calle Pasco 910, venderá a Kiuco Sociedad de Responsabilidad Limitada, calle Méjico 4242, el negocio de venta de calzado denominado "Halcón", calle **Entre Ríos 1140.**

e.19 ago.-N.° 7312-v.24 ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

NUEVAS CONVOCATORIAS

UNIONE ALESSANDRINA
Associazione Fra Piemontesi
Buenos Aires, Agosto de 1938
Estimado consocio:

De acuerdo con las disposiciones del artículo 31 del estatuto, nos es grato invitar a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente en la sede social, Güemes 4255, a las 9.30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la presente asamblea.

2.° Prórroga del mandato sufrido por la Comisión Directiva.

3.° Deliberación sobre la resolución de la Comisión escrutadora nombrada en la asamblea general ordinaria, efectuada el 31 de Julio ppdo., en la que dió por anulada la totalidad de los votos emitidos. En caso de ser aprobado lo deliberado por dicha Comisión escrutadora proceder a completar la orden del día de la mencionada asamblea, tratando el N.° 5 que dice, elección de:

13 Miembros de la Comisión Directiva (9 por dos años y 4 por un año).
6 Miembros de la Comisión de Fiestas.
3 Miembros del Jurado de Honor.
2 Revisores de Cuentas, efectivos y 1 suplente.

Saludan a Vd. atentamente.

N. Vigetti, presidente. — F J. Cresta, secretario.

Nota: Art. 33 — La asamblea se constituirá legalmente a la hora fijada en la convocatoria, si estuviera presente la cuarta parte de los socios activos, y transcurrida una hora con cualquier número de los socios presentes.

e.19 ago.-N.° 7463-v|19 ago.

S. A. OBLIGADO Y CIA. LTA.

Agencia de Patentes y Marcas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 7 de septiembre de 1938, a las 11 horas, en el local social, Cangallo 466, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y aplicación de utilidades.
2.° Elección de un director por tres años.
3.° Nombramiento de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas, que por el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — El Directorio.

e.19 ago.-N.° 7495-v.6 sept.

ASOCIACION CORREDORES DE SEGUROS

CONVOCATORIA

La comisión directiva, en cumplimiento de lo dictaminado por los artículos 27, inciso I) y 44 de nuestros estatutos, invita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 31 del corriente, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Sarmiento N.° 412, primer piso, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2.° Lectura y consideración de la Memoria de la comisión directiva.
3.° Informe de los revisores de cuentas.
4.° Elección de seis titulares en reemplazo de los señores: Carlos J. Bacigalupo, Manfredi Carrozza, Manuel Rodríguez Castro y Amadeo F. Ghiorzi (que no son reelegibles, artículo 21 de los estatutos), y Tomás Hooper y Manuel Flankel, y de cuatro suplentes en reemplazo de los señores Luis R. Branca, Charles Brée y Otto Birkmeyer, para integrar la comisión directiva. De los titulares debe sortearse uno por un año, para completar el período del señor Pablo Puca, que fué elegido presidente en la Asamblea Extraordinaria del 23 de febrero de 1938.
5.° Elección de tres revisores de cuentas.
6.° Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — Pablo Puca, presidente. — Julio A. Carrara, secretario.

Art. 45. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias sólo podrán efectuarse en principio, con el quórum de la mitad más uno de los asociados, en la fecha de la convocatoria y que se hallen en situación de votar. — No habiendo mayoría presente, una hora después se realizará la asamblea, con el número de socios que hubiere presentes.

e.19 ago.-N.° 7407-v.19 ago.

CIA. ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS S. A.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938.

De acuerdo con los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 9 de septiembre de 1938, a las 16.30 horas, en el local, San Martín 66, escritorio 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Designación de directores por un nuevo mandato de tres años, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos.
4.° Elegir síndico y síndico suplente.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 ago.-N.° 7465-v.6 sept.

CLUB VASCO ARGENTINO

"Gure-Echea"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios del Club Vasco Argentino Gure-Echea, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de agosto de 1938, a las 17 horas en el local social, calle Cangallo 2143, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio desde agosto 1.° de 1937 al 31 de julio de 1938.
2.° Elección de cinco miembros para reemplazar a los que terminan su mandato en la C. D., señores: Manuel Inchausti, Román Meaca, Dr. J. Enrique Barragué, Martín Pereyra Iraola y Dr. Joaquín Landa.
3.° Elección de tres miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas, que terminó su mandato.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Esteban M. Ochoa, presidente. — Benigno J. del Carril, secretario.

e.19 ago.-N.° 7405-v.22 ago.

CASA DE GALICIA

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria (Primera Convocatoria), a celebrarse el 29 de agosto de 1938, en nuestra sede social, Callao 37, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura de la convocatoria.
b) Lectura del acta de la asamblea anterior.
c) Memoria y balance correspondiente al ejercicio 1937|38.
d) Proyecto de gastos e ingresos para el ejercicio 1938|39.
e) Elección de siete vocales titulares, seis vocales suplentes, tres revisadores de cuentas y cinco miembros para el consejo de apelaciones.
f) Designación de dos asociados para que con el presidente y secretario general firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

Nota: Art. 23. Para tomar parte en las asambleas, es requisito indispensable tener 6 (seis) meses de antigüedad por lo menos, como asociado, ya sean fundadores, protectores o activos y estar al corriente en el pago de las cuotas, a cuyo efecto se exhibirá el último recibo.

Art 24. En segunda convocataria y dentro de los 20 días posteriores se celebrará la asamblea con el número de socios que concurra.

Art. 31. Para poder formar parte de la J. D. es condición indispensable tener un año de antigüedad como socio.

e.19 ago.-N.° 7453-v.19 ago.

FEDERACION DE ASOCIACIONES PROFESIONALES CATOLICAS DE ENFERMERAS

Comunica celebrará Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, el 25 de agosto en Sarmiento 1272, a las 17 horas:

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de Memoria y Balance.
Reforma del artículo 28 del estatuto.
Designación de dos socias para firmar el acta.

e.19 ago.-N.° 7404-v.24 ago.

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA BOCA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938.

Distinguido consocio:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 del estatuto, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 26 del corriente a las 21 horas, en la sede Brandsen 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio.
2.° Designación de 2 socios para que firmen el acto de la asamblea.
3.° Nombramiento de 1 miembro del cuerpo activo, para la administración de la caja de pensiones de los bomberos.
4.° Elección de 1 presidente y 1 vicepresidente, en reemplazo de los señores Dr. Juan De Simone y Atilio C. Liberti, respectivamente, de 7 vocales, en reemplazo de los señores Adolfo Badioli, Santiago Traverso, Federico Baglietto, Pedro Tadini, Ing. Lucas D. Vucassovich, que terminaron su mandato, y de los señores Antonio L. Zolezzi y Manuel L. Descalzo, que renunciaron; 3 suplentes en reemplazo de los señores Juan B. Benvenuto, Manuel Oneto y Luis Pánzica, que terminaron su mandato; 2 revisores de cuentas, en reemplazo de los señores José Gaggero y Romualdo Baglietto; 5 miembros del jury de honor, en reemplazo de los señores Dr. Leonardo O. Costas, Dr. Francisco D. Bussio, Dr. Simón D. Garassino, Antonio F. Molinari y Luis Luongo; 2 suplentes del mismo, en reemplazo de los señores José Vinagre y Octavio Grossi, todos ellos por terminación de su mandato.

Saluda a usted con la consideración más distinguida.

Juan De Simone, presidente. — Adolfo Badioli, secretario.

Nota: Los socios para intervenir en la asamblea, deberán tener una antigüedad mayor de 6 meses, justificando su calidad de tal, con el recibo que le acredite haber abonado las mensualidades hasta 2 meses antes de esta convocatoria. — Para evitar inconvenientes, se ruega concurrir munidos de documentos de identidad.

e.19 ago.-N.° 7471-v.19 ago.

CIA. ARGENTINA DE MEJORAS URBANAS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el local San Martín 66, escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Elección de Directorio, comité y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — El Directorio.

e.19 ago.-N.° 7464-v.6 sept.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas la Intermediaria, vendimos al señor Rafael Dobal, domiciliado en Cangallo 2170, nuestro negocio de panadería mecánica sito en la calle **San Eduardo Nros 4915|17** y anexo calle **Nogoyá N.° 4590**. Las reclamaciones sobre el mencionado, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Vendedores, César Baudizzone y Adolfo Boudizzone. — Domicilio San Eduardo N.° 4915|17. Buenos Aires, 12 de agosto de 1938.

e.13 ago.-N.° 7304-v.19 ago.

José N. Parodi, martillero público, avisa: que Alejandro Despotov, compra libre de gravamen al señor Atilio Solsona, su negocio de Peluquería, **Talcahuano 375**, reclamaciones ley mis oficinas **Cangallo 1547**, domicilio constituído.

e.13 ago.N.° 7294-v.19 ago.

Juan Victorio Peirano, balanceador Entre Ríos 1768, avisa: María Concepción Gómez de Vázquez vende a Jacinta Ballesteros de Bisaccio, su negocio despensa **Burela 3295|99**, domicilio de las partes. Reclamos ley.

e.12 ago.-N.° 7261-v.18 ago.

Al comercio: José Sixto Sánchez vende a Angel Rodríguez, su negocio de restaurant, despacho de vinos y cervezas, situado **Rivadavia 3962**, donde se domicilian vendedor y comprador. Reclamaciones dentro del término de ley

e.13 ago.-N.° 7284-v.19 ago.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí al señor Antonio Fernández González, domiciliado en Gaona 3278, la parte que me corresponde en le negocio de confitería y venta de helados envasados, sito en **Gaona N.° 3277**, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho negocio, el señor Antonio Fernández González. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Domicilio Gaona N.° 3277. Vendedor, Humberto Rinaldi. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1938.

e.13 ago.-N.° 7303-v.19 ago.

Seglin y Cía., compuesta por don Gregorio Seglin y don Jaime Ismael Seglin, establecidos en **Herrera 2137**, con fabricación compra y venta de bolsas de arpillera, arpilleras lonas, hilos, etc., avisa: que transfiere activo y pasivo social al señor Gregorio Seglin. — Reclamaciones Ley 11.867 en Herrera 2137, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.13 ago.-N.° 7297-v.19 ago.

Franco y Cía., Río Bamba 188, comunican que don Salomón Dejtiar vende a don **Lucio Robredo**, su negocio carnicería, sito **Avenida del Tejar 4612**, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.12 ago.-N.° 7247-v.18 ago.

Notifico que con mi intervención la Sociedad Comercial Colectiva "Herráiz Hermanos", con domicilio calle Melo 2523 y 2525 transfiere el activo y pasivo a los socios Jorge Alfonso Herráiz y Rafael Herráiz, que componían dicha sociedad. — Raúl Alberto Guyot, Escribano, Avenida de Mayo 822.

e.13 ago.-N.° 7299-v.19 ago.

Se hace saber que don Manuel Blanco vende su negocio de carnicería, sita en Corrientes N.° 1321, a don Víctor Schiulaz y don Francisco Luis Capponi. Reclamos término de ley, Uruguay 412. Entrepiso; domicilio de las partes. Escribano José Rolandi. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1938.

e.13 ago.-N.° 7283-v.19 ago.

Dadón y Esquenazy, domicilio en Libertad 343, vende a don Moisés Dadón, domiciliado en Del Carmen 753, su negocio de Compra-venta, ubicado en la calle Libertad 343.

e.12 ago.-N.° 7253-v.18 ago.

Al comercio: Avisamos que, por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendimos al señor Hermenegildo Rovida, domiciliado en Cangallo 2170, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en la calle Nazca N.° 4956|60. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Domicilio. Nazca N.° 4956|60. Vendedores, Daría Pinotti y Guido Pinotti.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1938.

e.13 ago.-N.° 7306-v.19 ago.

José Pulian y Cía. Alsina 1226, avisa que Pedro García Tuña vende su lechería Medrano 303 a Germán Opalka, constituyen domicilio, reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.13 ago.-N.° 7308-v.19 ago.

Marraco Hermanos, domiciliados Jonte 5324, venden a Gutman y Rogovsky, domiciliados Río Bamba 31, San Martín, F. C. C. A., el negocio de depósito de forrajes, cereales y carbón, ubicado en Jonte 5324 al 5330. — Escribano Alberto Rosso Guerrero. Reconquista 336.

e.12 ago.-N.° 7279-v.18 ago.

El martillero público Silvio Rodríguez, con oficinas en la calle Moreno 1350, hace saber que con su intervención el señor Pinkus Bistrowiez, con domicilio en Uspallata 2525, que se dedica a la fabricación de sedas, vende en pesos 5.000 al señor Israel David Bistrowicz, la parte que tiene en la sociedad P. Bistrowicz y Compañía. Reclamaciones término de ley mis oficinas.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938.

e.13 ago.-N.° 7307-v.19 ago.

Avisa Manuel Cayo, rematador, con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio y según boleto firmado con fecha 14 de octubre de 1936, don Julián Ramos vendió a Elías Suárez, la parte mitad que le correspondía en el negocio de almacén de comestibles y bebidas y rotisería, establecido en esta ciudad, calle Martín García 701 al 707; haciéndose cargo el señor Suárez del activo y pasivo del mismo, a contar desde esta fecha. Reclamos término ley, en mis oficinas, calle Lima 537, domicilio de ambas partes. — Buenos Aires, 13 Agosto 1938.

e.13 ago.-N.° 7290-v.19 ago.

Avísase que Daniel Dávila, vende a Gumersindo Barcala, su parte negocio de despensa y despacho de pan, calle Vidal 3493, esq. Núñez 2800, activo y pasivo a cargo del comprador. Reclamaciones término ley mismo negocio, domicilio contratantes.

.13 ago.-N.° 7296-v.19 ago.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica que el 18 del corriente, rematará la despensa Arengreen 690, propiedad de Emma M. de Essini, domiciliada en la misma. Reclamos ley, en mis oficinas.

e.12 ago.-N.° 7271-v.18 ago.

A. Barducci, oficinas Tucumán 1517, avisa: Enrique R. Espósito vende a Lorenzo Raballo, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito calle Cuenca 1702. Reclamos ley, en mis oficinas.

e.12 ago.-N.° 7266-v.18 ago.

Francisco Burdisso vende a Modesto De San Vito y Moisés Camenetsky, el bar y restaurant de la calle Sarmiento N.° 464, domicilio de todos. — La escritura en la escribanía Ordoqui, Avenida de Mayo 634.

e.12 ago.-N.° 7277-v.18 ago.

Eduardo Loizu, martillero público, Sáenz Peña 230, avisa que Juan Iglesias, vende a Manuel Diéguez y Urbano Otero, su chocolatería y anexos, calle Independencia 3672, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones mismo negocio.

e.12 ago.-N.° 7256-v.18 ago.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa: Joaquín Martínez vende a Bozo Smircic y Luis Barbaric, chocolatería lunch, Sarmiento 1906, allí domiciliados. — Vendedor: San José 143. Reclamos en mis oficinas.

e.12 ago.-N.° 7238-v.18 ago.

Por Zaquiéres y Gutiérrez, oficinas Cangallo 2752, Joaquín Gómez Folgar venderá a Alvaro Fernández Fano, su panadería calle Jujuy N.° 1145 y domicilio de ambas partes. — Reclamos ley, Cangallo 2752.

e.12 ago.-N.° 7245-v.18 ago.

M. Fernández, martillero público oficinas E. Ríos 528, avisa. Lisardo Fernández vende a Manuel Fernández Fernández, su restaurant, lechería, Cabildo 3453, domicilio de ambos contratantes. Reclamos de ley.

e.13 ago.-N.° 7291-v.19 ago.

De acuerdo con la Ley 11.867, comunico que con fechas 18 y 19 del corriente mes de agosto, procederé al remate, por orden de sus dueños señores Sínger & García, del negocio de bazar sito en la calle Carlos Pellegrini 672, de esta Capital Federal. Arnoldo De Bernardis, Neuquén 2139, U. T. 59-1645.

e.12 ago.-N.° 7251-v.18 ago.

Tomás Young, escribano, corrientes 222, comunica que ante él, Alfredo o Alfredo A. o Alfredo Alejandro Martínez, calle Paysandú 840, venderá a Kinco Sdad. de Responsabilidad Limitada, calle Méjico 4242, los negocios de venta de calzado denominados "Dixon", calles Pueyrredón 39, Boedo 750 y Corrientes 1225.

e.13 ago.-N.° 7313-v.19 ago.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que Magdalena M. de De Franchi, vende su despacho pan y confitería, Sarmiento 3933, su domicilio, a Juan Castro, domiciliado Rivadavia 1976.

e.13 ago.-N.° 7320-v.19 ago.

(1) Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, el señor Victoriano Soria González vende a los señores Antonio Martínez Cea e Isidoro Luciano Alvarez López, la parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica, Ercilia 5550|52. — Activo y pasivo a cargo de los compradores conjuntamente con el copropietario del negocio, señor Valeriano Corripio Rodríguez. — Interpónganse las reclamaciones en término ley, en las oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.13 ago.-N.° 7268-v.20 ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

El escribano Camilo Rodríguez, Sarmiento 643, avisa que Clemente Barcia vende a Margarita Plaza de Serrano, su negocio reparto de pan y anexos, calle Humberto I 1600, domicilio de ambos. — Reclamos en la escribanía.

e.18 ago.-N.° 7375-v.23 ago.

Sabino N. Alonso, Oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa: Dionisio Remirez vende su despacho de pan, facturas, calle Canning 1751 al señor Arturo Vidosa. Reclamos de ley en mi oficina, domicilio constituído.

e.12 ago.-N.° 7262-v.18 ago.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, Carlos Luis Rosenda venderá a Amadeo Minuzzi, su negocio de farmacia sito en la calle Arenales 3501, domicilio ambos contratantes. Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.13 ago.-N.° 7295-v.19 ago.

Al comercio: Tassara y Cía., balanceadores públicos, ofic. Moreno 2571, U. T. 47-7475, comunican la venta de la despensa, calle Blanco Encalada 1200. Vendedores, Rosa C. viuda de Campiani y Eduardo Campiani, que operaban con denominación Viuda de Campiani e Hijo. Comprador José Fernández, ambas partes domiciliadas Blanco Encalada 1200. Reclamos ley, nuestra oficina.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938.

e.12 ago.-N.° 7240-v.18 ago.

Vicino y Cía., sociedad mercantil colectiva, ante el escribano Lavista, Bmé. Mitre 782, transfiere el activo y pasivo al señor socio Pascual Vicino. Domicilio de la sociedad y partes, calle Castro Barros 1015 y 1029.

e.12 ago.-N.° 7252-v.18 ago.

Cervelló y Caubére, Avda. de Mayo 769, avisan que José García, vende a Juan Nieenboim, su farmacia de la calle Bauness N.° 1099, domicilio de ambos. — Reclamaciones en la misma.

e.12 ago.-N.° 7270-v.18 ago.

Avisan Fresco & Cía., cartonería Senillosa N.° 2053, ha transferido el activo y pasivo al socio Jesquia Fresco, Senillosa 2053. — Reclamos término de ley, Sarmiento N.° 1562, 3er. piso, Dpto. 1.°.

e.12 ago.-N.° 7275-v.18 ago.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo N.° 2170, denominadas La Intermediaria, vendimos al señor Enrique Monce, domiciliado en Cangallo 2170, nuestro negocio de panadería mecánica, sito Avenida Chicago N.° 7275. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedores: Hércules Calisto Comelli y Domingo Mariano Comelli. Domicilio Avda. Chicago número 7275.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1938.

e.13 ago.-N.° 7305-v.19 ago.

Hago saber que los señores Bencini y Rafaelle, han vendido a los señores José Paiuzza y Hno., domiciliados Bernardo de Irigoyen N.° 1608, la fábrica de tejidos de su propiedad, sita calle California N.° 1955, que es el domicilio de los vendedores. Reclamos de ley, al martillero que intervino José Contardi, Florida 470.

e.13 ago.-N.° 7317-v.19 ago.

(1) Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse el negocio de despacho de pan y factura Patricios 1253. Interpónganse las reclamaciones en término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: José Alvarez Alvarez. Patricios 1253. — Compradora: Carmen Canessa, viuda de Rudi, Bartolomé Mitre 2258.

e.13 ago.-N.° 7233-v.20 ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Avisa J. C. López, balanceador y martillero público, Montevideo 24, teléfono 38-2794, el señor José Lago vende al señor José Pérez Pérez, la lechería restaurant, Santa Fe 4370, domicilio de ambos.

e.18 ago.-N.° 7382-v.23 ago.

Tomás Young, escribano, Corrientes 222, comunica que ante él, Pedro Agrafogo, calle Viel 568, venderá a Kinco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, calle Méjico 4242, los negocios de venta de calzado, calle Pueyrredón 1380, denominado "City", y calles Corrientes 1823 y Caseros 2935, denominados "Imán".

e.18 ago.-N.° 7392-v.23 ago.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica, establecido en esta Capital en la calle General José Gervasio de Artigas número 1523|25 y sus anexos Juan B. Justo 3951 y Gavilán 1660, también de esta Capital. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Santiago Fernández del Rosal. General José G. de Artigas 1523. Comprador: Carlos Roveta, Bartolomé Mitre 2258.

e.18 ago.-N.° 7395-v.23 ago.

Tomás Young, escribano, Corrientes 222, comunica que ante él, Luis Oscar Fernández, calle Alberti 1530, venderá a Kinco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, calle Méjico 4242, los negocios de venta de calzado, denominados: "Nick", calle Almirante Brown 971, "Oxford", calle Esmeralda 262 y "Astral", calle Corrientes 3120.

e.18 ago.-N.° 7391-v.23 ago.

Manuel J. Polo, balanceador, oficinas Alsina 1618, U. T. Mayo 5993, hace saber que Victorio Cerutti, vende a José Parés, el negocio de torrefacción de café, calle Trelles 2378|80. Reclamos término de ley. Domicilio partes contratantes: Trelles 2378.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938.

e.18 ago.-N.° 7361-v.23 ago.

Comunica al comercio la sociedad R. Cafici y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, compuesta por Roberto Cafici, Serafín Cafici e Ignacio Sánchez, domiciliada en Cochabamba 2045, Capital, compran los restantes la cuota parte del socio Serafín Cafici, de $ 10.203.10. — Reclamo de ley. — Escribanía Dousset Martorell, Sarmiento 412.

e.12 ago.-N.° 7257-v.18 ago.

Armando Miguel Durruty, Santos José Antonio Durañona y Beltrán Benedit, que constituyen la Sociedad Argentina de Catastros del Litoral, con domicilio en la Capital Federal, calle Reconquista 336, transfieren el activo y pasivo al señor Benedit. — Eduardo Ponde, escribano, Avda. Mitre 426, Avellaneda.

e.18 ago.-N.° 7347-v.23 ago.

Al comercio: comunico que por ante la escribanía del suscrito, don Anyu Takushi venderá a don Eikichi Tamaex, el negocio de lechería "La Granja", establecido en Resistencia, calle Edison 53, debiendo hacerse las reclamaciones del caso dentro del término legal, en calle Hipólito Irigoyen 347, de Resistencia. — Barranqueras, Chaco, Agosto 5 de 1938. — M. Feldman, escribano.

e.12 ago.-N.° 7249-v.18 ago.

(1) Manuel Martín Yáñez, vende y transfiere a Pompeo Domingo Marotta, ambos farmacéuticos, su negocio de farmacia "Británica", sita calle Rivadavia 10.100 esquina Basualdo, domicilio de ambos para reclamos de ley.

e.18 ago.-N.° 7333-v.23 ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Por la escribanía a mi cargo, la sociedad colectiva de hecho o comunidad de bienes que gira con el rubro de "Eidman y Markovitz", con domicilio en Villa Angela (Chaco), que explota el comercio de ramos generales de campaña, transfiere el activo y pasivo al señor Manuel Eidman. — Luis R. Kleisinger, escribano, Villa Angela (Chaco).
e.18 ago.-N.° 7351-v.23 ago.

El escribano Ernesto Guerrico, con oficinas en Esmeralda 155, hace saber por cinco días, que don Roberto Fischer venderá a don Max Wippe, un negocio de estampería (tintorería industrial), establecido en esta Capital, calle **Nogoyá N.° 2457**, domicilio de las partes.
e.18 ago.-N.° 7358-v.23 ago.

Al comercio avisan Bloise & Turco, martilleros públicos, ofic. Castro Barros 1372, se vende el negocio de despensa de comestibles, **Salcedo 3702 esq. Colombres**. — Vendedora: Bienvenida Martín Vda. de Noguera. Comprador: Alejandro Petrillo; domicilio de ambos, mismo negocio. Reclamaciones término de ley. Buenos Aires, Agosto 16 de 1938.
e.18 ago.-N.° 7362-v.23 ago.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Junín 677, U. T. Cuyo 2233, avisa al comercio que el señor Ramón Roqueta, domiciliado Avda. Juan B. Justo 3083, vende al Sr. Eduardo Bartolomé Rosso, domiciliado Luis Viale 2765, su negocio de carnicería y anexos, **Avda. Juan B. Justo 3083**.
e.18 ago.-N.° 7366-v.23 ago.

La sociedad denominada "Sociedad de Yerbales La Inglesa y Caapora" que gira bajo la firma "White, Chautrill y Compañía", con domicilio en la calle 25 de Mayo número 305, transfiere su activo y pasivo a la Sociedad "Yerbales Argentinos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", domiciliada calle **25 de Mayo número 305**. Interviene el escribano doctor Mario Novaro, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 651, Buenos Aires.
e.18 ago.-N.° 7378-v.23 ago.

Aníbal De Cristofaro, martillero y balanceador, oficinas Rivadavia 2162, avisa que Ramiro López y Avelino Suárez, venden su panadería **Catamarca 1745**, a Julio Cavaciocchi, domiciliados en el mismo. Reclamaciones ley mis oficinas.
e.18 ago.-N.° 7377-v.23 ago.

Antonio Rodríguez y Hno., martilleros públicos, avisan que Blas Pérez vende a José Garrido su despensa sita **Somellera N.° 1600**. — Reclamos término de ley, en n/of. Avenida Cruz 936, donde constituyen domicilio ambos.
e.18 ago.-N.° 7374-v.23 ago.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, en la calle **José Enrique Rodó número 6788**, — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Miguel Fernández Delgado y Santiago Barbieri. José Enrique Rodó 6788. — Comprador: Eliseo López. Bartolomé Mitre 2258.
e.18 ago.-N.° 7394-v.23 ago.

(1) Tomás Young, escribano, Corrientes 222, comunica que ante él, Luis P. o Luis Pedro Giovanetti o Giovanetti Lugano, calle Corrientes 212, venderá a Kineo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, calle Méjico 4242, los negocios de venta de calzado, calle **Corrientes 212**, denominado "Kineo", **Cabildo 2232**, denominado "Kineo" y **Entre Ríos 271**, denominado "Rayón".
e.18 ago.-N.° 7311-v.23 ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al Comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Talcahuano 256 U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital calle **Santa Fe número 5222**. — Vendedor Rogelio González domiciliado Talcahuano 256. — Comprador Germán Roza, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1938.
e.16 ago.-N.° 7330-v.20 ago.

Se comunica al comercio, que por intermedio del martillero José Angel Rivera, con oficinas en Diagonal Norte 760, el señor Santos Nicolas Cassino, domiciliado Santa Fe 1852, vende a los señores Carlos González, Raúl Juan Gajani y Ricardo Marcelino Villar, domiciliados en San Juan 1373, su negocio de peluquería y agencia de lotería, ubicado en **Santa Fe 1852** de esta Capital. — Reclamos de ley, en las oficinas del martillero interviniente.
Buenos Aires, Agosto doce de 1938.
e.16 ago.-N.° 7325-v.20 ago.

Avisa Aurelio Alvarez, martillero, Bolívar 1483, U. T. 23-2373, que Jorge Raimundo Laplace, domiciliado Pedro Echagüe 2452, vende a Jaime Casas, domiciliado Crisóstomo Alvarez 2370, su negocio de despacho de pan y confitería sito en **Directorio 499**, esq. José María Moreno. Reclamos de ley, en mis oficinas.
e.16 ago.-N.° 7341-v.20 ago.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y contadores públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372 se vende el negocio de despacho de bebidas y casa de comidas, sito en esta ciudad calle **Ramón L. Falcón 7174**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Luis Bertone. Compradores: Enrique Marcos y José Bonet. Reclamos en ley.
Buenos Aires, Agosto 15 de 1938.
e.16 ago.-N.° 7336-v.20 ago.

"Casa Molina", sociedad de responsabilidad limitada, domiciliada en Comodoro Rivadavia (Chubut), comunica vende a Enrique Gallardo, negocio de Imprenta y Papelería, sita en calle **San Martín 443**, Comodoro Rivadavia; tomando a su cargo pasivo. — Vendedor y comprador fijan domicilio en escribanía Gómez - Comodoro Rivadavia, donde se harán reclamaciones.
e.16 ago.-N.° 7328-v.20 ago.

Francisco L. Aceto y Luis Troppoli, únicos componentes Deutsches Chemie Syndikat Ltda., Sociedad Responsabilidad Limitada, domiciliada **Avenida de Mayo 784**, hacen saber a todos sus efectos que en la fecha han disuelto dicha sociedad.
e.18 ago.-N.° 7348-v.23 ago.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía", se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital en la calle **Maipú N.° 715**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Laureano Barrio, Maipú 715. Comprador: Eliseo González Díaz, Bartolomé Mitre 2258.
e.18 ago.-N.° 7396-v.23 ago.

(1) Al comercio: Maximino A. Segata vende su parte de socio comanditario de la Sociedad "A. J. Vecchi y Compañía", con negocio de elaboración de facturas de cerdo, embutidos y anexos, en la calle **Juan Bautista Alberdi N.° 5125**, a don Alberto J. A. Vecchi, quien hácese cargo del activo y pasivo. Reclamaciones de ley en el negocio, donde constituyen **domicilio**.
e.18 ago.-N.° 7293-v.23 ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: Con intervención del balanceador y martillero público, Jordano Asensio, oficinas Lima 319, U. T. 37-3952, vendí mi negocio de almacén y bebidas, calle **General Paz 2**, esquina Dorrego, (donde constituyen domicilio las partes), al señor José Bongiorni. Reclamaciones término de ley oficinas balanceador. Vendedor Julio Coviella.
e.16 ago.-N.° 7340-v.20 ago.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa: Domingo Ruiz vende la parte mitad de su café, bar y billares calle **Chile 402**, a Cecilio Maggi. Reclamos en mi oficina, domicilio constituído.
e.12 ago.-N.° 7263-v.18 ago.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y contadores públicos señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, ubicado en esta Ciudad calle **Paraguay número 1399 esquina a la de Uruguay**. — Reclamaciones interponerlas en término legal en el referido negocio. — Vendedor: Jesús Lista. Compradores: José Lista Vázquez y Jesús Lista Vázquez. Ambas partes constituyen domicilio en Paraguay 1399.
Buenos Aires, Agosto 15 de 1938.
e.16 ago.-N.° 7335-v.20 ago.

Benito Muñiz y Joaquín Muñiz, venden al señor Félix Gil, el negocio de despacho de bebidas alcohólicas, sito en **Talcahuano 371**, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamaciones en término ley, en el referido negocio.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.
e.16 ago.-N.° 7337-v.20 ago.

Con fecha 8 del corriente, la sociedad "Salas Hermanos y Cía.", fábrica de masas, bombones y dulces, **Talcahuano 397**, transfiere el activo y pasivo a los señores Pedro Salas, José Salas y Salvador Salas, con domicilio en la calle Talcahuano 397.
e.16 ago.-N.° 7327-v.20 ago.

M. Fernández, oficinas Entre Ríos número 528, avisa que Ricardo Alvarez y Eufrasio Pescador, venden su despacho de pan **Rioja 1755**, su domicilio, a Víctor A. Pérez, Piedras 1362. — Reclamaciones ley.
e.12 ago.-N.° 7281-v.18 ago.

Antonio Silvera, vende y transfiere a Natalio Heredia, ambos farmacéuticos, negocio farmacia "Villa Modelo", sita calle **Mendoza 5500 esquina Bárcena**, domicilio de ambos, para reclamos término de ley.
e.12 ago.-N.° 7255-v.18 ago.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD ANONIMA MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA

Convocatoria

De acuerdo a los estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día nueve de septiembre de 1938, a las catorce (14) horas, en la sede, social, calle Alsina N.° 1668, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Lectura del informe del Síndico, aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente que terminan sus funciones el 31 de octubre de 1938.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.18 ago.-N.° 7356-v.5 sept.

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA., S. A. Compañía General de Pavimentación

Segunda convocatoria

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1938, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso I del Código de Comercio.
2.° Fijación de honorarios de los directores y síndico, correspondientes al ejercicio vencido.
3.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.18 ago.-N.° 7368-v.29 ago.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial ANTONIO FERRO E HIJOS

Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto en los estatutos sociales, el Directorio de esta Sociedad invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 8 de septiembre próximo, a las diez horas en su sede social, calle Bartolomé Mitre 226 de esta ciudad, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de junio próximo pasado.
2.° Ratificación de las remuneraciones extraordinarias a directores.
3.° Elección de tres directores titulares por tres años.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el presidente y secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones o recibos bancarios correspondientes a su depósito, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — El Secretario.
e.18 ago.-N.° 7379-v.5 sept.

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 38 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 7 de septiembre de 1938, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, a las 18,30 horas.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14.° ejercicio.
2.° Elección de dos directores, en reemplazo de los señores Carlos Morea y Rafael Alberto Palomeque, que terminan su mandato.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1938. — El Directorio.
e.18 ago.-N.° 7354-v.5 sept.

SADEPO
Sociedad Anónima
de Estancias y Propiedades
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto del corriente año, a las 19.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 528, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores, por dos años.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — El Directorio.

e.10 ago.-N.° 7198-v.27 ago.

CIA. OLEAGINOSA ARGENTINA,
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 7 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 del corriente mes de agosto, a las 11 horas, en su local de la Avenida Leandro N. Alem 675,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Elección del síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 de los estatutos, para integrar la Asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la misma, sus acciones o el recibo equivalente recibo de depósito de las acciones. — El Directorio.

e.2 ago.-N.° 6885 v.19 ago.

LA HIDRO - ELECTRICA DEL SUD
(Sociedad Anónima)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 788, escritorio 23, a las 15 horas, del día 29 de agosto de 1938, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1938.
2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores José A. Fernández y Pedro Fraga que terminan su mandato; de dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos. El Directorio.

e.16 ago.-N.° 7329-v.26 ago.

CLUB BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a celebrar Asamblea Ordinaria el domingo 28 del corriente, a las 10 horas, en el local social calle Santa Fe 2489, para tratar renovación de autoridades.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — El Secretario.

e.18 ago.-N.° 7357-v.29 ago.

SOCIEDAD ANONIMA DE FINANCIACION Y CREDITOS
Bolívar 236 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de agosto, a las 15 horas, en el local social, calle Bolívar 236, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de cinco directores.
3.° Elección de un síndico titular y suplente.
4.° Fijación de los honorarios de los directores y síndico.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas que quieran participar en la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al fijado para la reunión. — El Directorio.

e.6 ago.-N.° 7024-v.24 ago.

TINTORERIA LOS MIL COLORES
Buenos Aires, Agosto 4 de 1938.
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los estatutos y resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de agosto próximo, a las 16 horas en el local de la Sociedad Herrera 568, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de tres directores.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja Social por lo menos dos días antes del fijado para la reunión (Artículo 30 de los estatutos). — El Directorio.

e.5 ago.-N.° 7006-v.23 ago.

ESTABLECIMIENTO CROMO TIPO LITOGRAFICO LA ARTISTICA PODESTARELLI & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 23 de agosto de 1938, a las 17 horas, en el local social Uruguay número 260, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al séptimo ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1938, e informe del síndico.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número, y de un síndico titular y síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Uruguay número 260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, (Art. 16 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Directorio.

e.5 ago.-N.° 6995-v.23 ago.

PERIODICO AHORA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, del Periódico Ahora, Sociedad Anónima, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 del mes de agosto de 1938, a las 15 horas, en el local de la calle Venezuela 663, Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de 5 directores titulares, hasta la primera Asamblea Ordinaria a realizarse (Art. 15 de los estatutos sociales), en reemplazo de los señores 1) Miguel Sans, 2) Pedro Bardin, 3) Carlos J. Badaracco, 4) Armando del Castillo, 5) Carlos Mendel y elección de 3 suplentes en reemplazo de los señores Irwing Tow, Antonio Pataro Conte y Luis Gaffuri por igual término que los anteriores.
2.° Elección de 1 síndico titular y de 1 síndico suplente en reemplazo de los señores Oscar E. Carbone y Roberto Llauró respectivamente, por igual término que los señores directores y suplentes.
3.° Designación de 3 señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — Miguel Sans, presidente. — Armando del Castillo, director.

e.5 ago.-N.° 7001-v.23 ago.

INSTITUTO FRENOPATICO
Avda. Montes de Oca 625
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1938, en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca N.° 625, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y Memoria correspondientes al ejercicio 1937-1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del nuevo directorio en reemplazo del que termina su mandato.
4.° Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Horacio Becear Varela, presidente. — Raúl P. Sosa, secretario-tesorero.

e.6 ago.-N.° 7034-v.24 ago.

Sdad. Anón. Industrial y Comercial NICOLAS MIHANOVICH
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 6 de septiembre de 1938, a las 15 horas en el local social 25 de Mayo 244, 4.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del XX, ejercicio e informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

e.11 ago.-N.° 7211-v.5 sept.

C U S I A N A
Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto a las 18 horas, en el local Avenida de Mayo 1249, 1.° B, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, incisos 1.° y 2.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de un director y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 7089-v.29 ago.

MATERIALES REFRACTARIOS A. P. GREEN
Sdad. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de agosto de 1938, a las 16 horas en el Estudio del doctor Enrique Gil, Avda. R. S. Peña 530, 8.° piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, relativa a la marcha de la Sociedad, durante el período terminado el 30 de abril de 1938.
2.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio 1937-1938 e Informe del Síndico, respecto a los mismos.
3.° Distribución de utilidades y retribución a los directores y síndico, conforme a la propuesta que presentará el Directorio.
4.° Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes y de un síndico y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Directorio.

e.11 ago.-N.° 7202-v.29 ago.

T I E R R A S   G U A R U M B A
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 del corriente, en la sede de la sociedad, 25 de Mayo 122, a las 19 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de síndico y síndico suplente, por terminación de mandato.
3.° Remuneración al síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán de cumplir con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 7129-v.25 ago.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria; que tendrá lugar el día 24 de agosto de 1938, a las 11 horas, en la sala de sesiones del edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27° ejercicio vencido el 30 de junio de 1938, e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares, por dos años.
4.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 802, hasta tres días antes del designado para la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.5 ago.-N.° 7003-v.23 ago.

BODEGAS Y VIÑEDOS LAS DOS HERMANAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de agosto de 1938, a las 16 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 501, 7.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Consideración de los documentos que enumera el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 7101-v.25 ago.

PHILIPS ARGENTINA

S.A. de Lámparas Eléctricas y Radio
Herrera 527, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto a las 15 horas, en el local Social, calle Herrera 527, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe de Síndico.
2.° Elección de cinco Directores.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Fijación de los honorarios de los directores y síndicos.
5.° Nobramiento de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 7107-v.25 ago.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de agosto de 1938, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1938.
2.° Elección de cuatro Directores y un suplente.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 7060-v. 31 ago.

C. A. F. I. M.

Compañía Argentina Financiera Industrial y Mercantil S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de agosto en el local social, calle Belgrano 873, 1er. piso, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directorio.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.

Para tener representación en la asamblea es necesario depositar las acciones en secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Por resolución del Directorio: Luis Fiore, presidente. — Eduardo Olivari, secretario ad-hoc.

Agosto 5 de 1938.

e.10 ago.-N.° 7188-v.27 ago.

Sociedad Anónima Industrial y Financiera "E C S A L" LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Financiera "ECSAL" Ltda., para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1938, a las 15 horas, en el local social de calle Córdoba 1336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Balance General, Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de tres (3) directores titulares por el término de un año, en reemplazo de los señores Roberto D. Casale, doctor Mario Torre y J. Alberto Donna, que fueron elegidos provisoriamente.
3.° Elección de síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que de acuerdo con el artículo 44 de los estatutos, deberán depositar con una anticipación mínima de tres días, a la fecha indicada, sus acciones en la caja de la sociedad. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 7115-v.25 ago.

Sociedad Anónima RADIO PRIETO (S. A. R. P.)

Herrera 553 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca aa los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1938, a las 11 horas, en el local social de la calle Herrera 553, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio desde mayo 1.° de 1937 hasta abril 30 de 1938.
2.° Fijación del número de directores titulares en cinco.
3.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes, por dos años.
4.° Elección de un síndico titular y un suplente.
5.° Fijación de los honorarios de los directores y síndico para el ejercicio vencido.
6.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 7125-v.25 ago.

"H E F I V A" SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES, FINANCIERA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de septiembre de 1938 a las 11 horas, en su local social calle Sarmiento número 412 - 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938 y distribución de las utilidades.
2.° Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el período 1938-1939.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.3 ago.-N.° 7102-v.25 ago.

S. I. A. M.

Sociedad Industrial Americana Maquinarias DI TELLA LTDA.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del directorio y de conformidad con el artículo XIX de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad sitas en Avda. de Mayo N.° 1302, el día 31 de agosto de 1938, a las 18 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del cambio de fecha del ejercicio económico del 31 de julio al 30 de abril de cada año.
2.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril de 1938.
3.° — Distribución de utilidades.
4.° — Elección de Directorio.
5.° — Nombramiento del síndico titular y suplente y fijar la remuneración del mismo.
6.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo que establece el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, de la fecha fijada para la asamblea. Recibirán en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — El Directorio.

e.12 ago.-N.° 7246-v.31 ago.

S. I. A. M.

Sociedad Industrial Americana Maquinarias DI TELLA LTDA.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio; atento a lo establecido por el artículo XXI, de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, sitas en la Avenida de Mayo N.° 1302, el día 31 de agosto del año mil novecientos treinta y ocho, a las 17 horas y 30' para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales en el artículo XIX.
2.° Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo establecido por el artículo XXIII de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos de la fecha fijada para la asamblea. Recibirán en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — El Directorio.

e.12 ago.-N.° 7246-v.31 ago.

CAMUATI
Materiales para Construcción e Industria, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se realizará el día 5 de septiembre de 1938, a las 19 horas, en nuestro local social Lavalle 391, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico.
2.° Ratificación de los actos del directorio, desde el 2 de mayo de 1936 al 30 de junio de 1938.
3.° Elección del director comercial y de los síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ago.-N.° 7280-v.31 ago.

BOLSA DE GANADOS
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de agosto de 1938, a las 17 horas, en Sarmiento 299, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° — Elección de directores y síndicos.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1938. — Roberto J. Dowdall, presidente.

e.12 ago.-N.° 7248-v.26 ago.

LA GANADERA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el miércoles 31 de agosto de 1938, a las 16 (diez y seis) horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 2.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de nombramiento de un director.
2.° Aprobación de la venta del campo "El Panteón".
3.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Agosto, 1938. — El Directorio.

e.12 ago.-N.° 7260-v.31 ago.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Belgrano N.° 1471

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1938, a las 18 y 30 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 34.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de tres directores titulares por tres años, un director suplente por tres años y síndicos, titular y suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Nota: Para asistir e intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada, que entregará la gerencia, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.

e.12 ago.-N.° 7259-v.31 ago.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial ANTONIO L. AGRELO LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 18 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Sarmiento 559, tercer piso, el 31 del corriente mes, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28 ejercicio e informe del síndico.
2.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes y síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.8 ago.-N.° 7050-v.29 ago.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores accionistas, por segunda vez, para el 26 del corriente, a las 14 y 30 horas, en Avenida de Mayo 981, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de junio de 1938. — Fijar la remuneración del síndico. — Acordar la distribución de beneficios. — Elegir tres directores titulares por dos años en reemplazo de los señores doctor Alberto Hueyo, doctor Carlos Alberto Pueyrredón y Ricardo Bennewitz, que terminan su mandato; dos directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores doctor Ernesto Hueyo y Néstor Luis Casás, que también concluyen su período, y un director suplente por un año, en reemplazo del señor J. Dodds Watson, que falleció. — Elegir síndico y dos suplentes de síndico, en reemplazo respectivamente, de los señores John James Waite, William Gavin Cullen y Rupert E. F. Sueath. — Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, el 19, 20 y 22 del corriente, de las 10 a las 11 y 30 horas.

Agosto 12 de 1938. — Por orden, León Durán, gerente.

e.13 ago.-N.° 7301-v.25 ago.

DAVID HOGG & CIA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el **día 2 de septiembre de 1938, a las 16 horas**, en el salón del piso 12 del "City Hotel", calle Bolívar 160, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del tercer ejercicio terminado el 31 de mayo de 1938 e Informe del síndico.

2.° Fijar remuneración del Directorio y síndico (Art. 10.°).

3.° Consideración y fijación de la fecha de terminación del mandato del Directorio y en su caso elección de directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

28 de Julio de 1938. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Sociedad (calle Moreno 970, Buenos Aires), sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea.

e.10 ago.-N.° 7165-v.27 ago.

HERMANAS DE LA DIVINA PROVIDENCIA

CONVOCATORIA

Cítanse a asociadas "Hermanas de la Divina Providencia", a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el veinte y nueve de agosto de 1938, a las 14 horas, en su sede calle Arias N.° 2949.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de Memoria, aprobación del Balance correspondiente.

2.° Designación de la Revisora de Cuentas.

3.° Designación del Consejo General por caducidad del actual.

4.° Designación de dos asociadas para la firma del acta.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938.

e.18 ago.-N.° 7355-v.20 ago.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo previsto en el artículo 23 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 del corriente mes de agosto, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 665 (3er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 30.° ejercicio terminado al 30 de junio último.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Autorización para crear un fondo que se denominará "Reserva para desvalorización de Inmuebles".

4.° Autorización para elevar el "Fondo de Reserva Legal" a la suma de pesos 1.500.000 m|l. (un millón quinientos mil pesos moneda legal) o sea al 25 por ciento del capital suscripto.

5.° Elección de 3 directores titulares, por tres años, en reemplazo, por terminación de mandato, de los señores don Bernardo Fernández Gayol, don Leopoldo Bühler y don E. Eusebio Mendizábal (fallecido); de 3 directores suplentes, por un año, para reemplazar a los señores doctor Carlos E. Mosoteguy, don Casto Orbea (fallecido) y don Valentín Llona; de un síndico y de un síndico suplente, ambos también por un año, en sustitución de los señores don Esteban S. Felgueras y don Jorge N. Mendizábal, respectivamente.

6.° Designación de dos señores accionistas presentes para que, en unión del presidente y gerente, redacten y aprueben en representación de la asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. — (Art. 29 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Directorio.

e.6 ago.-N.° 7041-v.24 ago.

VIUDA DE JUAN SPREAFICO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10 y 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de agosto de 1938, a las 15 horas, en Monasterio 359, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14° ejercicio terminado el 30 de junio pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Renovación del directorio.

4.° Elección de síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (artículo 26 de los estatutos). — El Directorio.

e.6 ago.-N.° 7027-v.24 ago.

QUIMICA ARGENTINA ELCA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de septiembre de 1938, a las 9 y 30 horas, en Cangallo 2089,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades. Ejercicio al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de nuevo síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 ago.-N. 7061-v.26 ago.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de septiembre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Determinación de último plazo para el canje de acciones emitidas de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 20 de mayo de 1918, bajo pena de caducidad de los derechos correspondientes.

2.° Modificación integral de los estatutos, conforme al proyecto que se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la sociedad.

3.° Aplicación de una parte del fondo de reserva especial a integración de acciones.

4.° Resolución respecto al ejercicio social 1938|39 y autorización especial al Directorio para gestionar la aprobación de las reformas que se voten.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos:

"Tres días antes de la reunión de la asamblea por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Establecimiento Bancario a su satisfacción.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República en los puntos que el Directorio designe. En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico en el domicilio de la Sociedad". — El Directorio.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938.

e.13 ago.-N.° 7254-v.1.° sept.

PEDRO STORM & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 25 de agosto de 1938 a las 15 horas, en el local Alsina 845, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, al 30 de abril de 1938

2.° Elección de un director.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 ago.-N.° 6962-v.22 ago.

SOCIEDAD ELECTROTECNICA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 25 agosto a las 18,30 horas, en el local Brasil 2669.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 4.° ejercicio terminado el 30 junio 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Renovación del Directorio.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 ago.-N.° 6998-v.23 ago.

GENERAL MOTORS ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 1.° de septiembre de 1938, a las 10.30 horas, en Limay 1775, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos sociales.

2.° Declaración de dividendos.

Agosto 12 de 1938. — El Directorio.

e.13 ago.-N.° 7287-v.1.° sept.

FRANCESCO CINZANO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inciso c) y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Décimasexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de septiembre de 1938 en el local social, calle Cangallo número 2933, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el Décimosexto ejercicio social terminado el 30 de junio de 1398.

2.° Elección de un director titular y de un director suplente en reemplazo respectivamente de los señores John R. Govett y Gustavo Malan que, por el sorteo prescripto por el artículo 12 de los estatutos, han cesado en su mandato, y elección de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, de un director suplente en reemplazo del señor Carlos Sormani, fallecido.

3.° Elección del síndico titular y de los dos síndicos suplentes en reemplazo respectivamente de los señores Dino Piazza, Federico J. Zorraquín y Dr. Miguel A. Lancelotti, que han terminado su mandato.

4.° Remuneración del síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo número 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — El Directorio.

e.13 ago.-N.° 7314-v.2 sept.

METROPOL AUTOBUS

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes 29 de agosto de 1938, a las 18 y 30 horas, en el local calle Corrientes número 980, 8.° piso, Departamento "B" con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social, vencido el día 31 de julio de 1938.

2.° Designación de tres directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, todos por un año y en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar con las autoridades de la misma el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deben depositar en la caja de la sociedad, sus acciones por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Por el Directorio, El Presidente.

e.8 ago.-N.° 7108-v.25 ago.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de agosto próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance al 30 de junio de 1938 y distribución de utilidades.
2.° Fijar, de acuerdo con el artículo 46 de los estatutos, la remuneración del directorio.
3.° Elección y ratificación de directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — El Directorio.

e.2 ago.-N.° 6879-v.25 ago.

ESTANCIAS "EL CABURE"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de agosto 1938, a las 11 horas, en Paseo Colón 315, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 30 de junio 1938.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 ago.-N.° 6870-v.19 ago.

R. A. LISTER Y CIA. LDA.
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el 25 de agosto de 1938, a las 16 horas, en el local Alsina 845, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico al 30 de abril de 1938.
2.° Nombrar directorio y síndicos y fijar remuneración de los salientes.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 ago.-N.° 6917-v.20 ago.

S. A. MARITIMA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Reconquista 336, el día 23 de agosto de 1938, a las 11 horas para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 ago.-N.° 6935-v.20 ago.

EUSKAL ECHEA
Florida 229
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 4.° de los estatutos, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución con derecho a voto (Artículo 11 del estatuto y 6 del reglamento) a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370, el próximo viernes 19 de agosto, a las 19 horas para tratar la aprobación de la compra de una casa en esta Capital, calle Chile 2038|40; y la venta de dos lotes de terreno de esta Sociedad ubicados en Necochea, Provincia de Buenos Aires.

Martín B. Etcheberry, presidente. — Alfredo Emparán, secretario.

e.2 ago.-N.° 6871-v.19 ago.

N U M A N C I A
Seguros en General, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de agosto de 1938, en el local de la calle Cangallo 430, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 20 y 26 del estatuto social. Concurrencia de los directores y síndico a sesiones y su remuneración.
2.° Reforma del artículo 44 del estatuto social. Modificación de la distribución de utilidades.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar conjuntamente con el presidente y secretario, el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1938. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en la gerencia de la sociedad sus acciones o recibos de depósitos de las mismas en instituciones bancarias, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (Art. 30 del estatuto).

e.2 ago.-N.° 6827-v.18 ago.

SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas para el día 31 de agosto de 1938, a las hs. 10, en el local social calle Rivadavia 1906, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 de mayo de 1938, e informe del síndico.
2.° Elección del síndico para el período 1938-1939, por terminación de mandato.
3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

e.16 ago.-N.° 7345-v.29 ago.

C O N A C O
Cía. de Comercio S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 2 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio 1938.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.13 ago.-N.° 7322-v.2 sept.

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1938, a las 17 horas, en 25 de mayo 375.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, al 30 de junio de 1938.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, síndico y dos síndicos suplentes.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — El secretario.

e.11 ago.-N.° 7217-v.29 ago.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio, celebrará el día 24 de agosto, a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.
2.° Informe del síndico.
3.° Elección de cuatro directores titulares, por dos años, reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Lorenzo Saborido, Ing. José Marengo y Dr. Arturo D. Mignaquy, y de un suplente, por un año, en substitución del señor José Balbiani, que reemplazó al señor Pedro Lacau.
4.° Elección del síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán con anticipación de tres días, por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la secretaría de la sociedad, calle Rivadavia 1235, primer piso; depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los sábados.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Directorio.

e.6 ago.-N.° 7035-v.24 ago.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva cumple con el deber de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 26 del estatuto, se celebrará a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avda. de Mayo 975, 2.° piso, el sábado 27 de agosto de 1938, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al décimonoveno ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores Martín B. Etcheberry, José A. Mouriño y doctor Fernando J. Sanjurjo, que terminan su mandato.
3.° Elección de cuatro directores suplentes, un síndico titular y dos síndicos suplentes.
4.° Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1938. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo que dispone el artículo 31 de los estatutos sociales, según el cual deben depositar sus acciones en las oficinas de la compañía, con anterioridad de tres días antes del señalado para la asamblea.

e.6 ago.-N.° 7020-v.24 ago.

CIRIACO MOREA
Sociedad Anónima Ganadera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 23 de agosto de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Rivadavia 3000.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1938.
2.° Elección de dos directores, síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.4 ago.-N.° 6958-v.22 ago.

Compañía de Petróleos LA CELINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 23 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de la Compañía, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, piso tercero, el día 26 de agosto a las 15 1|2 horas con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril de 1938.
2.° Elección de síndico y síndico suplente por un año, de conformidad con los artículos 13 y 20 de los estatutos y 347, inciso 2, del Código de Comercio.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de su depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 ago.-N.° 6993-v.23 ago.
e.8 ago.-N.° 7128-v.23 ago.

SADEL
Sociedad Argentina de Elevadores, S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 19 de agosto de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1938.
2.° Elección de tres Directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 ago.-N.° 6887-v.19 ago.

CIA. ARGENTINA DE TURISMO

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de agosto próximo, a las 21 horas, en Larrea N.° 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, undécimo ejercicio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Remuneración del síndico. — El Presidente.

e.5 ago.-N.° 7014-v.23 ago.

QUEBRACHALES PARAGUAYOS
Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 30 de junio de 1938.
2.° Elección de tres directores, un síndico y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ago.-N.° 7234-v.29 ago.

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 del corriente, a las 11 horas en Reconquista 390, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Elección de tres directores, síndico y suplentes.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ago.-N.° 7222-v.27 ago.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de septiembre de 1938, a las 18 horas, en la calle Manuel García 132, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.

2.° — Elección de dos directores, un director suplente y un síndico.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea.

E. S. Berlatzky, secretario.

e. 16 ago. N.° 7338 v. 2-sep.

MERCADOS Y FRIGORIFICOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas de "Mercados y Frigoríficos Argentinos, Sociedad Anónima", a celebrarse el día 5 de septiembre de 1938, en su local social, calle 25 de Mayo 11, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2.° Fijación de la fecha definitiva del cierre del ejercicio económico de la sociedad (Art. 8 del Estatuto).

3.° Reforma de los estatutos de la Sociedad.

4.° Renuncia del directorio y suplentes.

5.° Elección de nuevas autoridades sociales.

6.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 11, del estatuto, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, de la fecha señalada para la asamblea.

El Directorio.

e.16 ago.-N.° 7332-v.2 sept.

VILLEGAS MUÑOZ & CIA. S. A. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23° del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de septiembre de 1938, en el local social de la calle Azcuénaga 279 a las 16 horas para tratar lo siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación del acta de la constitución de fecha 14 de septiembre de 1937.

2.° Tratar la conducta del director señor Emilio Gimeno, en perjuicio de los intereses de la sociedad.

3.° Revocación del mandato del mismo.

4.° Elección de un director en reemplazo del separado y por el plazo de duración de mandato del mismo y de un director suplente.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. (Art. 28° del estatuto).

e.9 ago.-N.° 7147-v.26 ago.

TERRA GARBA

Soc. Anón. Comercial y Financiera

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día tres de septiembre de 1938, a las once horas, en el local calle Lavalle 1312, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al sexto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un director titular por tres años; de un director suplente por tres años; de síndico y síndico suplente, que terminan su mandato.

3.° Designación por el presidente, de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con los miembros presentes del directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, o el equivalente recibo de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión — El Directorio.

e.12 ago.-N.° 7273-v.31 ago.

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores socios del Club de Residentes Extranjeros a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 24 de agosto de 1938, a las 18.30 horas, en la sede social, Bartolomé Mitre 430 (8.° piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de tres (3) titulares y de siete (7) suplentes para integrar el número que establecen los estatutos.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario Honorario.

e.6 ago.-N.° 7038-v.24 ago.

S. A. ESTANCIA LA PELADA

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de agosto de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1938.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.10 ago.-N.° 7191-v.27 ago.

S. A. "LA VENDIMIA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Vigésima Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de agosto de 1938, a las 18 horas, en el domicilio de la sociedad, calle San Martín 662, 4.° piso a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de cuatro directores titulares y de dos directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la forma que dispone el artículo 22 de los estatutos.

e.3 ago.-N.° 6957-v.22 ago.

ALEMANN Y COMPAÑIA LTDA.

Sociedad Anónima Gráfica

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de agosto de 1938, a las 18 horas, en Tucumán 309, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elección de segundo director por tres años, tres directores suplentes por un año y síndico y síndico suplente por un año.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 ago.-N.° 6953-v.22 ago.

AEROPOSTA ARGENTINA (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 31 de agosto de 1938, a las diez y seis horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos números 4, 10, 11, 12, 13, 15, 19, 24, 27, 29, 31 y 32.

2.° Nombramiento de dos personas para que indistintamente, soliciten del Superior Gobierno de la Nación, la aprobación de las reformas introducidas en los estatutos, protocolicen dichas reformas y el decreto que las apruebe y efectúen su publicación y la inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Quita y remisión definitiva de su deuda a la Société Générale d'Aviation.

4.° Designación por el presidente de la asamblea, de un secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma (artículo 26 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente, por lo menos, tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las cajas de la sociedad.

e.8 ago.-N.° 7126-v.25 ago.

FEVRE & BASSET LIMITADA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 26 de agosto del cte. año, a las 16 horas, en el local social Avenida Centenario 3351, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y determinación de la fecha de pago del dividendo correspondiente al 14° ejercicio terminado el día 30 de abril de 1938.

2.° Elección del síndico y síndico suplente por terminación de sus mandatos.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que de acuerdo con el artículo N.° 38° de los estatutos sociales, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938.

e.3 ago.-N.° 6905-v.20 ago.

SUPLEMENTO SEMANAL

Sociedad Anónima Periodística

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día lunes 29 agosto 1938, a las 14 horas, en la sede de la sociedad, Rivadavia número 767, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo 1938.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente; y

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 7109-v.25 ago.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinte y cinco días, a contar del 13 de agosto, para la provisión de artículos de ferretería, pinturería, bazar, menaje, herramientas, metales, cajas de cartón y madera terciada, cajones, pulverizadores, artículos para embarcaciones, banderas, materiales de construcción, alfajías, cal, arena, cemento, chapas de madera y hierro, galpón, artículos para electricidad, alambres, cajas, campanillas, fichas, lámparas, linternas, ventiladores, muebles de madera y acero, vitrinas, cortinas, heladeras eléctricas, blanco y lencería, calzados, trajes y uniformes, guardapolvos, ropas de cama y de mesa, lana, repuestos para automóviles, artículos para tapizado de carrocería, cámaras y cubiertas, pinturas al duco, tubos Mannesmann, bote, grúas y chata, requeridos para atender los diversos servicios del Departamento Nacional de Higiene.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras calle Belgrano N.° 666, el día 6 de septiembre de 1938, a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.13 ago.-v.25 ago.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de veinte días a contar del día 5 de agosto, para el aprovisionamiento de drogas, alcohol, pomos de estaños, ampollas y artículos de vidrios, requeridos para elaborar medicamentos destinados a las campañas de Profilaxis del Tracoma, Anquilostomiasis y demás enfermedades que se atienden en los servicios de este Departamento, durante el año en curso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de agosto, a las 15 horas, en la Comisión de Compras, calle Belgrano N.° 666, primer piso, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, secretario general.

e.5 ago.-v.29 ago.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 7569-M|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 5 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia de Posadas a Oberá (D. 14°.), Posadas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 14°. Distrito, Posadas. — C. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.5 ago. v.23 ago.

Expte. 3576-M-38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Estación Laguna Yema y El Pintado, con un correo adicional entre El Pintado y Nueva Pompeya. (Distrito 26°) Resistencia.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 26° Distrito. Resistencia. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.18 ago.-3 sept.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 5 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia de Posadas a Corpus (D. 14°.), Posadas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 14°, Distrito, Posadas. — C. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.5 ago. v.23 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Vera" y "Alejandra" (Distrito 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.°, Santa Fe. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 ago.-v.23 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Necochea (Distrito 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 ago.-v.23 ago.

Expte. 338-M|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 3 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "San Vicente" y "Garibaldi" (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.°, Santa Fe.

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, Interino.

e.3 ago. v.22 ago.

Expte. 7746-M|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 3 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Godoy Cruz" (Dto. 8.°) y de Mendoza a General Gutiérrez (mismo Distrito), y la distribución de encomiendas a domicilio en el primer punto citado.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, Mendoza.

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, Interino.

e.3 ago. v.22 ago.

Expte. 7252-M|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 3 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en "Presidencia Roque Sáenz Peña", (Dto. 26°.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26°., Resistencia.

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, Interino.

e.3 ago. v.22 ago.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 26 del actual, a las 13 y 30 horas, para la adquisición de diversos artículos destinados a la renovación del material de aparatos de rayos X y de cirugía, del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Córdoba). Las propuestas se abrirán el día y hora indicados más arriba, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto, en el local de la Dirección General de Administración de este Ministerio (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos) calle Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas respectivas que están a disposición de los proponentes que los soliciten, en la mencionada oficina, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, menos los sábados que será de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Director General de Administración.

e.9 ago.-v.18 ago.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 22 del mes de agosto del año 1938, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de combustibles (carbón y leña), con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Ministerio, durante el año 1939. — La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe número 953, (planta baja), Capital Federal, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina antes mencionada. (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Director General de Administración.

e.28 jul.-v.22 ago.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 22 del mes de agosto del año 1938, a las 15 horas, para el aprovisionamiento de tejidos, vestuario, calzados, etc., etc., con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales depedientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe número 953 (planta baja), Capital Federal de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938 — El Director General de Administración.

e.22 jul.-v.22 ago.

Llámase a licitación pública, por el término de (25) veinticinco días, a contar desde la fecha de publicación del presente aviso, para la provisión de artículos de escritorio en general, papelería, impresos, libros y formularios; artículos varios de bazar, ferretería, menaje y cocina, comestibles, combustibles; vestuario (de ordenanzas y correos), con destino a las diversas dependencias del Ministerio, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la División de Servicio y Material de esta Dirección de Administración, calle Arenales 761, planta baja, Capital Federal, el día 8 de septiembre de 1938, a las 14 horas.

El pliego de condiciones y nómina de los artículos a licitarse, está a disposición de los interesados en la División antes mencionada, pudiendo solicitarse todos los días hábiles de 13 a 16 horas, excepto los sábados, que será de 10 a 11 y 30 horas.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — El Director de Administración.

e.13 ago.-v.25 ago.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública a efectuarse en Gerencia, Casa Central, en septiembre 17 próximo, 10 horas, para las siguientes construcciones: Nuevos Edificios para sucursales Villas Cañás (Santa Fe) y Coronel Dorrego; ampliaciones: Agencia Flores y sucursales Posadas y Pehuajó.

Retirar documentación ($ 25, $ 25, pesos 20, $ 25 y $ 20, respectivamente) en Oficina "Inmuebles y Construcciones" (C. Central) o en cada sucursal aludida.

Las propuestas, ajustadas a "Base de Licitación", con sellado legal y depósito garantía, deben presentarse en Gerencia Casa Central, en el acto público de apertura, día y hora indicados, o en las sucursales citadas, con 5 días de anticipación al acto.

Buenos Aires, Agosto 18|938. — El Gerente.

e.18 ago.-v.26 ago.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la adquisición de libros y demás formularios que necesitarán las dependencias de la Dirección General de Aduanas, para el ejercicio del año 1939, conforme al pliego de condiciones que pueden solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma, calle Azopardo 350.

La apertura de las propuestas se efectuará en día 7 de septiembre de 1938, a las 14 horas ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto. — Secretario General.

e.11 ago.-v.20 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 16 de agosto de 1938, para la adquisición de muebles de acero y de madera y ventiladores, con destino al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2587, 4.° piso de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación y apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Las Heras número 2587 el día 5 de septiembre de 1938 a las 13 horas, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.22 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 8 de agosto de 1938, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables durante el primer semestre de 1939, en la Cárcel de Tierra del Fuego.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Víveres, almacén; café; molino; ajos; papas; cebollas; orégano; grasa de vaca; grasa de cerdo; tocino; leche condensada; ropería y tejidos; mercería; materiales de calzado; talabartería; materiales de electricidad; ferretería y artículos de limpieza; bazar y menaje; escobería; materiales de construcción; pinturas; carbón de coke, droguería y farmacia; papelería e imprenta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual, se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 9 de septiembre de 1938, a las 13 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Luis Ricci. Director de Administración.

v.25 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 2 de agosto de 1938, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables durante el primer semestre de 1939, a los Establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén; café; molino; carne y hacienda en pie; verduras y frutas; leche, manteca y huevos; combustible (carbón y leña); artículos de limpieza; bazar y menaje; ropería y tejidos; lana para colchones; mercería; materiales de calzado; artículos de sports; maderas; escobería; materiales de construcción; cerámica; materiales de electricidad; ferretería; artículos de escritorio, encuadernación e imprenta; forrajes y alimentos para aves; farmacia; carne y pan (provisiones correspondientes al Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, y a entregar diariamente en el mismo).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual, se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 1.° de Septiembre de 1938 a las 13 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.2 ago.-v.19 ago.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase a licitación para el día 3 de septiembre próximo, a las 11 horas a fin de proveer a este Hospital de los siguientes artículos: drogas, vendas, gasa, algodón, neosalvarsán, catgut, jeringas, guantes de goma, agujas, termómetros clínicos y películas radiográficas.

Por más datos, dirigirse a la Administración del mismo, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Córdoba, Agosto 9 de 1938. — La Dirección.

e.6 ago.-v. 18 ago.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. D. 16.077-1938.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 2 de septiembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de reparaciones de edificios escolares fiscales correspondiente al cuarto grupo que comprende los que a continuación se indican:

Chubut 246, Güemes 4436, Güemes 4412, Moldes 1858, Crámer y Besares, Avenida Nacional 3650, Segurola 1104, Caracas 10.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e.9 ago.-v.20 ago.

Expte. D. 16.075-1938

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 14 horas del 2 de septiembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de reparaciones de edificios escolares fiscales correspondiente al segundo grupo que comprende los que a continuación se indican:

Sarmiento 2250, Pueyrredón 620, General Urquiza 227, Entre Ríos 1341|59, 24 de Noviembre 1536.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e.9 ago.-v.20 ago.

Expte. D. 11.053|1938

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 horas del 23 de agosto próximo, para contratar, por el término de cinco años, el arrendamiento del campo alambrado y con mejoras que posee esta Repartición en el Territorio de La Pampa, sito en las proximidades de la Estación "Pichí Mahuída" (F. C. S.) y que está compuesto de 62.554 hectáreas, 51 áreas y 12 centiáreas; lote 25, letra D.; lote 5, letra E.; lotes 1, 2, 3, 8, 9, 10 y 13 de la fracción letra F., de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Administración de Propiedades, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.4 ago.-v.22 ago.

Expte. D. 16.076|1938

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta las 15 horas del 1.° de septiembre próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de reparaciones de edificios escolares fiscales correspondiente al tercer grupo que comprende los que a continuación se indican:

Aristóbulo del Valle 471.
Australia 1081.
Iriarte 1802.
Quintino Bocayuva 620.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e.8 ago.-v.19 ago.

Licitación:

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta las 14 horas del 1.° de septiembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de reparaciones de edificios escolares fiscales, correspondiente al primer grupo que comprende los que a continuación se indican:

Juncal	690
Arenales	2733
Piedras	860
Independencia	758
Montes de Oca	455

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e.8 ago.-v.19 ago.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente aviso, para la adquisición de películas radiográficas necesarias para el catastro radiográfico anual.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Adquisiciones de la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos 2133, los días hábiles de 7 hasta 13 horas y los días sábados de 7 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuará el día martes 13 de septiembre, a las 12 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.1.° sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la adquisición de medicamentos, productos químicos y similares, útiles de farmacia y laboratorio, material de cirugía y clínica, material de curación, material hospitalario y similares, formularios e impresos, material de Rayos X y varios, necesarios para la asistencia médica del Ejército en el próximo año de 1939.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Adquisiciones de la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos 2133, los días hábiles de 7 hasta las 13 horas y los días Sábados de 7 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuará el día Sábado 17 de septiembre a las 12 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.1.° sept.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de 4.000.000 de metros de barrera de hierro galv., en chapas, 2.666.666 clavos y 2.666.666 grapas para la misma, con destino a la Dirección de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos - Paseo Colón 974 - 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de septiembre próximo a las 10 horas.

Horacio Ibarlucía. — Director de administración.

e.1.° ago.-v.19 ago.

Expte. N.° 61.856-1938

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de diversas cubiertas y cámaras para camiones y automóviles y otros elementos, con destino a la Dirección de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de septiembre de 1938, a las 11 horas. — Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.13 ago.N.° 19 ago.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 29 de agosto 1938, por: pintura patente (pliego 5407) a las 15 horas; equipo cinematográfico (5408) 15,30 horas; polvo de zinc (5409) 16 horas; mangueras (5412) 16,30 horas; sonorización de película (5413) 16,45 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 ago.-v.20 ago.

Llámase a licitación pública para el día 6 de septiembre 1938, por: tractor-Guinche (pliego 5410) a las 14 horas; materiales para vulcanización (5411) 14,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 ago.-v.20 ago.

Llámase a licitación pública para el día 26 agosto 1938, por: envases de hojalata (pliego 5403) a las 16,30 horas; portamechas para equipos "Rotary" (5405) 16,45 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 ago.-v.20 ago.

Llámase a licitación pública para el día 2 septiembre 1938, por: empaquetaduras, papel aceitado y corcho en plancha (pliego 5402) a las 15 horas; caños de conducción y accesorios (5404) 15,30 horas; cables de acero (5406) 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 ago.-v.20 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino Piedra Clavada a Lago San Martín, $ 323.762.

Hasta el día 10 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 ago.-v.5 sept.

Licitación pública para la provisión de instrumental de ingeniería, $ 12.000.

Para el día 6 de septiembre, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal. — Consultas en el Departamento de Compras, Florida 835, 2.° piso, Capital.

e.18 ago.-v.23 ago.

Licitación pública de las obras del camino de Cañuelas a Monte, $ 1.945.691.

Hasta el día 3 de septiembre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 ago.-N.° 5370-v.29 ago.

Licitación pública de las obras del camino de empalme ruta 3 (Cañuelas), Lobos, $ 679.575.

Hasta el día 3 de septiembre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 ago.-N.° 5372-v.29 ago.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Los Toldos $ 107.416.

Hasta el día 3 de septiembre, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.11 ago.-N.° 5374-v.23 ago.

Licitación pública del camino de La Puerta a Nonogasta, pesos 238.112.

Hasta el día 1.° de septiembre en el Juzgado Federal de La Rioja, o para el día 7 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 ago.-v.26 ago.

Licitación pública de las obras de la ruta 12, tramo Posadas a progresiva 10,634 y puentes sobre los arroyos Zaiman y Divisa, pesos 505.099.

Hasta el día 6 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Posadas, o para el día 12 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 ago.-N.° 5363-v.27 ago.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Eugenio Bustos, pesos 13.130.

Hasta el día 6 de septiembre, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 12 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 ago.-N.° 5380-v.19 ago.

Licitación pública de las obras del camino a la estación El Crispín, pesos 36.629.

Hasta el día 6 de septiembre, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 12 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e.13 ago.-N.° 5377-v.19 ago.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Sumampa, pesos 99.370.

Hasta el día 6 de septiembre, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o hasta el día 12 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 ago.-N.° 5383-v.25 ago.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 23.911-DC-938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de y para cuero, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de septiembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.13 ago.-v.19 ago.

Por disposición del directorio, llámase a licitación pública para la provisión de diez cajas desconectadoras subterráneas, con destino al Distrito Cañada de Gómez (Provincia de Santa Fe), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito, en la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 7 de septiembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.18 ago.-v.23 ago.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de septiembre de 1938, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 3er, piso) y en las de la VIIa. Zona (Avda. 3 de Abril N.° 998, Corrientes), previo pago de la suma de ($ 35 m|n.) treinta y cinco pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), y en el Juzgado Federal de Corrientes, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), y en el Juzgado Federal de Corrientes, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.11 ago.-v.29 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 2 de septiembre de 1938, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a las Oficinas de Correos y Telégrafos de Concordia (Entre Ríos).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 3er. piso) y en las de la IVa. Zona (calle General Urquiza número 849, Gualeguaychú), previo pago de la suma de ($ 20 m|n.) veinte pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso)y en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.3 ago. v. 20 ago.

FERROCARRILES DEL ESTADO
Expte. O. C.-728|38

Llámase a licitación pública para la provisión de 200 Kms. de material metálico de vía (rieles, eclisas, bulones, clavos y anillos de resorte), de acuerdo con el pliego número 728|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 7 de septiembre de 1938, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 100 moneda nacional, cada uno. — La Administración.

e.8 ago. v.25 ago.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Angel Díez**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma, la suma de ($ 107.25 m|n.) ciento siete pesos con veinticinco centavos moneda nacional, importe expresado en la Resolución N.° 2013|938.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 30|938). — Los Secretarios.

e.18 ago.-N.° 39 s|p.p.-v.29 ago.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Emiliano Coronel**, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos y sus fiadores **Sucesión de don José A. Vilches y Don Ramón Guiñazú**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a orden de la misma, la suma de $ 2.113.54 m|n., de la cual los fiadores deben responder hasta pesos 1.000 m|n., cada uno, por ser ese el monto de sus respectivos documentos de fianzas; por los conceptos expuestos en la Resolución N.° 188|938.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 56|937). — Los secretarios.

e.18 ago.-N.° 40 s|p.p.-v.29 ago.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Hugo Rodríguez y Roberto J. Spraggón** (ex secretario y ex tesorero de la Gobernación de Tierra del Fuego), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezcan por sí o apoderado a contestar el cargo que se les formula por Resolución N.° 914|938, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Causa Fiscal N.° 14|938). — Los Secretarios.

e.18 ago.-N.° 41 s|p.p.-v.29 ago.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes Nos. 92 al 96, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos N.° 92

Vapor: Zaanland; paquete 12.091; fecha de entra al puerto: Octubre 4|937; marca: J. K.; números: 1|3; cantidad: 3 cajones.

Legajo de rezagos N.° 93

Vapor: Amarante; paquete 12.587; fecha de entrada al puerto: Octubre 15|937; marca: 6.772; s|n.; cantidad: 9 esqueletos.

Legajo de rezagos N.° 94

Vapor: Oceanía; paquete 13.501; fecha de entrada al puerto: Noviembre 7|937; marca: M. M. s|n.; cantidad: 1 bolsa.

Legajo de rezagos N.° 95

Vapor: Kosciuszko; paquete 12.378; fecha de entrada al puerto: Octubre 12|937; marca: Z. H. P. Moz. Keroki Dum. Poloski; números 1, 2; cantidad 2 caiones;

Legajo de rezagos N.° 96

Vapor: Zaanland; paquete 4.982, fecha de entrada al puerto: Abril 20|937; marca: L. M.; número 6.883; cantidad: 1 cajón.

El Jefe

e.12 ago.-v.18 ago.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ciriaco Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.

e.18 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Slabé**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Giusti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Vidal y Vidal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Dinatale**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Zulema D. de Delmotte**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Raúl Delmotte.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — El Prosecretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidentes de que fué víctima el obrero don **Juan Ranardi o Reinaldo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Maximino Alonso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Calixto Safenreiter**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Vucetich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fuí víctima el obrero don **Omar Eraldo Loffi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Emilia Eufemia A. de Noailles**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Lorenzo E. M. Noailles.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.13 ago.-v.18 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, **doña Hortensia W. de Salom**, por sí y sus hijos Nélida Ramona, Héctor Aníbal y Carlos Alberto Salom, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Director de la Escuela N.° 124 del Chaco, don Máximo Salom.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.13 ago.-v.18 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Edelmira Rimada P. de Baraldi**, por sí y su hijo Hugo Ovidio Baraldi, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos, don Clemente Baraldi.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.13 ago.-v.18 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Carmen F. de Micieli**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Domingo Micieli.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — El Prosecretario.

e.13 ago.-v.18 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Harabuz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Carmen F. de Monteverde y María Esther Monteverde**, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex empleado de la Aduana de la Capital, don José Monteverde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.18 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Julia Mayo de León**, por sí y su hija **Elena Leonor León**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Sebastián **León**.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.13 ago.-v.18 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Luisa Celia Delfino de Alais**, por sí y sus hijos menores Amanda María, Susana, Belisario Evaristo, María Luisa, Noemí y Sara Martha Alais, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Belisario Alais.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — **El Prosecretario.**

e.13 ago.-v.18 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficio de la pensión, doña **Sara de los Angeles Flores de Lucero, Jorge Eduardo, María Concepción y Mercedes Aurora Lucero**, en su carácter de viuda e hijos del ex Gerente del Banco de la Nación, don Pedro Desiderio Lucero.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.13 ago.-v.18 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María de la Pacificación Oses de Lindahl**, por sí y sus hijos menores Leonor María, Ana Mercedes, Roberto Agustín y Carlos Arvido Lindhal, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Arvid Roberto Hjalmar Lindahl.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.13 ago.-v.18 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Pedro Pablo García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teófilo Jaer**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Berta B. de Tajes**, por sí, y sus hijos menores Lía Sofía, Juana Laura y Domingo Miguel Angel Tajes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Arsenal de Guerra, don Máximo Tajes.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — El Prosecretario.

e.13 ago.-v.18 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Atilano Faya**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — **El Secretario.**

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Elena G. de García**, en su carácter de viuda del ex empleado de la D. G. de Aduanas, don Bernardo García.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — El Prosecretario.

e.13 ago.-v.18 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Alfredo Artori**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidente del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Torelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Matta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Félix Molinari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — **El Secretario.**

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Proia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María E. G. de Antico**, por sí y sus hijos, Esther Luisa e Hilda Inés Antico, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos, don Rafael Antico.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.13 ago.-v.18 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana Rodríguez de Baldelli**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Baldelli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.13 ago.-v.18 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **Antonio Torrulla**, tutor de los menores, Jorge Antonio, Lía Angélica y Rosa Nelly Escudero, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Justo Borjas Escudero.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.13 ago.-v.18 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Andrés Serantes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Alfredo Prantedа**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Amalia Vigo de Conesa**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Prefectura Gral. Marítima, don Isidoro Miguel Conesa.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Prosecretario.

e.13 ago.-v.18 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María P. de Bottini**, por sí y sus hijas Angela, Natividad, Rosa y Elsa Delia Bottini, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Luis Bottini.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.13 ago.-v.18 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Enne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Robledo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cipriano Scarielli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Caldart**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Domingo Alba Vila Sauze**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Adela J. P. de Soldavini**, por sí y su hija **Nelly Adelina Soldavini**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Carlos Soldavini.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.13 ago.-v.18 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eumelio Giménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rogelio Barruetaveña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Danelón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abelardo Girieud**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Julio 1.° de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Enriz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Anunciada Baracci de Bucarey**, por sí y su hijo **Pablo Octavio Bucarey**, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex guardiacárcel del Territorio de Neuquén, don Pedro Pablo Bucarey.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.13 ago.-v.18 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **David Kosovoc**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Cristófaro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Lizardo Rosario Bustamante**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Pedro Reynaldo Aresi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Depaula**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcos Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lelio Fernando Bettelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cirilo Polito**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicenta Graña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Azame**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abel Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nazareno Vedovaldi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — **El Secretario.**

e.23 jul.-v.27 ago

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Badece**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1758-s|p.p.-v.24 ago

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cristóbal Leguizamón**, matrícula 2.837.337, D. M. 44, clase 1914, procesado por infrac. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1752 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.20 jul.-N.° 1745 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar H. López** procesado por el delito de estafas (causa 11.141), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1737 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Martín Umpierres**, procesado por el delito de defraudación, causa 11.264, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1809 s|p.p.-v.1.° sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Carlos Lucero**, procesado por el delito de estafa (10.953 causa) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1739 s|p.p-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonia Alvarez o Luisa Roldán**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Héctor E. González ,secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

,e.20 jul.-N.° 1755-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Correa**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1938. — José Mancinelli, Sixto Ovejero, secretarios.

e.20 jul.-N.° 1756-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Irineo Juan Ferrari**, matrícula 2.884.945, D. M. 45, clase 1914, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1751-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, a doña **Luisa Tardivo de Botter**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio diez y siete de 1938. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.18 ago.-N.° 2224-s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Luengo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle centro.

e.18 ago.-N.° 2228-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Alfredo Chavarría**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Pedro M. Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 ago.-N.° 2234-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juana Dalmira Carrizo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimiento que se le sigue, bajo apercibimiento de declarale rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 2235-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Ferreyra**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 2236-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Rolón**. para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 2237-s|p.p.-v.22 sept.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y acreedores **Manuel Martínez Alonso**.

Buenos Aires, Junio quince de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.10 ago.-N.° 2154 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ramón García o Santos Ramírez**.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.10 ago.-N.° 2163 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Locascio**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (causa 11.240) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1738 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 46, Zona Norte del río Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 155|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2248 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2248 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo 25 N, Este, Zona Sud del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 157|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2250 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2250 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 28 Norte, Zona Sud del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 164|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2244 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2244 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 62 Norte, Zona Sud del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 162|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2245 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2245 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo 137, Este, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 166, año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2255 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2255 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 17 y 24, E, Sección 24, fracción B, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 148|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2256 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2256 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 23, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 151|938, bajo apercibimiento se seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2257 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2257 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 13, 9 d y 14 S, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 160, año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2259 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2259 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 147, Este, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 169. año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2253 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2253 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, N. E., Sección 22, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 156.938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2260 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2260 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se hace saber por tres días al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Carrasco entre Monte Dinero y 2.ª Monte Dinero (hoy Pasaje), parroquia 20 F., manzana 164 a., parcela 1 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, expediente judicial N.° 13.362, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Junio tres de 1938. — Autos y Vistos: No habiendo la parte demandada opuesto excepción alguna dentro del término señalado al efecto, mando llevar la ejecución adelante, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — José C. Miguens. — Ante mí: Alfredo Persiani".

Buenos Aires, Julio diez y ocho de 1938. — **Alfredo Persiani, secretario.**

e.18 ago.-N.° 2227-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 20 S y 21, Sección 14, fracción A, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 159| 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2241 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2241 s|p.p.-v. 2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 19 N, Sección 14, fracción A, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 158|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2261 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2261 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes 4 y 7, Sección 24, fracción C, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 145|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2242 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2242 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Roberto E. Chute, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don **José Agustín Pintos**, en su carácter de propietario del inmueble sito en la calle Helguera entre Santo Tomé y Marcos Sastre, lote cuatro de la manzana P., para que concurra a tomar la intervención que le corresponda en los autos que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados por la Secretaría del autorizante y a doña **Severa Zambado de Pintos, Ysolina, Angel** y **Domingo Pintos** en el carácter de supuestos herederos del anterior, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.18 ago.-N.° 2223-s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo pastoril número 84 de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 144|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2246 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 noc.-N.° 2246 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 24 Oeste, Sección 24, fracción B, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 150|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2247 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2247 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 81 O, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 161|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2240 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2240 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote 15, Sección 31, fracción C, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 146, año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2258 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2258 s|p.p.-v.2dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Martín Abelenda, se hace saber por tres días al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Quintino Bocayuva (e) Garay e Inclán, parroquia 16.ª, manzana 126, parcela 12 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del doctor F. Méndez Casariego, expediente judicial 9681, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Junio seis de 1938. — Autos y Vistos: No habiendo la parte demandada opuesto excepciones dentro del término señalado al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 486, 498 y 507 del Cód. de Procds., mando llevar la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Martín Abelenda, ante mí: F. Méndez Casariego".

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.18 ago.-N.° 2225-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la Sección Tercera, N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Estomba N.° 3195, esquina Guayrá, designado como lote uno, de la manzana uno, en el plano de la Contribución Territorial, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 4677, bajo apercibimiento de hacerle representar con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril diez y ocho de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.18 ago.-N.° 2220-s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Martín Abelenda, se hace saber por tres días al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lope de Vega N.° 674, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del Dr. F. Méndez Casariego, expediente judicial N.° 9670, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Octubre veintiuno de 1937. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones legítimas dentro del término señalado al efecto, fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus interess y costas. — Notifíquese. — Martín Abelenda. — Ante mí: F. Méndez Casariego.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.18 ago.-N.° 2221-s|p.p.-v.20 ago.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Martín Abelenda, ha dispuesto se haga saber por tres días al propietario del inmueble sito en la calle San Pedro N.° 4976, parroquia 20 D., manzana 334, parcela 7 del Catastro Municipal, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 11.442, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Noviembre veinte y tres de 1937. — Autos y Vistos: No habiendo la parte demandada opuesto excepciones dentro del término señalado al efecto y de acuerdo con lo que disponen los artículos 486, 498 y 507 del Cód. de Proced., fallo: Mandando llevar adelante la ejecución, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese y publíquese por tres días en los periódicos Boletín Judicial y Boletín Oficial. — Martín Abelenda. — Ante mí: F. Méndez Casariego".

Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.18 ago.-N.° 2222 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Marcelino Ruiz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 jul.-N.° 1732 s|p.p.-v.24 ago.

Alberto S. Millán, Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa (Juzgado Letrado N.° 1), cita, llama y emplaza a **Alberto Carino**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto comparezca a prestar declaración indagatoria ante su Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional a cargo del escribano Raúl González Palau, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía si así no lo hiciera (Arts. 139 y siguientes del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Santa Rosa, Julio 16 de 1938. — R. González Palau, secretario.

e.27 jul.-N.° 1829 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Chávez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1830 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isidro Páez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1817 s|p.p.-v.1.° sept.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Eulogio Bernardino Pizarro y Luis Lenti**.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.10 ago.-N.° 2153 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 212, Zona Norte del río Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondientes al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 165|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2249 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2249 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Peláez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1779-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría, a cargo del suscripto, se hace saber a don **Luis Pessagno y Luis Valicelli** por el término de tres días a partir desde la pimera publicación del presente edicto, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, sobre cobre de pesos, el Juzgado ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el doctor Defensor del ejecutado y atento lo preceptuado por el artículo 319 de la Ley 50, sentencio este juicio mandando llevar la ejecución adelante hasta tanto don Luis Pessagno y su fiador Luis Valicelli pague al Fisco Nacional la cantidad de trescientos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Not. Lamarca, rep. el sellado y oportunamente archívese. — (Firmado: Sarmiento).

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.18 ago.-N.° 2230-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo 17 Oeste, Sección 24, fracción B, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 149|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2252 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2252 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o posecdores del lote de campo número 213, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 168|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2254 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2254 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 7 y 8, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 147|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2251 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2251 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Carmen Taboa**, procesada por el delito de hurto, causa número 11.260, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1808 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Salazar**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1803 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1743 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Paz o Páez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.3 ago.N.° 1886 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, y emplaza por el término de treinta días, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, Secretaría Iriondo, a prestar declaración indagatoria las siguientes personas: **Felipe Cantatore, Gerardo Parajón y Norberta Brito**, en las causas que se les sigue a los dos primeros por infracción a la Ley 12.104 y a la última por infracción a la Ley de Correos.

Secretaría, Julio 4 de 1938. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.20 jul.-N.° 1740 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle centro.

e.18 ago.-N.° 2229-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Valentín Hualich y José Leandro García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por encubrimiento, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1821 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Caldini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 138, Ley 816, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presenta.

Rosario, Secretaría, Julio 15 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.27 jul.-N.° 1782-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los componentes de la razón social **"Guillermo Troula y Compañía"**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 35 de la Ley N.° 12.148, se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no se presentaren.

Rosario, Secretaría, Julio 15 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.27 jul.-N.° 1781-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Rizano** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1742 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Ramos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso

e.27 jul.-N.° 1816 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Julián Duhen y Miguel Hernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarárseles debeldes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 ago.-N.° 2239-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 38, Sec. C^{II}, Frac. 3, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2085-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 41, Sec. C^{II}, Frac. B, lote 20, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2086-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 123, Sec. D^{III}, Frac. A, lote 9, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2087-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 137, Sec. D^{III}, Frac. A, lote 19 SE., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola. secretario.

e.3 ago.-N.° 2088-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote 127 Oeste, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 167|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2243 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2243 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 195, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2089-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 197, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2090-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 517, Sec. B^{III}, Frac. B., lote 4 A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2091-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 114, Sec. D^{I}, Frac. B, lote 3°, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2092-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 21.847, calle Condarco, N.° 1563, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2021 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 191, Sec. D^{I}, Frac. D, lote 38 A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2106 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1789, Sec. 3, Frac. D, lote 9-1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2070-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1791, Sec. 3, Frac. D, lote 9-3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de susbstanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2071-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1793, Sec. 3, Frac. D, lote 9-3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2072-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1813, Sec. 3, Frac. D, chacra P, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2073-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1814, Sec. 3, Frac. D, chacra P, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2074-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1816, Sec. 3, Frac. D, chacra C, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2075-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1840, Sec. 3, Frac. D, chacra 22, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2076-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1920, Colonia P. Migliore, Sec. 3, Frac. A, chacra 58, lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2077-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.560, calle Unanue, manz. F, lote 21, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1964 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.029, calle Somellera, manz. I, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1940 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.027, calle Somellera, manz. I, lote 17, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1938 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.926, calle Hudson, manz. M, lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1999 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, partida 3.958, calle Paraguay N.º 3156, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2049 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.933, calle Chilabert, manz. M, lote 34, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2004 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, partida 4.518, calle Mansilla al fondo del N.º 3384|92, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2051 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, Río Gallegos, partida 45, lote 23, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2052 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.028, calle Somellera, manz. I, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1939 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.562, calle Tafí, manz. F, lote 23, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1965 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.591, calle B. Pazos, manz. R, lote 23, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1966 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.598, calle Tafí, manz. R, lote 30, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1967 s|p.p.-v. 20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.603, calle B. Pazos, manz. K, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1968 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.604, calle B. Pazos, manz. K, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1969 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.605, calle B. Pazos, manz. K, lote 14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1970 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.796, calle Chilabert, manz. L, lote 37, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1989 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.800, calle Chilabert, manz. L, lote 33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1990 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.807, calle Cafayate, manz. L, lote 26, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1991 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partila 46.808, calle Cafayate, manz. L, lote 25, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1992 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por e término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.809, calle Cafayate, manz. L, lote 24, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1993 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.811, calle Cafayate, manz. L, lote 22, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1994 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 23.073, calle Duggan, N.° 2810, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiante y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2022 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Aurelia De Echavarría**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1377 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 51, Sec. C, Zona S. Julián, lote 12 Sud, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2023 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.483, calle Tafí, manz. F, lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1956 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.774, calle Cafayate, lote 30, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1980 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, Puerto Deseado, partida 4, Sección 2, lotes 15 S. O. Pte., 14 S. O. Pte., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2057 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 41, Sección C, lote 14 S, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2058 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 51, lote 32, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2059 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 52, Sección B, lote 12 S, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2060 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.274, Sección 3, fracción B, chacra 9, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal. R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2061 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.745, calle Somellera, lote 20, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1922 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, Ptda. 12.470, calle Guayra al lado del N.° 1950, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2118 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 49.448, calle C. M. Ramírez y A. de Vedia, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2119 s|p|p|-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 50.108, calle Ferré y Río Matanza, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2124 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 49.290, calle Cruz, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2125 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 44.805[30], calle E. Grandoli, manzana G, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. Héctor Quesada Zapiola, secretario. —

e.3 ago.-N.° 1911 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 44.863, calle C. Alvarez, manzana E, lote 31, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1912 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partidas 45.423, 45.122|34, calle Zuviría, manzana K, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1913 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.407, calle Pilar, manzana A, lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1914 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.452, calle Balbastro, manzana L, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1915 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 256, lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2109-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.996, calle Tellier, lote 20, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2017 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Neuquén, Las Lajas, partida 18. Sec. 33, frac. A, lote 25, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2019 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 37, Sec. C^{II}, Frac. B, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2084-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.210, calle Félix Lynch Arribalzaga N.° 4472, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2037 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Maldonado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1870 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.941, calle Pilar, manz. M, lote 26, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2007 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.953, calle Somellera, manz. V, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2009 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.954, calle Somellera, lote 11, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2010 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.949, calle Hudson, Derqui y Somellera, manz. U, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2098 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bouco Ivanoff Fzvetanoff**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1875 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 25, Sec. B^{III}, Frac. B, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2081-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 29, Sec. B^{III}, Frac. D, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2083-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 52.862, calle A. M. Cervantes 4976|82 y Wagner 1194, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2034 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a José Luca y Carlos Ramora, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1874 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 2489, Pueblo Anguil, Sec. 2, Frac. D, lote 6 y Pte. 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2078-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 5, Sec. B^{II}, Frac. C., lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2079-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 21, Sec. B^{III}, Frac. B, lote 15 D, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha inniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2080-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.956, calle Tellier, lote 9, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2012 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 27, Sec. B^{III}, Frac. A, lote 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2082-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ana Padilla o Vicenta Lazcano o Lezcano, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.10 ago.-N.° 2180-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a María Carmen, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estar acusada de falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.10 ago.-N.° 2181-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Máximo García Reyes, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiicere.
Buenos Aires, 30 de Julio de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.10 ago.-N.° 2182-s|p.p.v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a Juan Jorge Cerdán, procesado por el delito de hurto, causa N.° 11.250, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.10 ago.-N.° 2183-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza o Juan González Luis Cumplido y Santos Bruno, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 6 de Julio de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.20 jul.-N.° 1735 s|p.p.-v.24 ago

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Vicenta de los Dolores Sosa de Zaragoza.
Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.10 ago.-N.° 2164 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Tesorieri o Antonio o Américo o Andrés Oscar Tesorieri o Andrés Ortiz, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.10 ago.-2170-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Adolfo Hermenegildo Bataglia, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.10 ago.-N.° 2172-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Mesa, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.10 ago.-N.° 2173-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Rivalda, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.10 ago.-N.° 2174-s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Dora Senin o Sanin de Figueiras.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.10 ago.-N.° 2150 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a los herederos instituídos o sus sucesores y acreedores de Graciana del Carmen Ferrari, para que dentro de ese término comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designarse curador a la herencia.
Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.10 ago.-N.° 2151 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de María Rodríguez.
Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.10 ago.-N.° 2152 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de Gerarda Romero.
Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.10 ago.-N.° 2153 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a José Arnaldo García Medina Castro, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por sustracción de Inst. Público, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.10 ago.-N.° 2198 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a Rutk Bayton, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto dos de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e10 ago.-N.° 2199 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Fernández, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.10 ago.-N.° 2200 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Ramón Pico, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.10 ago.-N.° 2201 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Ferro, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.10 ago.-N.° 2212 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a José Bracco, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto dos de 1938. — Epifanio Sosa, P. M. Sagasta, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.10 ago.-N.° 2197 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Ernestina Ferrazo, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.10 ago.-N.° 2215 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Velegan, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.10 ago.-N.° 2216 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Enrique Salvi, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.10 ago.-N.° 2217 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan B. Bellometti, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.10 ago.-N.° 2218 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Walter Knebel, procesado por el delito de hurto, causa número 11.292, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.10 ago.-N.° 2219 s|p.p.-v.15 sept.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de Marciano Muñoz.
Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.10 ago.-N.° 2155 s|p.p.-v.15 sept.

El doctor Alberto S. Millán, Juez Letrado a cargo del Juzgado número 1 de **la** ciudad de Santa Rosa, Capital del **Territorio** Nacional de La Pampa; cita, **llama** y emplaza a **Guillermo Engelland, por** el término de treinta días desde la **primera** publicación del presente, para **que** comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por ante la Secretaría del Escribano don Raúl González Palau, por ejercicio ilegal de la odontología, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Santa Rosa, Julio 3 de 1938. — R. González Palau, secretario.

Local del Tribunal: Boulevard General Roca, número 855.

e.20 jul.-N.° 1773 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza para que dentro de treinta días comparezcan ante el Juzgado nombrado, Secretaría, Raúl de Iriondo, a prestar declaración en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 11.386, las personas siguientes: **José Noguera, Domingo Pérez, Angelino Maciel, Alejandro Rodríguez, Antonio García, José Andrade, Juan Ibarra, Alfonso Pallaruello, Pedro Quinteros, Desiderio Salvatierra, Francisco Castro, Antonio Nale, Basilio Scott, Juan Martínez, Alfredo Ortolino y Dionisio A. Rodríguez.**

Secretaría, Julio 16 de 1938. — Raúl de Irioudo, secretario.

e.27 jul.-N.° 1831-v.1.° sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Facal**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, siete de Julio de 1938 — Rómulo S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 jul.-N.° 1736 s|p.p.-v.24 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, Pda. 12.472, calle Guayrá, al lado del número 1944, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2132 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mercedes Serra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.10 ago.-N.° 2187 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Arturo Insua**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 Julio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 jul.-N.° 1768 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Elizardo Fatuche; José Angel Rivas; José De Geronimi y María Angélica Domínguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1777-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Peluso** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1744 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Cecalo**, para que en término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1822 s|p.p.-v.1.° sept.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Moisés Broitman**.

Buenos Aires, Julio siete de 1938. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.10 ago.-N.° 2162 s|p.p.-v.15 sept.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación de la presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bucarelli (e) Campillo y Llerena, parroquia 21 B, manzana 586, parcela 21, del Catastro Municipal, para que comparezca en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, S. S. ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Autos y Vistos: . . . Fallo: mandando se lleve la ejecución adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — E. A. Broquen. Ante mí: Carlos A. Novaro (h.). — (Expte. 8803).

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 ago.-N.° 2195 s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Salvi** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1741 s|p.p-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Jorge Bianchi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2196 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Barradi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1778-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Damián Blotta**, procesado por el delito de defraudación (causa N.° 11.019), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1757-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado de Paz N.° 21, se hace saber por tres días al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bolivia entre Escobar y Albarellos, parroquia 21a., manzana 514, parcela 21, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, expediente judicial 1046, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo 16 de 1938. — Y Vistos: Atento lo manifestado precedentemente, corresponde declarar prescriptos los servicios 2 al 10 y en su consecuencia fallo: Haciendo lugar en vista a la excepción deducida a fojas 17 por el señor Defensor de Ausentes y mando llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital que corresponda, con sus intereses y las costas. — Dámaso Palacio. — Ante mí: I. E. Sánchez".

Buenos Aires, Junio veintiuno de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.18 ago.-N.° 2226-s|p.p.v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Pitscheider**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 jul.-N.° 1746-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Faime**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 jul.-N.° 1734 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Oscar Reforgiato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 ago.-N.° 2231-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 ago.-N.° 2232-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Zanuttini**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18 ago.-N.° 2233-s|p.p.v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Gregorio Perillo o Perisso o Berisso (a) Pancho**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, violación de domicilio, robos y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.18 ago.-N.° 2238-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15a., partida 22.067A, calle Helguera número 2371, lote ..., para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Ricardo Zorraquín Becú, secretario.

e.3 ago.-N.° 1902 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 44.557, calle Santander número 5763, lote ..., para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1903 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 44.558, calle Santander número ..., lote 14, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1904 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 44.568, calle Murguiondo, manz. F, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1905 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 44.569, calle Murguiondo, manz. F, lote 3, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa ...diente y a tomar la interven... ...en el juicio que ...Fis-

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 44.570, calle Murguiondo, manz. F, lote 2, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1907 s|p.p.-v.20 ag

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 44.626, calle Tafí número ..., lote ..., para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1908 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 304, calle . . ., N.° . . ., lote 110, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2110 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 316, calle . . ., N.° . . ., lote 45, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2111 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª, partida 53.135, calle Hungría, N.° 1233, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de subs... con el señor Defensor de Au... ...ne el cobrador fiscal, R.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Carlos Tesorieri o Andrés Ortiz u Oscar Américo Tesorieri o Antonio Tesorieri (a) "Nito", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 2114 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Scotti, Tomás Echevarría, Martín Navas y Guillermo Breccia, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Ernesto M. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 ago.-N.° 2115 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 11.946, calle 3 de Febrero, Pasaje y Vías F. C. para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938.— José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2116-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 12.159, calle Arcos y Quesada, manzana A., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago-N.° 2117-s|p.p.-v-20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., Pda. 49.287, calle vías F. C. O. al de Vedia y Cruz, número 1702, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — ... secretario.

...v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, "al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, Pda. 12.473, calle Guayrá y 3 de Febrero al lado del N.° 3042, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2127 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., Pda. 13.449, calle B. Matienzo al lado del N.° 1687, Manz. D., lote 11, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2128 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 17.ª, partida 13.464, calle Av. Vértiz, al lado del N.° 774, Manz. I., lote pte. 6|7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2129 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15a., partida 21.840, calle Argerich, manz. L, lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Ricardo Zorraquín Becú, secretario.

e.3 ago.-N.° 1900 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15a., partida 21.858, calle Nazca, manz. L, lote 29, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Ricardo Zorraquín Becú, secretario.

e.3 ago.-N.° 1901 s|p.p.-v.20 ago.

ACTIVO	c$l.	c$l.
Muebles y útiles	107544 84	
Amortizaciones anteriores 89.649.82		
Amortización de este ejercicio 9.578.03	98649 82	8894 52
Refacciones	141717 91	
Amortizaciones anteriores 138 789.61		
Amortización de este ejercicio 2.927.30	141716 91	1 —
Participación de empresas comerciales:		
Interior	173770 67	
Exterior	258152 49	431923 16
		2000916 77
II. Activo circulante:		
Materias primas y productos elaborados	421929 63	
Títulos	261 —	422190 63
III. Activo disponible:		
Caja	22065 73	
Bancos	1115916 25	1137981 98
IV. Activo exigible:		
Cuentas corrientes: Saldos deudores		3433870 07
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Marcas		1 —
		6994960 45
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía Directorio	25000 —	
Títulos de terceros en custodia	173384 63	
» » » » garantía	12000 —	210384 63
		7205295 08

PASIVO	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	5000000 —	
Fondo de reserva	405000 —	5405000 —
II. Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes: Saldos acreedores		1182646 87
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancia:		
Saldo ejercicio anterior	1391 87	
Ganancias de este ejercicio	405921 71	407313 58
		6994960 45
Cuentas de orden:		
Depositantes acciones en garantía Directorio	25000 —	
Acreedores por títulos en custodia	173334 63	
» » » » garantía	12000 —	210334 63
		7205295 08

Buenos Aires, 27 de Abril de 1938.

Luis Frugone, presidente.— José Rossi—Carlos M. Vandersi, gerentes.— L. A. Baudizzone, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	c$l.	c$l.
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, telegramas, franqueos, viajes, propaganda, etc.		292292 54
Seguros		14542 07
Patentes e impuestos		124081 88
Amortizaciones:		
Fincas de renta	9844 05	
Establecimiento industrial (edificios)	34891 64	
Maquinarias	1734 05	
Instalaciones	2603 41	
Muebles y útiles	9578 03	
Refacciones (reparaciones)	2927 30	61578 48
Saldo ejercicio anterior	1391 87	
Utilidad de este ejer	405921 71	407313 58
		899808 50

HABER	c$l.	c$l.
Saldo ejercicio anterior		1391 87
Fabricación, intereses, alquileres y varios (Casa Central, sucursales y comanditas)		898416 63
		899808 50

Buenos Aires, 27 de Abril de 1938.

Luis Frugone, presidente.—José Rossi —Carlos M. Vandersi, gerentes.— L. A. Baudizzone, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que ésta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 ago.-N.° 6959-v.19 ago.

— 1399 —

"C O S U F I" Compañía Sudamericana de Finanzas, S. A.

Sarmiento 329 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 31 de Enero de 1927

Reformas: 13 de Abril de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio 6 de Junio de 1927

Capital autorizado	m$n.	6.000.000.—
" suscripto	"	6.000.000.—
" realizado	"	6.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin reforma por la Asamblea del 25 de Abril 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	1839887 12	
Muebles y útiles	153 19	1811424
Activo circulante:		
Títulos y acciones	2680162 27	
Productos agrícolas y ganaderos	19833 68	2699995 95
Activo disponible:		
Caja		72 32
Activo exigible:		
Deudores varios	2812049 89	
Deudores hipotecarios y en otra forma garantizados	360729 73	3172779 62
Activo transitorio:		
Adelantos para el nuevo ejercicio		36526 88
Activo nominal:		
No existe.		
		7750798 58
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		15000 —
		7765798 58

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	6000000 —	
Fondo de reserva legal	59643 21	6059643 21
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		1412736 90
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	2045 57	
Arrendamientos correspondientes al ejercicio próximo	4188 23	6233 80
Ganancia:		
Utilidad de este ejercicio	213043 72	
Màs: Saldo del ejercicio anterior	59140 95	272184 67
		7750798 58
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		15000 —
		7765798 58

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Gastos judiciales, comisiones, publicaciones, honorarios, conservación propiedades, etc.		47158 76
Patentes e impuestos		32694 70
Amortización de:		
Inmuebles y sus accesorios	22959 80	
Muebles y útiles	228 70	23188 50
Saldo:		
Utilidad de este ejercicio	213043 72	
Más: Saldo del ejercicio anterior	59140 95	272184 67
		375221 63

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		59140 95
Dividendos, intereses, alquileres y explotación de campos		316080 68
		375221 63

Ernesto Salomón, presidente. — Alfredo Taullard, director. —

Inspector que visó el balance: **Dr. Rosso.**

Buenos Aires ...

Publíquese, haciéndose presente que la socied... cionar y que esta visación no tiene otro ef... tecede se ajusta a las condicion... rios aprobados por el Poder ... General de Justicia.

(1415)

MERCADO DE ALGODON DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Autorizado por el P. E. el 9 de Noviembre de 1927 y 5 de Enero de 1938
Inscripto en el R. P. de C. el 30 de Diciembre 1927

Capital:
Autorizado .... $ 120.000.— m/n.
Suscripto .... » 40 000.— »
Realizado .... » 40.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1938
(UNDECIMO EJERCICIO)
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Mayo de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles, útiles y enseres	$ 5.107.51		
Amortizaciones:			
Ejercicios anteriores	» 4.906.51		
Presente ejercicio	» — —	201 —	201 —
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja, existencia en efectivo		9 37	
Banco de Galicia, Cta. Cte.		80 48	
» Español, » »		11 82	
» de la Nación Cta. Cte		3 74	
» de Galicia, Caja de Ahorros		82561 09	
» de Boston, Cta. Cte.		8 77	82674 77
IV. Activo exigible:			
Intereses a cobrar		65 94	
Dirección Impuesto a los Réditos		158 73	224 67
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Pérdida ejercicio 1936/37		12809 98	
» presente ejercicio		15625 12	28435 10
Suma			61535 54
Cuentas de orden:			
Márgenes y mercaderías		238 60	
Depósito de acciones		16200 —	16438 60
			77974 14
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		40000 —	
Fondo de reserva (Art. 44)		18950 34	58950 34
II. Pasivo exigible:			
No existe.			
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar del presente ejercicio		615 20	
Dividendos a pagar		1970 —	2585 20
Suma			61535 54
Cuentas de orden:			
Màrgenes y mercaderías		238 60	
Depositantes de acciones		16200 —	16438 60
			77974 14

Enrique E. Lütjohann, presidente.— Tomás Tamplin, secretario.— Luis Arando, tesorero.— A. Casademont (hijo), contador.— Roberto Maers, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE ENERO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior	12806 98	
Amortización:		
Muebles, útiles y enseres .... (Sin amortización.)	—	
Gastos generales:		
Correspondientes al ejercicio, en concepto de alquileres, impresiones, impuestos, útiles de escritorios, revisación de contabilidad, sueldos, etc.	23045 83	
	35855 81	
HABER		
Intereses, derecho de transferencia y varios		7420 71
Saldo: Pérdida		28435 10
		35855 81

Enrique E. Lütjohann, presidente.— Tomás Tamplin, secretario.— Luis Arando, tesorero — A. Casademont (hijo), contador.— Roberto Maers, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 ago.-N.° 7074-v.19 ago.

(1387)

ACERO ROECHLING — BUDERUS, Sociedad Anónima

Oficina: Calle Bulnes No. 2593
Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 6 de Abril de 1928

Capital autorizado .... $ 240.000.— m/n
" suscripto .... „ 100.000.— »
" realizado .... „ 100.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 26 de Abril de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Máquinas y herramientas	3 —	
b) Muebles y útiles	1 —	4 —
II. Activo circulante:		
a) Mercaderias	415193 88	
b) Diversos títulos	1255 80	416449 68
III. Activo disponible:		
a) Caja	6508 94	
b) Bancos	3593 06	10102 —
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	235250 22	
b) Documentos a cobrar	5675 10	
c) Depósitos en garantía	492 70	241418 02
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
a) Marcas y patentes		2 —
Cuentas de orden:		
a) Meraderias en consignación		33433 71
		701809 41
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	100000 —	
b) Fondo reserva legal	10000 —	
c) Reserva para deudores	37000 —	
d) » » mercaderias	109650 —	256650 —
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente		361528 06
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo anterior	1248 96	
Del ejercicio	48948 68	50197 64
Cuentas de orden:		
a) Comitentes de mercaderías en consignación		33433 71
		701809 41

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Germán Wernicke, vicepresidente.— Alberto D. Viglieccа, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
1) Gastos generales		211190 41
2) Intereses, descuentos y comisiones		79841 93
Ganancias del ejercicio	48948 68	
Saldo anterior	1248 96	50197 64
		341229 98
HABER		
Saldo anterior		1248 93
Mercaderias		337360 71
Cambios		2620 28
		341229 93

Buenos Aires, Abril 11 de 1938

Germán Wernicke, vicepresidente.— Alberto D Viglieccа, síndico suplente.— Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 ago.-N.° 7040-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 167, Sec. DI, Frac. D, lote 10 D, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2164-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Antonio Paseta, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.N.° 1887 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Ricardo Hoffman, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.281, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 ago.-N.° 1888 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Gino Cappagli, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.286, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 ago.-N.° 1889 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.794, calle Pilar, manz. L, lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1987 s|p.p v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 144, Sec. DI, Frac. C, lote 47 N. O., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2099-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a María Juana Vesclorsky de Cherbay, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1891 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 156, Sec. DI, Frac. C, lote 11 B, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2100-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.498, calle Pasaje Garza N.° 2275, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2038 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.737, calle Segurola N.° 2628, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2039 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Marion Stuart de Samson y Evelyn de Thompson, procesadas por el delito de quiebra (Sumario 11.209), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declaradas en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 ago.-N.° 1882 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.059, calle 2.ª Lope de Vega N.° 1678, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2036 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Alberto Bianchi, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1885 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 68, Sec. D., Zona S. Julián, lote 7 N., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2029 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 74, chacra 14 A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2030 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 79, Sección D, Zona San Julián, lote 16 E, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2031 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 53.392, calle Médanos N.° 5167, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2035 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.955, calle Tellier, lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2011 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 13.ª, partida 631, calle Chile número 552|6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2032 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª partida 55.573, calle Camarones y Bermúdez, manzana C, lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2033 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.034, calle Somellera, manz. I, lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1945 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.482, Sección 3, fracción C, lote 14-1 (3), para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2067 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.539, Sección 3, fracción D, lote 6 (5), para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2068 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, Río Gallegos, partida 192, lote 18, para que, dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2054 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, Río Gallegos, partida 109, lote 8½, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2055 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.279, Sección 3, fracción B, chacra 14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2062 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.291, Sección 3, fracción B, chacra 11 L, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2063 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.398, Sección 3, fracción C, chacra 34-35, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2064 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.430, Sección 3, fracción C, chacra 1 L 22, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2065 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.431, Sección 3, fracción B, chacra 2 L 22, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2066 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Rivarola**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1871 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.783, calle Pilar, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1981 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Manuel Fernández y Ascensión Saavedra de Fernández**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por agresión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.3 ago.-N.° 1872 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.430, calle Tafí, manz. F, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1955 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.741, Sección 3, fracción D, lote 15 Pte. S. O., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2069 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.607, calle Cafayate, manz. K, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1972 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, Río Gallegos, partida 169, Sección 31, fracción C, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2056 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.696, calle Cafayate, manz. K, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1971 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.938, calle Pilar, manz. M, lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2005 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.939, calle Pilar, manz. M, lote 28, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2006 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.819, calle Somellera, manz. T, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1996 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.815, calle Derqui, manz. T, lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1995 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.820, calle Somellera, lote 2, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1997 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.827, calle Somellera, manz. T, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1998 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, Río Gallegos, partida 63, lotes 7 y 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Airss, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2053 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.927, calle Hudson, lote 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2000 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.928, calle Hudson, manz. M, lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2001 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.929, calle Hudson, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2002 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.930, calle Hudson, manz. M, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2003 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Albina Alvez Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1883 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.101, calle Sayos, manz. V, lote 11, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1946 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.102, calle Sayos, manz. V, lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1947 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.196, calle B. Pazos, manz. T, lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1948 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.948, calle Oliden, manz. H, lote 2, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1935 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 45.953, calle Chilabert, manz. H, lote 45, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1936 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.031, calle Somellera, manz. I, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1942 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, partida 4.021, calle Bustamante N.° 1629, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2050 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.033, calle Somellera, manz. I, lote 11, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1944 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lazada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, partida 3.591, calle Arenales N.° 2884, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2048 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.030, calle Somellera, manz. I, lote 14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1941 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Graciela P. de Ortiz,** para que comparezca a estar a derecho en la causa instruída por infracción al artículo 147 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.3 ago.-N.° 1873 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel González,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, trece de julio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 jul.-N.° 1771 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince dí s, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.032, calle Somellera, manz. I, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el Señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1943 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.783, calle Larrazábal, manzana C, lote 22, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1930 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luisa Ponce de Britos y Luisa Báez de Yenkins,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2202 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.904, calle Oliden, manzana G, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1932 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.907, calle Oliden, manzana G, lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1933 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.908, calle B. Pazos, manzana G, lote 36, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1934 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Celestino Serafín Quintana,** procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.° 2143 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkis de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos",** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 2144 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Remigio Morselli,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 del año de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 ago.-N.° 2145 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rosa Vélez,** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.° 2146 s|p.p.-v.8. sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Carlos Bianchi,** procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.° 2147 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Lascano Alejandro Ismael,** clase 1909, M. 2.860.372, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2136 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cuello Francisco Solano,** clase 1917, M. 2.843.234, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2139 s|p.p.-v.8 sep.

El Juez en lo Civil, doctor Roberto E. Chute, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Domingo Brinso.**

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.10 ago.-N.° 2161 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, **doctor** Gustavo E. Carranza, **se llama, cita y** emplaza al ciudadano **Angelli Romeo Victorio Ugo,** clase 1912, M. 2.948.092, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2140 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Atilio J. Cresta,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1938. — R. S. Naón (h.), Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.° 2133 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Fernández,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.3 ago.-N.° 2134 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Bustos Prudencio,** clase 1917, M. 2.262.757, D. M. 44, procesado por infracción al artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2135 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Lugos,** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Julio 29 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.3 ago.-N.° 2141 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza a la ciudadana **Evangelina Delia Marino,** procesada por infractora ley de Correos, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2138 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.798, calle Pasaje 1.° Segurola N.° 2780, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2040 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.976, calle Benito Juárez N.° 2324, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2041 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 55.137, calle Lascano 4989 y Bermúdez 2011|25, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2042 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama o emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 55.441, Pasaje B. Juárez II N.° 2780, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2043 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 55.444|49, calle Benito Juárez s|n. y Baigorria, lotes 9|14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2044 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.785, calle Pilar, manz. L, lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1982 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.786, calle Pilar, manz. L, lote 9, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1983 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.789, calle Pilar, manz. L, lote 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1984 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.791, calle Pilar, manz. L, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1985 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 55.559, calle Pasaje Leipzig N.° 4926, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2045 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15a., partida 20.298, calle Vías F. C. P. Empedrado a sin nombre, manz. G, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Ricardo Zorraquín Becú, secretario.

e.3 ago.-N.° 1899 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 50.105, calle Manzanza (proyectado), para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2123 s|p|p|.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 49.624, calle Cóndor y Crespo, número ..., lote 13|16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2122 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Saúl Alfredo Hollman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Hugo F. Virot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.10 ago.-N.° 2211 s|p.p.-v.15 sept.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor Rodolfo P. Migliore, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble Neuquén número 2244, parroquia 19 A, manzana 218, parcela 8, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmado (expediente 7145), bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.10 ago.-N.° 2210 s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 49.554, calle Crespo, entre los números 2821 y 2875, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2120 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Herminia Guisoni**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Sixto Ovejero, José C. Mancinelli, secretarios.

e.27 jul.-N.° 1790 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julio López**, procesado por el delito de robo (causa número 11.184), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1792 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Elvira Giordano y Fausto Eugenio Monsalvo**, procesados por el delito de tentativa de defraudación (causa N.° 11.106), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1791 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 230, Sec. GIII, Frac. A. B., lotes 11, 15, 16, 20, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2107-s|p.p.v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.750, calle Somellera, manzana C, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1927 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Panse José Antonio, clase 1913, M. 2.813.206, D. M...., procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2137 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.752, calle Somellera, manzana C, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1929 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 44.606, calle Taff N.° 3706, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1909 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 44.805[19], calle M. Grandoli, Manz. C, lote 17, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1910 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.751, calle Somellera, manzana C, lote 14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1928 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.746, calle Somellera, manzana C, lote 19, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1923 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.747, calle Somellera, manzana C, lote 18, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1924 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.748, calle Somellera, manzana C, lote 17, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1925 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.749, calle Somellera, manzana C, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1926 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.795, calle Chilabert, manz. L, lote 38, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1988 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.673, calle Cafayate, lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1979 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 162, Sec. D[I], Frac. D, lote 12 C., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2101-s|p.p.-v.30 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 164, Sec. D[I], Frac. D, lote 10 E, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2102-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 165, Sec. D[I], Frac. D, lote 42 A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2103-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación de Río Negro (Viedma), partida 273, Sección V. I., Frac. E. C., chacra 23, lote 23, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2130 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, Pda. 12.471, calle Guayrá, al lado del número 1944, lote 14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2131 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15a., partida 20.889, calle Avenida San Martín, manz. F, lote 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Ricardo Zorraquín Becú, secretario.

e.3 ago.-N.° 1897 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jórdán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 11.5412,[16], calle Acha número 1065, lote ..., para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Ricardo Zorraquín Becú, secretario.

e.3 ago.-N.° 1898 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.792, calle Pilar, manz. I, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1936 s|p.p.-v.20 ago.

N.° 1488.

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA, S. A. C.

Domicilio de la Sociedad: Moreno 970 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Julio de 1928.

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 15 de Octubre de 1928.

Capital:

Autorizado	m$n.	1.000.000.—
Suscripto	»	250.000.—
Realizado	»	250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Mayo de 1938.

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I Activo fijo:			
a) Inmuebles	369.020.63		
Amortización	4.659.75	364360 88	
b) Material rodante	11.178.—		
Amortización	1.117.80	10060 20	
c) Muebles y útiles	30.786.80		
Amortización	3.078 68	27708 12	402129 20
II. Activo circulante:			
Títulos			52825 —
III. Activo disponible:			
Caja			321 92
IV. Activo exigible:			
(No existe).			
V. Activo transitorio:			
Impto. a Rét. 3a. c. a cta.			55 35
VI. Activo nominal:			
(No existe).			
Pérdidas:			
Saldo: ejercicio anterior		33450 75	
más este ejercicio		9736 08	43186 78
			498518 25
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)			70000 —
			568518 25

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	250000 —	
b) Reserva legal	25040 53	275040 53
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	161389 19	
b) Acreedores hipotecarios	62088 53	223477 72
III. Pasivo transitorio:		
(No existe)		
		498518 25
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		70000 —
		5 8518 25

Alfredo E. Koch, director. — Silvio H. Taranto, director.
Oscar Martínez, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1938.

DEBE	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Saldo ejercicio anterior		33450 75
Amortizaciones		8856 25
Gastos generales, sueldos, seguros, etc.		8877 01
Patentes e impuestos		978 3[illegible]
Intereses y descuentos		3135 07
		55297 [illegible]
HABER		
Entrada por alquileres y varios		12110 60
Saldo ejercicio anterior	33450 75	
más este ejercicio	9736 08	43186 78
		55297 38

Alfredo E. Koch, director. — Silvio H. Taranto, director.
Oscar Martínez, síndico.

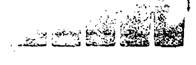
Inspector que visó el balanc[illegible]r. Rosso.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para [illegible]cionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 ago.-N.° 7272-v.19 ago.

B. — 1595—



BANCO DE ENTRE RIOS

Domicilio: PARANA

Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938

BALANCE GENERAL

ACTIVO	Moneda nacional
Efectivo:	
En Caja	585.875.80
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	937.555.46
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	1.022.275.67
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	857.004.29
Documentos descontados	6.497.935.79
Letras y giros comprados	303.348.38
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nac. y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	309.869.16
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	
Otros valores	
Inmuebles	192.809.45
Bienes diversos	131.229.17
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Accionistas	1.487.370.—
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	72.500.75
Total del Activo	12.397.773.92
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	22.044.45
Total General	12.419.818.37

PASIVO	Moneda nacional
Depósitos:	
Cuentas corrientes	2.017.782.13
Depósitos oficiales	2.154.024.35
Depósitos judiciales	2.557.437.44
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	2.239.149.57
Plazo fijo	230.711.87
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	18.803.94
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	27.652.96
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	374.466.75
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	84.574.36
Total del Pasivo	9.704.603.37
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	
Capital y reservas:	
Capital:	
Realizado	1.200.330.—
Suscripto a integrar	1.487.370.—
Asignado	
Reservas:	
Legal	
Estatutarias	
Facultativas	
Otras con destino especial	27.515.—
Total General	12.419.818.37

Garantías prendarias:	Moneda nacional
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	4.000.—
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios ...	244.915.67
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	432.650.86
Valores en custodia	484.227.66
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	1.027.363.50

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones	161.173.87
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones	395.336.44
Impuestos, tasas y patentes	
Amortizaciones	39.005.59
Otros gastos de administración y débitos diversos	116.724.41
	712.240.31
Saldo del ejercicio anterior	108.448.28
Utilidad del ejercicio .... $	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior .... »	
Total	820.688.59

HABER	
Intereses, cambios, títulos y comisiones	798.033.89
Utilidades diversas	610.25
Otros créditos	
	798.644.14
Saldo del ejercicio anterior	
Utilidad del ejercicio .... $ 86.403.83	
Saldo deudor del ejercicio anterior .... » 108.448.2[illegible]	22.044.45
Total	820.688.59

Paraná, Julio 29 de 1938.

Germán Hasenkamp, presidente. — José R. Salinas, gerente general. — Juan Celman, contador general. — Pedro F. Mutis, síndico. —V.° B.°: Carlos A. de Beláustegui, contador público nacional.

e.19 ago.-N.° 7205-v.19 ago.

1.599.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Domicilio: Sarmiento 643 — Capital Federal

Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938

BALANCE GENERAL

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En Caja	4.680.65
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	22.000.—
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	50.040.20
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	321.—
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los bonos consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	20.301.51
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	
Documentos descontados	657.245.—
Letras y giros comprados	
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	4 01[illegible]
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la Repú[illegible]	
Títulos nacionales, provin[illegible]	
Otros valor[illegible]	

ACTIVO	m$n.
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total General	791.688.52

PASIVO	
Depósitos:	
Cuentas corrientes	8.325.56
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Cajas de Ahorros	110.115.59
Plazo fijo	111.951.72
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	2.947.33
Varios acreedores	2.153.41
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	43.602.14
Total del Pasivo	279.095.75
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	59.479.96
Capital y Reservas:	
Capital:	
Realizado	298.856.—
Suscripto a integrar	1.144.—
Asignado	
Reservas:	
Legal	44.126.38
Estatutarias	
Facultativas	108.986.43
Otras con destino especial	
Total General	791.688.52

Garantías Prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	10.000.—
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios .	339.675.—
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	7.626.40
Valores en custodia	
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		12.975.11
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		33.728.—
Impuestos, tasas y patentes		2.209.63
Amortizaciones		5.918.95
Otros gastos de administración y débitos diversos		13.341.34
		68.203.03
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	59.479.96	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	—	59.479.96
Total		127.682.99

HABER

Intereses, cambios, títulos [illegible]

Utilid[illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Doria**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1772 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arias Narciso**, D. M. 46, clase 1912, matrícula 2.947.703, por infrac. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1754-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Emilio Meggi**, matrícula 2.836.055, D. M. 44, clase 1914, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1740-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alicia o María Alicia Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1819 s|p.p.-v.1.° sept.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GÜIRIN

Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Folio 583. — Primer Testimonio. — Número Ciento ochenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de Julio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí: José Rodríguez Lozano, Escribano Público autorizante y los testigos que al final se expresan y firman, comparecieron en mis oficinas Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número ochocientos once, los señores doña María Irigoin de Gurruchaga, viuda de don Silvestre Gurruchaga, de nacionalidad francesa, que acostumbra firmar «María I. de Gurruchaga» y sus hijos don Silvestre Gurruchaga e Irigoin, casado, don Angel Gurruchaga e Irigoin, también casado, don Pedro Gurruchaga e Irigoin, soltero, don Domingo Gurruchaga e Irigoin, casado, don Roque Gurruchaga e Irigoin, soltero, don Carlos Gurruchaga e Irigoin, soltero, don Héctor Gurruchaga e Irigoin, soltero, doña María Gurruchaga e Irigoin, también de estado soltera, estos ocho últimos acostumbran firmar solamente con sus respectivos nombres seguidos del apellido «Gurruchaga», y la Señora Catalina Gurruchaga e Irigoin de Vignale, casada con el señor José Vignale, que acostumbra firmar «Catalina G. de Vignale», siendo esta última y sus otros hermanos comparecientes de nacionalidad argentina y todos vecinos de esta Capital, [illegible] de edad y domiciliados en la casa [illegible] mil seiscientos [illegible] para

rales. — b) Transferir el dominio de dichos bienes raíces a título oneroso o gratuito, comprar, vender, dividir, ceder, donar, permutar, dar y recibir en pago, fraccionar, recuperar, constituir y dividir condominios, hipotecas o cualquier otro derecho real de uso y goce o de garantía, construir y refeccionar edificios y en fin, ejecutar todos los actos referentes a bienes raíces o inmuebles, estipulando los precios, formas de pago, intereses y cualesquier pactos y condiciones que sean necesarias o convenientes para llevar a buen término tales operaciones. — c) Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago cualquier clase de bienes muebles, semovientes, títulos, acciones, créditos o derechos y constituir o aceptar prendas o cauciones sobre ellos. — d) Comprar o vender establecimientos industriales o comerciales o empresas de transportes de cualquier naturaleza, terrestres o fluviales o marítimas, haciéndose cargo de o transfiriendo el activo y pasivo de los mismos y tomar participación accidental o permanente en empresas, sindicatos o sociedades industriales, comerciales o financieras constituídas o que se constituyeran, ya sean estas últimas sociedades en comandita, colectivas, de responsabilidad limitada o anónimas, aportando el todo o parte del capital o interviniendo a ese efecto en su constitución y administración como miembro del Directorio, Gerente o en otra forma, o adquiriendo esa participación posteriormente. — e) Gestionar de los poderes públicos y adquirir mediante la celebración de los actos o contratos correspondientes, ya se trate de autoridades nacionales, provinciales o municipales de la República Argentina o del extranjero, concesiones o privilegios de cualquier naturaleza. — f) Solicitar de los poderes públicos que correspondan, patentes de invención y marcas de fábrica o de comercio, adquirirlas o reconocer [illegible] derecho para su explotación, mediante o cualquier otro con[illegible]lo-

lares, con sociedades, corporaciones o Bancos particulares u oficiales, del país o extranjeros, incluyendo el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de Préstamos, y el Banco Hipotecario Nacional, aceptando en este caso las cláusulas especiales que corresponda, según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. — Podrá en consecuencia, abrir cuentas con provisión de fondos o en descubierto, obtener créditos directos o de cualquier naturaleza y en cualquier forma, o concederlos, otorgar, aceptar, avalar, ceder, endosar y descontar cheques, giros, vales, letras de cambio, warrants, cartas de créditos y cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías. — k) Transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas, hacer cualquier renuncia gratuita, novación o remisión o quita de deudas. — l) Conferir todos los mandatos generales o especiales con todas o parte de las facultades precedentemente consignadas, según así lo requieran los negocios o asuntos judiciales, administrativos y contencioso-administrativos de la Sociedad. — m) Celebrar todos los actos y contratos autorizados por los Códigos de Comercio y Civil y demás leyes de la Nación y otorgar los documentos o instrumentos públicos o privados que correspondan a las operaciones de la Sociedad. — Esta enunciación no es taxativa y en consecuencia, la sociedad tendrá una amplia capacidad para realizar todos los demás actos jurídicos permitidos por las leyes y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. — Artículo Tercero: El asiento y domicilio principal de la Sociedad, será en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República Argentina. — Artículo Cuarto: La duración de la Sociedad será de Cincuenta años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo su plazo ser prorrogado con treinta días de anticipación y mediante escritura pública, por voluntad de los socios que representen las dos terceras partes del capital. — Artículo Quinto: El capital social queda fijado en la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuatrocientas cuotas de un mil pesos de la misma moneda nacional cada una, las que quedan totalmente suscriptas y parte de ellas integradas del modo siguiente: ochenta y ocho cuotas o sean ochenta y ocho mil pesos, por la señora María Irigoin de Gurruchaga; treinta y siete cuotas o sean treinta y siete mil pesos, por el señor Silvestre Gurruchaga; cuarenta y siete cuotas o sean cuarenta y siete mil pesos, por el señor Angel Gurruchaga; cuarenta y siete cuotas o sean cuarenta y siete mil pesos, por el señor Pedro Gurruchaga; cuarenta y siete cuotas o sean cuarenta y siete mil pesos, por el señor Domingo Gurruchaga; treinta y siete cuotas o sean treinta y siete mil pesos, por el señor Roque Gurruchaga; treinta y cinco cuotas o sean treinta y cinco mil pesos, por el señor Carlos Gurruchaga; treinta y cinco cuotas o sean treinta y cinco mil pesos, por el señor Héctor Gurruchaga; trece cuotas o sean trece mil pesos, por la señora Catalina Gurruchaga de Vignale, y catorce cuotas o sean catorce mil pesos, por la señorita María Gurruchaga, todas estas cantidades en moneda nacional de curso legal. — Los aportes de capital se verifican en la forma siguiente: a) ciento sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que es el importe de la valuación para el pago del Impuesto Territorial del inmueble ubicado en esta Ciudad, en la calle Estados Unidos número tres mil seiscientos sesenta y cinco y tres mil seiscientos sesenta y nueve, que los comparecientes transfieren en absoluta propiedad y pleno dominio, por es[illegible]escritura a la Sociedad, en la propor[illegible] condominio indiviso de la [illegible] sponden, a saber: [illegible] da nacional,

sos; don Héctor Gurruchaga, ocho mil quinientos pesos; doña Catalina Gurruchaga de Vignale, cinco mil pesos y doña María Gurruchaga, tres mil pesos, todas las expresadas cantidades en moneda nacional de curso legal. — c) Los ciento cincuenta y dos mil quinientos pesos restantes para completar el importe total del capital social, será pagado por los socios don Silvestre Gurruchaga, don Angel Gurruchaga, don Pedro Gurruchaga, don Domingo Gurruchaga, don Roque Gurruchaga, don Carlos Gurruchaga, don Héctor Gurruchaga, y doña María Gurruchaga, en la forma y épocas que los socios que representan la mitad del capital aportado lo resuelvan, debiendo tal determinación ser comunicada por telegrama colacionado o en otra forma fehaciente a todos los miembros componentes de la Sociedad. — Artículo Sexto: Si cualquier socio dejara de pagar íntegramente la parte de capital que ha suscripto, los demás socios integrarán el respectivo importe y ellos tendrán la opción de entablar los procedimientos legales contra el socio remiso, a fin de reintegrarse de los fondos que hubieran desembolsado o rescindir el presente contrato, con respecto a ese socio. — Artículo Séptimo: Las cuotas sociales estarán representadas por certificados nominativos que firmarán un gerente con uno cualesquiera de los otros socios y tales certificados contendrán las demás constancias prescriptas en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — La propiedad de la cuota social importa de pleno derecho la adhesión y aceptación de todos los términos del presente contrato. — Artículo Octavo: La transferencia de las cuotas sociales podrá ser realizada entre asociados sin necesidad de ser sometida previamente a la aprobación de los demás, pero no podrá ser cedida a terceros extraños sin el consentimiento de socios que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital, cuando los socios excedan de cinco, necesitándose el voto unánime de los mismos, cuando su número no exceda de dicha cantidad. — Artículo Noveno: La Sociedad será administrada por un Gerente, quien será reemplazado por un Gerente sustituto en los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia o de sobrevenirle cualquier otro impedimento. — El Gerente tendrá las más amplias facultades para administrar los negocios de la Sociedad y resolver todas las operaciones que se relacionen con la marcha de la misma. — En consecuencia, sus atribuciones serán: Ejercer la representación legal de la Sociedad, autorizar y dirigir todas las operaciones, asuntos y negocios de la misma, conforme a sus fines, haciendo uso para ello de las más amplias facultades que corresponden por la ley a un socio administrador y las especialmente determinadas en el artículo segundo de este contrato, que a fin de evitar repeticiones se dan por reproducidas en este lugar. — Será Gerente de la Sociedad conforme a lo establecido en este artículo, el compareciente don Silvestre Gurruchaga, y Gerente sustituto de la misma, el otro compareciente, señor Domingo Gurruchaga. — Artículo Décimo: La remuneración del Gerente titular o del Gerente sustituto será fijada por los socios anualmente en la Asamblea prevista en el artículo diez y ocho, para considerar el Balance General de la Sociedad. — La remuneración mensual del Gerente durante el primer año económico queda fijada en la suma de trescientos pesos moneda nacional de curso legal y la del Gerente sustituto en la cantidad de doscientos pesos de la misma moneda, con cargo a la cuenta de Gastos Generales. — Artículo Undécimo: La Asamblea anual de socios fijará el sueldo mensual, que, en retribución de su trabajo personal, se pagará a los socios que actúen como empleados de la sociedad. — Los sueldos mensuales de estos socios durante el primer año económico serán fijados en Asamblea de socios a realizarse dentro de los treinta días de la constitución legal de la Sociedad. — Los socios que actúen como empleados de la Sociedad están obligados a dedicar a la misma todo su tiempo disponible y cono[illegible]ercantiles, industriales y téc[illegible] [illegible]décimo: Las faculta-

bre la misma por mayoría de capital. — La separación del Gerente de su cargo por cualquier causa que fuere, no importará la disolución de la sociedad. — Artículo Décimo quinto: Los socios deberán reunirse en Asamblea cada vez que uno cualquiera de ellos así lo considere convniente; en tal caso, el Gerente deberá efectuar inmediatamente la convocatoria mediante telegrama colacionado dirigido con cinco días de anticipación al domicilio constituído por los socios o al que ellos oportunamente denuncien, especificando en la misma comunicación el objeto de la reunión. — La Asamblea se tendrá por constituída y hábil para resolver las cuestiones a tratarse, con la presencia de socios que representen por lo menos la mitad más una de las cuotas suscriptas. — Las resoluciones serán tomadas con el voto de la mayoría de las cuotas presentes salvo el caso de tratarse sobre la modificación de los presentes estatutos o cualquiera de los puntos especialmente previstos en el artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en cuyo caso regirá el quórum y número de votos que exige esta prescripción legal. — No teniéndose el quórum establecido en la primera reunión, transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria se citará a una segunda reunión a celebrarse dentro de los quince días subsiguientes a la fecha de la primera convocatoria, celebrándose en este caso la reunión con el número de socios que concurra y siendo válidas las resoluciones que se adopten por mayoría de votos, cualquiera que sea el capital representado. — Artículo Décimo sexto: Los socios tendrán el derecho de hacerse representar en las Asambleas mediante mandato en forma. — Artículo Décimo séptimo: En el caso d aumento de capital, los socios tendrán pr ferencia en la suscripción de las nuev cuotas a prorrata de sus respectivas ten cias, en el día en que se resuelva el mento, debiendo ejercitar su derecho d tro de los treinta días de la fecha en qu se adopte la resolución correspondiente, vencido cuyo plazo las nuevas cuotas podrán ser suscriptas por otro socio o en su defecto por terceros ajenos a la Sociedad siempre que en este último caso sea aceptada la inclusión de los nuevos socios por unanimidad mientras el número de socios sea menor de cinco y con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital cuando excediere de ese número. — Artículo Décimo octavo: El ejercicio social terminará el treinta y uno de Julio de cada año, a cuya fecha, el Gerente deberá levantar el inventario y practicar el balance general de las operaciones sociales y proponer el destino para las ganancias que hubiere, todo lo que será sometido a los socios dentro de los tres meses de vencido el ejercicio financiero. — Para dicho efecto, el Gerente deberá convocar a una Asamblea de socios del modo y forma previsto en el artículo quince del presente contrato y remitir por carta certificada una copia firmada del Balance. — Artículo Décimo noveno: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual, después de proveer para todas las amortizaciones que se consideraran convenientes y creación de la reserva necesaria para las operaciones pendientes, se destinará un cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta que este fondo haya alcanzado al diez por ciento del capital, y el resto quedará a disposición de los socios, quienes determinarán si las utilidades que les corresponden serán repartidas en forma de dividendos o si se les dará total o parcialmente alguna otra aplicación o destino. — Artículo Vigésimo: Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro de actas, las que deberán llevar las firmas de todos los socios presentes o las de sus representantes. — Artículo Vigésimo primero: En caso de que se disolviese la Sociedad antes del vencimiento o a la expiración del período de su duración, si éste no fuera renovado, se procederá inmediatamente a su liquidación, la que se practicará por una comisión liquidadora integrada por una o varias personas designadas por la mayoría del capital de los socios. — Una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos de liquidación, dicha comisión repartirá el remanente entre los socios, a prorrata de sus respectivos capitales. — Los honorarios de la Comisión Liquidadora, así como la forma de renovación de sus miembros o su reemplazo en caso de impedimento físico o legal de alguno de ellos, serán establecidos por la Asamblea en el acto de resolverse sobre la liquidación de la Sociedad. — Artículo Vigésimo segundo. — Todo aquello que no esté previsto en los presentes Estatutos, será regido por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Bajo los veintidós artículos que preceden, los comparecientes dejan constituída la nombrada sociedad "Güirin" Inmobiliaria, Comercial y Financiera", Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose al fiel y estricto cumplimiento de todas y cada una de las convenciones pactadas, con arreglo a la ley y los contratantes se obligan asimismo a inscribir el presente contrato en el Registro Público de Comercio y realizar las gestiones y publicaciones que establece la ley respectiva antes de empezar las operaciones sociales. — La finca a que se ha hecho referencia en el artículo quinto del presente contrato, cuyo dominio transfieren los socios en propiedad a la Sociedad que se constituye por esta escritura, por la suma de ciento sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal como aporte de capital, está ubicada en la Zona Sud de esta Capital, Parroquia de San Carlos Sud, Circunscripción sexta, en la calle Estados Unidos antes número tres mil seiscientos sesenta y nueve, hoy números tres mil seiscientos sesenta y cinco y tres mil seiscientos sesenta y nueve, entre las de Colombres y Boedo, construída en el lote de terreno señalado en el plano respectivo con el número nueve, compuesta su extensión de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud, teniendo de fondo por el costado Oeste noventa y dos metros seiscientos sesenta y dos milímetros, y por el del Este cincuenta y un metros noventa y seis centímetros y desde la terminación de esta línea ensancha el terreno en línea recta de Oeste a Este, veinte y dos metros veinte y seis milímetros y continúa de Sud a Norte cuarenta metros setenta y seis milímetros, teniendo en el contrafrente al Norte treinta metros trescientos diez milímetros, o sean con lo poco más o menos que resulte dentro de los siguientes linderos: por el frente al Sud, con la referida calle Estados Unidos; por el fondo con los lotes diez y seis, diez y siete, diez y ocho y parte del diez y nueve, por el Oeste con los lotes diez y parte del quince y por el Este parte con el lote ocho de don Juan Guffanti y parte con más terreno que fué de don Olinto Fabbi. — Les corresponde, a mérito de los siguientes antecedentes: Primero) Al Señor Silvestre Gurruchaga, esposo de la compareciente doña María Irigoin de Gurruchaga, y padre de los otros otorgantes y del finado don Francisco Gurruchaga por compra que hizo a la sucesión de don Alejandro de Sa Pinto, según consta de la escritura que en representación de la misma y autorizado judicialmente a ese efecto, le otorgó el señor José Bentempo, en diez y nueve de Octubre de mil novecintos vintinueve, ante el Escribano de esta Ciudad, don Nicanor Q. Repetto, la que en testimonio inscripto en el Registro de Propiedades, Zona Sud, tomo quinientos veinte y nueve, folio noventa y ocho, finca número ochenta y seis mil doscientos cicuenta y uno, tengo a la vista con otros títulos anteriores de que certifico. — Segundo) Fallecido el expresado señor Silvestre Gurruchaga, se inició su respectivo juicio sucesorio, ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, de esta Capital, número tres, a cargo del Doctor Martín Abeleneda y secretaría número diez y seis del doctor José M. Sagasta, en el que después de los trámites de estilo, se dictó con fecha veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta, el auto de declaratorias de herederos a favor de sus hijos legítimos, los comparecientes a este otorgamiento y del otro, don Francisco Gurruchaga, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a la cónyuge supérstite, doña María Irigoin de Gurruchaga, este auto se inscribió en el Registro de Propiedades, previo pago del impuesto escolar, según auto de fecha octubre treinta de mil novecientos treinta, corriente a fojas setenta y seis del referido expediente sucesorio, en la Zona Sud, tomo quinientos veinte y nueve, folio cien, finca número ochenta y seis mil doscientos cincuenta y uno. — Tercero) Fallecido el otro hijo y heredero don Francisco Gurruchaga, también se inició su juicio sucesorio ante el recordado Juzgado número tres y secretaría número diez y seis, en el que, después de cumplidos todos los requisitos legales, se dictó a fojas cuarenta y cinco y con fecha Agosto treinta y uno de mil novecientos treinta y uno, el correspondiente auto por el cual fué declarada como única y universal heredera su legítima madre, doña María Irigoin de Gurruchaga, cuyo auto, según oficio diligenciado corriente a fojas sesenta y cuatro fué inscripto en el Registro de Propiedades en la Zona Sud, Tomo seiscientos sesenta y cuatro folio ciento cuarenta y siete, previo pago del impuesto escolar según providencia de [illegible] sesenta y tres, dictado en agosto veinte y cinco de mil novecientos treinta y dos. — Lo relacionado y transcripto concuerda con los originales de su referencia que he tenido a la vista de que doy fe, como de que los referidos títulos, así como los testimonios de las mencionadas daclaratorias de herederos que tengo de manifiesto, con nota de la presente paso a la Sociedad, que se constituye por esta escritura. — De los certificados que se agregan a la presente y leyeron los interesados, resulta: que los otorgantes no tienen inhibición para disponer de sus bienes, que lo deslindado cuyo dominio consta inscripto sin restricciones ni modificaciones a los tomos y folios expresados a sus nombres, no reconoce embargo, hipoteca, ni ningún otro derecho real o gravamen, no adeudando Contribución Territorial hasta el corriente año inclusive, impuestos municipales hasta la fecha, servicios atrasados, a las Obras Sanitarias de la Nación, ni suma alguna por afirmados, cercos y aceras. — Así lo otorgaron, previa lectura que les dí, en cuyo contenido se ratificaron, firman con los testigos del acto que lo fueron don José César y don Jorge Hery, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — María I. de Gurruchaga. — Silvestre Gurruchaga. — Angel Gurruchaga. — Pedro Gurruchaga. — Domingo Gurruchaga. — Roque Gurruchaga. — María Gurruchaga. — Catalina. G. de Vignale. — Héctor Gurruchaga. — Carlos Gurruchaga. — Tgo.: José César. — Tgo.: Jorge Hery. — Hay un sello. — Ante mí: José Rodríguez Lozano. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia, que pasó ante mí y queda en el Registro número setenta y nueve a mi cargo, doy fe, como de que el certificado del Registro de la Propiedad, fué expedido con fecha veintinueve de Julio del corriente año bajo el número veintineve mil novecientos cuarenta y tres, habiéndose abonado por derechos arancelarios treinta pesos para esta escritura de contrato de sociedad, por la suma de cuatrocientos mil pesos, ambas cantidades en moneda nacional de curso legal. — Para la Sociedad "Güirin", Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en nueve sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, números: novecientos treinta y nueve mil trescientos cuarenta y cuatro, novecientos veinte y cuatro mil quinientos sesenta y siete, novecientos veinte y cuatro mil quinientos sesenta y ocho, novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos veinte y tres, novecientos veinte y cuatro mil quinientos setenta, del novecientos treinta y nueve mil trescientos cuarenta y uno al novecientos treinta y nueve mil trescientos cuarenta y tres y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a tres de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. — Enmendado: "cuyo" — "utilidades" — Juan. — Vale. — Hay un sello y una estampilla. — (Firmado): José Rodríguez Lozano.

e.13 ago.-N.° 7323-v.20 ago.

E. FUSI Y COMPAÑIA
Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Número doscientos cuarenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y ocho de Julio de mil novecientos treinta y ocho, Ante mí, el Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecieron los Señores Don Cayetano Gerli, casado, de nacionalidad italiana; Don Luis Gerli, casado, de nacionalidad argentina; ambos domiciliados en la calle Tarija número tres mil ochocientos; Don Eduardo Fusi, casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Malabia número dos mil quinientos cincuenta y cinco; y Don Desiderio Lukacs, soltero, de nacionalidad húngara, domiciliado en la de Cuba número mil novecientos veinte y dos; todos mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: Que por escritura de fecha diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y siete, pasada ante mí, en este Registro y al folio cuatrocientos del Protocolo de ese año, tienen constituída entre sí, una Sociedad para la explotación de los ramos de Hilandería, fabricación de paños y casimires de lana, tintorería industrial y aprestos, la cual gira en esta Capital, bajo el rubro de "E. Fusi y Compañía, Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato en su matriz y testimonio éste inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número doscientos treinta y nueve al folio trescientos quince del libro Dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha diez y seis de Septiembre del mismo mes y año, tengo a la vista, de que doy fe, como de que los comparecientes continúan exponiendo: Que de común acuerdo han resuelto modificar los artículos sexto, décimo y undécimo y suprimir los artículos duodécimo y décimo tercero, del referido contrato de sociedad, quedando modificados los artículos sexto, décimo y undécimo, en la forma y términos siguientes: "Artículo Sexto: Anualmente y en la época que los socios de común acuerdo determinen, se dará balance e inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que crean conveniente practicar y de las utilidades que resulten, previa deducción del cinco por ciento que deberá destinarse para formar el Fondo de Reserva Legal, de acuerdo con lo establecido por el artículo veinte de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, se distribuirá entre los asociados: el veintiuno por ciento para el Señor Eduardo Fusi; el veintiuno por ciento para el Señor Cayetano Gerli; el veintiuno por ciento para el Señor Luis Gerli, y el ocho por ciento para el Señor Desiderio Lukacs; y el saldo o sea el veintinueve por ciento restante de las utilidades, se distribuirá en la siguiente forma: diez y siete por ciento para el socio Gerente Administrador Señor Fusi, en compensación de los servicios que presta y el doce por ciento para el socio Director Técnico Señor Lukacs, también en compensación a sus servicios. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en proporción a sus respectivos capitales. — Si por fallecimiento, renuncia, remoción o incapacidad el porcentaje destinado a compensar los servicios de los socios Señores Fusi y Lukacs, no se distribuyera o abonara, ese porcentaje de utilidades o sobrante si lo hubiere, se distribuirá entre todos los socios, en proporción a sus respectivos capitales". — "Artículo Décimo: La remoción del socio Gerente Administrador o del socio Director Técnico, sólo podrá producirse por causa justificada, con el voto de la mayoria de ley o por renuncia de los mismos, aceptada también por mayoría de ley. — La muerte, renuncia, remoción o incapacidad, así como cualquier otro impedimento del socio Gerente Administrador o Director Técnico, que determine el cese de sus funciones como tales, no importa ni obliga a la liquidación o modificación parcial o total de la Sociedad, la que continuará hasta la terminación del presente contrato, sustituyéndose de inmediato al renunciante muerto, removido o impedido". — "Artículo Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro hasta el término de duración del presente contrato de sociedad, debiendo los herederos del socio fallecido o representantes legales del incapaz, nombrar por su cuenta una persona a los efectos de la fiscalización". — En la forma consignada, los comparecientes dejan modificado el citado contrato social, dejando sin efecto y valor alguno los artículos duodécimo y décimo tercero, quedando subsistentes todos los demás artículos del mismo. — Al cumplimiento de lo expuesto, se obligan con arreglo a derecho. — En su testimonio, así lo dijeron y otorgaron y leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firman con los testigos presentes al acto y hábiles, don José Luis Cantero y Don Juan A. Maradona, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de que doy fe. — Cayetano Gerli. — Luis Gerli. — Eduardo Fusi. — Desiderio Lukacs. — J. Cantero. — J. A. Maradona. — Hay un sello. — Ante mí: A. Alberto Calviño. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuarenta y dos a mi cargo, al que me remito. — Para la Sociedad E. Fusi y Compañía, Sociedad Co-

mercial e Industrial de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio, en dos sellos de un peso cincuenta cada uno, números: setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos veinte y tres y setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos veinticuatro, que sello y firmo, en la Ciudad de Buenos Aires, a veintinueve de Julió de mil novecientos treinta y ocho. — A. Alberto Calviño. — Hay un sello y una estampilla de cincuenta centavos

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. - Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.13 ago.-N.° 7298-v.20 ago

H. A. DILLINGER & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 643 vuelto. — Primer testimonio. — Número doscientos cincuenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el presente Escribano y los testigos que se nombrarán, comparecen los Señores Héctor Adolfo Dillinger, que firma "H. A. Dillinger", de estado casado, de nacionalidad norteamericano y Emilio Luis Leschot, que firma "E. Leschot", también de estado casado, de nacionalidad suizo, ambos mayores de edad, de este vecindario, domiciliados en la calle Venezuela número seiscientos treinta y dos, hábiles para este acto y de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: que han resuelto constituir, como por el presente constituyen, una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por el siguiente estatuto. — Artículo Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de H. A. Dillinger y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Venezuela seiscientos treinta y dos, pudiendo trasladarlo a otros locales dentro de la Capital Federal, así como establecer sucursales o agencias en el interior de la República o en el extranjero. — Artículo Segundo: Es objeto de la Sociedad hacerse cargo del activo y pasivo y continuar las operaciones del comercio que actualmente gira en esta plaza bajo el nombre de H. A. Dillinger, dedicándose en tal sentido a la importación, representaciones y consignaciones en general, sin perjuicio de extender sus actividades a otros renglones. — Artículo Tercero: El capital social está constituído por la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, valor que se atribuye al activo neto de la casa cuyo giro continuará, según inventario y balances formados al efecto, y queda íntegramente aportado por los dos socios, en la siguiente forma: Don Héctor Adolfo Dillinger, setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal y Don Emilio Luis Leschot, veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Dicho capital queda totalmente integrado de inmediato en bienes, en la forma detallada precedentemente y se considerará dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Artículo Cuarto: La duración de la Sociedad, será de veinte y cinco años, a contar del primero de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato, pero podrá ser liquidada antes del vencimiento de ese plazo a requerimiento de cualquiera de los socios, previo aviso que deberá darse por escrito cuatro meses antes de la terminación de cualquier ejercicio anual. — Artículo Quinto: La dirección y administración de la Sociedad, estarán a cargo de los dos socios indistintamente, quienes investirán el carácter de gerentes, pudiendo cualquiera de ellos representar a la Sociedad en los actos de administración y firmar todo documento que obligue a la Sociedad, inclusive toda operación bancaria. — Queda prohibido sin embargo a los socios, separada o conjuntamente obligar a la Sociedad como garantes o fiadores de terceros. — Artículo Sexto: Anualmente el treinta y uno de Enero, se practicará un inventario y balance general. — Después de cada balance, de fin de ejercicio y después de deducido el importe a llevar a fondo de reserva legal y las demás sumas que los socios resuelvan destinar a reservas especiales y otros fondos de previsión, las utilidades serán repartidas entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Artículo Séptimo: Para sus gastos particulares indispensables, los socios podrán retirar mensualmente de la Sociedad, con imputación a sueldos, las sumas que prudentemente fijen de común acuerdo, dentro de lo que esté justificado por la marcha de las operaciones sociales. — Artículo Octavo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no será disuelta, salvo que los herederos del socio Héctor Adolfo Dillinger lo desearen y el socio restante tendrá derecho a adquirir las cuotas del socio fallecido, mediante pago en efectivo del valor de las mismas, según resulte del último balance. — Artículo Noveno: Toda diferencia de opinión que se suscitare entre los socios sobre una operación cualquiera, las relaciones con el personal y demás cuestiones atingentes a la marcha de los negocios, será resuelta por mayoría de los votos de los socios. — Toda diferencia que se suscitare respecto a los derechos y obligaciones legales de los socios, será sometida a la decisión única y exclusiva de un árbitro arbitrador, amigable componedor, nombrado de común acuerdo por las partes, con exclusión de cualquier procedimiento judicial. — Artículo Décimo: Vencido el plazo de la Sociedad o resuelta su disolución anticipada por voluntad de los socios, se procederá a su liquidación por los socios y después de extinguido el pasivo social, el remanente que hubiera, será repartido entre los socios, en proporción a sus respectivos aportes. — Bajo las diez cláusulas que anteceden, dejan constituída la Sociedad y formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan, con arreglo a derecho. — Se agrega por impuesto sello por valor de ciento cincuenta pesos moneda nacional. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron en prueba con los testigos presentes don Raúl Vela Huergo y don Rogelio Godoy, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, de que certifico. — H. A. Dillinger. — E. Leschot. — R. Vela Huergo. — R. Godoy. — Hay un sello. — Ante mí: C. A. O'Farrell. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para los interesados expido el presente en dos sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, numerados: Ochocientos sesenta y tres mil setecientos ochenta y siete y ochocientos sesenta y tres mil setecientos ochenta y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Miguel Angel O' Farrell.

Bs. As. Agosto 5|938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.16 ago.-N.° 7324-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días en las actuaciones caratuladas "Barbagelata y Cía. Insc. disolución", que tramitan ante la Secretaría N.° 3 del Juzgado N.° 1 de la Capital Federal a su cargo, que se ha ordenado la inscripción del contrato privado, por el que Ricardo Nordio, con la conformidad de los otros dos socios vende, cede y transfiere a Norberto Celorrio, su cuota de capital formada por la suma de quinientos pesos que tiene y le corresponde en la sociedad de responsabilidad limitada "**Barbagelata y Compañía**" que constituyó con los señores Ernesto H. G. J. Mey y Raúl Barbagelata, por escritura del 5 de noviembre de 1936, ante el escribano Guillermo Velar de Irigoyen, folio 625.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — Pedro R. Mom, secretario.

e.16 ago. N.° 7346-v.22 ago.

C. A. T. A.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSPORTES AEREOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, Secretaría del doctor Santiago de Estrada, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la razón social C. A. T. A., Compañía Argentina de Transportes Aéreos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción del siguiente contrato:

Primer Testimonio. — Escritura número noventa y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de Julio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y en presencia de los testigos que en el final se nombran y firman, comparecen: los Señores Doctor Miguel J. Culaciati, argentino, casado, domiciliado en la calle Belgrano doscientos sesenta y cuatro; Doctor Luis J. Firpo, argentino, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre quinientos cincuenta y nueve, los que firman "M. J. Culaciati" y "Luis J. Firpo"; Doctor Vicente D. Gallo, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña setecientos sesenta; Don Eduardo Acevedo, argentino, casado, domiciliado en la calle San Martín ciento treinta y dos; y Don Lucio Cherny, argentino, soltero, domiciliado en la calle San Martín seiscientos setenta y cuatro; todos de esta Capital, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, dentro del régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de Octubre ocho de mil novecientos treinta y dos, y en consecuencia, convienen las siguientes bases: Primero: La Sociedad que se constituye, girará bajo la razón social "C. A. T. A." "Compañía Argentina de Transportes Aéreos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: El objeto de la Sociedad, es la instalación y la explotación de líneas de navegación aérea, para el servicio de pasajeros y correspondencia. — Tercero: La Sociedad tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Belgrano doscientos sesenta y seis, pudiendo establecer agencias o sucursales en el resto de la República. — Cuarto: La Sociedad girará desde la fecha de este contrato y durará diez años, finalizando el día veintiséis de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho. — Quinto: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de quinientos pesos cada una, suscriptas totalmente por los socios, en la siguiente proporción: Doctor Miguel J. Culaciati, ochenta cuotas de quinientos pesos, cuarenta mil pesos; Doctor Luis J. Firpo, cinco cuotas de quinientos pesos, dos mil quinientos pesos; Doctor Vicente D. Gallo, cinco cuotas de quinientos pesos, dos mil quinientos pesos; Señor Eduardo Acevedo, cinco cuotas de quinientos pesos, dos mil quinientos pesos, y Señor Lucio Cherny, cinco cuotas de quinientos pesos, dos mil quinientos pesos; e integrado el cincuenta por ciento en dinero efectivo, como lo acredita la boleta del depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, Central, por valor de veinticinco mil pesos moneda nacional, debiendo integrarse el cincuenta por ciento restante, en el tiempo y forma que lo determinen los socios, según el desarrollo y necesidades del negocio. — Los socios podrán aumentar el capital social suscribiendo cuotas suplementarias de quinientos pesos cada una, en la proporción de sus respectivos aportes, exigibles por la Sociedad para atender a las necesidades de su giro, cuando los socios por unanimidad resuelvan su integración. — Sexto: La administración estará a cargo del doctor Miguel J. Culaciati, en calidad de Director Gerente, quien tendrá el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro del comercio, comprendiéndo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos. — b) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso, o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación, y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — c) Constituir depósitos de dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — d) Tomar dinero prestado, a interés, de los establecimientos bancarios, Nación, Provincia, Hipotecario Nacional, o comerciales, o de particulares, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y tipo de interés. — e) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal y girar en descubierto. — f) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — g) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — h) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — i) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. — j) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — k) Formular protestos y protestas. — l) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración de la Sociedad. — m) Establecer las agencias o sucursales que crea conveniente. — n) Delegar total o parcialmente sus facultades en el o los Sub-Gerentes. — o) Convocar y asistir a las asambleas ordinarias o extraordinarias; proponer y someter a su consideración cuanto crea oportuno y cumplir o hacer cumplir las resoluciones que las asambleas adopten. — p) Establecer y acordar los servicios y gastos de la administración, con facultad para designar y remover el personal, fijando sus facultades, deberes y sueldos o retribuciones. — q) Practicar los balances y Memorias que deba presentar a las asambleas. — r) Resolver con amplias facultades cualquier asunto relativo a la administración y autorizar todo acto u operación no previsto en las cláusulas precedentes y que no estén reservados por la ley, a los socios. — Séptimo: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas Ordinarias, que se reunirán una vez por año, en el mes de Agosto o en Asambleas Extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. — Octavo: Anualmente durante el mes de Julio, el Socio Administrador practicará un balance general del giro social, suministrando una copia a los demás socios para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los Balances de simple comprobación de saldos que presentará a los socios trimestralmente. — Noveno: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, cesando esta obligación, cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital. — Después de deducirse las cantidades que a juicio de la Sociedad deba destinarse al Fondo de Reserva Especial, amortizaciones, habilitaciones o gratificaciones al personal, serán distribuídas entre los socios en proporción a sus aportes. — Décimo: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción del Director Gerente. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado, podrán optar por el reembolso del haber del socio que representen de acuerdo al último balance practicado o el que se practicare a tal efecto; b) o incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno solo de ellos la representación legal de los demás; c) o por ceder sus cuotas a alguno de los socios o a terceros extraños, con la adquiescencia de los socios, conforme a lo establecido en la ley de la materia. — Así lo dejan formalizado este contrato, obligándose a su fiel cumplimiento. — Leída que les fué ratifican su contenido y firman con los testigos Don Angel Sevesi y Don Cayetano Dimartino, vecinos y hábiles, doy fe. — M. J. Culaciati. — Luis J. Firpo. — Vicente D. Gallo. — Eduardo Acevedo. — Lucio Cherny. — Tgo.: A. Sevesi. — Tgo.: Cayetano Dimartino. — Hay un sello. — Ante mí: Séptimo A. N. Filippi. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda al folio ciento setenta y uno del Registro número doscientos noventa y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente primer testimonio, extendido en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, de nu-

meración correlativa, llevando el primero el número quinientos noventa y seis mil ochocientos noventa y uno al presente número quinientos noventa y seis mil ochocientos noventa y cuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: negociaciones - crédito: Vale. — Hay un sello y una estampilla. — Firmado: Séptimo A. N. Filippi .

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Santiago de Estrada, secretario.

e.18 ago.-N.° 7393-v.23 ago.

El señor Juez de Comercio doctor Juan A. García, secretaría del Dr. Ernesto Segovia, hace saber por cinco días, que don David Zuker, socio gerente de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de **Elfapel - Sociedad de Responsabilidad Limitada (Elaboración Franco Argentina de Pelos para Sombreros)**, ha conferido en su carácter de tal, poder general amplio, a favor de Segisberto Seefel, argentino, de 54 años, casado, para que lo represente en dicha sociedad, sin limitación alguna.

Buenos Aires, Agosto cinco de 1938. — Ernesto Segovia, secretario.

e.18 ago.-N.° 7349-v.23 ago.

ELFAPEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada (Elaboración Franco Argentina de Pelos para Sombreros)

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Juan A. García, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que la Elfapel, Sociedad de Responsabilidad Limitada'' (Elaboración Franco Argentina de Pelos para Sombreros), se ha presentado solicitando la inscripción de su contrato, que es como sigue:

Primer testimonio. — Número seiscientos cuarenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días de Julio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores Bención Zuker, David Zuker, ambos argentinos y domiciliados en la calle José Evaristo Uriburu número sesenta; Kurt Otto Jüdell, alemán, domiciliado en la calle Echeverría número tres mil trescientos treinta y cuatro, y José Luis Simorre, francés, domiciliado en la calle Venancio Flores número tres mil ochocientos cincuenta y cinco, todos los comparecientes de estado casados en primeras nupcias, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que han convenido formalizar el siguiente contrato, el cual ha de regirse por las bases y condiciones siguientes: Primero: A partir desde el día de la fecha, todos los comparecientes dejan constituída entre sí una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto todos los negocios relativos a la Industria de Pelos y Anexos. — Además la Sociedad podrá dedicarse a importar y|o exportar toda clase de mercaderías manufacturadas o no y recibir consignación de mercaderías extranjeras o nacionales. — La Sociedad podrá dar y recibir dinero en préstamo con o sin garantía real, adquirir bienes inmuebles, venderlos, hipotecarlos, gravarlos en el Banco Hipotecario Nacional o en cualquier otra Institución o particulares, recibir bienes raíces o muebles en pago o garantía hipotecaria, constituir o aceptar prendas o donaciones ceder, vender o transferir sus derechos, asociarse o fusionarse con Empresas o negocios análogos y realizar todos los actos que tengan relación con su objeto principal. — Segundo: La Sociedad girará bajo la denominación de ''Elfapel, Sociedad de Responsabilidad Limitada'' (Elaboración Franco Argentina de Pelos para Sombreros). — Tercero: El término de duración de la presente Sociedad lo será por el plazo de cinco años a contar desde la fecha de la presente. — Dicho plazo de cinco años, se considerará de hecho prorrogado por períodos de otros cinco años más, siempre que todos los socios por unanimidad así lo resuelvan en forma auténtica, lo que deberán hacer con una anticipación de noventa días a la terminación de cada período. — Cuarto: El domicilio legal de la Sociedad y asiento principal de sus negocios, lo será en esta Capital, pudiendo establecer Sucursales y Representaciones en cualquier punto de esta República o del Extranjero, si los socios lo creyeren conveniente. — Quinto: El capital social se fija en la suma de ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en fracciones de cinco mil pesos nacionales cada una, que han suscripto íntegramente los socios en la proporción de: diez cuotas el Señor Kurt Otto Jüdell o sean cincuenta mil pesos nacionales, en dinero efectivo; seis cuotas el Señor Bención Zuker, o sean treinta mil pesos moneda nacional, también en dinero efectivo; cuatro cuotas el Señor David Zuker, o sean veinte mil pesos moneda nacional, en mercaderías, y siete cuotas el Señor José Luis Simorre o sean treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, en mercaderías y maquinarias, sumas todas estas que importan en total los ciento treinta y cinco mil pesos nacionales referidos. — Sexto: Este capital se encuentra totalmente integrado, como surge de la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina. — Séptimo: En cuanto al aporte efectuado por los Señores David Zuker y José Luis Simorre, consistente en mercaderías y maquinarias, de acuerdo al balance inventario, que en detalle y valores se anexa a esta escritura, suscripto por todos los socios, él ha sido totalmente integrado, declarando en este acto todos los comparecientes que conocen la naturaleza de los bienes que éstos aportan, como así también el valor asignado a los mismos por todos ellos, que es el corriente de plaza, cuyos bienes quedan transferidos a la Sociedad en pleno dominio. — Octavo: Los socios podrán aumentar el capital social, suscribiendo cuotas suplementarias de cinco mil pesos moneda nacional cada una de ellas, en la proporción de sus respectivos aportes, exigibles por la Sociedad para atender las necesidades de su giro, cuando los socios que representen más del cincuenta por ciento del capital resuelvan su integración. — Noveno: La administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán el cargo de Gerentes de la Sociedad, debiendo firmar en todas las operaciones sociales, siempre dos de cualquiera de los cuatro socios, siempre conjuntamente. — Dicha firma no podrán comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio o industria, ni en prestaciones gratuitas. — Décimo: Los socios Señores Kurt Otto Jüdell y José Simorre, deberán consagrar todo su tiempo, actividad y competencia exclusivamente a atender todas las tareas inherentes al desarrollo de la Sociedad, no pudiendo realizar por cuenta propia operaciones de las que forman el objeto de la Sociedad, ni asumir la representación de otras personas o entidades que ejerzan el mismo comercio o industria. — En cambio los Señores Bención Zuker y David Zuker, podrán delegar sus funciones a uno o más apoderados extraños a la Sociedad para que éste los represente conjunta o separadamente en todas las operaciones sociales, con las más amplias facultades, incluso la de firmar en sus nombres, administrar la Sociedad y en general practicar todos los actos, gestiones y diligencias que fueren necesarias para el mejor desempeño de los actos sociales, sin limitación de ninguna índole. — Podrán además los Señores Bención Zuker y David Zuker, dedicar todo su tiempo y actividad a otros negocios y Sociedad, sin limitación ni restricción, siempre que ellos no tengan relación únicamente con la industria a que se dedica la Sociedad que por este acto se constituye. — Undécimo: Las utilidades y pérdidas serán repartidas o soportadas por los socios, en la siguiente proporción: diez y siete por ciento para el Señor Bención Zuker, diez y siete por ciento para el Señor David Zuker, treinta y tres por ciento para el Señor Kurt Otto Jüdell y treinta y tres por ciento para el Señor José Luis Simorre, teniendo en cuenta el porcentaje del: ''Fondo de Reservas'', de acuerdo con el artículo vigésimo de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Duodécimo: Se deja expresa constancia, que los capitales invertidos en esta Sociedad por los comparecientes, gozarán de un interés anual del cinco por ciento, pagaderos por semestres vencidos. — Décimo tercero: Los Señores Kurt Otto Jüdell y José Luis Simorre, gozarán de una remuneración mensual de quinientos y ochocientos pesos moneda nacional cada uno de ellos respectivamente, que se imputará a la cuenta de ''Gastos Generales'', pero si con el consentimiento de todos los demás socios separasen mayor cantidad, pagarán por el exceso el cinco por ciento de interés anual desde el día de la extracción, que se debitará a sus respectivas ''Cuentas Particulares''. — En cambio los Señores Bención Zuker y David Zuker, renuncian a toda remuneración que no sea la participación en los beneficios mencionados en la cláusula undécima y a los intereses mencionado en la cláusula precedente de este contrato. — Décimo cuarto: Anualmente, el día treinta y uno de Julio se practicará un balance general del giro social, el cual, en caso de conformidad, debe ser suscripto por todos los socios. — De los beneficios líquidos que arrojare dicho balance, cada socio podrá retirar el treinta por ciento del porcentaje de su utilidad, debiendo pasar el saldo de dichos beneficios al Fondo de Reserva. — Trimestralmente se practicará un simple balance de comprobación de saldos. — Décimo quinto: Para la venta, compra y gravamen de bienes inmuebles de la Sociedad, será necesaria la conformidad de todos los socios, previa Asamblea Extraordinaria, que se convocará a tal fin. — Décimo sexto: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la Sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, convocándose estas últimas cuando la índole del asunto lo requiera. — Las Asambleas Ordinarias, se reunirán tantas veces como dos de cualesquiera de los socios las solicitaren, pero por lo menos una vez cada dos meses. — En ella residirá la dirección y fiscalización de las operaciones sociales. — Las Asambleas se considerarán constituídas con la mitad más uno de los socios que representen la mayoría del capital social, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas integradas, salvo que se tratare de disolver la Sociedad antes del plazo fijado, modificación de cualquier cláusula de este contrato, ampliación o reducción del capital, incorporación a la Sociedad de personas extrañas o sucesores del socio que falleciera, remuneración de los socios, con sueldos y cesión de cuotas a terceros, en cuyos casos se requerirá el voto unánime de todos los socios. — Las Asambleas serán presididas por el socio que en cada caso elija la mayoría, actuando otro de los socios de Secretario, quien llevará un Libro de Actas, en el que se extenderán las resoluciones adoptadas y que suscribirán todos los socios presentes. — Décimo séptimo: En caso de liquidación de la Sociedad, los socios designados, el o los liquidadores, por mayoría de la mitad más uno que representen más del cincuenta por ciento del capital, los que deberán sujetar sus funciones a las reglas establecidas por el Código de Comercio, para la liquidación de Sociedades. — Décimo octavo: La Sociedad no se disolverá por muerte o interdicción de uno o alguno de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapaz, podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan, de acuerdo a un balance general que deberá practicarse de inmediato. — En este caso se pagará a los sucesores del fallecido o incapaz la parte que le correspondiere, en esta forma: diez por ciento al contado, diez por ciento a los seis meses de plazo y el saldo en cuotas semestrales iguales, gozando para estos pagos dichos capitales del siete por ciento de interés anual. — b) Por incorporarse la Sociedad asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás siempre que los socios restantes de esta Sociedad, acepten la persona propuesta por unanimidad. — En caso contrario se procederá como lo estipula el inciso a), de esta cláusula. — Décimo noveno: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida, sin forma de juicio por un Tribunal Arbitrador, compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente dentro del término de diez días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de diez mil pesos moneda nacional en favor del otro u otros, el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Vigésimo: En todo lo que no se ha establecido en el presente contrato, regirá expresamente lo dispuesto en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y en el Código de Comercio. — Impuestos los comparecientes de esta escritura, manifiestan su conformidad y aceptación por ser fiel reflejo de lo pactado. — Leída que les fué, se ratificaron y firmaron por ante mí y testigos del acto que lo son los Señores José Kagel e Hipólito Bouthemy, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Sobrerraspado: contrato, asignado a los, dicho. — Todo vale. — Entrelíneas: del porcentaje de su utilidad. — Vale. — Entreparéntesis: pero si se. — No vale. — Bención Zuker. — David Zuker. — Jüdell. — Simorre. — Tgo.: José Kagel. — Tgo.: Hipólito Bouthemy. — Hay un sello. — Ante mí: David Masor. — Concuerda: Con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento veinte y cinco, doy fe. — Para la Sociedad ''Elfapel, Sociedad de Responsabilidad Limitada'' (Elaboración Franco Argentina de Pelos para Sombreros), expido el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintidós de Julio de mil novecientos treinta y ocho en tres sellos de diez centavos números seiscientos ochenta y seis mil ciento treinta y nueve, seiscientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y seiscientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y dos, y el presente, todos habilitados con el estampillado de ley.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Ernesto Segovia, secretario.

e.18 ago.-N.° 7350-v.23 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE IRRIGACION DE LA NACION

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del arroyo ''Jenua''.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo Jenua, solicitada por la Compañía Rural y Mercantil Nueva Lubecka S. A., para riego de cincuenta hectáreas de terrenos pertenecientes a la estancia de su propiedad ''Nueva Lubecka'', a ubicarse en el lote pastoril N.° 16, Sección HII del Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Avenida 9 de Julio 325, piso 18.° Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Diego F. Cutes, Director General de Irrigación.

e.11 ago.-N.° 7220-v.16 sept.

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del arroyo ''La Buitrera''.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.° del Código Rural para los territorios nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo ''La Buitrera'', solicitada por la **Sociedad Anónima Tierras y Yerbales**, para riego de (600 hs.) seiscientas hectáreas de terreno de propiedad de la misma y que forman parte del campo ''La Porteña'', ubicado en los lotes 12, 13 y 14 de la Sección XIV del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Avenida 9 de Julio 325, piso 18.°, Buenos Aires, en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — **Diego F. Outes, Director General de Irrigación.**

e.27 jul.-N.° 6710-v.1.° sept.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Marca Renunciada N.° 140.464

DON BRAULIO

Carlos R. Martínez, renuncia a todos los derechos que posee en la marca "Don Braulio", número 140.464, que le fué concedida por esta Dirección el 13 de febrero de 1933, para distinguir todos los artículos de la clase 22. — Aviso N.° 3838.

v.22 ago.

Acta N.° 207.923



Julio 25 de 1938. — S. A. Comercial e Industrial L. D. Meyer & Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos: pomadas y betunes en general para lustrar calzados. — Aviso N.° 4994.

v.22 ago.

Acta N.° 207.928



FONDO GENERAL DE LA ETIQUETA VERDE.
PALABRA "STANDARD" LETRAS BLANCAS CONTORNO DORADO.
PALABRAS "PLUMBING FIXTURES" LETRAS BLANCAS.
FONDO DEL MARCO SUPERIOR NEGRO Y LINEAS DE CONTORNO DORADO.- DEMAS INSCRIPCIONES EN NEGRO.-

Julio 25 de 1938. — Standard Sanitary Manufacturing Company, de Pittsburg, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos para baños y duchas, aparatos y artículos de calefacción, cocción, iluminación, hidroterapia y sanitarios, de la clase 14. — Renovación de la N.° 110.784. — Aviso N.° 4995.

v.22 ago.

Acta N.° 207.924

LEUKOPLAST

Julio 25 de 1938. — P. Beiersdorf & C.° A. G., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.555. — Aviso N.° 4993.

v.22 ago.

Acta N.° 207.927



Julio 25 de 1938. — Inecto Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir preparaciones para tratado, lavado y teñido del cabello, de la clase 16. — Aviso N.° 4938.

v.22 ago.

Acta N.° 207.929

CHROMARD

Julio 25 de 1938. — Standard Sanitary Manufacturing Company, de Pittsburg, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 110.785. — Aviso N.° 4996.

v.22 ago.

Acta N.° 207.930

CHROMARD

Julio 25 de 1938. — Standard Sanitary Manufacturing Company, de Pittsburg, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 110.786. — Aviso N.° 4997.

v.22 ago.

Acta N.° 207.931



Julio 25 de 1938. — Bergallo y Pastrone. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5059.

v.22 ago.

Acta N.° 207.932



Julio 25 de 1938. — Carl E. Ronneberg & Sonner, de Aalesund, Noruega. — Para distinguir bacalao, de la clase 22. — Aviso N.° 5060.

v.22 ago.

Acta N.° 207.933



Julio 25 de 1938. — Vincent Lloyd. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4986.

v.22 ago.

Acta N.° 207.934



Julio 25 de 1938. — Alfredo D. Pou. — Para distinguir antisárnicos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.018. — Aviso N.° 4796.

v.22 ago.

Acta N.° 207.935

SIODAN

Julio 25 de 1938. — Alberto J. Roemmers y Cía. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4797.

v.22 ago.

Acta N.° 207.936

VENUS

Julio 25 de 1938. — Javier E. Viau y Cía. — Para distinguir corsés, corpiños, fajas y accesorios, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.811. — Aviso N.° 4798.

v.22 ago.

Acta N.° 207.937

TRAPAL

Julio 25 de 1938. — Manuel Rotaeche. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4799.

v.22 ago.

Acta N.° 207.940

FAISAN

Julio 25 de 1938. — Antonio Pérez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4802.

v.22 ago.

Acta N.° 207.938



Julio 25 de 1938. — J. F. Macadam & Cía., Soc. Anón. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4800.

v.22 ago.

Acta N.° 207.939



Julio 25 de 1938. — J. F. Macadam & Cía., Soc. Anón. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4801.

v.22 ago.

Acta N.° 207.941

TANGO

Julio 25 de 1938. — Carlos Mathieu e Hijo. — Para distinguir cuerdas musicales, de la clase 7. — Renovación de la N.° 110.306. — Aviso N.° 4803.

v.22 ago.

Acta N.° 207.942

ILVIN

Julio 25 de 1938. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5000.

v.22 ago.

Acta N.° 207.943

MISCHIEF

Julio 25 de 1938. — Manuel F. de Carvalho. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4999.

v.22 ago.

Acta N.° 207.944

SAN MARCOS

Julio 25 de 1938. — Estancias Nelson. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5057.

v.22 ago.

Acta N.° 207.945



Julio 25 de 1938. — Ricardo O. Piantelli, que comercia bajo el rubro de "Laboratorios Piancol". — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4989.

v.22 ago.

Acta N.° 207.946

MAÑANERO

Julio 25 de 1938. — Luis Rubistein. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4988.

v.22 ago.

Acta N.° 207.947



Julio 25 de 1938. — Antonio Díaz. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4998.

v.22 ago.

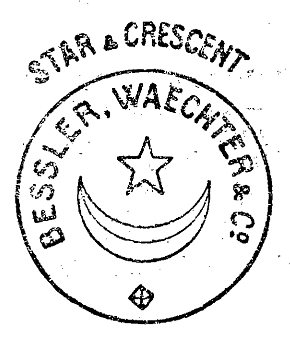
Acta N.° 207.948



Julio 25 de 1938. — Williams Química y Técnica, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 750.000. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.186. — Aviso N.° 4513.

v.22 ago.

Acta N.° 207.949



Julio 25 de 1938. — Williams Química y Técnica, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 750.000. — Para distinguir sustancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, sustancias anticorrosivas, de la clase 1; menos: bióxido de bario, óxido de bario, cloruro de bario, nitrato de barita, hidrato de barita, peróxido de hidrógeno y sulfuro de bario. — Renovación de la N.° 112.364. — Aviso N.° 5001.

v.22 ago.

Acta N.° 207.950



Julio 25 de 1938. — "Marte", Sociedad de Responsabilidad Ltda., Cap. pesos 100.000. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.313. — Aviso N.° 5002.

v.22 ago.

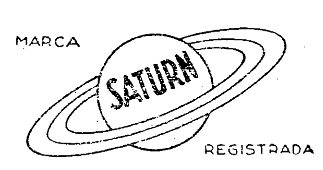
Acta N.° 207.951



Julio 25 de 1938. — "Marte", Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. pesos 100.000. — Para distinguir sustancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, sustancias anticorrosivas, de la clase 1; menos: películas fotográficas en general. — Aviso N.° 5003.

v.22 ago.

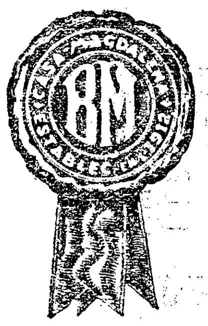
Acta N.° 207.952



Julio 25 de 1938. — Casa B. Magdalena, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 220.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 110.372. — Aviso N.° 5004.

v.22 ago.

Acta N.° 207.953



Julio 25 de 1938. — Casa B. Magdalena, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 220.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 111.354. — Aviso N.° 5005.

v.22 ago.

Acta N.° 207.959

LA SUPERIORA

Julio 25 de 1938. — Lanera Rioplatense, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5053.

v.22 ago.

Acta N.° 207.954

NEW — SKIN

Julio 25 de 1938. — New-Skin Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir un producto recubridor antiséptico e impermeabilizante para el tratamiento de cortaduras, escoriaciones y otras heridas en el género humano, de la clase 2. — Aviso N.° 5006.

v.22 ago.

Acta N.° 207.956



Julio 25 de 1938. — Brunner Manufacturing Company, de Utica, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 111.699. — Aviso número 5009.

v.22 ago.

Acta N.° 207.957

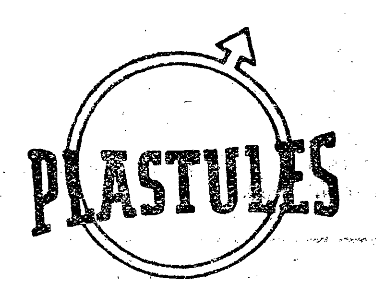




Julio 25 de 1938. — The Kendall Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir parches para callos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.161. — Aviso N.° 5010.

v.22 ago.

Acta N.° 207.958



Julio 25 de 1938. — John Wyeth and Brother Incorporated, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5008.

v.22 ago.

Acta N.° 207.962

OMANOL

Julio 26 de 1938. — Gianserra Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5052.

v.22 ago.

Acta N.° 207.960

• ZEUS •

Julio 25 de 1938. — Hermenegildo Jesús Hernández. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 110.066. — Aviso N.° 5062.

v.22 ago.

Acta N.° 207.963

AROMAS DE CUBA

Julio 26 de 1938. — Antonio Roldán. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5071.

v.22 ago.

Acta N.° 207.964

PASTORIL

Julio 26 de 1938. — Soc. Anón. de Industrias Rurales Unión Pastoril. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.318. — Aviso N.° 4804.

v.22 ago.

Acta N.° 207.965

PASTORIL

Julio 26 de 1938. — Soc. Anón. de Industrias Rurales Unión Pastoril. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.319. — Aviso número 4805.

v.22 ago.

Acta N.° 207.966

CADBURY

Julio 26 de 1938. — Cadbury Brothers Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 113.246. — Aviso número 4806.

v.22 ago.

Acta N.° 207.967



Julio 26 de 1938. — Llansa Hnos. — Para distinguir artículos de pastelería, confitería, chocolates, cacaos, mieles, de la clase 22. — Aviso N.° 4807.

v.22 ago.

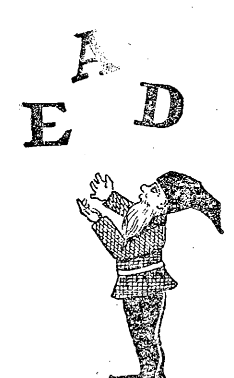
Acta N.° 207.968

REUMILIN

Julio 26 de 1938. — Manuel García. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4808.

v.22 ago.

Acta N.° 207.971



Julio 26 de 1938. — Sapolín Co. Inc., Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 111.812. — Aviso N.° 5013.

v.22 ago.

Acta N.° 207.972



Julio 26 de 1938. — Julio Kohan y Catalina S. de Huberman. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 5014.

v.22 ago.

Acta N.° 207.973



Julio 26 de 1938. — Julio Kohan y Catalina S. de Huberman. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5015.

v.22 ago.

Acta N.° 207.974



Julio 26 de 1938. — Julio Kohan y Catalina S. de Huberman. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5016.

v.22 ago.

Acta N.° 207.976



Julio 26 de 1938. — Linificio e Canapificio Nazionale de Milán, Italia. — Para distinguir cabullería en general, de la clase 10. — Renovación de la número 111.881. — Aviso N.° 5018.

v.22 ago.

Acta N.° 207.975



Julio 26 de 1938. — Julio Kohan y Catalina S. de Huberman. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5017.

v.22 ago.

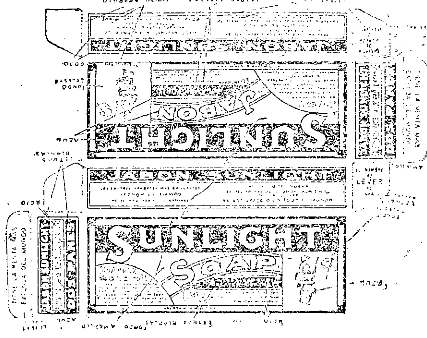
Acta N.° 207.977



Julio 26 de 1938. —Julio Villegas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5080.

v.22 ago.

Acta N.° 207.979



Julio 26 de 1938. — Lever Brothers Port Sunlight Ldt. de Port, Sunlight Cheshire, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 5082.

v.22 ago.

Acta N.° 207.981



Julio 26 de 1938. — Sáenz Briones & Cía. — Para distinguir perfumería en general, jabones, polvos, de la clase 16. — Renovación de la N.° 113.128. — Aviso N.° 5087.

v.22 ago.

Acta N.° 207.980

AKTEDOL

Julio 26 de 1938. — Chinoin Gyógyszerés Vegyészeti Termékek Gyára R. T. (Dr. Kereszty & Dr. Wolf), de Ujpest Budapest, Hungría. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5083.

v.22 ago.

Acta N.° 207.982

CARLITOS

Julio 26 de 1938. — Selasco Poch y Muñiz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5088.

v.22 ago.

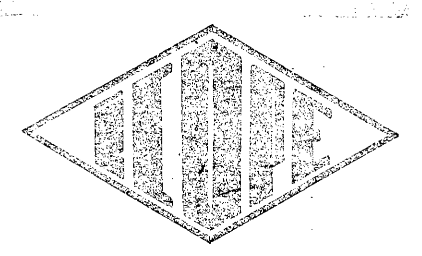
Acta N.° 207.983

CHANTECLER

Julio 26 de 1938. — Société du Caoutchouc Manufacture de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 113.993. — Aviso N.° 5086.

v.22 ago.

Acta N.° 207.984



Julio 26 de 1938. — Eloy F. Carreras. — Para distinguir ladrillos, baldosas, azulejos, cementos con un tratamiento que los hace refractarios a la humedad, substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5084.

v.22 ago.

Acta N.° 207.985*

GASTROSYL

Julio 26 de 1938. — Emilio Lío. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas, de la clase 2. — Renovación de la número 112.506. — Aviso N.° 5066.

v.22 ago.

Acta N.° 207.986

THIOCOPINOL

Julio 26 de 1938. — Emilio Lío. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.507. — Aviso N.° 5065.

v.22 ago.

Acta N.° 207.987

BIOTAN

Julio 26 de 1938. — Emilio Lío. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.505. — Aviso N.° 5064.

v.22 ago.

Acta N.° 207.988

SIM

Julio 27 de 1938. — Cía. Importadora Suiza Sud Americana Grobly Hnos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 110.914. — Aviso N.° 5067.

v.22 ago.

Acta N.° 207.989

TECA

Julio 27 de 1938. — Angel Justiniano Carranza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.165. — Aviso número 4962.

v.22 ago.

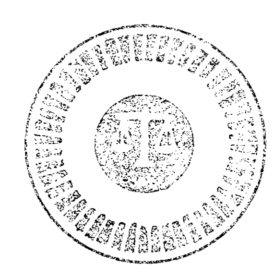
Acta N.° 207.992

F. A. D. A. C.

Julio 27 de 1938. — Felipe Rittatore que comercia bajo el rubro de "F. A. D. A. C. Fábricas Argentinas de Aceites Comestibles". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5115.

v.22 ago.

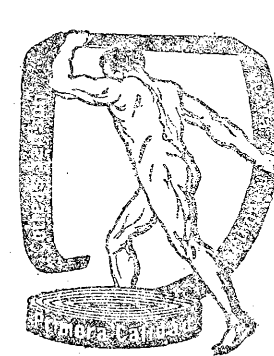
Acta N.° 207.993



Julio 27 de 1938. — Nelson & Daich. — Para distinguir cepillos circulares para uso esmeril y otros fines en general, de la clase 10. — Aviso N.° 5114.

v.22 ago.

Acta N.° 207.994



Julio 27 de 1938. — Hirschberg & Cía. Ltda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19, menos charoles. — Renovación de la N.° 111.665. — Aviso N.° 5116.

v.22 ago.

Acta N.° 207.996

"SACCO"

Julio 27 de 1938. — Sucesión Carlos F. Sacco. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.258. — Aviso número 5074.

v.22 ago.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 207.995

"SACCO"

Julio 27 de 1938. — Sucesión Carlos F. Sacco. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 110.257. — Aviso N.° 5072.
v.22 ago.

Acta N.° 207.997

"SACCO"

Julio 27 de 1938. — Sucesión Carlos F. Sacco. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 110.259. — Aviso N.° 5073.
v.22 ago.

Acta N.° 207.998



BÓREO

Julio 27 de 1938. — Antonio A. Soler. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos chocolates con leche, chocolates, cafés, cafés torrados y cacaos. — Renovación de la N.° 110.300. — Aviso número 5078.
v.22 ago.

Acta N.° 207.999



Julio 27 de 1938. — Gustavo Torne. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.307. — Aviso N.° 5076.
v.22 ago.

Acta N.° 208.000



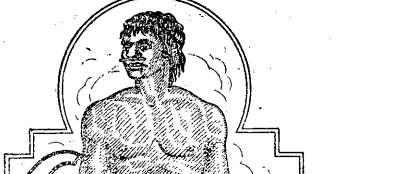
Julio 27 de 1938. — Onésimo E. Bonomi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5110.
v.22 ago.

Acta N.° 208.003

MODERNUS

Julio 27 de 1938. — Maamlooze Vennotschap Radiatoren Handelmaatschappy N. V. de Amsterdam, Holanda — Para distinguir artefactos sanitarios en general, de la clase 14. — Aviso N.° 5019.
v.22 ago.

Acta N.° 208.001



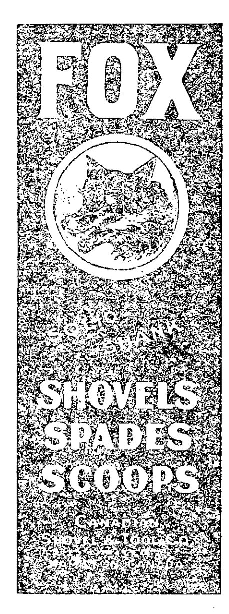
Julio 27 de 1938. — Onésimo E. Bonomi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5111.
v.22 ago.

Acta N.° 208.002

FERRACOL

Julio 27 de 1938. — Manuel Gamazo y Eduardo Amoretti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5107.
v.22 ago.

Acta N.° 208.005



Julio 27 de 1938. — Welland Vale Manufacturing Company Ltd. de Ontario, Dominio de Canadá. — Para distinguir palas en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 112.162. — Aviso N.° 5021.
v.22 ago.

Acta N.° 708.006*

SIDAC

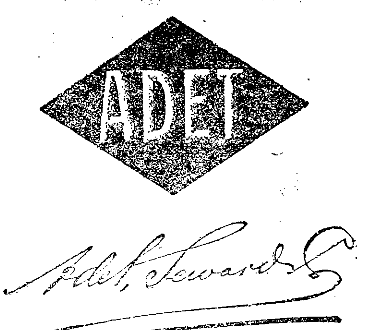
Julio 27 de 1938. — Société Industrielle de la Cellulose "Sidac", Société Anonyme, de Gand, Bélgica. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 113.543. — Aviso número 5022.
v.22 ago.

Acta N.° 208.008

SECCOTINE

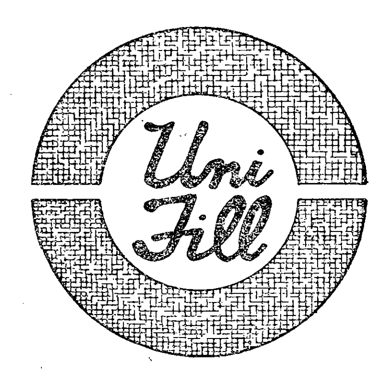
Julio 27 de 1938. — Mc. Caw Stevenson & Orr Ltd. de Castlereagh Road, Belfast, Irlanda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 113.359. — Aviso N.° 5024.
v.22 ago.

Acta N.° 208.007



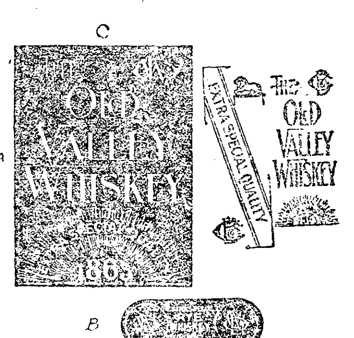
Julio 27 de 1938. — Adet Sewadr Société Anonyme, de Burdeos, Francia. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.805. — Aviso N.° 5023.
v.22 ago.

Acta N.° 208.009



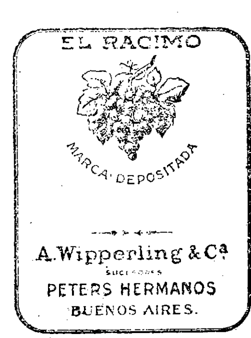
Julio 27 de 1938. — Pittsburgh Plate Glass Company de Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5025.
v.22 ago.

Acta N.° 208.010



Julio 27 de 1938. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial S. A. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.606. — Aviso N.° 5096.
v.22 ago.

Acta N.° 208.011



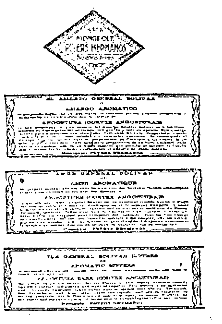
Julio 27 de 1938. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcoólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.607. — Aviso N.° 5097.
v.22 ago.

Acta N.° 208.012



Julio 27 de 1938. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial S. A. — Para distinguir vinos de oporto, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.609. — Aviso N.° 5098.
v.22 ago.

Acta N.° 208.013



Julio 27 de 1938. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial S. A. — Para distinguir un bitter o bebida amarga, de la clase 23. — Renovación de la número 110.613. — Aviso N.° 5099.
v.22 ago.

Acta N.° 208.014



Julio 27 de 1938. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial. S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.614. — Aviso N.° 5100.
v.22 ago.

Acta N.° 208.015

CORNELIUS VAN DEN BERCH

Julio 27 de 1938. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.617. — Aviso N.° 5101.
v.22 ago.

Acta N.° 208.016



Julio 27 de 1938. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.618. — Aviso N.° 5102.
v.22 ago.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 208.017

TIP — TOP

Julio 27 de 1938. — Peters Hnos., Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.759. — Aviso número 5103.

v.22 ago.

Acta N.° 208.018



Julio 27 de 1938. — Peters Hnos., Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.615. — Aviso N.° 5104.

v.22 ago.

Acta N.° 208.019

MANDARIN

Julio 27 de 1938. — Peters Hnos., Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir tés en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.608. — Aviso N.° 5105.

v.22 ago.

Acta N.° 208.020

LA MACARENA

Julio 27 de 1938. — Graciano Beaux y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.607. — Aviso N.° 5095.

v.22 ago.

Acta N.° 208.021

LA PLATEADA

Julio 27 de 1938. — Ragueb Ketlun. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5093.

v.22 ago.

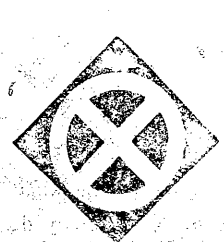
Acta N.° 208.022

LA DORADA

Julio 27 de 1938. — Ragueb Ketlun. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5094.

v.22 ago.

Acta N.° 208.024



Julio 27 de 1938. — Bleistiftfabrik Vorm. Johann Faber A. G. de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5092.

v.22 ago.

Acta N.° 208.023

DIVA

Julio 27 de 1938. — Bleistiftfabrik Vorm. Johann Faber A. G. de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Renovación de la N.° 112.150. — Aviso N.° 5091.

v.22 ago.

Acta N.° 208.025

MONOPOL

Julio 27 de 1938. — Cía. Odol, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 350.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos jabones. — Renovación de la N.° 112.971. — Aviso N.° 4809.

v.22 ago.

Acta N.° 208.026



Julio 27 de 1938. — Juan Carlos García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.842. — Aviso N.° 4810.

v.22 ago.

Acta N.° 208.027*

VITACE

Julio 27 de 1938. — Abbott Laboratories, de Chicago, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4811.

v.22 ago.

Acta N.° 208.028

CROPAX

Julio 27 de 1938. — Pedro L. Rivero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4812.

v.22 ago.

Acta N.° 208.029

CRISOL

Julio 27 de 1938. — Alvarez Sanz y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4813.

v.22 ago.

Acta N.° 208.030

CRISOL

Julio 27 de 1938. — Alvarez Sanz y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4814.

v.22 ago.

Acta N.° 208.032

JACIMBA

Julio 27 de 1938. — Casa Luis Constantini, Hijos de Luis Constantini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5108.

v.22 ago.

Acta N.° 208.031

HISTORIETAS

Julio 27 de 1938. — Editorial Manuel Láinez Ltda., S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4815.

v.22 ago.

Acta N.° 208.033

Benifold

Julio 27 de 1938. — Trubenizing Process Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4627.

v.22 ago.

Acta N.° 208.034



Julio 27 de 1938. — Laboratoires D'Applications Scientifiques, Société Anonyme, de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5063.

v.22 ago.

Acta N.° 208.035

BONAFIDE

Julio 27 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.377. — Aviso N.° 5056.

v.22 ago.

Acta N.° 208.036

TRIMALT

Julio 27 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.378. — Aviso N. 5055.

v.22 ago.

Acta N.° 208.037



Julio 27 de 1938. — Ernst Schürpf & Cie., de St. Gall, Suiza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 111.305. — Aviso N.° 5054.

v.22 ago.

Acta N.° 208.039



Julio 27 de 1938. — William R. Warner & Cía., Productos Farmacéuticos, Soc. Anón., que comercia bajo el rubro de William R. Warner & Cía., S. A. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 5112.

v.22 ago.

Acta N.° 208.038



Julio 27 de 1938. — Walter Owen. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4979.

v.22 ago.

Acta N.° 208.041

MARAMA

Julio 27 de 1938. — Markt y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5119.

v.22 ago.

Acta N.° 208.042

MOLINO RIO DE LA PLATA
BUENOS AIRES

Julio 27 de 1938. — Molinos Río de la Plata, Soc. Anón. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.030. — Aviso N.° 4746.

v.22 ago.

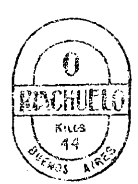
Acta N.° 208.043



Julio 27 de 1938. — Molinos Río de la Plata, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.031. — Aviso N.° 4747.

v.22 ago.

Acta N.° 208.044



Julio 27 de 1938. — Molinos Río de la Plata, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.032. — Aviso N.° 4748.

v.22 ago.

Acta N.° 208.045

ANDINA

Julio 27 de 1938. — Molinos Río de la Plata, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.033. — Aviso N.° 4749.

v.22 ago.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 208.046

FLOR SAN JUAN

Julio 27 de 1938. — Molinos Río de la Plata, Soc. Anón. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.034. — Aviso N.° 4750.

v.22 ago.

Acta N.° 208.047

SOBERANA

Julio 27 de 1938. — Molinos Río de la Plata, Soc. Anón. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.035. — Aviso N.° 4751.

v.22 ago.

Acta N.° 208.048

REINA

Julio 27 de 1938. — Molinos Río de la Plata, Soc. Anón. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.036. — Aviso N.° 4752.

v.22 ago.

Acta N.° 208.049

LA TORCAZA

Julio 27 de 1938. — Hilario Revuelta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5120.

v.22 ago.

Acta N.° 208.050

EL GRAN CAMARADA

Julio 27 de 1938. — Francisco Mariscal. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 5085.

v.22 ago.

Acta N.° 208.051

ADRIAN

Julio 28 de 1938. — Delio R. Besio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos dentífricos y calzados. — Aviso número 5122.

v.22 ago.

Acta N.° 208.052



Julio 28 de 1938. — Fioravanti y Cía., Soc. en Comandita. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5109.

v.22 ago.

Acta N.° 208.054

GUADAÑA

Julio 28 de 1938. — Rafael Rodríguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5150.

v.22 ago.

Acta N.° 208.058

PERMAX

Julio 28 de 1938. — Orti Hnos. y Ronco. — Para distinguir aceites y líquidos para usar en los frenos y amortiguadores hidráulicos de automóviles y demás vehículos similares, de la clase 3. — Aviso N.° 4818.

v.22 ago.

Acta N.° 208.056



Julio 28 de 1938. — Sturla Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 112.083. — Aviso N.° 4816.

v.22 ago.

Acta N.° 208.057



"LEPANTO"

MARCA REGISTRADA

Julio 28 de 1938. — Sturla Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 112.082. — Aviso N.° 4817.

v.22 ago.

Acta N.° 208.059

SILEXEL

Julio 28 de 1938. — Corporación Argentina Mercantil y Financiera, S. A. (C. A. M. Y. F.) y José Preston Ames y Harriague. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5152.

v.22 ago.

Acta N.° 208.060

ROGRE

Julio 28 de 1938. — Roberto V. Marino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5151.

v.22 ago.

Acta N.° 208.061



Julio 28 de 1938. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial S. A. — Para distinguir licor de menta, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.872. — Aviso N.° 5157.

v.22 ago.

Acta N.° 208.062

MITCHELL'S ENGLISH BOOK-STORE AND THE ENGLISH BOOK EXCHANGE

Julio 28 de 1938. — Arturo Juan O'Regan. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5159.

v.22 ago.

Acta N.° 208.063

BOOKS MITCHELL'S

Julio 28 de 1938. — Arturo Juan O'Regan. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5158.

v.22 ago.

Acta N.° 208.064



Julio 28 de 1938. — Douglas Aircraft Company Inc. de Santa Mónica, California E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5026.

v.22 ago.

Acta N.° 208.065

ACTISEC

Julio 28 de 1938. — Carbonisation et Charbons Actifs de París, Francia. — Para distinguir dispositivo de secado de gases. Máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5160.

v.22 ago.

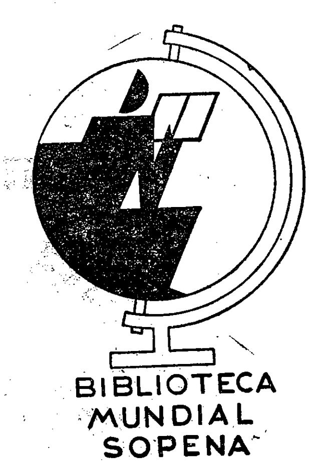
Acta N.° 208.066

ACTICARBONE

Julio 28 de 1938. — Carbonisation et Charbons Actifs de París, Francia. — Para distinguir carbonos activos absorbentes o decolorantes. Substancias químicas usadas en las industria, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5161.

v.22 ago.

Acta N.° 208.067



Julio 28 de 1938. — Ricardo Sopena. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5027.

v.22 ago.

Acta N.° 208.068

AFECIN

Julio 28 de 1938. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.328. — Aviso N.° 5028.

v.22 ago.

Acta N.° 208.069

KENT VALE PARCHMENT

Julio 28 de 1938. — Charles Morgan & Co. Ltd. de Aldgate, Londres, Inglaterra. — Para distinguir papel y papelería de todas clases, cartulinas y cartones, de la clase 18; menos papeles pintados. — Renovación de la N.° 111.851. — Aviso N.° 5029.

v.22 ago.

Acta N.° 208.070



Julio 28 de 1938. — Penberthy Injector Company de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 113.261. — Aviso N.° 5030.

v.22 ago.

Acta N.° 208.071

ARAPEN

Julio 28 de 1938. — West India Oil Company Soc. Anón. Petrolera Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5031.

v.22 ago.

Acta N.° 208.072

CANTONA

Julio 28 de 1938. — West India Oil Company Soc. Anón. Petrolera Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5032.

v.22 ago.

Acta N.° 208.073

ESSOROD

Julio 28 de 1938. — Standard Oil Company of New Jersey de New Castle, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5033.

v.22 ago.

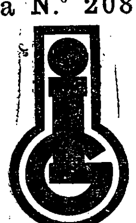
Acta N.° 208.074

CALUREA

Julio 28 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt am|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 112.538. — Aviso N.° 5034.

v.22 ago.

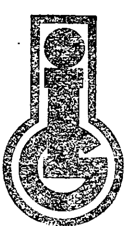
Acta N.° 208.076



Julio 28 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt am|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 112.927. — Aviso N.° 5036.

v.22 ago.

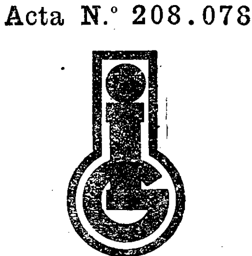
Acta N.° 208.077



Julio 28 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt am|Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.928. — Aviso N.° 5037.

v.22 ago.

Acta N.° 208.078



Julio 28 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt am|Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 112.929. — Aviso N.° 5038.

v.22 ago.

Acta N.° 208.082



Julio 28 de 1938. — L. Aymar de Niza, Monferrato, Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5089.

v.22 ago.

Acta N.° 208.075

INDOCARBON

Julio 28 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt am|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 112.924. — Aviso N.° 5035.

v.22 ago.

Acta N.° 208.079

LEUNAPHOS

Julio 28 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt am|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 113.781. — Aviso N.° 5039.

v.22 ago.

Acta N.° 208.080

DIPLOMAT

Julio 28 de 1938. — "GECO" Cía. Industrial y Comercial S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5164.

v.22 ago.

Acta N.° 208.081

BARONIA

Julio 28 de 1938. — "GECO" Cía. Industrial y Comercial S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5165.

v.22 ago.

Acta N.° 208.083



Julio 28 de 1938. — The American Express Company Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5123.

v.22 ago.

Acta N.° 208.086



Julio 29 de 1938. — Carlos Bertoncini. — Para distinguir un líquido para matar piojos de las gallinas, de la clase 1. — Aviso N.° 5166.

v.22 ago.

Acta N.° 208.084

PILOTO

Julio 28 de 1938. — Cabeza y Furlotti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5124.

v.22 ago.

Acta N.° 208.085

LARJAN

Julio 28 de 1938. — Luis Alberto Bracco y Alfonso Walsh. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5121.

v.22 ago.

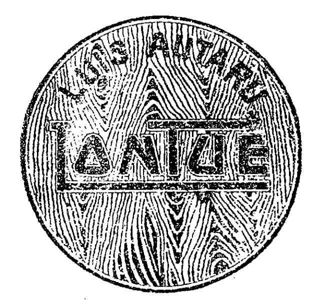
Acta N.° 208.089



Julio 29 de 1938. — Jesús Vicente Silva. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.020. — Aviso N.° 5075.

v.22 ago.

Acta N.° 208.091



Julio 29 de 1938. — Luis Autard. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.208. — Aviso N.° 5077.

v.22 ago.

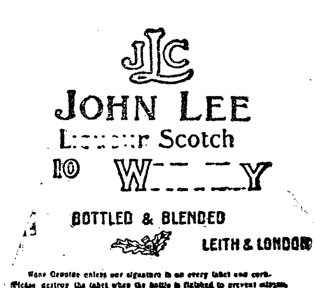
Acta N.° 208.092



Julio 29 de 1938. — Rafael Fernández (Hijo) y Arturo Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5173.

v.22 ago.

Acta N.° 208.096



Julio 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.036. — Aviso N.° 5125.

v.22 ago.

Acta N.° 208.093



Julio 29 de 1938. — Rafael Fernández (Hijo) y Arturo Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos: cognac y anís. — Renovación de la N.° 110.500. — Aviso N.° 5172.

v.22 ago.

Acta N.° 208.094

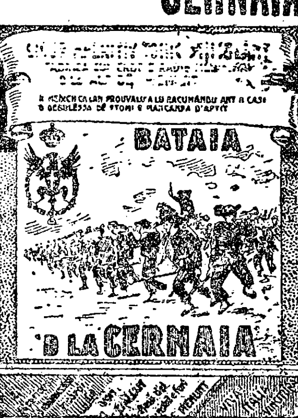


Julio 29 de 1938. — Rafael Fernández (Hijo) y Arturo Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas cmo ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: yerba mate, azúcar y galletitas. — Renovación de la N.° 111.917. — Aviso número 5174.

v.22 ago.

Acta N.° 208.097

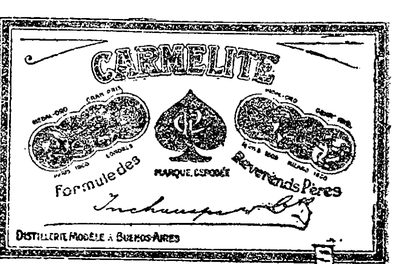
CERNAIA



Julio 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.037. — Aviso N.° 5126.

v.22 ago.

Acta N.° 208.099



Julio 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.039. — Aviso N.° 5128.

v.22 ago.

Acta N.° 208.095

PIC

Julio 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.035. — Aviso N.° 4698.

v.22 ago.

Acta N.° 208.098

des Iles

EXTRA-SUPÉRIEUR

Inchauspe & Cie

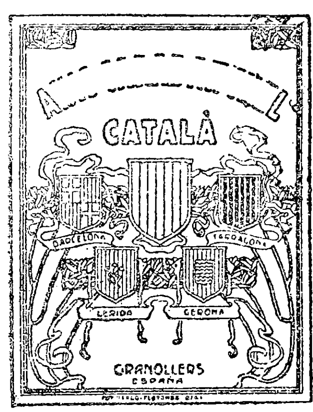
Buenos Aires

Pour éviter les falsifications exiger la signature ci-contre.

Julio 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.038. — Aviso N.° 5127.

v.22 ago.

Acta N.° 208.100



Julio 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.040. — Aviso N.° 5129.

v.22 ago.

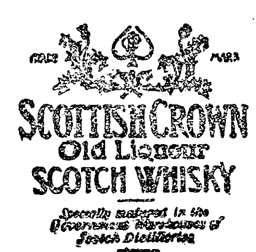
Acta N.° 208.102



Julio 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.042. — Aviso N.° 5131.

v.22 ago.

Acta N.° 208.103



Julio 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.043. — Aviso N.° 5132.

v.22 ago.

Acta N.° 208.104



Julio 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir grapas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.044. — Aviso N.° 5133.

v.22 ago.

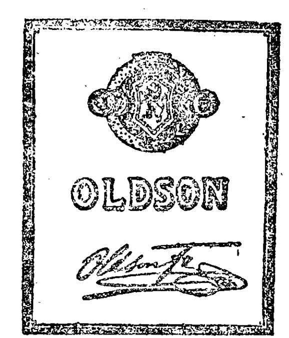
Acta N.° 208.105



Julio 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.045. — Aviso N.° 5134.

v.22 ago.

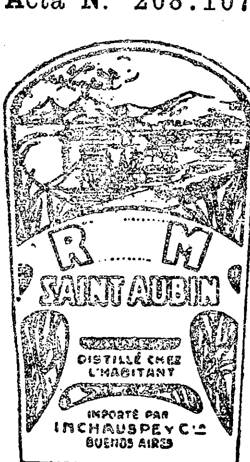
Acta N.° 208.106



Julio 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.046. — Aviso N.° 5135.

v.22 ago.

Acta N.° 208.107



Julio 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.047. — Aviso N.° 5136.

v.22 ago.

Acta N.° 208.108*



Julio 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir ron, de la clase 23. Renovación de la N.° 110.048. — Aviso N.° 5137.

v.22 ago.

Acta N.° 208.109



Julio 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.049. — Aviso N.° 5138.

v.22 ago.

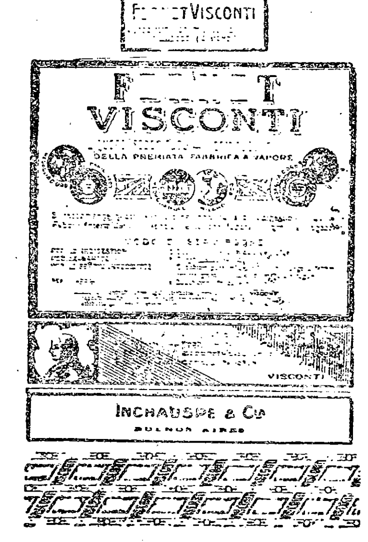
Acta N.° 208.110



Julio 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.050. — Aviso N.° 5139.

v.22 ago.

Acta N.° 208.111



Julio 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.051. — Aviso N.° 5140.

v.22 ago.

Acta N.° 208.112



Julio 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.052. — Aviso N.° 5141.

v.22 ago.

Acta N.° 208.113



Julio 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.053. — Aviso N.° 5142.

v.22 ago.

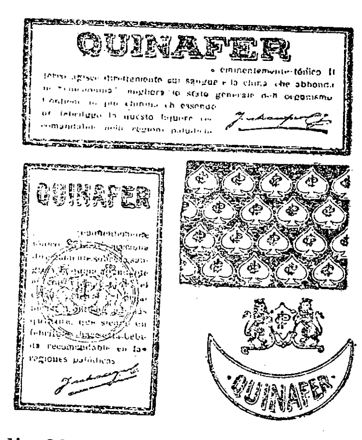
Acta N.° 208.114



Julio 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.054. — Aviso N.° 5143.

v.22 ago.

Acta N.° 208.115

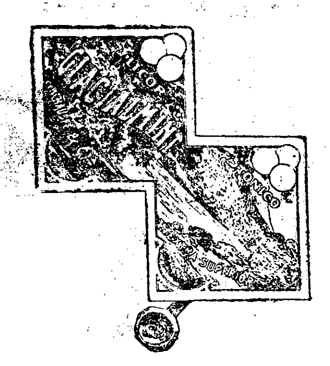


Julio 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.055. — Aviso N.° 5144.

v.22 ago.

(*) Publicación corregida a la fecha.

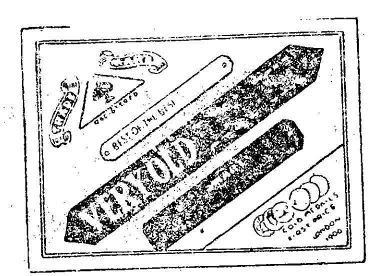
Acta N.° 208.116



Julio 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.056. — Aviso N.° 5145.

v.22 ago.

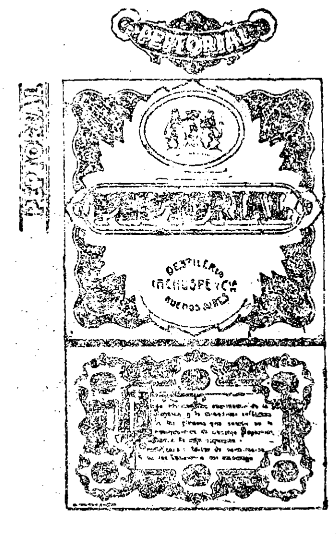
Acta N.° 208.117



Julio 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.057. — Aviso N.° 5146.

v.22 ago.

Acta N.° 208.118



Julio 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.058. — Aviso N.° 5147.

v.22 ago.

Acta N.° 208.120

COLEFLAVINA

Julio 29 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.695. — Aviso N.° 5175.

v.22 ago.

Acta N.° 208.121

DIMAZON

Julio 29 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.696. — Aviso N.° 5176.

v.22 ago.

Acta N.° 208.119

AMARETTO

Julio 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 111.534. — Aviso N.° 5148.

v.22 ago.

Acta N.° 208.122

PLASMOQUINA

Julio 29 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.716. — Aviso N.° 5177.

v.22 ago.

Acta N.° 208.126

TIFORAL

Julio 29 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.855. — Aviso N.° 5181.

v.22 ago.

Acta N.° 208.127

IGITOL

Julio 29 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.953. — Aviso N.° 5182.

v.22 ago.

Acta N.° 208.128

NOVOCAINA - SUPRARRENINA

Julio 29 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.782. — Aviso N.° 5183.

v.22 ago.

Acta N.° 208.129

NEO - ESTIBOSAN

Julio 29 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.783. — Aviso N.° 5184.

v.22 ago.

Acta N.° 208.130

PROTOS

Julio 29 de 1938. — Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 111.745. — Aviso N.° 5185.

v.22 ago.

Acta N.° 208.131

PROTOS

Julio 29 de 1938. — Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft de Berlín, Siemensstadt, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 111.746. — Aviso N.° 5186.

v.22 ago.

Acta N.° 208.132

PROTOS

Julio 29 de 1938. — Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft de Berlín, Siemensstadt, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 111.747. — Aviso N.° 5187.

v.22 ago.

Acta N.° 208.133

PROTOS

Julio 29 de 1938. — Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft de Berlín, Siemensstadt, Alemania. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 111.748. — Aviso N.° 5188.

v.22 ago.

Acta N.° 208.134

PROTOS

Julio 29 de 1938. — Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft de Berlín, Siemensstadt, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronce y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 111.749. — Aviso N.° 5189.

v.22 ago.

Acta N.° 208.135

PROTOS

Julio 29 de 1938. — Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft de Berlín, Siemensstadt, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 111.750. — Aviso N.° 5190.

v.22 ago.

Acta N.° 208.139

PROTOS

Julio 29 de 1938. — Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft de Berlín, Siemensstadt, Alemania. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales; preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas, para revestimientos, materiales para odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 111.754. — Aviso N.° 5194.

v.22 ago.

Acta N.° 208.136

PROTOS

Julio 29 de 1938. — Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft de Berlín, Siemensstadt, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 111.751. — Aviso N.° 5191.

v.22 ago.

Acta N.° 208.137

PROTOS

Julio 29 de 1938. — Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft de Berlín, Siemensstadt, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 111.752. — Aviso N.° 5192.

v.22 ago.

Acta N.° 208.138

PROTOS

Julio 29 de 1938. — Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft de Berlín, Siemensstadt, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 111.753. — Aviso N.° 5193.

v.22 ago.

Acta N.° 208.140



Julio 29 de 1938. — Van Raalte Company Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 112.249. — Aviso número 5195.

v.22 ago.

Acta N.° 208.141

ALERT

Julio 29 de 1938. — Detex Watchclock Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 112.338. — Aviso número 5196.

v.22 ago.

Acta N.° 208.142

PATROL

Julio 29 de 1938. — Detex Watchclock Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 112.339. — Aviso número 5197.

v.22 ago.

Acta N.° 208.143

NEWMAN

Julio 29 de 1938. — Detex Watchclock Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir relojería y cronometría en general, de la clase 8. — Renovación de la N.° 112.671. — Aviso N.° 5198.

v.22 ago.

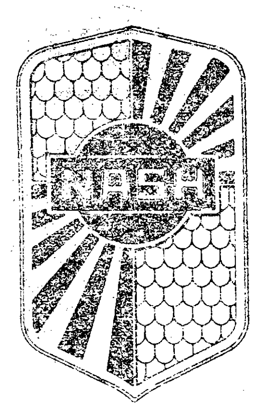
Acta N.° 208.144

ECO

Julio 29 de 1938. — Detex Watchclock Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir relojería y cronometría en general, de la clase 8. — Renovación de la N.° 112.672. — Aviso N.° 5199.

v.22 ago.

Acta N.° 208.145



Julio 29 de 1938. — The Nash Motors Company, de Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 113.767. — Aviso N.° 5201.

v.22 ago.

Acta N.° 208.146

DR. BLUMENTHAL

Julio 29 de 1938. — Byk-Guldenwerke Chemische, Fabrik Aktiengesellschft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.398. — Aviso N.° 5202.

v.22 ago

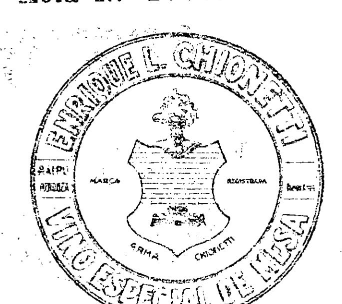
Acta N.° 208.147

PERDURO

Julio 29 de 1938. — The Jeffrey Manufacturing Co., de Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5200.

v.22 ago.

Acta N.° 208.150



Julio 29 de 1938. — Enrique L. Chionetti. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 5069.

v.22 ago.

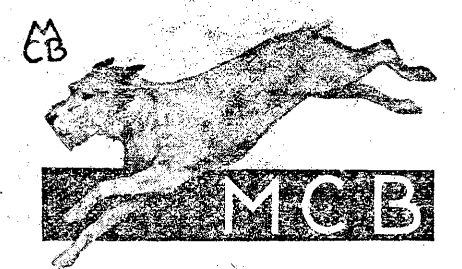
Acta N.° 208.159

AGNES

Julio 29 de 1938. — Homero Mario Campos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5233.

v.22 ago.

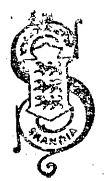
Acta N.° 208.151



Julio 29 de 1938. — Meincke y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 175.000. — Para distinguir, máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 5070.

v.22 ago.

Acta N.° 208.152



Julio 29 de 1938. — P. Zuccotti Hermanos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5, menos máquinas de coser, sus accesorios y motores. — Renovación de la N.° 110.154. — Aviso N.° 4934.

v.22 ago.

Acta N.° 208.153

VICOLETTE

Julio 29 de 1938. — John Dewsbury & Son Ltd., de Stafford, Inglaterra. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 110.996. — Aviso número 5228.

v.22 ago.

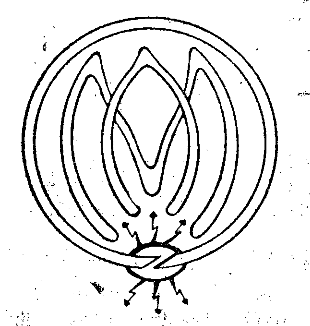
Acta N.° 208.154

DEWRALEX

Julio 29 de 1938. — John Dewsbury & Son Ltd., de Stafford, Inglaterra. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 5227.

v.22 ago.

Acta N.° 208.155



Julio 29 de 1938. — V. W. Werke Vincenz, Wiederholt, de Holzwickede, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4990.

v.22 ago.

Acta N.° 208.156*

A 4

Julio 29 de 1938. — Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft, de Berlín, Siemensstadt, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 111.728. — Aviso N.° 4992.

v.22 ago.

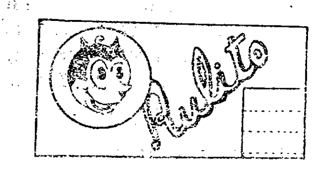
Acta N.° 208.161*

LE MONNIER

Julio 29 de 1938. — Homero Mario Campos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5231.

v.22 ago.

Acta N.° 208.162



Julio 29 de 1938. — Hipólito Berenguer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5051.

v.22 ago.

Acta N.° 208.163

DABBE

Julio 29 de 1938. — Oscar E. Llusa. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.427. — Aviso 3286.

v.22 ago.

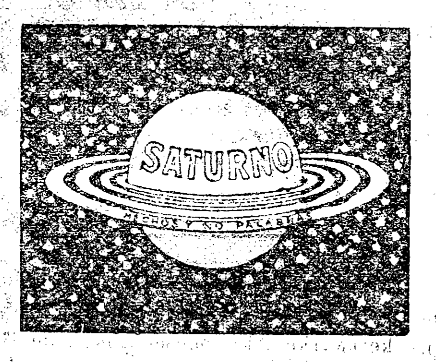
Acta N.° 208.164

PARMACK

Julio 29 de 1938. — Francisco Parlante. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.464. — Aviso N.° 5053.

v.22 ago.

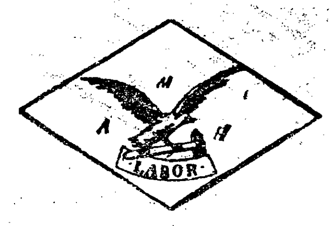
Acta N.° 208.165



Julio 29 de 1938. — Cía. Industrial Sud-Americana, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.161. — Aviso número 4619.

v.22 ago.

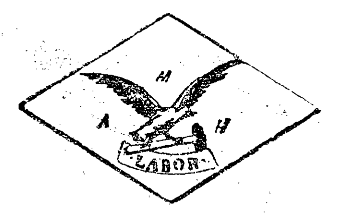
Acta N.° 208.166



Julio 29 de 1938. — Angel Muzzio e hijos Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 113.048. — Aviso número 4820.

v.22 ago.

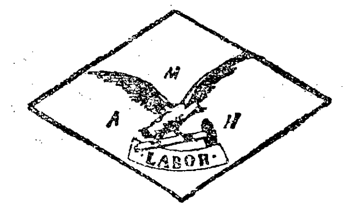
Acta N.° 208.167



Julio 29 de 1938. — Angel Muzzio e hijos Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 113.049. — Aviso N.° 4821.

v.22 ago.

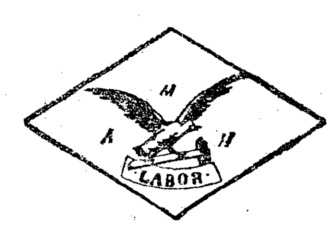
Acta N.° 208.168



Julio 29 de 1938. — Angel Muzzio e hijos Ltda. — Para distinguir máquinas para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 113.050. — Aviso N.° 4822.

v.22 ago.

Acta N.° 208.169



Julio 29 de 1938. — Angel Muzzio e hijos Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 113.051. — Aviso N.° 4823.

v.22 ago.

Acta N.° 208.180

SANTA IRENE

Julio 29 de 1938. — Angel Muzzio e hijos Ltda. — Para distinguir aparatos para la destrucción de langostas, bichos e insectos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 113.062. — Aviso N.° 4834.

v.22 ago.

(*) Publicación corregida a la fecha.

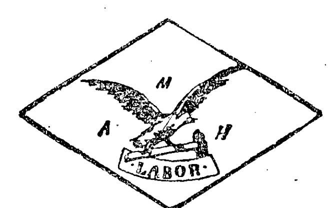
Acta N.° 208.170



Julio 29 de 1938. — Angel Muzzio e hijos Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 113.052. — Aviso 4824.

v.22 ago.

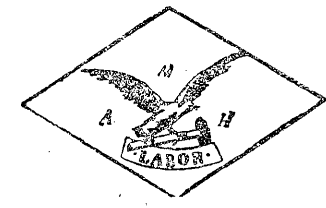
Acta N.° 208.171



Julio 29 de 1938. — Angel Muzzio e hijos Ltda. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 113.053. — Aviso 4825.

v.22 ago.

Acta N.° 208.172



Julio 29 de 1938. — Angel Muzzio e hijos Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 113.054. — Aviso N.° 4826.

v.22 ago.

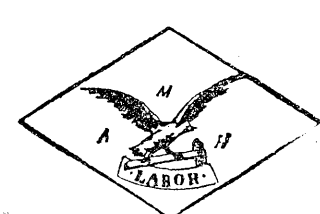
Acta N.° 208.173



Julio 29 de 1938. — Angel Muzzio e hijos Ltda. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 113.055. — Aviso N.° 4827.

v.22 ago.

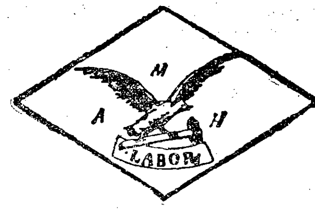
Acta N.° 208.174



Julio 29 de 1938. — Angel Muzzio e hijos Ltda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 113.056. — Aviso N.° 4828.

v.22 ago.

Acta N.° 208.175



Julio 29 de 1938. — Angel Muzzio e hijos Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 113.057. — Aviso N.° 4829.

v.22 ago.

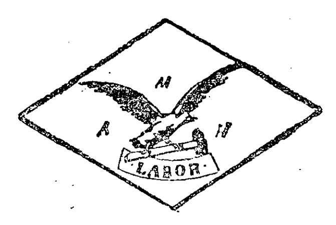
Acta N.° 208.176



Julio 29 de 1938. — Angel Muzzio e hijos Ltda. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas, y cabezas de sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas, materiales, para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 113.058. — Aviso N.° 4830.

v.22 ago.

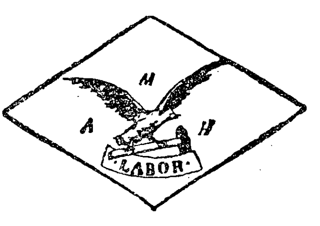
Acta N.° 208.177



Julio 29 de 1938. — Angel Muzzio e hijos Ltda. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 113.059. — Aviso N.° 4831.

v.22 ago.

Acta N.° 208.178



Julio 29 de 1938. — Angel Muzzio e hijos Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.060. — Aviso N.° 4832.

v.22 ago.

Acta N.° 208.189

POLIDENT

Julio 29 de 1938. — Mario B. Romero. — Para distinguir un polvo para limpiar dentaduras postizas, a base de sales, de la clase 25. — Aviso N.° 4844.

v.22 ago.

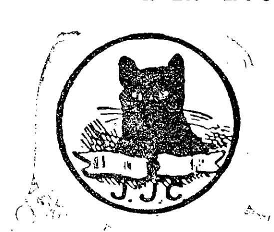
Acta N.° 208.179



Julio 29 de 1938. — Angel Muzzio e hijos Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de de la clase 1. — Renovación de la N.° 113.061. — Aviso N.° 4833.

v.22 ago.

Acta N.° 208.181



BLACK CAT

Julio 29 de 1938. — Carreras Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 113.217. — Aviso N.° 4835.

v.22 ago.

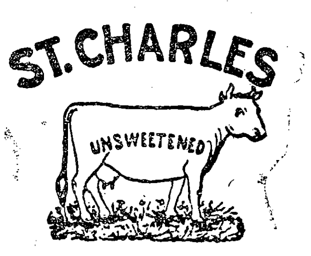
Acta N.° 208.183



Julio 29 de 1938. — Johnson Matthey y Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 110.774. — Aviso N.° 4838.

v.22 ago.

Acta N.° 208.186



Julio 29 de 1938. — Nestlé an Anglo Swiss Condensed Milk Company, Limited, de Vevey, Suiza. — Para distinguir leche condensada, de la clase 22. — Renovación de la N.° 113.107. — Aviso N.° 4841.

v.22 ago.

Acta N.° 208.187

ERASMIC

Julio 29 de 1938. — The Erasmic Company, Ltd., de Warrington, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 113.322. — Aviso N.° 4842.

v.22 ago.

Acta N.° 208.182



Julio 29 de 1938. — Jean Baptiste Edouard Paul Firino Martell, Edouard Jean Joseph Firino Martell, Marie Maurice Noel Firino Martell, James Richard Charles Hennessy, Jacques Patrick Jean Hennessy, James Jean Maurice Richard Hennessy, de Cognac (Charente), Francia. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Renovación de la número 112.319. — Aviso N.° 4837.

v.22 ago.

Acta N.° 208.184



Julio 29 de 1938. — International Harvester Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso N.° 4839.

v.22 ago.

Acta N.° 208.185



Julio 29 de 1938. — International Harvester Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4840.

v.22 ago.

Acta N.° 208.188

ERASMIC

Julio 29 de 1938. — The Erasmic Company Ltd., de Warrington, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 113.324. — Aviso N.° 4843.

v.22 ago.

Acta N.° 208.190

GRIPARGON

Julio 29 de 1938. — Mario B. Romero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4845.

v.22 ago.

Acta N.° 208.191

CALA

Julio 29 de 1938. — Mameli Bertoni. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4846.

v.22 ago.

Acta N.° 208.192

RYLAX

Julio 29 de 1938. — Rylands Brothers Ltd., de Warrington, Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4847.

v.22 ago.

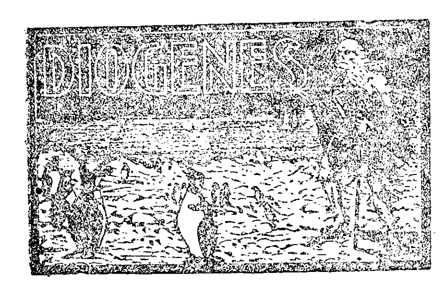
Acta N.° 208.193

GONAGONE

Julio 29 de 1938. — V. Borrien, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4848.

v.22 ago.

Acta N.° 208.195



Julio 29 de 1938. — Piazza Hnos. Soc. de Responsabilidad Limitada, Capital $ 911.400. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4850.

v.22 ago.

Acta N.° 208.196



Julio 29 de 1938. — Alejandro Barrio. — Para distinguir alpargatas, zapatillas y otros calzados de lona, de la clase 16. — Renovación de la número 112.580. — Aviso N.° 5238.

v.22 ago.

Acta N.° 208.197

VAPORUX

Julio 29 de 1938. — Antonio Roldán. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5237.

v.22 ago.

Acta N.° 208.250

SCHNEIDER

Julio 30 de 1938. — Schneider Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5415.

v.22 ago.

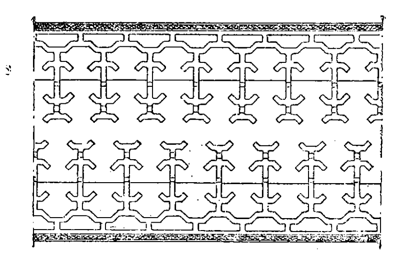
Acta N.° 208.198

BRIDGE

Julio 29 de 1938. — Juana María Vieyra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5236.

v.22 ago.

Acta N.° 208.199



Julio 29 de 1938. — Pirelli, Soc. Anónima Platense para las Industrias del Cautchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir bandas de rodamiento de llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17. — Aviso número 5235.

v.22 ago.

Acta N.° 208.200

ENTEROPECTOL

Julio 29 de 1938. — Millet & Roux, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5402.

v.22 ago.

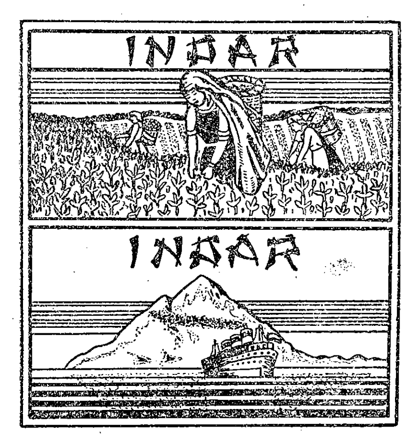
Acta N.° 208.201

COLESTAN

Julio 29 de 1938. — Verardo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5040.

v.22 ago.

Acta N.° 208.203



Julio 29 de 1938. — Maximiliano Mises. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5042.

v.22 ago.

Acta N.° 208.205

TAWPS

Julio 29 de 1938. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akrón, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir suelas y tacos hechos total o parcialmente de goma, de la clase 16. — Aviso número 5044.

v.22 ago.

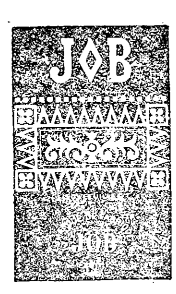
Acta N.° 208.204

MURRAY

Julio 29 de 1938. — The Murray Company, de Dallas, Texas, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5043.

v.22 ago.

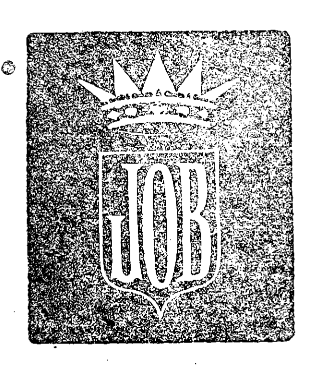
Acta N.° 208.208

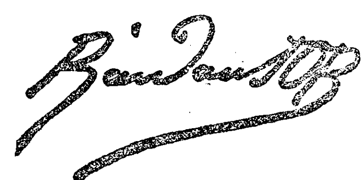


Julio 29 de 1938. — Société Job Anciens Etablissements Bardou - Job & Pauilhac, de Perpignán, Tolouse, Francia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 111.118. — Aviso número 5047.

v.22 ago.

Acta N.° 208.209

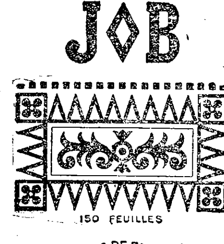




Julio 29 de 1938. — Société Job Anciens Etablissements Bardou - Job & Pauilhac, de Perpignán, Tolouse, Francia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 111.119. — Aviso número 5048.

v.22 ago.

Acta N.° 208.210

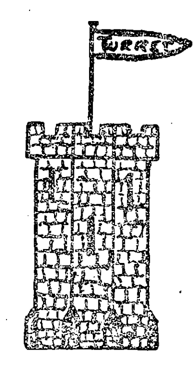




Julio 29 de 1938. — Société Job Anciens Etablissements Bardou - Job & Pauilhac, de Perpignán, Tolouse, Francia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 111.120. — Aviso número 5049.

v.22 ago.

Acta N.° 208.211*



Julio 29 de 1938. — Turret Grinding Wheel Co. Ltd., de Sunbury-on-Thames Middlessex, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 110.688. — Aviso N.° 5050.

v.22 ago.

Acta N.° 208.212

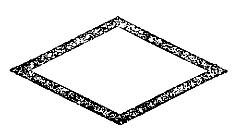
ALABAX

Julio 29 de 1938. — Pass & Seymour Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 110.668. — Aviso número 5241.

v.22 ago.

Acta N.° 208.213

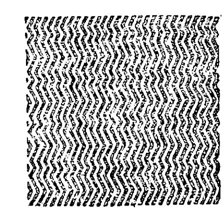
DIAMOND



Julio 29 de 1938. — Diamond Chain and Manufacturing C.°, de Indianápolis, Indiana, E. U. de N. América. — Para distinguir cadenas de toda clase, de la clase 10. — Renovación de la número 111.449. — Aviso N.° 5242.

v.22 ago.

Acta N.° 208.215*



Julio 29 de 1938. — George La Monte & Son, de Nutley, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir libros e impresiones en general, papel, artículos de papel, billetes, cupones, cheques y recibos, de la clase 18. — Renovación de la número 111.275. — Aviso número 5244.

v.22 ago.

Acta N.° 208.216

ENULE

Julio 29 de 1938. — The Wellcome Foundation Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 111.595. — Aviso N.° 5245.

v.22 ago.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 208.217

ONOTO

Julio 29 de 1938. — Thomas de la Rue & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 111.010. — Aivso N.° 5246.

v.22 ago.

Acta N.° 208.218

KERNERATOR

Julio 29 de 1938. — Benn Pott y Cía. — Para distinguir incineradores y sus similares, de la clase 14. — Aviso número 5392.

v.22 ago.

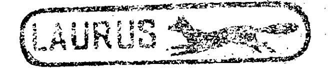
Acta N.° 208.219

GOLDEN STREAM

Julio 29 de 1938. — David Jones & Company Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empladas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 113.540. — Aviso N.° 5163.

v.22 ago.

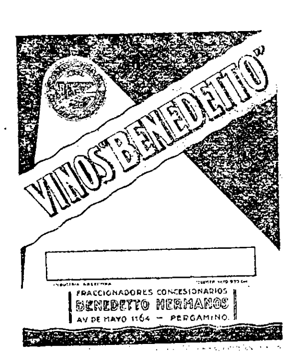
Acta N.° 208.220



Julio 29 de 1938. — Samuel Fox & Company Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir paraguas, sombrillas y tensores, armazones, alambres y demás partes de las mismas y sus similares, de la clase 16. — Aviso N.° 5162.

v.22 ago.

Acta N.° 208.221



Julio 29 de 1938. — Benedetto Hnos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 5154.

v.22 ago.

Acta N.° 208.223

PESCO

Julio 29 de 1938. — Pump Engineering Service Corporation, de Cleveland, Ohío E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5106.

v.22 ago.

Acta N.° 208.249

ATIKAH

Julio 30 de 1938. — Maximo Abuin y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 5412.

v.22 ago.

Acta N.° 208.222

MOBILUBRICACION

Julio 29 de 1938. — Socony-Vacuum Oil Company Incorporated, de Nueva York E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5155.

v.22 ago.

Acta N.° 208.224

EUREKA

Julio 29 de 1938. — United States Rubber Export Company Ltd., de Nueva York E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Menos: cuerdas, cabos y piolines. — Renovación de la número 110.152. — Aviso N.° 5156.

v.22 ago.

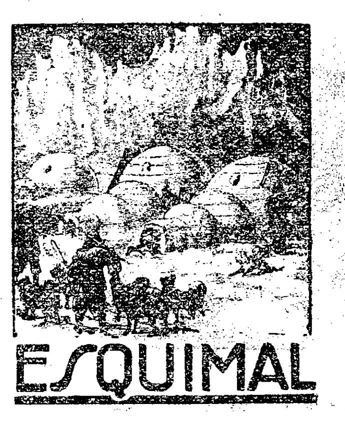
Acta N.° 208.227

CURUPI

Julio 29 de 1938. — Carlos Núñez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5401.

v.22 ago.

Acta N.° 208.228



Julio 29 de 1938. — Héctor H. Díaz y Américo Mauro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5229.

v.22 ago.

Acta N.° 208.229

MIR

Julio 29 de 1938. — Ramón Martín & Hno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 111.343. — Aviso número 5404.

v.22 ago.

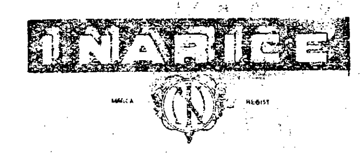
Acta N.° 208.232

PULMONAL

Julio 29 de 1938. — Abraham M. Berdichevsky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, de la clase 2. — Renovación de la número 110.061. — Aviso N.° 5307.

v.22 ago.

Acta N.° 208.230



Julio 29 de 1938. — Italo Narice. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5396.

v.22 ago.

Acta N.° 208.234



FLOR DE CUBA
MARCA REGISTRADA

Julio 30 de 1938. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos vinos. — Renovación de la N.° 110.272. — Aviso N.° 5240.

v.22 ago.

Acta N.° 208.235

NEOYOD

Julio 30 de 1938. — Cabeza y Furlotti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5400.

v.22 ago.

Acta N.° 208.236*

DERGANIL

Julio 30 de 1938. — S. A. Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5409.

v.22 ago.

Acta N.° 208.237

FIM

Julio 30 de 1938. — José Comin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos insecticidas. — Renovación de la N.° 110.089. — Aviso N.° 5408.

v.22 ago.

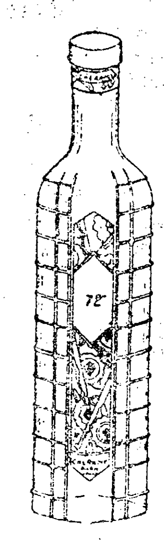
Acta N.° 208.238



Julio 30 de 1938. — Conrad Razor Blade C.° Inc., de Nueva York E. U. de N. América. — Para distinguir navajas y máquinas de afeitar y hojas para las mismas, de la clase 10. — Aviso número 4836.

v.22 ago.

Acta N.° 208.240



Julio 30 de 1938. — Sociedad Anónima Parfums Cheramy, de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Renovación de la número 112.422. — Aviso N.° 4852.

v.22 ago.

Acta N.° 208.241

LA FLEUR BIEN AIMEE

Julio 30 de 1938. — Perfumerie Houbigant, S. A., de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 111.825. — Aviso N.° 5291.

v.22 ago.

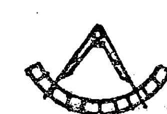
Acta N.° 208.242



Julio 30 de 1938. — Parfumerie Houbigant, S. A., de París, Francia. — para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — (envase). — Renovación de la número 112.423. — Aviso N.° 5292.

v.22 ago.

Acta N.° 208.246



Julio 30 de 1938. — Heinlein & Cía. — Para distinguir substancias vegetales animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 110.148. — Aviso N.° 5171.

v.22 ago.

Acta N.° 208.247

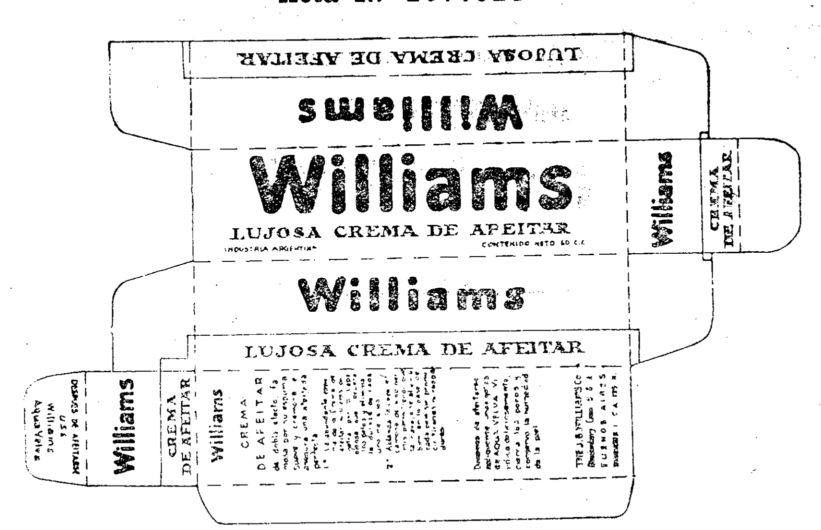
LIVICAL

Julio 30 de 1938. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5394.

v.22 ago.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 207.925



Julio 25 de 1938. — The J. B. Williams Co., de Hartford, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de tocador y una crema de jabón para afeitar, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 4.626.

v.22 ago.

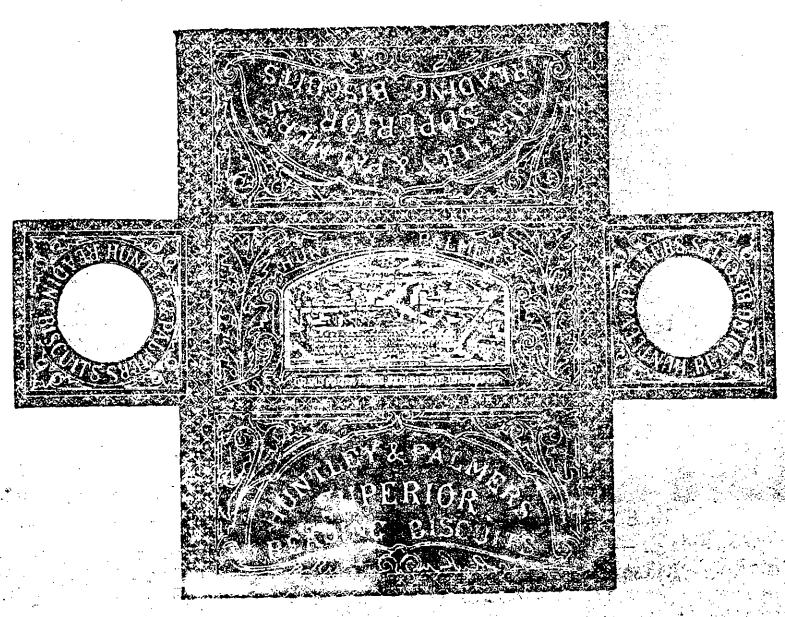
Acta N.° 207.926



Julio 25 de 1938. — The J. B. Williams Co., de Hartford, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir perfumería y tocador, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 4625.

v.22 ago.

Acta N.° 207.955



Julio 25 de 1938. — Huntley & Palmers Ltd., de Reading Berkshire y Londres, Inglaterra. — Para distinguir galletitas y bizcochos en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.579. — Aviso N.° 5007.

v.22 ago.

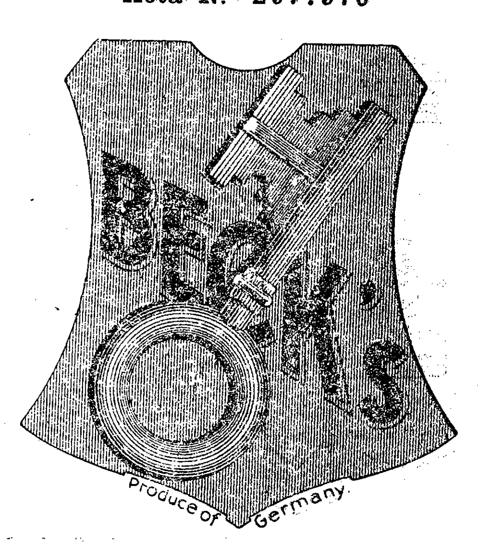
Acta N.° 207.969



Julio 26 de 1938. — Beck & Co., de Bremen, Alemania. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso N.° 5011.

v.22 ago.

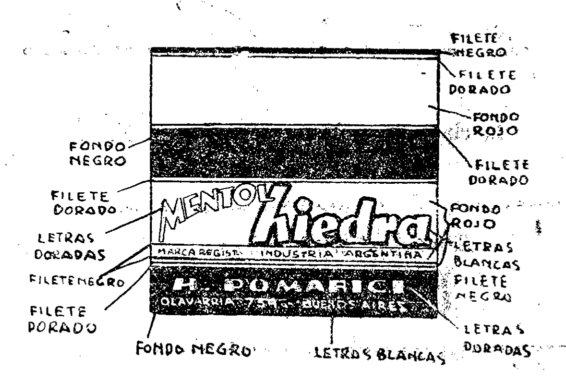
Acta N.° 207.970



Julio 26 de 1938. — Beck & Co., de Bremen, Alemania. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso N.° 5012.

v.22 ago.

Acta N.° 207.990



Julio 27 de 1938. — Humberto Pomarici. — Para distinguir pastillas, de la clase 22. — Aviso N.° 5118.

v.22 ago.

Acta N.° 208.053

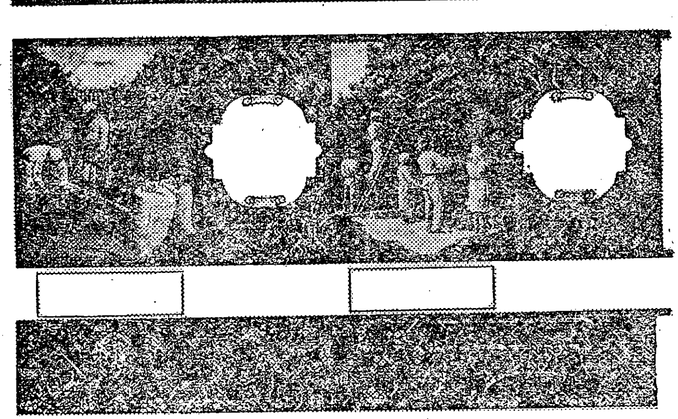


Julio 28 de 1938. — Leonardini Hnos. — Para distinguir emplastos en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.182. — Aviso N.° 5090.

v.22 ago.

Acta N.° 208.194

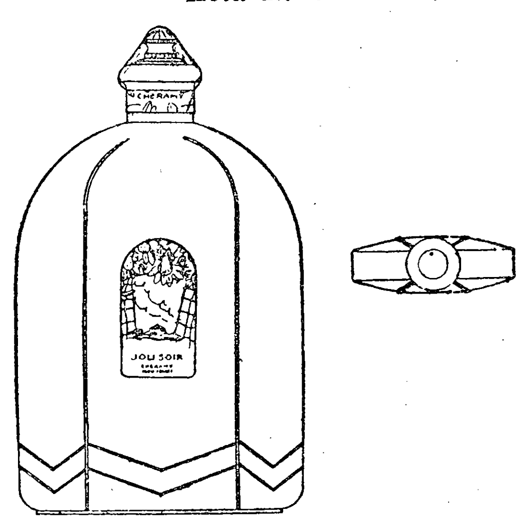




Julio 29 de 1938. — Jaime Guasch. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4849.

v.22 ago.

Acta N.° 208.239



Julio 30 de 1938. — Soc. Anón. Parfums Cheramy, de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.421. — Aviso N.° 4851.

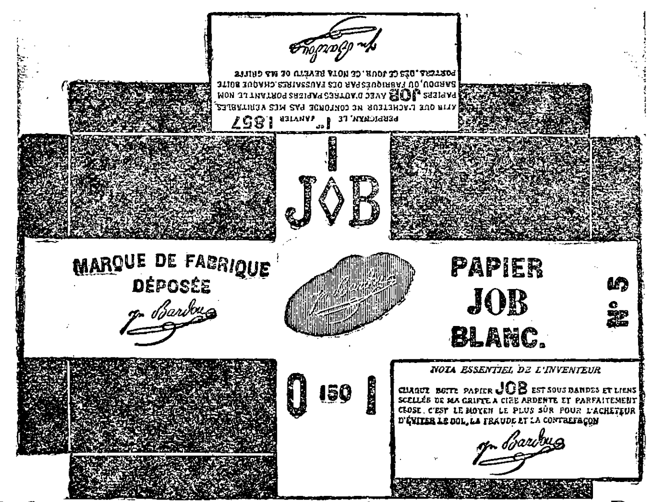
v.22 ago.

Acta N.° 208.206

Julio 29 de 1938. — M. Schaerer, S. A., de Berna, Suiza. — Para distinguir mesas de operaciones, de la clase 6. — Renovación de la N.° 113.262. — Aviso N.° 5045.

v.22 ago.

Acta N.° 208.207*



Julio 29 de 1938. — Société Job Anciens Etablissements Bardou-Job & Pauilhac, de Perpignan, Toulouse, Francia. — Para distinguir papel para cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 111.117. — Aviso N.° 5046.

v.22 ago.

Acta N.° 208.214

Hear It Snap

Julio 29 de 1938. — Diamond Chain and Manufacturing Co., de Indianápolis, Indiana, E. U. de N. América. — Para distinguir eslabones de repuestos para cadenas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 111.450. — Aviso N.° 5243.

v.22 ago.

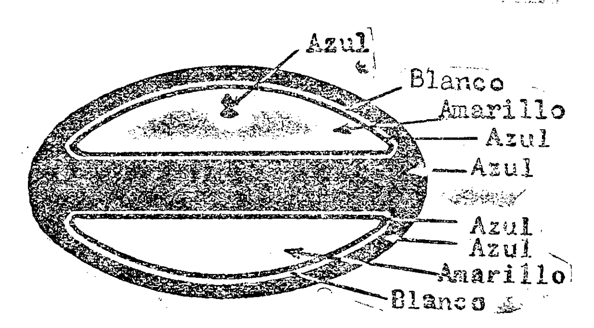
Acta N.° 207.961



Julio 26 de 1938. — Gutiérrez & Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5061.

v.22 ago.

Acta N.° 208.202



Julio 29 de 1938. — Frigorífico Armour de La Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 113.774. — Aviso N.° 5041.

v.22 ago.

Acta N.° 208.243

Julio 30 de 1938. — Parfumerie Houbigant, S. A., de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 113.173. — Aviso N.° 5293.

v.22 ago.

Acta N.° 208.244

Fondo Negro
Letras Rojas
Dibujos Rojo, Oro y Plata
TE SOL
Oro
Letras Blancas Filete Rojo
Fondo General Negro
Plata

Julio 30 de 1938. — Overseas Trading Corporation Ltd., de Jersey Channel Islands, Inglaterra. — Para distinguir tés, de la clase 22. — Renovación de la N.° 113.497. — Aviso N.° 5294.

v.22 ago.

V. C. Curto, Secretario
Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas.

(*) Publicación corregida a la fecha.

SECCION BALANCES

"Los Balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna''.

SUMARIO

B. 1.605.

BANCO DE CORONEL DORREGO

Domicilio: Coronel Dorrego

EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1938

BALANCE GENERAL

ACTIVO	Moneda nacional
Efectivo:	
En caja	105.442.14
Depósito en el Banco Central de la República Argentina	[illegible]
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	11.018.56
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	95.827.42
Documentos descontados	584.661.88
Letras y giros comprados	6.076.95
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nac. y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	145.000.68
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	
Otros valores	[illegible]
Inmuebles	79.723.19
Bienes diversos	8.910.15
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Accionistas	51.130.—
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	5.152.80
Total del Activo	
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	
Total General	1.092.943.77

PASIVO	Moneda nacional
Depósitos:	
Cuentas corrientes	242.057.97
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	169.274.72
Plazo fijo	
Otros depósitos a plazo	
	[illegible]
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	132.806.55
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	322.05
Dividendos a pagar	9.063.60
Varios acreedores	8.161.46
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	6.491.03
Total del Pasivo	568.177.38
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	32.13
Capital y reservas:	
Capital:	
Realizado	466.570.—
Suscripto a integrar	51.130.—
Asignado	
Reservas:	
Legal	5.636.24
Estatutarias	
Facultativas	
Otras con destino especial	1.398.02
Total General	1.092.943.77
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	50.000.—
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	4.667.—
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	4.931.28
Valores en custodia	152.355.—
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones		7.571.79
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		21.942.25
Impuestos, tasas y patentes		2.560.77
Amortizaciones		20.543.99
Otros gastos de administración y débitos diversos		9.731.43
		62.350.23
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	32.13	32.13
Saldo deudor — del ejercicio anterior acreedor	—	
Total		62.382.36

HABER		Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones		61.096.81
Utilidades diversas		1.080.—
Otros créditos		
		62.176.81
Saldo del ejercicio anterior		205.55
Pérdida del ejercicio	$	
Saldo deudor — del ejercicio anterior acreedor	—	
Total		62.382.36

Coronel Dorrego, Julio 14 de 1938.

A. Sánchez Muñoz, contador general. — V.° B.°: R. A. Castro, contador púb. nacional. — Ramón Castro, presidente. — F. Bautista, gerente general. — G. Duronto, síndico.

e.19 ago.-N.° 7470-v.19 ago.

— 1379 —

BUNGE Y BORN LTDA.

Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial

25 de Mayo 501 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 7 de Noviembre 1919, Reformas 26 de Julio de 1922, 7 de Marzo de 1924, 8 de Enero 1925 y 18 Septiembre 1930

Capital autorizado .... $ 50.000.000 m/n.
» subscripto .... » 30.000.000 »
» realizado .... » 30.000.000 »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin reforma por la Asamblea del 29 de Abril 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles	3622041 02	
Participaciones en otras empresas	6847748 85	
Maquinaria	1 —	
Utiles industriales	1 —	
Muebles y útiles	1 —	10469792 87
Activo circulante		
Productos agrícolas, materias primas, y productos elaborados	43625085 67	
Diversos títulos y acciones	2442071 56	46067157 23
Activo disponible:		
Caja	199613 23	
Bancos	7032821 61	
Letras de tesorería	15620000 —	22851934 84
Activo exigible:		
Corresponsales y otros deudores en cuenta corriente	37670453 96	
Deudores hipotecarios y en otra forma garantizados	1028450 39	
Documentos a cobrar	28800 —	38727704 35
Activo transitorio:		
Cuentas a cobrar	75347 53	
Adelantos para el nuevo ejercicio	564097 38	639444 91
Activo nominal:		
No existe.		
		118756034 20
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		100000 —
		118856034 20
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	30000000 —	
Reserva legal	3000000 —	
Reserva extraordinaria	7200000 —	
Reserva para Leyes Sociales	2300000 —	42500000 —
Pasivo exigible:		
Corresponsales y otros acreedores en cuenta corriente		70511675 06
Pasivo transitorio:		
Cuentas, impuestos, honorarios e intereses a pagar	1028668 80	
Giros en tránsito	736000 —	1764668 80
Ganancias:		
Ganancias de este ejercicio	3589303 59	
Más: Saldo de 1936	390386 75	3979690 34
		118756034 20
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		100000 —
		118856034 20

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales, sueldos, gastos judiciales, honorarios, seguros, gratificaciones, conservación, etc.		5806324 16
Patentes e impuestos	3 99486 79	
Contribución Ley de Granos (N°. 12.253)	691603 87	3991090 66
Reserva para Leyes Sociales		100000 —
Amortización de inmuebles	374747 36	
Amortización de maquinaria, útiles y muebles	868091 40	1242838 76
Ganancia de esta ejercicio	3589303 59	
Más: Saldo de 1936	390386 75	3979690 34
		15119943 92
HABER		
Saldo anterior		390386 75
Cereales y consignación		2825582 85
Agencia, representaciones, explotación de fábrica e industrias y mercaderías generales		10566581 50
Intereses, dividendos y alquileres		1337392 82
		15119943 92

Alfredo Hirsch, presidente. — Jorge Oster, vicepresidente.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 362 del Código de Comercio, certifico que he revisado los libros de la Sociedad y la documentación justificativa y he comprobado la exactitud de las cifras del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1937, por lo que os aconsejo que prestéis vuestra aprobación.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938. Julio A. García, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 ago.-N.° 7016-v.19 ago.

— 1390 —

SILVIO MORINO & CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

Alsina 3219

Autorizada por Decreto Superior Gobierno Nacional de fecha 24 de Abril de 1924

Inscripta en el R. P. de C. el 24 de Octubre de 1924

Capital:
autorizado .... m$n. 100.000.—
suscripto y realizado .... » 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 14 de Mayo de 1938

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
Propiedades		170351 33	
Máquinas y accesorios	m$n. 25.821.83		
Menos: Amortización del ejercicio	» 1.958.95	23862 88	
Elementos de transporte	» 6.500.—		
Menos: Amortización del ejercicio	» 1.950.—	4550 —	
Muebles y útiles	» 1.031.01		
Menos: Amortización del ejercicio	» 51.55	979 46	
Instalaciones	» 2.377.39		
Menos: Amortización del ejercicio	» 118.87	2258 52	201482 19
II. Activo circulante:			
Materias primas y envases			26194 15
III. Activo disponible			
Caja y Bancos			963 20
IV. Activo exigible:			
Deudores varios			30619 75
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Patentes y marcas		195 —	
Menos: Amortización del ejercicio		19 50	175 50
Pérdidas:			
Pérdidas de ejercicios anteriores		1425 45	
Pérdida del ejercicio actual		151 32	1576 77
Total del activo			261012 36
Cuentas de orden:			
Acciones en Depósito			20000 —
Total			281012 36
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital		100000 —	
Reserva legal		3885 06	
Reserva para disposiciones futuras		66469 91	170354 97
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios		9537 30	
Obligaciones a pagar		6000 —	
Acreedores por inmuebles		71107 84	86645 14
III. Pasivo transitorio:			
Intereses y gastos pendientes de pago			4012 25
Total del pasivo			261012 36
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones			20000 —
Total			281012 36

Silvio Morino, presidente. — Amadeo Amoedo, secretario. — Antonio Lozano (h.), síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
A Saldo del ejercicio anterior		1.25 45
A Amortizaciones:		
Sobre máquinas y accesorios	1958 95	
» elementos de transporte	1950 —	
» muebles y útiles	51 55	
» instalaciones	118 87	
» patentes y marcas	19 50	4098 87
A Deudores incobrables		2347 95
» Intreeses y descuentos		5218 42
A Gastos generales:		
Sueldos, comisiones, seguros, impuestos y patentes, útiles de escritorio, propaganda, etc.		17138 21
Total		30228 90
HABER		
Por explotación de productos fabricados y vendidos		26529 63
» alquileres		2122 50
Por Saldo:		
Pérdida de ejercicios anteriores	1425 45	
Pérdida del ejercicio actual	151 32	1576 77
Total		30828 90

Silvio Morino, presidente. — Amadeo Amodeo, secretario. — Antonio Lozano (h.), síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.— **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.19 ago.-N.° 6965-v.19 ago.

N.° 1400.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires — Calle San José N° 180.

Autorizada por decreto del S. G. de la Nación de fecha 20 de Marzo de 1927 y 25 de Septiembre de 1929.

Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: 7 de Junio de 1927 y 10 de Abril de 1930.

Capital autorizado .... m$n. 10.000.000.—
» emitido .... » 5.000.000.—
» suscripto .... » 5.000.000.—
» integrado .... » 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Abril de 1938, 1a convocatoria.

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:			
Bienes Raíces (a precio de adquisición)		5538023 11	
Muebles y enseres varios en las propiedades	203.—		
Menos amortización	202.—	1 —	5538024 11
II. Activo circulante:			
Acciones de otras sociedades:			
Con cotización bursátil		44906 40	
Sin » »		12398 —	57304 40
III. Activo disponible:			
Caja		1972 29	
Bancos		14473 -	16445 29
IV. Activo exigible:			
Deudores varios			76296 71
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			160775 44
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
No existen.			
			5848845 95
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito de garantía		70000 —	
Depósitos de garantía		11455 —	
Acciones — Cuotas no exigidas		231760 —	
Crédito por inscripción inhibitoria		5139 90	318354 90
			6167200 85

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital social suscripto	5000000 —	
Reserva legal	45592 95	
Fondo de amortización bienes raíces	431001 67	
Fondo de reserva especial - Deudores morosos	6250 —	5482844 62
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		41835 95
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		206833 18
Ganancias:		
Saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas		117332 20
		5848845 95
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	70000 —	
» de garantías	11455 —	
Sociedades anónimas por cuotas de acciones no exigidas	231760 —	
Inscripción inhibitoria a favor de la sociedad	5139 90	318354 90
		6167200 85

Juan Carosio, presidente. — Esteban Gras, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre edificios		35748 03
Gastos generales		19136 01
Gastos de administración de propiedades y varios		27736 08
Impuestos		41821 46
Saldo:		
Utilidad del año	101460 81	
Más saldo ganancia del anterior	15871 39	117332 20
		241773 78
HABER		
Saldo anterior		15871 39
Alquileres, activos, dividendos activos, intereses, descuentos comisiones y varios. Productos		225902 39
		241773 78

Jusn Carosio, presidente. — Esteban Gras, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajustan a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y forrios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.19 ago.-N.° 7019-v.19 ago.

(1310)

LA ARROCERA ARGENTINA "FRUGONE & PREVE LTDA., S. A.

Av. Roque Sáenz Peña N°. 680
Autorizada por el P. E. con fecha 27 de Abril 1925 y 8 de Julio 1930
Inscripta en el R. P. de Comercio el 2 de Julio 1925 y 19 de Enero 1931
Capital autorizado .... m$n. 5.000.000
» suscripto y realizado .... » 5.000.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1938
13°. EJERCICIO
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del día 16 de Mayo de 1938

ACTIVO		$ m/n.	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:				
Inmuebles:				
Fincas de rentas			1437145 26	
Amortizaciones anteriores		86.623.16		
Amortización de este ejercicio		9.844.05	96467 21	1339886.
Establecimiento industrial:				
Edifcios			697832 74	
Amortrzaciones anteriores		442.731.15		
Amortización de este ejercicio		34.891.64	477622 79	220209
Maquinarias e instalaciones:				
Maquinarias		183.068.59		
Amort. anter.	$ 181.333.54			
» de este ejer.	» 1.734.05	182.067.59	1 —	
Instalaciones		194 069.03		
Amort. anter.	$ 191.464.62			
» de este ejer.	» 2.603.41	194.068.03	1 —	

ACTIVO		c$l.	c$l.
Muebles y útiles		107544 34	
Amortizaciones anteriores	89.649.82		
Amortización de este ejercicio	9.578.03	98649 82	8894 52
Refacciones		141717 91	
Amortizaciones anteriores	138 789.61		
Amortización de este ejercicio	2.927.30	141716 91	1 —
Participación de empresas comerciales:			
Interior		173770 67	
Exterior		258152 49	431923 16
			2000916 77
II. Activo circulante:			
Materias primas y productos elaborados		421929 63	
Títulos		261 —	422190 63
III. Activo disponible:			
Caja		22065 73	
Bancos		1115916 25	1137981 98
IV. Activo exigible:			
Cuentas corrientes: Saldos deudores			3433870 07
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Marcas			1 —
			6994960 45
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía Directorio		25000 —	
Títulos de terceros en custodia		175334 63	
» » » » garantía		12000 —	210334 63
			7205295 08
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		5000000 —	
Fondo de reserva		405000 —	5405000 —
II. Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes: Saldos acreedores			1182646 87
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancia:			
Saldo ejercicio anterior		1391 87	
Ganancias de este ejercicio		405921 71	407313 58
			6994960 45
Cuentas de orden:			
Depositantes acciones en garantía Directorio		25000 —	
Acreedores por títulos en custodia		175334 63	
» » » » garantía		12000 —	210334 63
			7205295 08

Buenos Aires, 27 de Abril de 1938.

Luis Frugone, presidente.— José Rossi—Carlos M. Vandersi, gerentes.— L. A. Baudizzone, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	c$l.	c$l.
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, telegramas, franqueos, viajes, propaganda, etc.		292292 54
Seguros		14542 07
Patentes e impuestos		124081 83
Amortizaciones:		
Fincas de renta	9844 05	
Establecimiento industrial (edificios)	34891 64	
Maquinarias	1734 05	
Instalaciones	2603 41	
Muebles y útiles	9578 03	
Refacciones (reparaciones)	2927 30	61578 48
Saldo ejercicio anterior	1391 87	
Utilidad de este ejer.	405921 71	407313 58
		899808 50
HABER		
Saldo ejercicio anterior		1391 87
Fabricación, intereses, alquileres y varios (Casa Central, sucursales y comanditas)		898416 63
		899808 50

Buenos Aires, 27 de Abril de 1938.

Luis Frugone, presidente.—José Rossi —Carlos M. Vandersi, gerentes.— L. A. Baudizzone, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 ago. N.º 6959-v.19 ago.

— 1899 —

"C O S U F I" Compañía Sudamericana de Finanzas, S. A.

Sarmiento 329 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 31 de Enero de 1927

Reformas: 13 de Abril de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio 6 de Junio de 1927

Capital autorizado .... m$n. 6.000.000.—
" suscripto .... " 6.000.000.—
" realizado .... " 6.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin reforma por la Asamblea del 25 de Abril 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	1839887 12	
Muebles y útiles	153 19	1811424
Activo circulante:		
Títulos y acciones	2680162 27	
Productos agrícolas y ganaderos	19833 68	2699995 95
Activo disponible:		
Caja		72 32
Activo exigible:		
Deudores varios	2812049 89	
Deudores hipotecarios y en otra forma garantizados	360729 73	3172779 62
Activo transitorio:		
Adelantos para el nuevo ejercicio		36526 38
Activo nominal:		
No existe.		
		7750798 58
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		15000 —
		7765798 58
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	6000000 —	
Fondo de reserva legal	59643 21	6059643 21
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		1412736 90
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	2045 57	
Arrendamientos correspondientes al ejercicio próximo	4188 23	6233 80
Ganancia:		
Utilidad de este ejercicio	213043 72	
Más: Saldo del ejercicio anterior	59140 95	272184 67
		7750798 58
Cuentas de orden:		
Depositantss de acciones en garantía		15000 —
		7765798 58

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Gastos judiciales, comisiones, publicacions, honorarios, conservación propiedades, etc.		47158 76
Patentes e impuestos		32694 70
Amortización de:		
Inmuebles y sus accesorios	22959 80	
Muebles y útiles	223 70	23183 [illegible]
Saldo:		
Utilidad de este ejercicio	213043 72	
Más: Saldo del ejercicio anterior	59140 95	272184 67
		375221 63
HABER		
Saldo anterior		59140 95
Dividendos, intereses, alquileres y explotación de campos		316080 68
		375221 63

Ernesto Salomón, presidente. — Alfredo Taullard, director. —

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 ago. N.º 6983-v.19 ago.

(14'5)

MERCADO DE ALGODON DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Autorizado por el P. E. el 9 de Noviembre de 1927 y 5 de Enero de 1938
Inscripto en el R. P. de C. el 30 de Diciembre 1927

Capital:
Autorizado .... $ 120.000.— m/n.
Suscripto .... » 40 000.— »
Realizado .... » 40.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1938
(UNDECIMO EJERCICIO)
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Mayo de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles, útiles y enseres .... $ 5.167.51		
Amortizaciones:		
Ejercicios anteriores .... » 4.906.51		
Presente ejercicio .... » — —	201 —	201 —
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja, existencia en efectivo	9 87	
Banco de Galicia, Cta. Cte.	80 48	
» Español, » »	11 82	
» de la Nación Cta. Cte.	8 74	
» de Galicia, Caja de Ahorros	32561 09	
» de Boston, Cta. Cte.	8 77	32674 77
IV. Activo exigible:		
Intereses a cobrar	65 94	
Dirección Impuesto a los Réditos	158 78	224 67
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Pérdida ejercicio 1936|37	12809 98	
» presente ejercicio	15625 12	28435 10
Suma		61535 54
Cuentas de orden:		
Márgenes y mercaderías	238 60	
Depósito de acciones	16200 —	16438 60
		77974 14
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	40000 —	
Fondo de reserva (Art. 44)	18950 34	58950 34
II Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del presente ejercicio	615 20	
Dividendos a pagar	1970 —	2585 20
Suma		61535 54
Cuentas de orden:		
Márgenes y mercaderías	238 60	
Depositantes de acciones	16200 -	16438 60
		77974 14

Enrique E. Lütjohann, presidente.— Tomás Tamplin, secretario.— Luis Arando, tesorero.— A. Casademont (hijo), contador.— Roberto Maers, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE ENERO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior	12806 98	
Amortización:		
Muebles, útiles y enseres	—	
(Sin amortización.)		
Gastos generales:		
Correspondientes al ejercicio, en concepto de alquileres, impresiones, impuestos, útiles de escritorios, revisación de contabilidad, sueldos, etc.	23045 88	
	35855 81	
HABER		
Intereses, derecho de transferencia y varios		7420 71
Saldo: Pérdida		28435 10
		35855 81

Enrique E. Lütjohann, presidente.— Tomás Tamplin, secretario.— Luis Arando, tesorero — A. Casademont (hijo), contador.— Roberto Maers, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 ago.-N.° 7074-v.19 ago.

(1387)

ACERO ROECHLING — BUDERUS, Sociedad Anónima

Oficina: Calle Bulnes No. 2593
Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 6 de Abril de 1923

Capital autorizado .... $ 240.000.— m/n
" suscripto .... „ 100.000.— »
" realizado .... „ 100.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 26 de Abril de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Máquinas y herramientas	3 —	
b) Muebles y útiles	1 —	4 —
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías	415193 88	
b) Diversos títulos	1255 80	416449 68
III. Activo disponible:		
a) Caja	6508 94	
b) Bancos	8593 06	15102 —
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	235250 22	
b) Documentos a cobrar	5675 10	
c) Depósitos en garantía	492 70	241418 02
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
a) Marcas y patentes		2 —
Cuentas de orden:		
a) Mercaderías en consignación		33433 7.
		701809 41
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	100000 —	
b) Fondo reserva legal	10000 —	
c) Reserva para deudores	37000 —	
d) » » mercaderías	109650 —	256650 —
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente		361528 06
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo anterior	1248 96	
Del ejercicio	48948 68	50197 64
Cuentas de orden:		
a) Comitentes de mercaderías en consignación		33433 71
		701809 41

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Germán Wernicke, vicepresidente.— Alberto D. Viglieeca, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
1) Gastos generales		211190 41
2) Intereses, descuentos y comisiones		79841 93
Ganancias del ejercicio	48948 68	
Saldo anterior	1 48 96	50197 64
		341229 98
HABER		
Saldo anterior		1248 96
Mercaderías		337360 74
Cambios		2620 28
		341229 98

Buenos Aires, Abril 11 de 1938

Germán Wernicke, vicepresidente.— Alberto D Viglieeca, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 ago.-N.° 7040-v.19 ago.

SOCIEDAD ANONIMA, ESTANCIA "EL CONDOR"

Bdo. de Irigoyen 330 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E.: 24/12/1935
Inscripta en el R. P. de C. el 28/2/1936

Capital:
Autorizado .... m$n. 1.000.000.—
Suscripto .... » 1.000.000.—
Realizado .... » 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1937

Aprobado con modificaciones por la segunda Asamblea General Ordinaria del 31/8/1937

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles: 90.832,5710 hás. campo		1564537 66	
Construcciones .... m$n.	265.241.48		
./. amortización .... »	26.524.15	238717 33	
Alambrados .... »	147 896.16		
./. amortización .... »	7.391.81	140501 35	
Muebles y útiles .... »	32.138.18		
./. amortización .... »	6.427.64	25710 54	1969466 88
II. Activo circulante:			
Hacienda		538685 50	
Lana		275664 —	
Mercaderías		730 41	815079 91
III. Activo disponible:			
Caja		525 50	
Bancos		47 60	573 10
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			8980 —
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicio 1937/38			17456 10
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			2811556 99
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			80000 —

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital:		
Acciones preferidas	500000 —	
Acciones ordinarias	500000 —	1000000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	1019042 45	
Acreedores en cuenta corriente	712026 94	1731069 39
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV. Ganancia:		
Ganancia del ejercicio	105313 54	
./. saldo pérdida del ejercicio anterior	24826 94	80486 60
		2811556 99
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		80000 —

M. A. Silva, presidente. — P. Tjebbes, director. — A. E. Koch, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1937

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Saldo:		
Pérdida ejercicio 1935/36		24826 94
Amortizaciones:		
Sobre alambrados	7394 81	
» construcciones	26524 15	
» muebles y útiles	6427 64	40346 60
Gastos generales		62313 98
Impuestos y patentes		17747
Intereses		81148 35
Ganancia del ejercicio	105313 54	
./. saldo pérdida del ejercicio 1935/36	24826 94	80486 60
		307369 47
HABER		
Ganancias:		
Sobre hacienda, lana y mercaderías		306969 47
Arrendamientos		400 —
		307369 47

M. A. Silva, presidente. — P. Tjebbes, director. — A. E. Koch, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 ago.-N.º 7079-v.19 ago.

«1501»

SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS

Bmé. Mitre 226

Autorizada por Decreto del P. E. del 28 de Abril de 1934.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 4 de Julio de 1934.

Capital autorizado .... $ 2.000.000 —
„ suscripto .... „ 1.710.000.—
„ realizado .... „ 1.710.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de Abril de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
No existe.			
Activo circulante:			
Saldo acciones diversas		1964050 86	
Activo disponible:			
No existe.			
Activo exigible:			
Dividendos a cobrar		225 —	
Activo nominal:			
No existe.			
Activo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Valores en garantía		40000 —	2004275 86
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital		1710000 —	
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.	$ 51.960.90		
Bancos	» 22.692.13	74653 03	
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Garantía del Directorio		40000 —	
Ganancias:			
Saldo de esta cuenta		179622 83	2004275 86

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

PERDIDAS		m$n.	m$n.
Gastos generales:			
Alquileres, seguros, honorarios, franqueo, telegramas, gastos compra-venta acciones, etc.		11425 49	
Patentes e impuestos:			
Saldo de esta cuenta		4539 14	
Diferencia de cambio:			
Saldo de esta cuenta		3415 27	
Acciones Cía. Inmobiliaria Franco, Argentina:			
Pérdida de esta cuenta		999 —	
Acciones Cíe. Royale Belge-Argentine:			
Pérdida de esta cuenta		1999 —	
Acciones Std. Des Abattoirs Et Entrepots:			
Pérdida de esta cuenta		999 —	
Acciones Cap. Bons Ch. de Fer du Mexique:			
Pérdida de la cuenta		6999 —	
Acciones Tankorg Malin Rubber Co:			
Pérdida de esta cuenta		4999 —	
Acciones Inst. Italo-Argentino de Seguros:			
Pérdida de esta cuenta		999 —	
Amortizaciones:			
S/acc. Soc. Créd. T. de S. Fe	$ 40.456.—		
» Molino R. de la P.	» 16.212.—	56668 —	
Beneficio:			
Del año	$ 119.794.21		
Más año anterior	» 59 828.62	179622 83	272664 73

GANANCIAS	m$n.	m$n.
Saldo anterior	59828 62	
Venta acciones: Saldo de esta cuenta	117249 32	
Intereses y dividendos: Saldo de esta cuenta	95586 79	272664 73

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.
A. de Bruyn, presidente. — F. Fransquet, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.19 ago.-N.° 7067-v.19 ago.

«1469»

Compañía Ganadera Algarrobal Limitada

Domicilio de la Casa Matriz: Lima, Perú

Domicilio de la Sucursal: Reconquista 46 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 12 de Enero de 1918.

Inscripción en el R. P. de C. el 1.° de Abril de 1918.

Capital:

Autorizado	(preferido	£ 280.000.0.0
	(común	£ 150 0.0
Suscripto y realizado	(preferido	£ 240.716.0.0
	(común	£ 150.0.0

La Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		4501400 —	
Maquinarias	19.973 01		
Menos: amortizaciones	1.997.30	17975 71	
Herramientas	1.574.62		
Menos: amortizaciones	314.92	1259 70	
Muebles y útiles	21 309.25		
Menos: amortizaciones	2.220.87	19088 38	
Herrería y tambo	1.209.47		
Menos: amortizaciones	146.22	1063 25	
Materiales porcinos	4 314.90		
Menos: amortizaciones	863.98	3451 92	4544238 90
Activo circulante:			
Mercaderías		4606 30	
Semovientes		441769 78	446376 08
Activo disponible:			
Caja		422 38	
Bancos		20 74	443 12
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.			16318 01
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			66734 —
Activo nominal:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Pérdida neta del ejercicio			268031 14
			5342141 31
Cuentas de orden:			
No existen.			
			5342141 31

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	11199 52	
» hipotecarios o en otra forma garantizados	2213632 29	
	2224831 81	
Casa Matriz - cuenta corriente	3093784 61	5318616 42
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		23524 89
		5342141 31
Cuentas de orden:		
No existen.		
		5342141 31

Julio L. East, presidente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Maquinarias	1997 30	
Herramientas	314 92	
Muebles y útiles	2220 87	
Herrería y tambo	146 22	
Materiales porcinos	862 98	5542 29
Gastos generales:		
Gastos de honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, conservación de propiedades, de máquinas, etc.		210097 71
Intereses y comisiones		110790 95
Patentes e impuestos		15784 17
		348215 12
HABER		
Hacienda y sus derivados		80183 98
Saldo: pérdida del ejercicio		268031 14
		348215 12

Julio L. East, presidente.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.19 ago.-N.° 7146-v.19 ago.

N.° 1337.

BANCO DE VILLA CRESPO
(Cooperativa de Crédito Limitada)

Vera 522.

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de los accionistas del día 27 de Febrero de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Créditos	54898 70	
Documentos descontados	2585 —	
Títulos y acciones	1000 —	
Muebles y útiles	786 83	
Impresos	285 85	
Caja	93 50	
Deudores en gestión	3082 13	
Personería jurídica	315 90	
Accionistas	495 —	
Banco Popular Israelita	51 94	
Total	64494 85	
PASIVO		
Capital suscripto		39200 —
Caja de Ahorros		5767 40
Banco Israelita de Crédito		64 65
Obligaciones a pagar		8500 —
Redescuentos		10630 —
Ganancias y pérdidas de 1936		221 86
Ganancia líquida del ejercicio		110 94
Total		64494 85

Isaac Trodler, presidente. — Molka Mudrik, secretario. — Julio Glosman, tesorero. — Marcos Schnir, contador. — Selman Wainer, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Alquiler		1200 —
Sueldos		1575 —
Gastos generales		993 93
Réditos		14 23
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 10 %	87 42	
Impresos 10 %	31 76	
Deudores en gestión 10 %	342 45	
Personería jurídica 10 %	35 10	496 73
Ganancia líquida del ejercicio		110 94
		4390 83

HABER	m$n.	m$n.
Intereses		1658 68
Comisiones		1016 75
Derechos varios		927 35
Informes		10 —
Transferencias		44 —
Ingresos		192 —
Gastos judiciales		8 —
Intereses punitorios		334 10
		4190 88
Distribución de las utilidades:		
Al fondo de reserva el 5 %		30 38
Saldo de ganancia		80 56
		110 94

Publíquese por una vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del decreto reglamentario de 10 de febrero de 1927). — Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Manuel Dolarea, subdirector. e.19 ago.-N.° 7028-v.19 ago.

N.° 1336.

BANCO DE CABALLITO, COOPERATIVA DE CREDITO LTDA.

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado en la Asamblea General de accionistas el 6 de Marzo 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Créditos	84596 65	
Documentos descontados	14675 90	
Accionistas	210 —	
Caja	1773 55	
Títulos y acciones	1300 —	
Muebles y útiles	603 77	
Cuentas incobrables	4788 10	
Personería jurídica	239 49	
Banco Israelita de Crédito	3715 72	
Informes comerciales	25 —	
Banco Popular Israelita	234 85	
	112160 83	
PASIVO		
Capital subscripto		51100 —
Obligaciones a pagar		11000 —
Caja de Ahorros		2857 10
Miguel Vilchansky		30000 —
Redescuentos		12395 —
Dividendos anteriores		701 48
Dividendo 1935		857 79
Dividendo 1936		1131 48
Fondo de reserva		245 45
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio		1872 53
		112160 83

Miguel Vilchansky, presidente. — José Borisovsky, secretario. — Gregorio Tabacman, tesorero. — Marcos Schnir, contador. — Miguel Weinstein, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Alquiler		1001 —
Sueldos		1623 —
Gastos generales		1113 65
Réditos		14 85
Amortizaciones:		
Cuentas incobrables 5 %	252 09	
Muebles y útiles 10 %	67 08	
Personería jurídica 10 %	26 60	345 77
Ganancia líquida		1872 53
		6030 80
HABER		
Intereses		2438 30
Comisiones		1477 05
Derechos varios		1895 05
Transferencias		58 —
Ingresos		247 —
Intereses punitorios		415 40
		6030 80
Proyecto de distribución de las utilidades:		
Al fondo de reserva 5 %		110 91
» » » quebrantos 5 %		110 91
A distribuir como dividendo		1650 71
		1872 53

Publíquese por una vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del decreto reglamentario de 10 de febrero de 1927). — Buenos Aires, Marzo 26 de 1938. — J. Schiopetto. e.19 ago.-N.° 7144-v.19 ago.

«1284»

LE COURRIER DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 165 — Buenos Aires
Autorizada por Decretos de fechas 12 de Abril de 1914 y 29 de Mayo de 1914.
Inscripta en el R. P. de C. el 3 de Agosto de 1941.

Capital autorizado	m$n	600.000—
,, suscripto	»	556.700—
,, realizado	»	556.700—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		1 —
Activo circulante:		
Papel	158 60	
Material de propaganda	1 —	
Valores en caución	100 —	
Títulos y acciones	1 —	260 60
Activo disponible:		
Caja	3652 72	
Bancos	87067 21	90719 93
Activo exigible:		
Deudores varios ... m$n 33.671.64		
Amortizado ... » 1.741.67	31929 97	
Intereses a cobrar	302 50	32232 47
Activo transitorio:		
Impuesto a los Réditos		112 37
Activo nominal:		
Título del diario		555000 —
Pérdida:		
Pérdida del año	5355 47	
Menos ganancia anterior	938 81	4416 66
		682743 03
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones (Directorio)		35000 —
		717743 03
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	556700 —	
Fondo de reserva legal	24984 26	
» » previsión	89138 79	670823 05
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		4260 28
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio 1937	5783 25	
Dividendos a pagar	1828 24	
Retención Impuesto a los Réditos	48 21	7659 70
		682743 03
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directores)		35000 —
		717743 03

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre deudores		1741 67
Gastos:		
Gastos generales, comisiones, franqueo, sueldos, impresión, servicio telegráfico, papel diario, etc.		176030 62
		177772 29
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		938 81
Ventas, suscripciones, avisos, diversos, etc.	170144 68	
Intereses	2272 14	172416 82
Pérdida del año	5355 47	
Menos ganancia anterior	938 81	4416 66
		177772 29

P. Saint, presidente. — H. G. Rozier, contador. — C. H. Berger, síndico.
Inspector que visó el balance Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.19 ago.-N.° 7044-v.19 ago.

«1477»

"CAPE FAIRWEATHER"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Río Gallegos — Territorio de Santa Cruz
Buenos Aires: Bmé. Mitre 427
Autorizada por Decreto del P. E. el 19 de Junio de 1914.
Inscripta en el R. P. de C. el 5 de Noviembre de 1914.

Capital autorizado .... c$l 400.000.—
" suscripto .... " 400.000.—
" realizado .... " 400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1938

Aprobado sin modificación por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 11 de Mayo de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Propiedades	317565 —	
Edificios y construcciones	144048 04	
Muebles y útiles	29615 02	
Acciones de otras sociedades	500 —	
Bonos Empréstito Patriótico	9000 —	500728 06
II. Activo circulante:		
Ganado lanar	101940 —	
» caballar	4600 —	
» vacuno	1255 -	
Productos por realizar	104925 50	
Mercaderías	7000 —	219720 50
III Activo disponible:		
Bancos		28535 31
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	19585 46	
Cuentas a cobrar	647 —	20232 46
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		769216 83
Cuentas de orden:		
Depósito de valores en custodia		46684 —
		815900 83
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	400000 —	
Reserva legal	70606 19	
Fondo de previsión	116508 08	587109 27
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		111207 89
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Utilidades del ejercicio	67229 11	
Saldo del año anterior	3670 56	70899 67
		769216 83
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores en custodia		46684
		815900 83

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	7581 48	
Muebles y útiles	3290 56	10872 04
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, seguros, manutención del personal, etc.		79977 72
Intereses		4224 82
Patentes e impuestos		11286 56
Saldo:		
Ganancia del año	67229 11	
Saldo anterior	3670 56	70899 67
		177260 8
HABER		
Saldo anterior		3670 56
Ganado lanar		61507 88
» caballar		370 -
» vacuno		240 —
Productos		106807 32
Dividendos de otras sociedades		4665 10
		177260 8

Eduardo Rudd, presidente. — Alex. M. Gallie, director. — Sidney G. Gordon, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.19 ago.-N.° 7063-v.19 ago.

«1479»

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: calle Corrientes 222 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. 26 Agosto de 1919.
Inscripción en el R. P. de Comercio 5 de Abril de 1920.

Capital autorizado .... m$n. 200.000.—
" suscripto .... " 175.900.—
" realizado .... " 175.900.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1938

Aprobado sin observación por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 8 de Junio de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	66901 13	
Maquinarias	134037 23	
Materiales e instalaciones	84387 06	
Muebles y útiles	8267 17	293592 59
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
Compañías afiliadas, Cta. Cte.		174795 53
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo deudor al 30 de Abril de 1938		1250 31
		469638 43
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio depositadas en garantía		20000 —
		489638 43
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto:		
3.518 acciones de $ 50.— m/n. c/u.	175900 —	
Reserva legal	26941 06	202841 06
Reservas varias:		
Reserva especial	43640 62	
Fondo para renovaciones	222232 70	265873 32
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Previsiones varias		924 05
		469638 43
Cuentas de orden:		
Directorio por Acciones depositadas en garantía		20000 —
		489638 43

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE ABRIL DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		15877 93
Contribución al fondo para renovaciones		15673 63
Patentes e impuestos		2083 41
		33634 97
HABER		
Explotación de usina eléctrica		32384 66
Saldo del ejercicio anterior	15877 93	
Menos: ganancia del ejerc. fenecido, Abril 30 de 1938.	14627 62	1250 31
		33634 97

A. C. Towers, presidente. — W. Turnbull, director. — W. Gavin Cullen, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.19 ago.-N.° 7072-119 ago.

N.º 1405.

SOCIEDAD ANONIMA
"LA MARGARITA", Sociedad Agrícola y Ganadera

San Martín 50, 7.º piso — Buenos Aires.

Autorizada por el P. Ejecutivo en fecha 14 de Noviembre de 1927.

Inscripta en el R. P. de Comercio en fecha 28 de Diciembre de 1927.

Capital:		
Autorizado	m$n	200.000.—
Suscripto	»	200.000.—
Realizado	»	200 000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1938

Aprobado sin observación en Asamblea General Ordinaria en fecha 10 de Junio de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
1. **Activo fijo:**		
Inmuebles: Campos 27.500 hectáreas	120000 —	
Alambrados	19882 88	
Aguadas	10678 59	
Edificios, construcciones	6169 59	
Maquinarias	5 —	156685 86
2. **Activo circulante:**		
a) Hacienda lanar	12254 25	
b) » yeguariza	1 —	12255 25
3. **Activo disponible:**		
No existe).		
4. **Activo exigible:**		
Deudores en cuenta corriente		32845 27
5. **Activo transitorio:**		
Adelantos para ejercicios futuros		32194 60
		233980 98
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio		3000 —
		236980 98

PASIVO	m$n.	m$n.
1. **Pasivo no exigible:**		
Capital suscripto	200000 —	
Reserva legal	344 55	
Fondo de previsión, evolución de hacienda	10000 —	
Fondo de reserva, renovación aguadas y molinos	7765 83	218110 38
2. **Pasivo exigible:**		
Acreedores en cuenta corriente		5111 85
3. **Pasivo transitorio.**		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		3881 64
Ganancias:		
Saldo utilidad del año		
Más ganancias antirior	6877 61	6877 61
		233980 98
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		3000 —
		236980 98

Buenos Aires, Abril 30 de 1938.

Germán Hilger, presidente. — V°.B° Raúl Beruti, síndico suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Alambrados	1859 01	
Aguadas	1026 69	
Edificios, construcciones	769 39	3655 09
Fondo de reserva para renovación aguadas y molinos		7765 83
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, publicaciones, franqueo, etc.		5163 45
Impuestos fiscales		1493 83
Saldo:		
Ganancias año corriente		
» » anterior	6877 61	6877 61
		24955 82

HABER		
Saldo del año anterior		6877 61
Frutos, productos		18078 21
		24955 82

Buenos Aires, Abril 30 de 1938.

Germán Hilger, presidente. — V°.B° Raúl Beruti, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.19 ago.-N.º 7153-v.19 ago.

(1480)

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA LTDA.
SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Avda. Roque Sáenz Peña 567

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 12 de Abril de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Junio de 1920

Capital autorizado	m$n.	25.000.000.—
Capital suscripto	»	5.000.000.—
Capital realizado	»	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 3 de Marzo de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Cateos y derechos mineros	2838983 89	
b) Inversiones en propiedades mineras $ 7.924.037.10		
Amortización » 1.314.549.90	6609487 20	
Acciones de otras Sociedades	500000 —	9948471 09
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
a) Caja	5 —	
b) Bancos	861 86	869 86
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cta. corriente (No existen)	—	
b) Accionistas	4500000 —	4500000 —
V. **Activo transitorio:**		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Total del activo		14449340 95

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	5000000 —	
b) Reserva legal hasta el ejercicio anterior $ 16.682.95		
Reserva legal del presente ejercicio.. » 1 613.68	18296 63	5018296 63
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cta. corriente		8839897 63
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Superávit al 31 de Diciembre de 1936 $ 512.076 41		
Ajuste del ejercicio 1936 » 0 05	512076 46	
Ganancia líquida del presente ejercio	79070 23	591146 69
Total del pasivo		14449340 95

Ernesto E. Gallacher, presidente y director general — O. J. Marzorati, secretario.— Mauricio Mayer, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobada sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 3 de Marzo de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Propiedades productoras de gas	18950 76	
Cateos y concesiones productivos	108805 09	
Pozos petrolíferos activos	79752 49	207508 34
Gastos generales		27498 70
Patentes e impuestos		4549 02
Reserva legal de este ejercicio		1613 63
Utilidad bruta del ejercicio	84930 43	
Menos: Impuesto a los Réditos de 1 5% sobre $ 84.930.43, importe de la utilidad bruta del ejercicio	4246 52	
	80683 91	
Menos: Reserva legal del 2% s/ $ 80.683.91	1613 68	
Ganancia líquida del presente ejercicio	79070 23	79070 23
Total del superávit al 31 de Diciembre de 1936		512076 46
		832316 43

HABER	m$n.	m$n.
Superávit al 31 de Diciembre de 1936	512076 41	
Más: Ajuste del ejercicio 1936	0 05	
Total del superávit al 31 de Diciembre 1936	512076 46	512076 46
Mercaderías y otros rubros de la explotación		320239 97
		832316 43

Ernesto E. Gallacher, presidente y director general. — O. J. Marzorati, secretario. — Mauricio Mayer, síndico.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938.

Se hace presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar en el carácter adoptado y que el presente balance se publica sin la visación de esta Inspección General de Justicia, de conformidad con el procedimiento que determina la Resolución Ministerial de 5 de Mayo de 1938. — V. Rodríguez Rivas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.19 ago.-N.° 7186-v.19 ago.

— 1467 —

"NAMBEI" Compañía de Importación y Exportación, S. A."

Sarmiento 470 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 14 de Enero de 1937
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Marzo de 1937

Capital:
Autorizado: 5.000 acc. de $ 100 c/l. c/u. .... $ 500.000
Suscripto: 5.000 » » » 100 » » 500.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1938
Aprobado sin modificación por la Asamblea General

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	12181 37	
Menos amortización	3045 34	9136 03
II. Activo circulante:		
Mercaderías		74858 84
III. Activo disponible:		
Caja...	500 —	
Bancos..	77762 39	78262 39
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	366649 60	
Letras a cobrar	31058 —	
	397707 60	
Menos: Reserva para deudor moroso	129 90	
	397577 60	
Depósitos en garantía......................	4140 —	401717 60
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	12520 90	
Menos: Amortización	1252 09	11268 81
Pérdidas:		
Saldo del año anterior	51825 79	
Más: pérdida del ejercicio	73371 48	125197 27
		700440 94
Cuentas de orden:		
Obligaciones de terceros descontadas	14393 75	
Dep. de acciones en garantía (del Directorio)	300 —	
Consignaciones recibidas	68909 63	
Terceros por mercaderías contratadas para exportación a los mismos	130944 68	
Cartas de crédito abiertas	33332 80	
Cambio futuro vendido	19731 29	267612 15
		968053 09

PASIVO

I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		500000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	41171 53	
Obligaciones a pagar	37264 95	
Depósito en garantía de contratos	17381 12	95817 60
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio	11611 7	
Cuentas pendientes a liquidar	41717 85	
Reserva Ley 11.729................	6749 07	
Cuentas diferencias de cambio	44544 72	104623 34
		700440 94
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros	14393 75	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)..	300 —	
Comitentes de efectos en consignación	68909 63	
Proveedores por mercaderías contratadas para exportación a terceros	130944 68	
Bancos por cartas de crédito abiertas	33332 80	
Banco por cambio futuro vendido	19731 29	267612 15
		968053 09

Y. Nacamura, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE	$ c/l.	$ c/l.
Saldo anterior		51525 79
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	3045 34	
Gastos de organización	1252 09	4297 43
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, comisiones, alquileres, útiles de escritorio, telegramas, etc.		364450 12
Intereses y descuentos		2542 15
Impuestos		3755 21
Reserva para deudores morosos		129 90
Reserva Ley 11.729		6749 07
		433749 67
HABER		
Mercaderías		51526 73
Intereses y comisiones		257025 65
Saldo:		
Pérdida del año	73371 48	
Más: Pérdida anterior	51825 79	125197 27
		433749 67

Y. Nakamura, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.19 ago.-N.° 7180-v.19 ago.

«1427»

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera "MININI"

Domicilio: calle Guardia Vieja 4439 — Bs. Aires
Autorizada por el P. E. el 19 de Noviembre de 1935.
Inscripta en el R. P. de C. el 26 de Diciembre de 1935.

Capital autorizado	m$n.	100.000.—
" suscripto	"	28.000.—
" realizado	"	28.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea del 17 de Mayo de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja..	2590 50	
Activo exigible:		
Sra. Julia L. de Mendel (cuenta seña)	17000 —	
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Gastos de organización	3409 50	
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía (El Directorio)......	5000 —	
	28000 —	
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		23000 —
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores).		5000 —
		28000 —

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
No hay por no hallarse aún en explotación

J. A. Costa, director. — L. R. Barrionuevo, síndico suplente.
Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.19 ago.-N.° 7197-v.19 ago.

N.° 1488.

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA, S. A. C.

Domicilio de la Sociedad: Moreno 970 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Julio de 1928.

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 15 de Octubre de 1928.

Capital:

Autorizado	m$n.	1.000.000.—
Suscripto	»	250.000.—
Realizado	»	250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Mayo de 1938.

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles	369.020.68		
Amortización	4.659.75	364360 88	
) Material rodante	11.178.—		
Amortización	1.117.80	10060 20	
c) Muebles y útiles	30.786.80		
Amortización	3.078 68	27708 12	402129 20
II. Activo circulante:			
Títulos			52825 —
III. Activo disponible:			
Caja			321 92
IV. Activo exigible:			
(No existe).			
V. Activo transitorio:			
Impto. a Rét. 3a. c. a cta.			55 35
VI. Activo nominal:			
(No existe).			
Pérdidas:			
Saldo: ejercicio anterior		33450 75	
más este ejercicio		9736 03	43186 78
			498518 25
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)			70000 —
			568518 25

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	250000 —	
b) Reserva legal	25040 53	275040 53
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	161389 19	
b) Acreedores hipotecarios	62088 53	223477 72
III. Pasivo transitorio:		
(No existe)		
		498518 25
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		70000 —
		568518 25

Alfredo E. Koch, director. — Silvio H. Taranto, director.
Oscar Martínez, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1938.

DEBE	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Saldo ejercicio anterior		33450 75
Amortizaciones		8856 28
Gastos generales, sueldos, seguros, etc.		8877 01
Patentes e impuestos		978 32
Intereses y descuentos		3135 07
		55297 88
HABER		
Entrada por alquileres y varios		12110 60
Saldo ejercicio anterior	33450 75	
más este ejercicio	9736 03	43186 78
		55297 88

Alfredo E. Koch, director. — Silvio H. Taranto, director.
Oscar Martínez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 ago.-N.° 7272-v.19 ago.

B. — 1595—

BANCO DE ENTRE RIOS

Domicilio: PARANA

Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938

BALANCE GENERAL

ACTIVO	Moneda nacional
Efectivo:	
En Caja	585.875.80
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	937.535.46
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	1.022.275.67
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	857.004.29
Documentos descontados	6.497.935.79
Letras y giros comprados	303.348.38
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nac. y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	309.869.16
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	
Otros valores	
Inmuebles	192.809.45
Bienes diversos	131.229.17
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Accionistas	1.487.370.—
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	72.500.75
Total del Activo	12.397.773.92
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	22.044.45
Total General	12.419.818.37

PASIVO	
Depósitos:	
Cuentas corrientes	
Depósitos oficiales	2.017.782.13
Depósitos judiciales	2.154.024.35
Otros depósitos a la vista	2.557.437.44
Caja de Ahorros	
Plazo fijo	2.239.149.57
Otros depósitos a plazo	230.711.87
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	18.803.94
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	27.652.96
Varios acreedores	
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	374.466.75
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	84.574.36
Total del Pasivo	9.704.603.37
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	
Capital y reservas:	
Capital:	
Realizado	
Suscripto a integrar	1.200.330.—
Asignado	1.487.370.—
Reservas:	
Legal	
Estatutarias	
Facultativas	
Otras con destino especial	27.515.—
Total General	12.419.818.37

Garantías prendarias:	Moneda nacional
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	4.000.—
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	244.915.67
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	432.650.86
Valores en custodia	484.227.66
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	1.027.363.50

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones		161.173.87
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		395.336.44
Impuestos, tasas y patentes		
Amortizaciones		39.005.59
Otros gastos de administración y débitos diversos		116.724.41
		712.240.31
Saldo del ejercicio anterior		108.448.28
Utilidad del ejercicio	$	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	»	
Total		820.688.59

HABER		Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones		798.033.89
Utilidades diversas		610.25
Otros créditos		
		798.644.14
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 86.403.83	
Saldo deudor del ejercicio anterior	» 108.448.28	22.044.45
Total		820.688.59

Paraná, Julio 29 de 1938.

Germán Hasenkamp, presidente. — José R. Salinas, gerente general. — Juan Celman, contador general. — Pedro F. Mutis, síndico. —V.° B.°: Carlos A. de Beláustegui, contador público nacional.

e.19 ago.-N.° 7205-v.19 ago.

1.599.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Domicilio: Sarmiento 643 — Capital Federal

Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938

BALANCE GENERAL

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En Caja	4.680.65
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	22.000.—
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	50.040.20
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	321.—
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los bonos consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	20.301.51
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	
Documentos descontados	657.245.—
Letras y giros comprados	
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	4.015.—
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos nacionales, provinciales y municipales	26.545.—
Otros valores	
Inmuebles	
Bienes diversos	1.—
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Accionistas	1.144.—
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	5.395.16
Total del Activo	791.688.52
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total General	791.688.52

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	8.325.56
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Cajas de Ahorros	110.115.59
Plazo fijo	111.951.72
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	2.947.33
Varios acreedores	2.158.41
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	43.602.14
Total del Pasivo	279.095.75
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	59.479.96
Capital y Reservas:	
Capital:	
Realizado	298.856.—
Suscripto a integrar	1.144.—
Asignado	
Reservas:	
Legal	44.126.53
Estatutarias	
Facultativas	108.986.43
Otras con destino especial	
Total General	791.688.52
Garantías Prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	10.000.—
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	339.675.—
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	7.626.40
Valores en custodia	
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		12.975.11
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		33.728.—
Impuestos, tasas y patentes		2.209.63
Amortizaciones		5.948.95
Otros gastos de administración y débitos diversos		13.341.34
		68.203.03
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	59.479.96	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	—	59.479.96
Total		127.682.99

HABER		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		123.661.30
Utilidades diversas		4.021.69
Otros créditos		
		127.682.99
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio		
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	—	
Total		127.682.99

Buenos Aires, Julio 25 de 1938.

Federico D. Taylor, presidente. — Felipe Traversi, gerente general. — Valeriano T. Villén, gerente general. — V.° B.°: Valriano T. Villén, contador público nacional. — Eugenio Rochaix, síndico.

e.19 ago.-N.° 7250-v.19 ago.

— 1462 —

ERNESTO JORGE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Calle Rivadavia 1145 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 5 de Abril de 1935

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Mayo de 1935

Capital:

	Acciones Preferidas 6 % acumulativas	Acciones Ordinarias
Autorizado	c$l. 500.000.—	c$l. 500.000.—
Suscripto	» 500.000.—	» 500.000.—
Realizado	» 500.000.—	» 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Abril de 1938

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
I. Activo fijo:			
Propiedad calle Aaycucho 260		210000 —	
Muebles y útiles	m$n. 15 608.40		
Amortización	» 4.602.55	11005 85	221005 85
II. Activo circulante:			
Mercaderías		791941 96	
Títulos y acciones de otras Sociedades		27814 95	819756 91
III. Activo disponible:			
Caja		407 50	
Bancos		130 74	538 24
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	m$n. 229.215.68		
Menos: Reserva para deudores en gestión	» 24.190.07	205025 61	
Deudores varios		2699 90	
Documentos a Cobrar		256411 75	464137 26
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Marcas registradas		2874 —	
Menos: Amortizaciones		764 20	2109 80
Pérdidas:			
Pérdida del ejercicio		2100 74	
Menos:			
Saldo anterior		1039 43	1061 31
			1508609 37
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas		56059 05	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		50000 —	
Acciones en otras Sociedades - cuotas no exigidas		38400 —	144459 05
			1653068 42
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital Suscripto:			
Acciones Preferidas - 6 % acumulativo		500000 —	
Acciones Ordinarias		500000 —	
		1000000 —	
Reserva legal		662 17	1000662 17
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.		55165 40	
Banco Hipotecario Nacional - Hipoteca sobre propiedad calle Ayacucho N.° 260		140196 51	
Bancos - Saldos en descubierto		309189 23	504551 14
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			3396 06
			1508609 37
Cuentas de orden:			
Descuentos con firmas de terceros		56059 05	
Depositantes acciones en garantía (los Directores)		50000 —	
Otras Sociedades por cuotas no exigidas		38400 —	144459 05
			1653068 24

Ernesto Jorge, presidente. — V.° B.°: Valentín A. Sánchez, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones sobre:		
Muebles y útiles	1560 85	
Marcas registradas	287 40	
Acciones	12439 —	14287 25
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, propaganda, conservación edificio, seguros, etc.		86442 47
Deudores morosos		59009 63
Intereses, descuentos y comisiones		37083 75
Patentes e impuestos		26629 06
		223452 15
HABER		
Saldo anterior		1039 43
Mercaderías		202276 03
Intereses y descuentos		19075 38
Saldo:		
Pérdida del ejercicio	2100 74	
Menos:		
Saldo anterior	1039 43	1061 31
		223452 15

Ernesto Jorge, presidente. — V.° B.°: Valentín A. Sánchez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 ago.-N.° 7058-v.19 ago.

F. 12 — 1114—

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS
SOCIEDAD ANONIMA
ARGENTINE TRUST COMPANY LTD.
ARGENTINISCHE TREUHANDGESELLSCHAFT, A. G.
Domicilio legal: Reconquista 134 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 29 de Febrero de **1924**
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 21 de Mayo de **1924**
Libro 41, N.° 72, Folio 277. Tomo "A"

Capital autorizado .... c$l. 400.000.—
» suscripto e integrado .... » 100.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1938

A C T I V O	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		1.—
Activo circulante:		
Títulos y acciones		1.—
Activo disponible:		
Bancos		156.679.84
Activo exigible:		
Mandatos	1.749.310.45	
Hipotecas	30.000.—	1.779.310.45
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Gastos generales		389.—
Cuentas de orden:		1.936.381.29
Acciones en depósito	15.000.—	
Títulos en custodia	446.565.24	461.565.24
		2.397.946.53
P A S I V O		
Pasivo no exigible:		
Capital	100.000.—	
Reserva legal	2.067.14	102.067.14
Pasivo exigible:		
Mandantes varios	1.749.310.45	
Depósitos	65.000.—	1.814.310.45
Pasivo transitorio:		
Impuestos	452.50	
Cuentas varias	9.468.16	9.920.66
Saldo ejercicio anterior	8.010.61	
Com. e intereses	2.072.43	10.083.04
		1.936.381.29
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía	15.000.—	
Títulos depositados	446.565.24	461.565.24
		2.397.946.53

Buenos Aires, 25 de Abril de 1938.

P. Petersen, presidente interino. — F. Trüdinger, tesorero. — Dr. Juan C. Mosciaro, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.19 ago.-N.° 7192-v.19 ago.

(1487)

COMPAÑIA COMERCIAL RADIOLUX, S. A.

Sarmiento 1853—Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 8 de Noviembre de 1926, y 5 de Junio de 1934.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Febrero de 1927.

Capital autorizado	m$n	1.000.000.—
" suscripto	»	200.000.—
" **realizado**	»	200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 28 de Marzo de 1938.

A C T I V O	m$l.	m$l.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		470 92
Activo circulante:		
Películas cinematográficas		78516 54
Activo disponible:		
a) Caja	1693 92	
b) Bancos	14826 51	16520 43
Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	31064 40	
b) Documentos a cobrar	5904 50	
c) Deudores varios	135787 72	
d) Agencias	85355 08	258641 70
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		354749 59
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		40000 —
		394149 59
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	200000 -	
b) Reserva legal	7181 80	
c) » de previsión	30000 —	237181 80
Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente		42286 29
Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	5012 17	
b) Dividendos a pagar	25000 —	30012 17
Ganancias:		
Resultados del ejercicio		44669 83
		354149 59
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		40000 —
		394149 59

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E	m$l.	m$l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	52 33	
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, impuestos, etc.	208452 66	
Saldo: Utilidad del año	44669 83	
	253174 82	
H A B E R		
Alquiler de películas cinematográficas y venta de accesorios		253174 82

Carlos Glucksmann, presidente. — Luis B. Joselinch, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.19 ago.-N.° 7231-v.19 ago.

(1293)

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Cangallo 439

Fecha de autorización por el P. E. 9 de Octubre 1903 y 15 de Julio 1912.

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 2 de Noviembre de 1906.

Capital autorizado	m$n	2 000.000.—
" **suscripto**	»	600.000.—
" **realizado**	»	600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 19 de Abril de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I.—Activo fijo:		
a) Villa Posse Merlo	611297 37	
» » Rosario	1000 -	
b) Casas Villa Posse Merlo	27862 26	
c) Muebles y útiles	1 —	
d) Instalaciones Villa Posse Merlo	1 —	
e) Alambrados	536 50	640698 13
II.—Activo circulante:		
No existe.		
III.—Activo disponible:		
a) Caja y Bancos		8877 [illegible]
IV.—Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Cte.	39664 88	
» por cuotas	13436 24	53101 12
V.—Activo transitorio:		
a) Impuesto a los Réditos		489 95
VI.—Activo nominal:		
No existe.		
		703166 55
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito		80000 —
		783166 55
PASIVO		
I.—Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	600000 —	
b) Fondo de reserva	6924 29	606924 29
II.—Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.	60591 94	
b) » hipotecarios	13134 97	
c) Garantía de arrendamientos	770 —	74496 91
III.—Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV.—Ganancias:		
Utilidad del ejercicio 1937		21745 35
		703166 55
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		80000 —
		783166 55

Rodolfo Posse, presidente. — Juan Carlos Posse, vicepresidente. — V.° B.°: Federico Astort, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
1. Amortizaciones: Alambrados Villa Posse Merlo	134 13	
2. Gastos generales	4906 72	
3. Intereses	604 36	5645 21
4. Utilidades de este ejercicio		21745 35
		27390 56
HABER		
1. Arrendamientos	27220 08	
2. Saldo del ejercicio 1936	170 48	27390 56

Rodolfo Posse, presidente. — Juan Carlos Posse, vicepresidente. — V.° B.°: Federico Astort, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada **para funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el **balance que** antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.19 ago.-N.° 7223-v.19 ago.

N.° 1402.

"LIBREGULE", S. A. de Mandatos y Finanzas

Domicilio legal: 25 de Mayo 145.
Autorizada por Decreto del P. E. el 10 de Agosto de 1927.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 31 de Octubre de 1927.

Capital autorizado .... m$n 1.000.000.—
» suscripto .... » 400.000.—
» integrado .... » 400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones por Asamblea Ordinaria de 29/4/938.

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
asas y terrenos	907762 11	
Mejoras s/propiedades	10000 —	
Muebles y útiles	1 —	
Derechos s/cateos	95000 —	1012763 11
Activo circulante:		
Títulos y acciones	75327 27	75327 27
Activo disponible:		
ancos	26323 34	
Caja	11247 96	37571 30
Activo exigible:		
Hipotecas	17240 —	
Varios deudores	65910 83	83150 83
Activo transitorio:		
Liquidación de intereses		1954 56
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Pérdida del ejercicio		24611 74
		1235378 81
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio	1000 —	
Mandatos	316869 45	317869 45
		1553248 26
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	400000 —	
Fondo de reserva legal	6859 13	
Fondo de reserva especial	75000 —	481859 13
Pasivo exigible:		
Gravámenes hipotecarios	435605 98	
Varios acreedores	317913 70	753519 68
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		1235378 81
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	1000 —	
Mandantes	316869 45	317869 45
		1553248 26

"Libregule", Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas:
C. G. Linck. — Edith Hirsch, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1937.

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos propiedades	647 80	
Patentes e impuestos	4039 95	
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios y varios gastos	9362 58	
Pérdida venta títulos e inmueble	31494 75	
	45545 08	
HABER		
Saldo anterior		2371 96
Intereses		2003 38
Alquileres		15638 —
Comisiones		920 —
Pérdidas		24611 74
		45545 08

"Libregule", Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas:
C. G. Linck. — Edith Hirsch, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 ago.-N.° 7045-v.19 ago.

«1470»

THE CORDOBA (ARGENTINE) ELECTRIC TRAMWAYS CONSTRUCTION Co. LTD.

(Compañía Constructora de Tranvías Eléctricos de Córdoba)

SOCIEDAD ANONIMA

Av. R. Sáenz Peña 832 — Buenos Aires
Constituida en Londres (Inglaterra) el 1.° de Octubre de 1907.
Inscripta en el R. P. de C. el 6 de Octubre de 1932.

Capital:
Autorizado .... £ 50.000.—
Suscripto .... » 50.000.
Realizado .... » 50.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Sistema tranviario, incluyendo bienes inmuebles y sus mejoras, tren rodante, vías y red aérea		12266079 3
Activo circulante:		
Almacén	225956 26	
Menos: reserva para mermas	1664 65	224291 61
Activo disponible:		
Caja	9747 45	
Bancos	12715 55	22463 —
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte. y otros		336830 21
Activo transitorio:		
Seguros y otros activos no vencidos		4950 06
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior .... $ 62.514.34		
Menos: utilidad actual ejercicio .... » 18.070.25		
Déficit a la fecha		44444 09
		12898558 80
Cuentas de orden:		
Deuda municipal por intereses		60674 8
		12959233 1
PASIVO		
Pasivo no exigible.		
Capital suscripto y realizado (£ 50.000)	573313 01	
Reserva para retiro	1326578 01	1899891 02
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte. y varios	134908 59	
Obligaciones a pagar	10200000 —	10334908 59
Pasivo transitorio:		
Acumulación de intereses, reservas y otros pasivos no vencidos	514721 61	
Reserva para soportar posibles quebrantos	149037 08	663758 69
		12898558 30
Cuentas de orden:		
Intereses sobre deudas municipales		60674 88
		12959233 18

Jorge Moreno, representane legal.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al balance general al 31 de Diciembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		62514 34
Gastos de explotación, administración y varios		1615758 74
Intereses deudores		105343 42
Patentes e impuestos		106438 69
		1890055 19
HABER		
Productos de explotación y varios		1845611 10
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	62514 34	
Menos: utilidad actual ejercicio	18070 25	
Déficit a la fecha		44444 09
		1890055 19

Jorge Moreno, representante legal.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 ago.-N.° 7278-v.19 ago.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional